PODER LEGISLATIVO
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO

INFORME DE RESULTADOS
DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

MUNICIPAL 2014

ÍNDICE

PÁGINA

Villa del Carbón

Municipio 3

Organismo Descentralizado DIF 117

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte 181

Villa Guerrero

Municipio 235

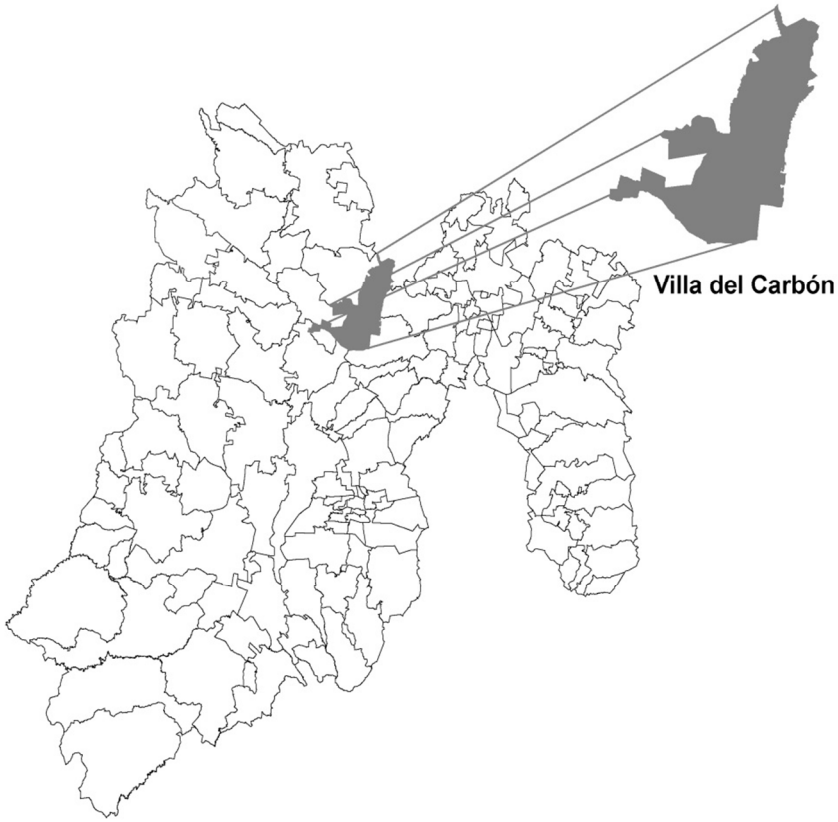
Organismo Descentralizado DIF 347

Villa Victoria

Municipio 409

Organismo Descentralizado DIF 521

Municipio de Villa del Carbón



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	10
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	65
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	101

PRESENTACIÓN

El municipio de Villa del Carbón se establece el 17 de enero de 1914.



La toponimia del municipio es la siguiente: El glifo “Teptl”, es un locativo que significa cerro o lugar y que asemeja el contorno de una pera, pues se pretende comparar la forma geográfica del municipio con una de las frutas características y abundantes de la región.

INFORMACIÓN GENERAL

El territorio del municipio tiene una superficie de 356.14 kilómetros cuadrados. Colinda al norte con el Estado de Hidalgo y el municipio de Jilotepec, al sur con el municipio de Jiquipilco, al este con el Estado de Hidalgo y con los municipios de Tepotzotlán y Nicolás Romero y al oeste con los municipios de Chapa de Mota y Morelos.

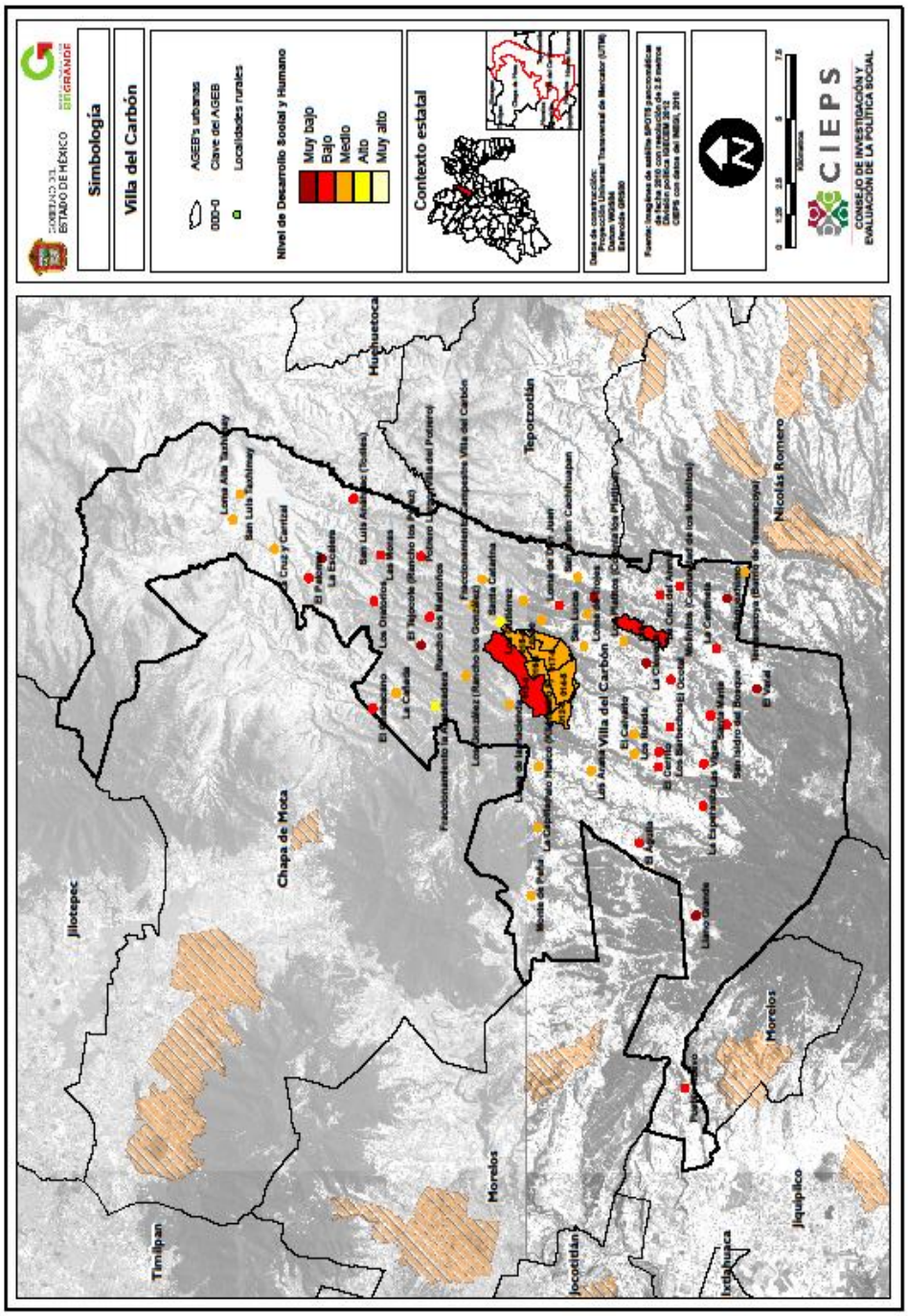
Se encuentra organizado política y administrativamente por una Villa, veintiocho delegaciones, veintitrés subdelegaciones, una unidad habitacional, dos fraccionamientos y quince caseríos.

INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

CONCEPTO	VALOR
No. de habitantes	44,881
Índice de rezago social	0.07857
Grado de marginación	Medio
Población en pobreza extrema	6,811
Población economicamente activa (PEA)	15,332
Ingreso recaudado 2014 (Miles de pesos)	192,803.8
Egreso ejercido 2014 (Miles de pesos)	192,803.8
Ingresos Propios Per-Cápita	342.1
Deuda Per-Cápita	1,735.9

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, Plan de Desarrollo Municipal y Bando Municipal de Villa del Carbón.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL



FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLA EL CARBÓN

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del municipio de Villa del Carbón, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

AUDITORÍA DE OBRA

En proceso.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
    f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
    g) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.

h) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

4. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
5. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
6. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
    a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
    b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Subsidio para la Seguridad Pública de los

Municipios (SUBSEMUN), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.

c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2014 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.

7. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Revisar que los financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados.
11. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE) y CONAGUA.
12. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.
13. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.

14. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
15. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el *Diario Oficial* el 3 de diciembre de 2013.
16. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
17. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
18. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Villa del Carbón, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al municipio de Villa del

Carbón, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

OBJETIVO

La evaluación del Control Interno tiene como finalidad dar a conocer a la Entidad fiscalizable los riesgos en sus procesos, así como las áreas de oportunidad que, de ser atendidas, le permitirán elevar la eficiencia y eficacia de su gestión.

El Control Interno, se define como una serie de procesos llevados a cabo por todos los miembros de una organización, diseñados para contribuir a ejercer una gestión transparente, eficiente y eficaz de la hacienda pública.

Un Sistema de Control Interno Integral es un conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, que contribuye en forma preventiva para dar certidumbre a la toma de decisiones, disminuir el riesgo de que ocurran errores o se presenten irregularidades y éstos sean detectados y enmendados oportunamente; es decir, a mejorar el manejo responsable de los recursos públicos, generando beneficios en la eficiencia de la administración, por lo que el diseño, implementación y mantenimiento del sistema de Control Interno es una responsabilidad de la administración municipal.

El objetivo del Control Interno radica fundamentalmente, en contar con una herramienta que nos permita conocer el desarrollo de los recursos y su aplicación; asimismo, si éstos fueron erogados en apego a la normatividad aplicable y vigente, de forma clara y precisa, proporcionando certeza legal a la información financiera y operativa, regulando la actuación de los servidores públicos.

METODOLOGÍA

I. INSTRUMENTO

El estudio y seguimiento de la evaluación del Control Interno Municipal, se llevó a cabo mediante el “Cuestionario de Control Interno Municipal”, instrumento diseñado por la Auditoría Superior de la Federación, bajo la metodología del Control Interno basado en COSO (Comité de Organizaciones Patrocinadoras), por sus siglas en inglés, creado en Estados Unidos en el año 1985 conformado por varias instituciones, en donde se incluye la participación de auditores internos, contadores, administradores y otros profesionistas.

II. COMPONENTES DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

La implementación del Control Interno implica que cada componente esté aplicado a una categoría esencial de la entidad, convirtiéndose en un proceso integrado, dinámico y permanente.

Componente	Elementos Evaluados
Ambiente de Control	Evalúa la Integridad y Valores Éticos, la Estructura Organizacional, Autoridad y Responsabilidad.
Identificación de Riesgos	Evalúa el cumplimiento de objetivos, la transferencia de los recursos y el cumplimiento normativo.
Actividades de Control	Evalúa el grado de implementación de políticas, procedimientos, mecanismos y acciones, la participación social y transparencia, así como la tolerancia al riesgo.
Información y Comunicación	Evalúa la implementación de procedimientos, métodos, recursos e instrumentos que garanticen la calidad de la información en cuanto a contenido, oportunidad, confiabilidad y registro, así como la difusión y circulación de la misma.
Supervisión	Evalúa la verificación y actualización sobre el diseño, funcionamiento del Sistema de Control Interno.

III. APLICACIÓN

a. Se giró oficio a la entidad fiscalizable, dirigido al Presidente Municipal, en el que se le informa la fecha de inicio de los trabajos de auditoría.

b. Se solicitó a los funcionarios públicos, la designación de un día específico para llevar a cabo la aplicación del Cuestionario de Control Interno.

c. La aplicación del Cuestionario de Control Interno, se llevó a cabo físicamente en las oficinas de las áreas correspondientes, mediante una entrevista directa a los funcionarios municipales responsables de las mismas.

d. Para evaluar y sustentar la veracidad de las respuestas, se solicitaron las evidencias correspondientes.

IV. EVALUACIÓN

La evaluación del cuestionario de Control Interno está basada en un tablero de registro; que se evalúa conforme a lo siguiente:

	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"		ESTADO DEL CONTROL INTERNO
CALIFICACIÓN FINAL	BAJO	0-1800	CONTROL INTERNO DEFICIENTE
	MEDIO	1801-3600	CONTROL INTERNO REGULAR
	ALTO	3601-5400	CONTROL INTERNO SATISFACTORIO

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 2014

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"	SUMA TOTAL DE COMPONENTES	ESTADO ACTUAL
	BAJO 0 – 1800	3,322	CONTROL INTERNO MEDIO
	MEDIO 1801 – 3600		
	ALTO 3601 – 5400		

ELEMENTO	FACTORES DE VALORIZACIÓN	CALIFICACIÓN				
		Rango	Puntaje Asignado por Elemento	Puntaje Máximo Esperado	Estado Actual	Calificación Componente
COMPONENTE 1. AMBIENTE DE CONTROL						
Ambiente de Control	Integridad y Valores Éticos	0-500	1105	1,500	BAJO	1105
	Estructura de Organización	501-1,000			MEDIO	
	Autoridad y Responsabilidad	1,001-1,500			ALTO	
COMPONENTE 2. RIESGOS						
Identificación de Riesgos	Cumplimiento de Objetivos	0-400	932	1,300	BAJO	932
	Transferencia de Recursos	401-800			MEDIO	
	Cumplimiento Normativo	801-1,300			ALTO	
COMPONENTE 3. ACTIVIDADES DE CONTROL						
Actividades de Control	Implementación de Actividades de Control	0-400	460	1,000	BAJO	460
	Participación Social y Transparencia	401-700			MEDIO	
	Tolerancia al Riesgo	701-1,000			ALTO	
COMPONENTE 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
Características de la Información	Fuentes de la Información	0-100	200	300	BAJO	725
	Análisis de la Información	101-200			MEDIO	
	Registro de la Información	201-300			ALTO	
Calidad de la Información	Contenido	0-100	225	300	BAJO	
	Oportunidad	101-200			MEDIO	
	Confiabilidad	201-300			ALTO	
Gestión de la Comunicación	Tipos de Comunicación	0-100	300	300	BAJO	
	Niveles de Comunicación	101-200			MEDIO	
	Medios de Comunicación	201-300			ALTO	
COMPONENTE 5. SUPERVISIÓN						
Supervisión	Verificación	0-200	100	700	BAJO	100
	Actualización	201-400			MEDIO	
	Evaluación	401-700			ALTO	

CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO 2014

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Recursos Humanos	**Ambiente de Control**	No existe evidencia de las supervisiones, inspecciones, revisiones y/o evaluaciones que los mandos medios y superiores realizan a los trabajos realizados por el personal de su área.***	Diseñar, implementar y documentar el Procedimiento de Evaluación del Desempeño, que incluya funciones y actividades para evaluar periódicamente el trabajo realizado por cada uno de los servidores públicos de todas las áreas de la administración municipal.
Planeación	**Ambiente de Control**	No existe evidencia de la difusión de los Manuales de Organización y de Procedimientos.	Llevar a cabo la difusión correspondiente de los Manuales de Organización y de Procedimientos al personal de la administración municipal, generando la evidencia respectiva y establecer además políticas que permitan mantener actualizados dichos documentos normativos.
		No se evalúan ni se actualizan los Manuales de Organización y de Procedimientos, para verificar que se encuentran alineados con la estructura organizacional y a la normatividad vigente.	Asignar un área o personal específico que se encargue de verificar de forma periódica, tanto los cambios que vaya sufriendo la Estructura Orgánica Municipal, como las Leyes, Códigos y demás normatividad aplicable, generando evidencia de ello.
		No se tiene una adecuada planeación, para asegurar que la estructura de la organización, contempla las áreas suficientes para el logro de los objetivos institucionales.	Desarrollar, aprobar y actualizar la estructura organizacional orientada a los objetivos y metas institucionales, así como las áreas y personal suficiente para el logro de las mismas. Asimismo, establecer Manuales de Procedimientos definiendo claramente la delegación de autoridad y responsabilidad.
		Falta de supervisión y evaluación de la estructura orgánica municipal, para verificar si responde a las atribuciones conferidas en la normatividad aplicable.***	Diseñar, implementar y difundir formalmente entre los servidores públicos de mando, mecanismos de control que permitan evaluar y actualizar periódicamente el funcionamiento de la estructura organizacional, para garantizar que responde a las atribuciones conferidas en la normatividad aplicable.
Desarrollo Social	**Riesgos**	Deficiencia con registros sobre el déficit de servicios básicos.	Elaborar registros que permitan ubicar el déficit de los servicios básicos en las colonias y localidades que integran el municipio (Mapas de zonas de: pobreza, hidráulicos, desnutrición, etc.), basados en la información emitida por la SEDESOL (polígonos de pobreza e indicadores de desarrollo social y humano); CONEVAL (índices de rezago social) y el CIEPS.
		Falta de supervisión y evaluación a las metas y objetivos programados.	Realizar de manera sistemática supervisiones y evaluaciones a las metas y objetivos proyectados por la administración municipal; asimismo, documentar las acciones llevadas a cabo para subsanar la problemática detectada.
Tesorería	**Riesgos**	Carencia de criterios para definir fuentes de financiamiento de obras y acciones.***	Instrumentar, difundir y evidenciar mecanismos que permitan definir las fuentes de financiamiento de acuerdo a la normatividad aplicable.
		No se tienen establecidos mecanismos de control interno, que garanticen que el ejercicio de los recursos de los fondos y programas, se lleva a cabo en obras y acciones orientadas a los rubros establecidos por cada fuente de financiamiento; aún cuando se apegan a los Lineamientos y Reglas de Operación de cada uno de ellos.	Elaborar, documentar y difundir un procedimiento que regule la ejecución de los recursos destinados a elaborar obra pública, en el que se incluya desde la autorización del Programa Anual de Obras, su contemplación en el Presupuesto; la capacitación al personal que supervisa la aplicación de los fondos y programas y el estricto apego a la normatividad vigente y aplicable a cada fuente de financiamiento.
		Falta de controles para verificar que el cálculo y el pago de las obligaciones fiscales y las aportaciones sean correctos.	Establecer un calendario de pagos, contar con un área específica y/o responsable que verifique de forma manual y aleatoria los montos determinados por el Sistema, realizar conciliaciones con la CAEM, ISSEMYM, CONAGUA, SAT y demás instituciones con las que se efectúen pagos, con la finalidad de hacer frente a sus obligaciones en tiempo y forma.
	Actividades de Control	Falta de controles para identificar riesgos recurrentes de mayor impacto económico en la administración pública.	Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de detectar con oportunidad riesgos de mayor impacto económico, que dañen a la hacienda pública municipal, en las que se incluya realizar un análisis FODA.
		Deficiencia de controles internos, que permitan garantizar la confiabilidad de la información en la operación de los recursos federales.	Diseñar, implantar, documentar y difundir formalmente mecanismos de control que proporcionen información veraz y oportuna, para una adecuada toma de decisiones, como: designación de personal específico, supervisión en el análisis e integración de la información, conciliaciones entre la información financiera y la reportada en el formato único, así como entre la información reportada a través del PASH y el SIAVAMEN, etc.
		Deficiencia en los controles para asegurar la congruencia entre las cifras reflejadas en los registros contables presupuestales; con respecto de la Cuenta Pública Municipal.***	Establecer y documentar procedimientos para efectuar conciliaciones, indicando tiempos y medidas de corrección y asignación de personal para la elaboración y revisión de las cifras contables, presupuestales y la Cuenta Pública Anual.
	Información y Comunicación	Falta de controles internos que permitan proporcionar información en forma confiable.	Realizar detalladamente un diagrama de flujo de información, que permita integrar, consolidar y proporcionar información oportuna y confiable para la generación de informes, que permita una adecuada toma de decisiones. Así como mantenimiento de los sistemas contables utilizados y actualización del personal que maneja la información financiera.
		Deficiencias en el control de la documentación soporte de las transacciones realizadas.	Diseñar y documentar procedimientos para verificar que las cifras contables, presupuestales y operativas, contenidas en los diferentes registros y documentos analizados sean correctos y que se encuentren debidamente soportados con la documentación comprobatoria del ingreso o gasto.
		Falta de procedimientos para el registro y emisión de la información financiera y operativa presupuestal.	Establecer procedimientos para la revisión, aprobación, emisión oportuna y confiable de la información financiera y operativa presupuestal para la generación de reportes e informes, permitiendo transparencia así como una adecuada rendición de cuentas; incluyendo flujos de información, responsables y
		Ausencia de controles que permita al personal asegurar que la documentación soporte de los gastos es suficiente, clara y precisa.	Implementar mecanismos, políticas de gasto, establecimiento de check list, que aseguren al personal responsable de verificar los gastos, que éstos cumplen con el soporte requerido en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Tesorería	**Supervisión**	Falta de control y supervisión para evaluar las operaciones, funciones y responsabilidades del área de Tesorería.	Promover ante la Contraloría Interna Municipal la ejecución periódica de supervisión, programación de auditorías, emitiendo lineamientos de control interno que permitan evaluar las funciones desarrolladas en el área a su cargo.
Obras Públicas	**Riesgos**	Deficiencias en los controles específicos para verificar la correcta aplicación de la normatividad en los procesos de adjudicación y contratación de obra pública y de la adquisición de bienes y servicios.	Establecer acciones de control interno, que permitan la verificación de los procesos de adjudicación y contratación de obra pública y de la adquisición de bienes y servicios, tales como: verificación de proveedores y bienes y servicios (Catálogos), solicitud de auditorías por parte de la Contraloría Interna Municipal, revisión de los expedientes, etc.
		No se cuenta con controles para verificar que los Gastos Indirectos no rebasen el 3%, autorizado por la Ley de Coordinación Fiscal y que efectivamente sean aplicados en los conceptos establecidos en la misma Ley.	Elaborar, documentar y difundir un procedimiento para garantizar que no se excedan los montos del 3% de Gastos Indirectos, considerando los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
	Actividades de Control	Falta de controles para identificar riesgos recurrentes de mayor impacto económico en la administración pública.	Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de detectar con oportunidad riesgos de mayor impacto económico, que dañen a la hacienda pública municipal, en las que se incluya realizar un análisis FODA.
	Información y Comunicación	Falta de controles que garanticen que la información contenida en Estados Financieros, cierre del ejercicio y la Cuenta Pública, es confiable.	Realizar conciliaciones de cifras contables y presupuestales con las áreas que intervienen en el ejercicio de recursos.
Contraloría	**Supervisión**	Falta de acciones para evaluar y actualizar los controles internos de la administración pública municipal.	Contar con un plan a detalle de actividades de revisión y supervisión, programas de revisión, evaluación de resultados y seguimiento, por parte de la Contraloría Interna y contar con evidencia de ello.
		Falta de acciones para evaluar y dar seguimiento a los resultados alcanzados por los fondos y programas.	Implementar un Plan de Auditoría para la inspección de áreas, de fondos y programas, así como evaluación y seguimiento a la aplicación de los recursos públicos y tener evidencia de ello.

*** FALLA DE CONTROL INTERNO RECURRENTE.

ESTADO COMPARATIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO 2013 Y 2014

RANGO			
SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"			
PONDERACIÓN GLOBAL	BAJO	0 - 1800	
	MEDIO	1801 - 3600	
	ALTO	3601 - 5400	

COMPONENTE	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE			VARIACIÓN	
	Puntaje esperado	2013	2014	ABSOLUTA	%
Ambiente de Control	1,500.0	525.0	1,105.0	580.0	110.5%
Riesgos	1,300.0	752.0	932.0	180.0	23.9%
Actividades de Control	1,000.0	610.0	460.0	-150.0	-24.6%
Información y Comunicación	900.0	488.0	725.0	237.0	48.6%
Supervisión	700.0	150.0	100.0	-50.0	-33.3%
SUMA TOTAL	5,400.0	2,525.0	3,322.0	797.0	31.6%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Entidad Fiscalizable, en la aplicación del Cuestionario de Control Interno.

Como se observa en la tabla anterior, el estatus del control interno en el 2014, se sigue manteniendo en el nivel **MEDIO**; con respecto de 2013; sin embargo, existe un incremento general del **31.6 por ciento** de avance, lo que significa que la administración municipal ha trabajado en la implementación de medidas de control interno sobre todo en los componentes de **Ambiente de Control, Riesgos** e **Información y Comunicación**. Asimismo se observa un decremento en los componentes de **Actividades de Control** del **24.6 por ciento** y **Supervisión** del **33.3 por ciento.**

Por lo anterior, se recomienda fortalecer los controles aplicados a los diferentes componentes, a efecto de alcanzar el puntaje ideal esperado.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Municipio de Villa del Carbón
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	156,840.8	192,803.8	156,840.8	192,803.8
Informe Mensual Diciembre	156,840.8	192,803.8	156,840.8	192,803.8
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO DE 2014

Concepto	Municipio de Villa del Carbón (Miles de pesos) Ingreso Recaudado				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua [1]	Instituto del Deporte	Integración
Impuestos	**8,262.5**				**8,262.5**
Predial	5,870.3				5,870.3
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	1,891.6				1,891.6
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios					
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	8.6				8.6
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos	492.0				492.0
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras	**191.7**				**191.7**
Derechos	**6,678.5**				**6,678.5**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	4,596.6				4,596.6
Del Registro Civil	547.8				547.8
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	139.5				139.5
Otros Derechos	1,394.5				1,394.5
Accesorios de Derechos					
Productos de Tipo Corriente	**221.5**				**221.5**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**181.4**	**1.1**			**182.4**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		**320.4**		**6.6**	**327.0**
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**154,933.4**	**22.2**			**154,955.6**
Ingresos Federales	**139,083.4**				139,083.4
Participaciones Federales	61,065.0				61,065.0
FISM	27,366.0				27,366.0
FORTAMUNDF	23,790.1				23,790.1
SUBSEMUN					
Remanentes de Ramo 33					
Remanente de otros Recursos Federales					
Otros Recursos Federales	26,862.4				26,862.4
Ingresos Estatales	**15,849.9**	**11.4**			15,861.3
Participaciones Estatales					
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM		11.4			11.4
GIS					
FEFOM	15,599.9				15,599.9
Remanentes GIS					
Remanentes PAGIM					
Otros Recursos Estatales	250.0				250.0
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		**10.8**			**10.8**
Otros Ingresos y Beneficios	**22,334.9**	**0.3**			**22,335.1**
Ingresos Financieros		0.3			0.3
Ingresos Extraordinarios	22,334.9				22,334.9
Otros Ingresos y Beneficios Varios					
Total	**192,803.9**	**344.0**		**6.6**	**193,154.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO DE 2014

Municipio de Villa del Carbón
(Miles de pesos)

Concepto	Egreso Ejercido				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua [1]	Instituto del Deporte	Integración
Servicios Personales	72,310.1	3,933.4		972.2	77,215.8
Materiales y Suministros	14,458.9	688.1		35.0	15,182.1
Servicios Generales	25,922.8	693.3		156.4	26,772.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,567.1	499.8		687.7	14,754.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,035.5	100.9			7,136.5
Inversión Pública	49,412.1	215.6			49,627.7
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	10,097.3				10,097.3
Total	**192,803.9**	**6,131.2**		**1,851.3**	**200,786.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

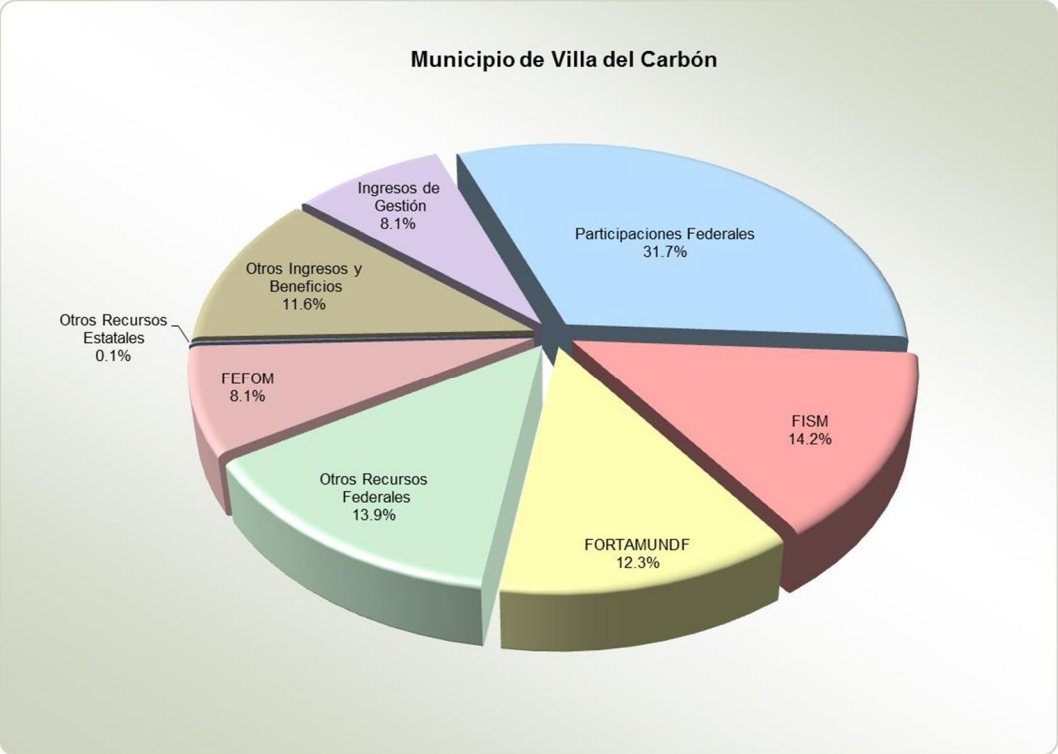
Municipio de Villa del Carbón

(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	**4,861.0**	**7,184.7**	**7,184.7**	**8,262.5**			**1,077.8**	**15.0**	**3,401.5**	**70.0**
Predial	3,135.6	5,349.4	5,349.4	5,870.3			520.9	9.7	2,734.7	87.2
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	379.2	574.5	574.5	1,891.6			1,317.2	229.3	1,512.4	398.8
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios	10.0	15.2	15.2				- 15.2	- 100.0	- 10.0	- 100.0
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	37.1	56.2	56.2	8.6			- 47.5	- 84.6	- 28.5	- 76.7
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje	16.1								- 16.1	- 100.0
Accesorios de Impuestos	1,283.0	1,189.5	1,189.5	492.0			- 697.6	- 58.6	- 791.0	- 61.7
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras	**161.1**	**244.2**	**244.2**	**191.7**			**- 52.5**	**- 21.5**	**30.6**	**19.0**
Derechos	**8,893.5**	**13,467.5**	**13,467.5**	**6,678.5**			**- 6,789.0**	**- 50.4**	**- 2,215.1**	**- 24.9**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	6,710.5	10,166.3	10,166.3	4,596.6			- 5,569.7	- 54.8	- 2,113.9	- 31.5
Del Registro Civil	444.4	673.3	673.3	547.8			- 125.5	- 18.6	103.4	23.3
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	337.5	511.3	511.3	139.5			- 371.7	- 72.7	- 198.0	- 58.7
Otros Derechos	1,401.2	2,116.6	2,116.6	1,394.5			- 722.1	- 34.1	- 6.7	- 0.5
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente	**265.3**	**403.6**	**403.6**	**221.5**			**- 182.1**	**- 45.1**	**- 43.8**	**- 16.5**
Aprovechamientos de Tipo Corriente				**181.4**			**181.4**		**181.4**	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**127,595.9**	**135,540.8**	**135,540.8**	**154,933.4**			**19,392.6**	**14.3**	**27,337.5**	**21.4**
Ingresos Federales	**110,832.8**	**116,080.9**	**116,080.9**	**139,083.4**			**23,002.5**	**19.8**	**28,250.6**	**25.5**
Participaciones Federales	62,257.4	64,265.6	64,265.6	61,065.0			- 3,200.6	- 5.0	- 1,192.4	- 1.9
FISM	26,040.9	27,366.0	27,366.0	27,366.0					1,325.1	5.1
FORTAMUNDF	21,611.7	23,790.1	23,790.1	23,790.1					2,178.4	10.1
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales	922.8	659.2	659.2	26,862.4			26,203.2	3,974.8	25,939.6	2,811.0
Ingresos Estatales	**16,763.1**	**19,459.9**	**19,459.9**	**15,849.9**			**- 3,609.9**	**- 18.6**	**- 913.2**	**- 5.4**
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM	16,160.2	3,000.0	3,000.0	15,599.9			12,599.9	420.0	- 560.3	- 3.5
Remanentes GIS		16,459.9	16,459.9				- 16,459.9	- 100.0		
Remanentes PAGIM										
Otros Recursos Estatales	603.0			250.0			250.0		- 353.0	- 58.5
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
Otros Ingresos y Beneficios	**3,551.7**			**22,334.9**			**22,334.9**		**18,783.2**	**528.9**
Ingresos Financieros	66.0								- 66.0	- 100.0
Ingresos Extraordinarios	3,485.7			22,334.9			22,334.9		18,849.2	540.8
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
Total	**145,328.6**	**156,840.8**	**156,840.8**	**192,803.8**			**35,963.0**	**22.9**	**47,475.2**	**32.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



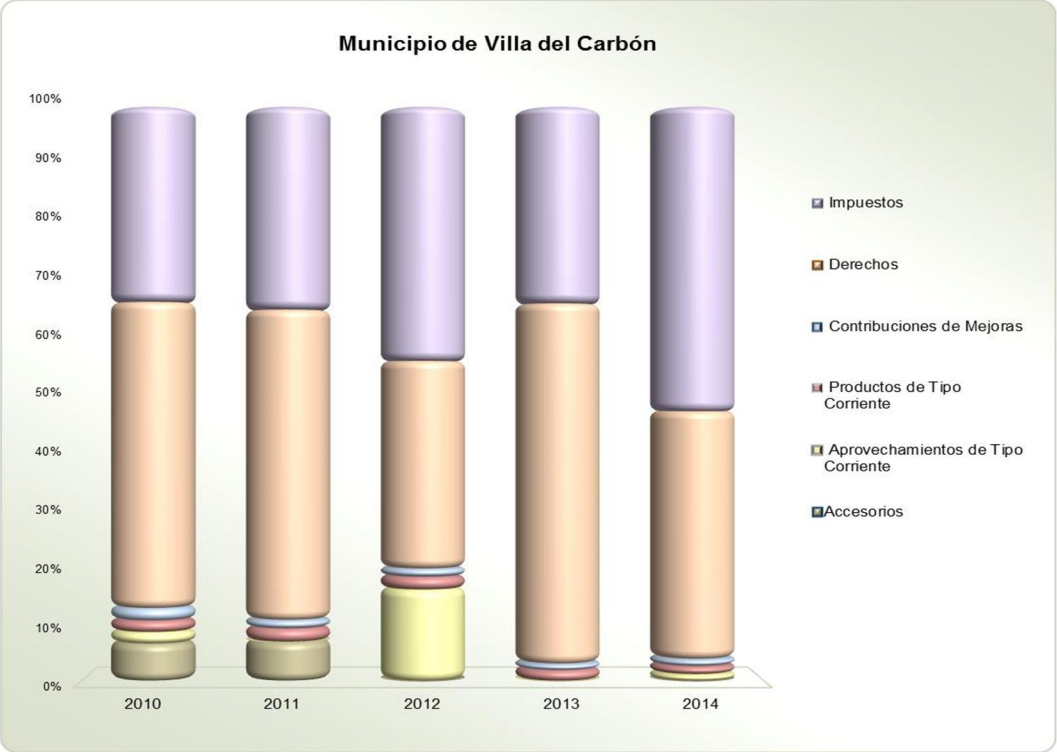
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS

Concepto	Municipio de Villa del Carbón (Miles de pesos) Ingresos Recaudados 2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	7,560.1	8,672.7	9,164.3	14,180.9	15,535.6
Participaciones Federales	48,573.3	55,374.7	59,316.5	62,257.4	61,065.0
FISM	24,589.5	27,617.9	24,110.5	26,040.9	27,366.0
FORTAMUNDF	16,536.0	18,104.2	20,164.8	21,611.7	23,790.1
Participaciones Estatales	4,660.2	1,326.6			
Otros Recursos	27,482.0	56,888.9	41,585.1	21,237.6	65,047.2
Total	**129,401.1**	**167,985.0**	**154,341.2**	**145,328.6**	**192,803.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: En el año 2012, 2013 y 2014 los accesorios se consideraron en el rubro del ingreso

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

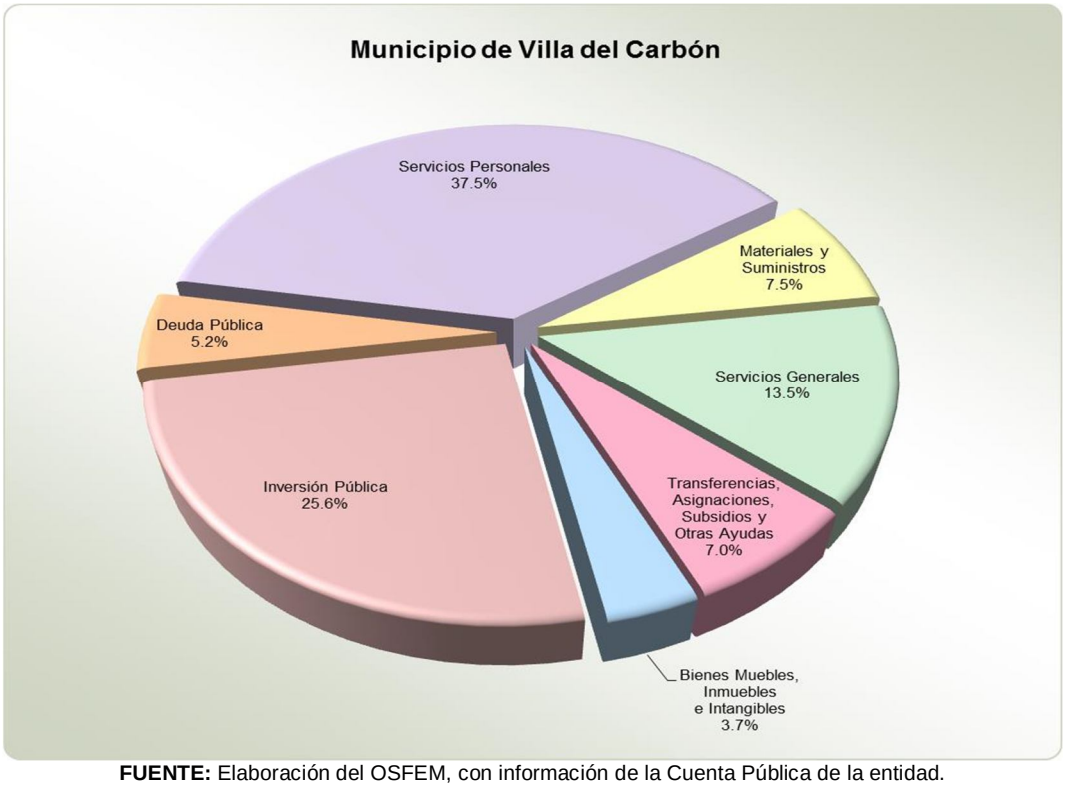
Municipio de Villa del Carbón

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	65,345.8	68,963.3	68,963.3		5,586.5	66,723.6	72,310.1			3,346.8	4.9	6,964.3	10.7
Materiales y Suministros	11,265.1	9,874.9	9,874.9		740.7	13,718.3	14,458.9			4,584.1	46.4	3,193.8	28.4
Servicios Generales	18,357.0	18,920.1	18,920.1		4,787.6	21,135.2	25,922.8			7,002.7	37.0	7,565.8	41.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,784.3	6,751.3	6,751.3		65.3	13,501.8	13,567.1			6,815.8	101.0	5,782.8	74.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,638.9	5,300.0	5,300.0		44.6	6,990.9	7,035.5			1,735.5	32.7	4,396.6	166.6
Inversión Pública	34,871.7	37,774.9	37,774.9			49,412.1	49,412.1			11,637.2	30.8	14,540.4	41.7
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	5,065.9	9,256.3	9,256.3		4,211.5	5,885.9	10,097.3			841.1	9.1	5,031.4	99.3
Total	**145,328.6**	**156,840.8**	**156,840.8**		**15,436.1**	**177,367.8**	**192,803.8**			**35,963.0**	**22.9**	**47,475.2**	**32.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

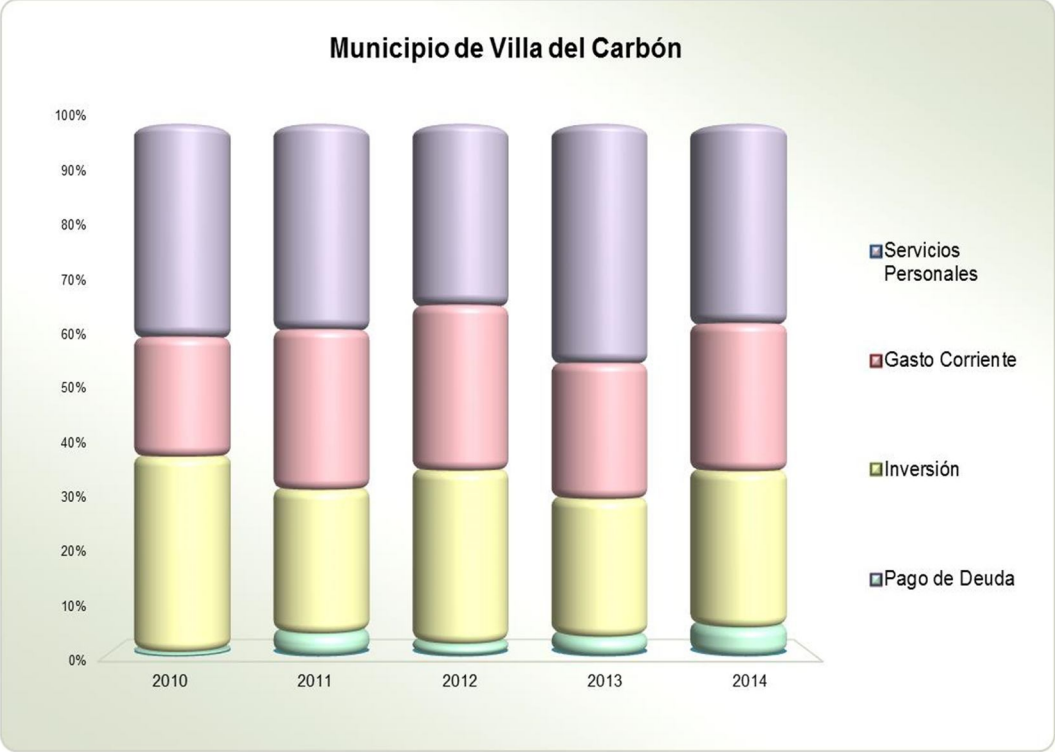
Municipio de Villa del Carbón

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	58,179.9	52,004.7	53,143.2	65,345.8	72,310.1
Materiales y Suministros	10,214.4	10,689.2	16,970.3	11,265.1	14,458.9
Servicios Generales	16,835.0	16,974.1	16,379.3	18,357.0	25,922.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,937.4	13,150.3	15,484.5	7,784.3	13,567.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,309.7	4,847.0	2,289.9	2,638.9	7,035.5
Inversión Pública	51,834.9	31,416.7	48,307.4	34,871.7	49,412.1
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	961.3	5,517.2	3,408.9	5,065.9	10,097.3
Total	**145,272.6**	**134,599.2**	**155,983.5**	**145,328.6**	**192,803.8**

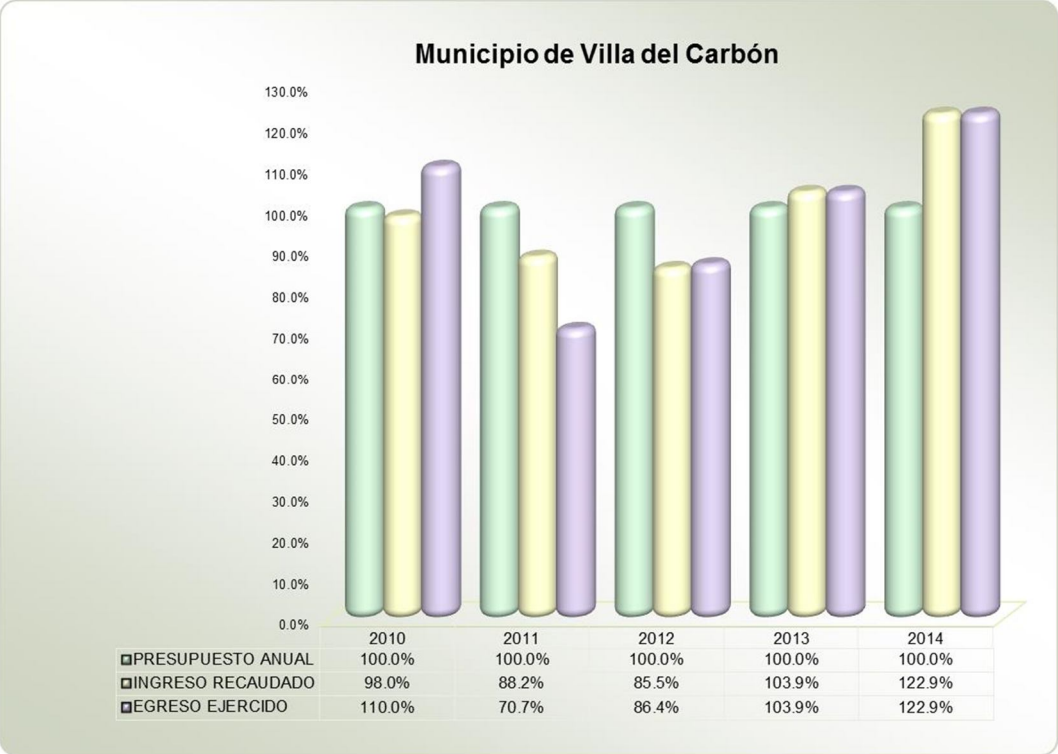
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA1: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
NOTA2: El egreso ejercido es el total del presupuesto de egresos erogado, el cual comprende la suma de los egresos comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



	2010	2011	2012	2013	2014
PRESUPUESTO ANUAL	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
INGRESO RECAUDADO	98.0%	88.2%	85.5%	103.9%	122.9%
EGRESO EJERCIDO	110.0%	70.7%	86.4%	103.9%	122.9%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Municipio de Villa del Carbón
(Miles de pesos)

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	104,509.6	104,509.6		11,180.0	115,078.9	126,258.9	21,749.3	20.8
Gasto de Capital	43,074.9	43,074.9		44.6	56,403.0	56,447.6	13,372.7	31.0
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	9,256.3	9,256.3		4,211.5	5,885.9	10,097.3	841.1	9.1
Total	**156,840.8**	**156,840.8**		**15,436.1**	**177,367.8**	**192,803.9**	**35,963.1**	**22.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

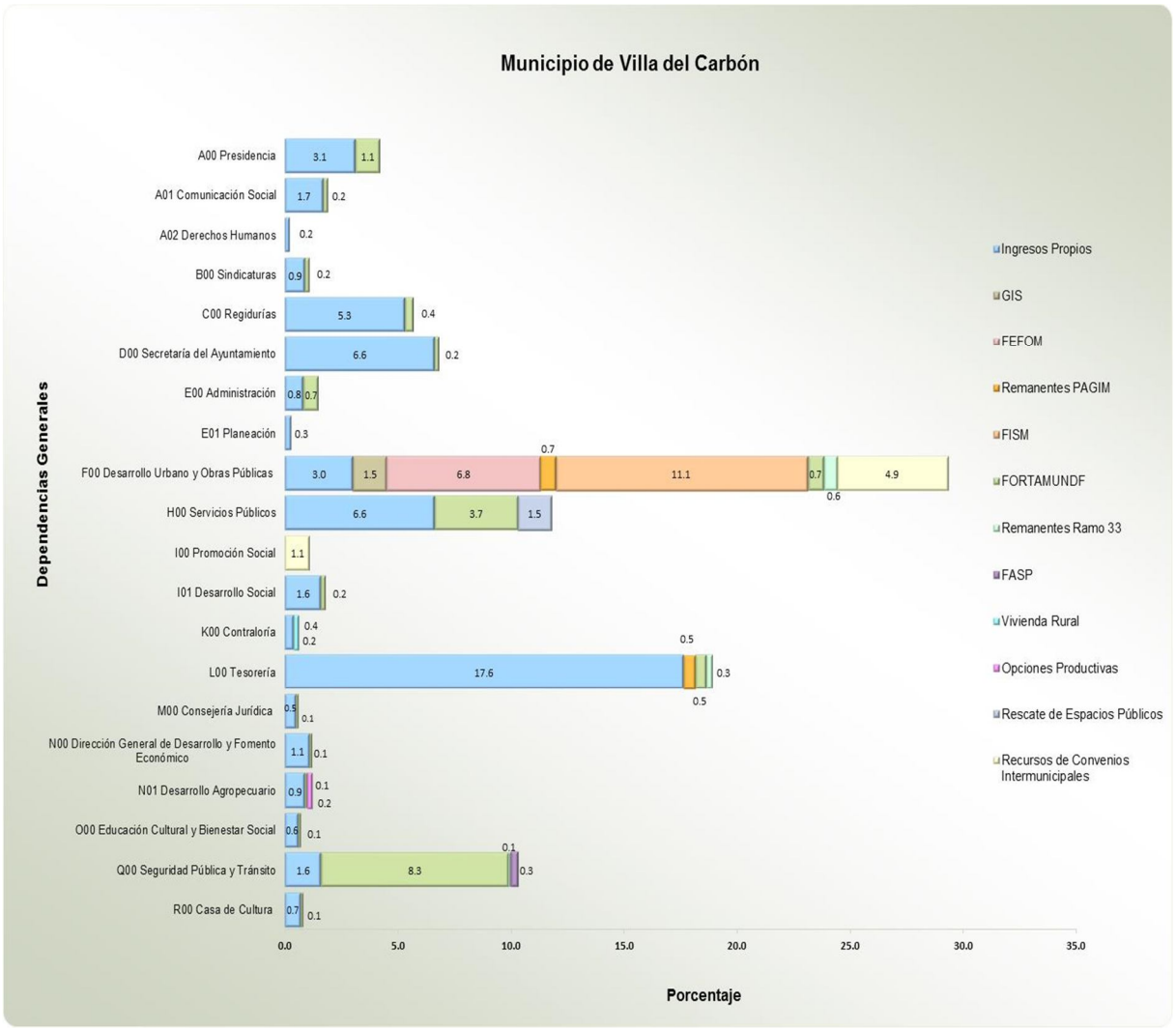
Municipio de Villa del Carbón

(Miles de pesos)

Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Presidencia	6,877.6	6,877.6		1,221.8	6,890.9	8,112.7	1,235.1	18.0
A01	Comunicación Social	1,575.6	1,575.6		529.9	3,158.0	3,687.9	2,112.3	134.1
A02	Derechos Humanos	1,047.4	1,047.4		24.3	297.2	321.5	- 725.9	- 69.3
B00	Sindicaturas	2,846.2	2,846.2		92.9	1,818.9	1,911.9	- 934.3	- 32.8
C00	Regidurías	11,847.0	11,847.0		464.9	10,656.2	11,121.1	- 726.0	- 6.1
D00	Secretaría del Ayuntamiento	9,672.2	9,672.2		1,129.5	12,114.5	13,244.0	3,571.8	36.9
E00	Administración	4,284.7	4,284.7		570.2	2,332.4	2,902.5	- 1,382.2	- 32.3
E01	Planeación	351.2	351.2		43.1	644.8	687.9	336.7	95.9
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	51,224.9	51,224.9		988.2	58,220.4	59,208.6	7,983.7	15.6
H00	Servicios Públicos	19,503.0	19,503.0		1,959.9	17,898.5	19,858.4	355.4	1.8
I01	Desarrollo Social	4,040.3	4,040.3		342.5	5,533.8	5,876.3	1,836.0	45.4
K00	Contraloría	1,276.8	1,276.8		61.4	725.4	786.8	- 490.0	- 38.4
L00	Tesorería	21,160.5	21,160.5		6,700.1	29,909.6	36,609.6	15,449.1	73.0
M00	Consejería Jurídica	1,414.7	1,414.7		87.4	1,036.0	1,123.4	- 291.3	- 20.6
N00	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	2,364.4	2,364.4		202.6	2,606.2	2,808.8	444.4	18.8
N01	Desarrollo Agropecuario	1,989.6	1,989.6		99.3	1,792.9	1,892.2	- 97.4	- 4.9
O00	Educación Cultural y Bienestar Social	1,812.4	1,812.4		84.9	1,321.1	1,406.0	- 406.4	- 22.4
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	12,497.8	12,497.8		739.2	19,223.5	19,962.7	7,464.9	59.7
R00	Casa de Cultura	1,054.6	1,054.6		94.3	1,187.6	1,281.9	227.3	21.6
	Total	**156,840.8**	**156,840.8**		**15,436.1**	**177,367.8**	**192,803.8**	**35,963.0**	**22.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



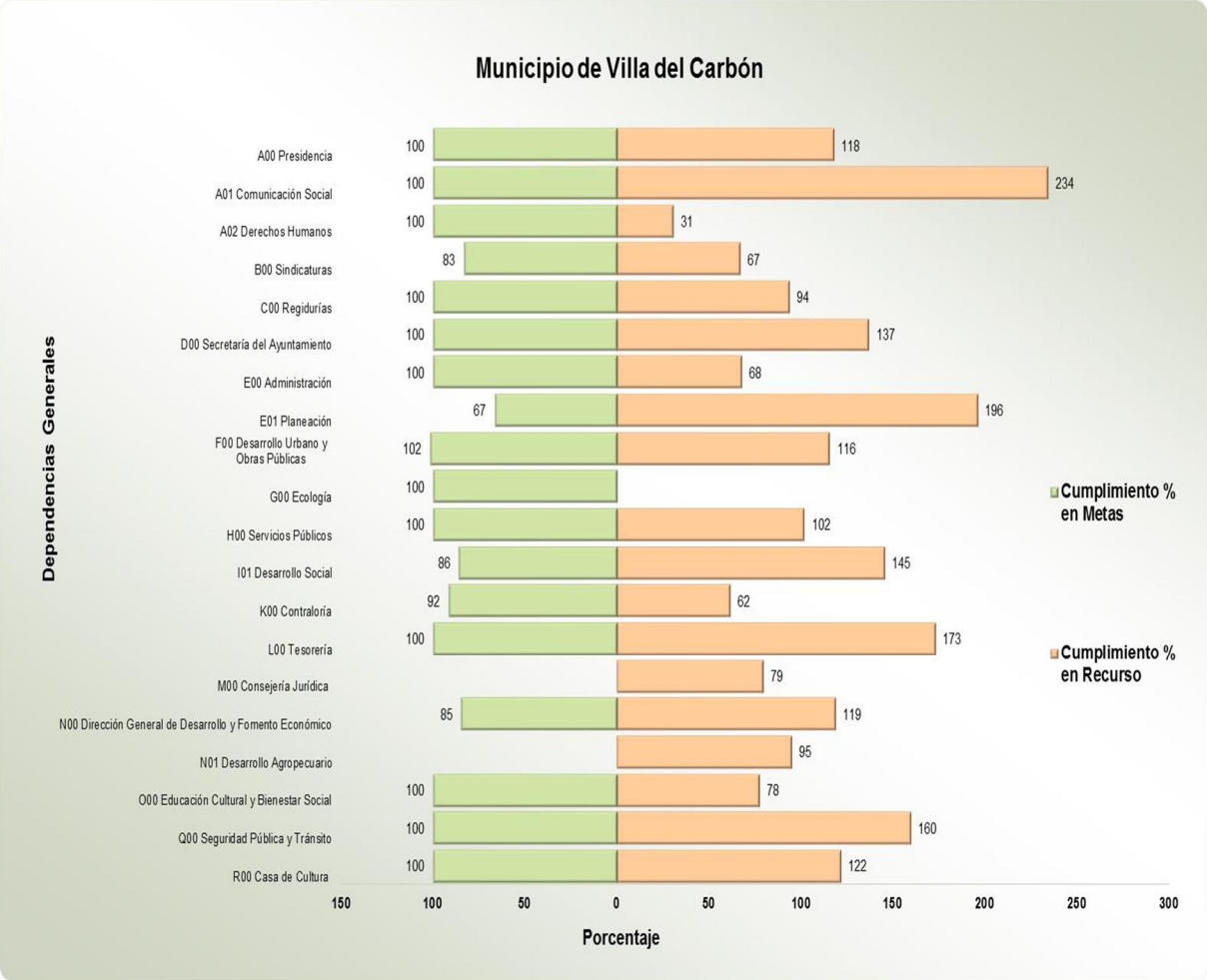
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Municipio de Villa del Carbón									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	3	3		3			300	300	100
A01 Comunicación Social	1	1		1			100	100	100
A02 Derechos Humanos	2	4		4			400	400	100
B00 Sindicaturas	2	3		1	1	1	300	250	83
C00 Regidurías	1	1		1			100	100	100
D00 Secretaría del Ayuntamiento	4	4		4			400	400	100
E00 Administración	1	1		1			100	100	100
E01 Planeación	1	3		2		1	300	200	67
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	8	8		8			800	813	102
G00 Ecología	2	3		3			300	300	100
H00 Servicios Públicos	3	3		3			300	300	100
I01 Desarrollo Social	6	14	6	6	2		1,340	1,152	86
K00 Contraloría	1	2	1	1			150	138	92
L00 Tesorería	5	6		6			472	472	100
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	8	15		13		2	1,290	1,094	85
O00 Educación Cultural y Bienestar Social	2	2		2			200	200	100
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	4	4		4			400	400	100
R00 Casa de la Cultura	1	1		1			100	100	100
Total	**55**	**78**	**7**	**64**	**3**	**4**	**7,352**	**6,818**	**93**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

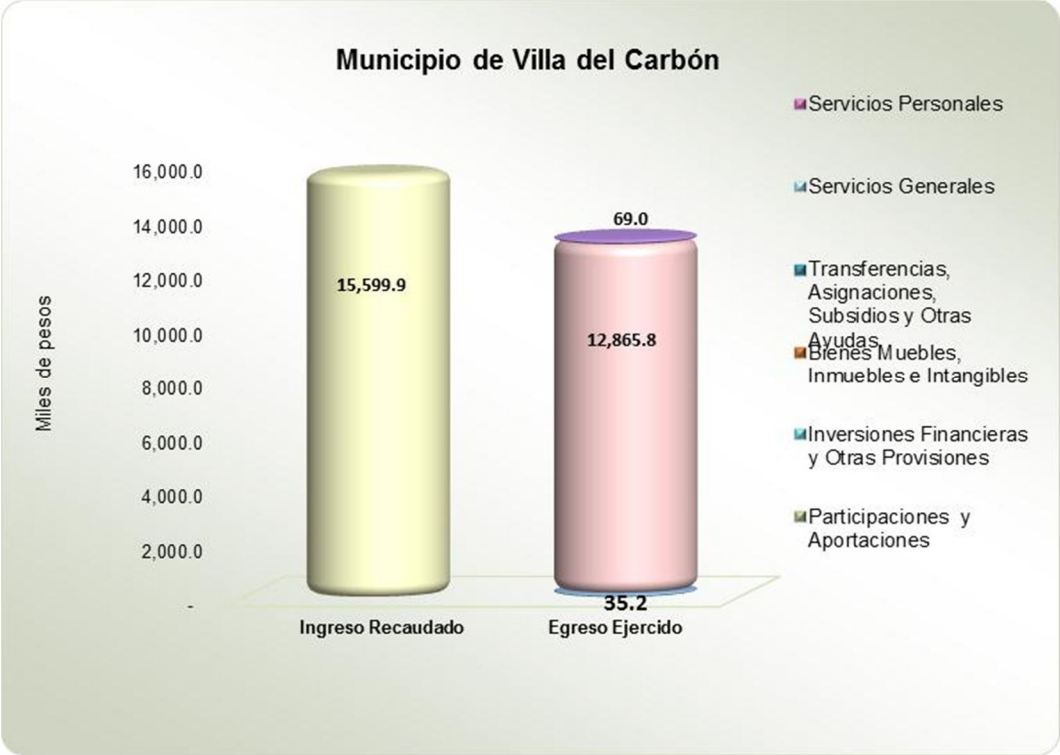
Municipio de Villa del Carbón

(Miles de pesos)

Función		Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
01	Reglamentar	3,673.4	3,673.4		93.0	2,284.8	2,377.8	- 1,295.6	- 35.3
03	Procuración de Justicia y Derechos Humanos	1,634.8	1,634.8		111.7	867.3	979.0	- 655.9	- 40.1
04	Seguridad Pública y Protección Civil	12,489.0	12,489.0		560.6	18,017.6	18,578.2	6,089.2	48.8
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	40,733.5	40,733.5		4,644.1	46,706.3	51,350.4	10,616.9	26.1
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	17,816.6	17,816.6		6,450.9	26,110.1	32,561.0	14,744.4	82.8
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	1,136.4	1,136.4		187.1	1,488.3	1,675.4	538.9	47.4
08	Educación, Cultura y Deporte	49,692.9	49,692.9		772.4	53,738.3	54,510.7	4,817.8	9.7
09	Fomento al Desarrollo Económico	4,354.0	4,354.0		301.9	4,399.1	4,701.0	347.0	8.0
10	Desarrollo Regional, Urbano y Ecología	25,310.2	25,310.2		2,314.5	23,756.1	26,070.6	760.3	3.0
Total		**156,840.8**	**156,840.8**		**15,436.1**	**177,367.8**	**192,803.8**	**35,963.1**	**22.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Del ingreso recaudado en el recurso FEFOM, el municipio destinó el 82.5 por ciento a inversión pública, el 0.2 por ciento a materiales y suministros mientras que el 0.4 por ciento lo utilizó para pago de deuda.

El municipio de Villa del Carbón se adhirió al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM) para contratar créditos o financiamientos durante los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015 hasta por un plazo de 30 años, y sujetos a los montos, términos y condiciones que autoriza el Comité Técnico, mediante la autorización otorgada en las Gacetas del Gobierno números 81 del 30 de abril de 2013 (Decreto Número 77), 73 de fecha 17 de octubre de 2013 (Decreto Número 148) y 25 del 4 de agosto de 2014 (Decreto Número 274), de conformidad con lo establecido en los artículos 259 fracción II inciso A), 261, 262 fracción V, 264 y 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios así

como el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013 y su equivalente para los ejercicios fiscales subsecuentes.

Cuyo destino deberá ser la restructuración y/o refinanciamiento de su deuda pública existente, debiendo en este caso, mejorar en todo momento las condiciones financieras de sus créditos vigentes y también podrán realizar acciones de inversión pública productiva, así como financiamientos de pasivos de inversión pública productiva, tal como está establecido en el párrafo segundo del Artículo 47 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.

Aunado a esto el Municipio atenderá al Artículo Vigésimo Tercero del Decreto Núm. 77 del 30 de abril de 2013, que a la letra dice:

"*Con el objeto de garantizar que los municipios realicen estrategias de contención del gasto corriente y optimización de la recaudación para incrementar los ingresos propios, los límites definidos en el Artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013, solo podrán rebasarse en los casos previstos en el Artículo Séptimo del presente decreto y en la fracción IV del artículo 262 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.*
Para evitar sobreendeudamientos futuros en los Municipios, el Comité Técnico vigilará que los Municipios cumplan al menos con lo siguiente:

a) *Implementar un programa de fortalecimiento de ingresos propios (PROFIP).*
b) *Implementar un programa de contención del gasto corriente a partir de la firma del convenio.*
c) *Creación de Comités de Obra y de Adquisiciones que permitan el manejo eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos respectivos.*
d) *Fiscalización estricta en áreas de ingreso y gasto.*
e) *Evaluación y seguimiento del gasto público a partir de indicadores (para detectar a tiempo errores de aplicación de recursos, desviación de fondos y cualquier otra irregularidad financiera ajena al sano ejercicio presupuestal).*"

Aspectos que serán evaluados anualmente bajo las políticas y procedimientos establecidos en la Gaceta del Gobierno Número 97 del 29 de mayo de 2015, establecidos por el Comité Técnico y se realizará con información de Cuenta Pública entregada por el municipio y quedará plasmado en el Formato de Análisis de Cumplimiento de Metas, en el que se considerarán dos rubros: entrega puntual de la información solicitada y cumplimiento de los compromisos previamente establecidos.

ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO

Fortaleza Tributaria

$$\text{Fortaleza Tributaria} = \frac{\text{Ingresos Tributarios}}{\text{Ingresos Propios}} \text{ X } 100$$

Municipio de Villa del Carbón
(Miles de pesos)

Año	Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	%
2013	4,861.0	14,180.9	34.3
2014	8,262.5	15,354.2	53.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA 1: Los Ingresos Tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.
NOTA 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2014 representan el 53.8 por ciento de los ingresos propios.

Participación de la Inversión en los Gastos

$$\text{Participación de la Inversión en los Gastos} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \text{ X } 100$$

Municipio de Villa del Carbón
(Miles de pesos)

Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	34,871.7	145,328.6	24.0
2014	49,412.1	192,803.8	25.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El egreso ejercido en el capítulo de inversión en el ejercicio 2014 representa el 25.6 por ciento del total del egreso ejercido.

Relación entre Inversión y gastos de Funcionamiento

$$\text{Relación de la Inversión y Gastos de Funcionamiento} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Gastos de Funcionamiento}}$$

Municipio de Villa del Carbón
(Miles de pesos)

Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Gastos de Funcionamiento	Pesos
2013	34,871.7	94,967.9	0.4
2014	49,412.1	112,691.8	0.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2014 por cada peso gastado en funcionamiento se invirtieron 0.4 pesos.

Costo Servidores Públicos

$$\text{Costo Servidores Públicos} = \frac{\text{Gastos en Servicios Personales}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \text{ X } 100$$

Municipio de Villa del Carbón
(Miles de pesos)

Año	Gastos en Servicios Personales	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	65,345.8	145,328.6	45.0
2014	72,310.1	192,803.8	37.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2014 representan el 37.5 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.3 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

$$\text{Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos en Servicios Personales}} \text{ X } 100$$

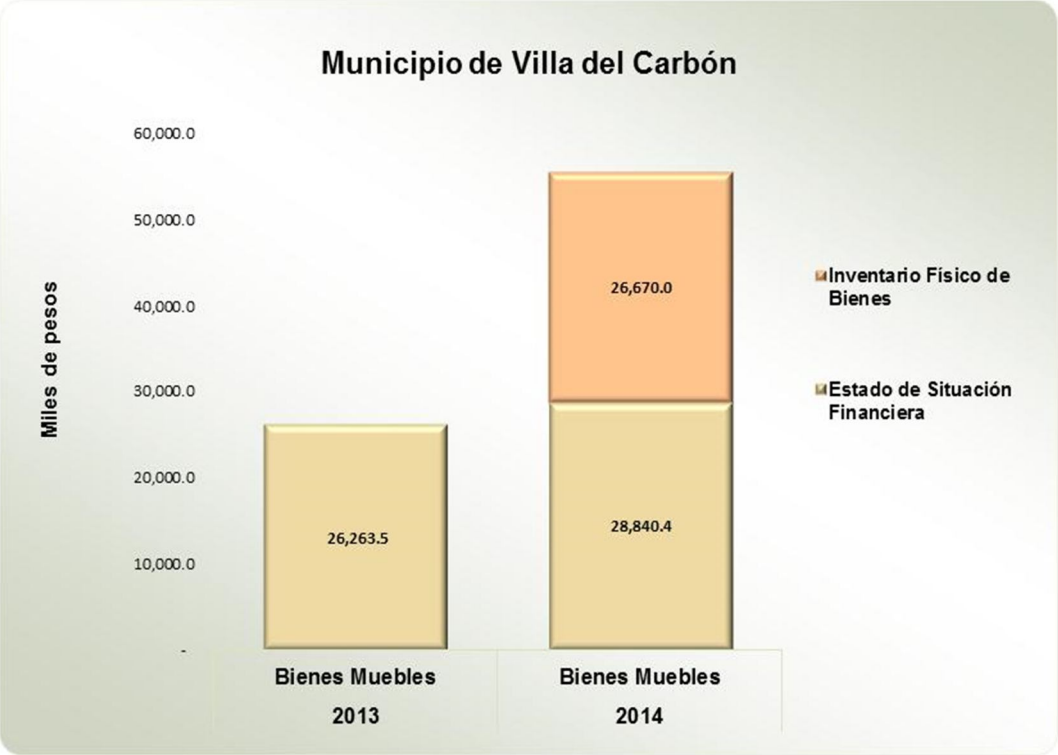
Municipio de Villa del Carbón
(Miles de pesos)

Año	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2013	14,180.9	65,345.8	21.7
2014	15,354.2	72,310.1	21.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

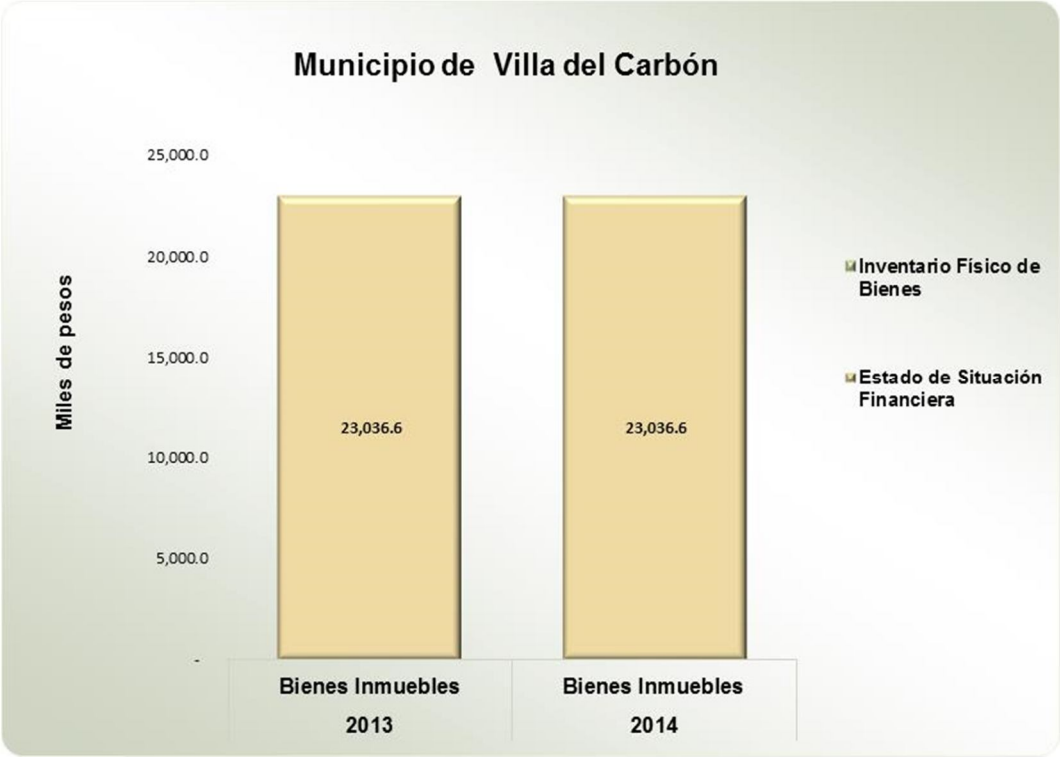
Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2014 representan el 21.2 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica una constante en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Municipio de Villa del Carbón
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2014

(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo			
Circulante	**21,216.1**	**9,769.4**	**11,446.7**
Efectivo y Equivalentes	**15,330.7**	**8,016.0**	**7,314.7**
Efectivo	73.7	20.5	53.2
Bancos/Tesorería	15,257.0	7,995.5	7,261.5
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**578.6**	**485.9**	**92.7**
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	578.6	485.9	92.7
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	**5,306.8**	**1,267.5**	**4,039.3**
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	5,271.6	1,267.5	4,004.1
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	35.2		35.2
No Circulante	**260,299.2**	**218,631.5**	**41,667.7**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**231,458.8**	**192,368.0**	**39,090.8**
Terrenos	23,036.6	23,036.6	
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	208,422.2	169,331.4	39,090.8
Bienes Muebles	**28,840.4**	**26,263.5**	**2,576.9**
Mobiliario y Equipo de Administración	28,840.4	26,263.5	2,576.9
Total del Activo	**281,515.3**	**228,400.9**	**53,114.4**

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Pasivo			
Circulante	**46,498.9**	**21,902.7**	**24,596.2**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	**46,498.9**	**21,902.7**	**24,596.2**
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	3,154.1	2,924.1	230.0
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	21,816.4	12,806.4	9,010.0
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	6,772.5	789.2	5,983.3
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	14,755.9	5,383.0	9,372.9
No Circulante	**31,408.7**	**33,583.0**	**-2,174.3**
Documentos por Pagar a Largo Plazo	**31,408.7**	**33,583.0**	**-2,174.3**
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	31,408.7	33,583.0	-2,174.3
Total Pasivo	**77,907.6**	**55,485.7**	**22,421.9**
Hacienda Pública / Patrimonio			
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	**28,712.3**	**28,712.3**	
Aportaciones	28,712.3	28,712.3	
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	**174,895.4**	**144,202.9**	**30,692.5**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	40,985.0	36,216.5	4,768.5
Resultados de Ejercicios Anteriores	133,910.4	107,986.4	25,924.0
Total Patrimonio	**203,607.7**	**172,915.2**	**30,692.5**
Total del Pasivo y Patrimonio	**281,515.3**	**228,400.9**	**53,114.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Revela saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Presenta saldo en la cuenta de efectivo.
- Las cuentas de anticipo a proveedores, servicios personales por pagar a corto plazo y proveedores por pagar a corto plazo presentan saldo con antigüedad mayor a un año.
- La cuenta de bienes muebles revela diferencia con el reporte de altas y bajas.
- Presenta afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente financiamientos a largo plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio y Analítico del Activo coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo. En relación con los Estados de Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera se determinó:

- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo y el incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo.
- Diferencia en el origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera con la variación que presenta el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Municipio de Villa del Carbón
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	**170,470.5**	**141,842.8**	**28,627.7**
Ingresos de la Gestión	15,537.1	14,180.9	1,356.2
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	154,933.4	127,595.9	27,337.5
Otros Ingresos y Beneficios		66.0	- 66.0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	170,470.5	141,842.8	28,627.7
Gastos y Otras Pérdidas	**129,485.5**	**105,626.3**	**23,859.2**
Gastos de Funcionamiento	112,691.8	94,483.9	18,207.9
Servicios Personales	72,310.1	65,309.7	7,000.4
Materiales y Suministros	14,458.9	11,291.8	3,167.1
Servicios Generales	25,922.8	17,882.4	8,040.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,567.1	7,784.3	5,782.8
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	2,899.7	3,083.2	- 183.5
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	256.2	260.8	- 4.6
Bienes Muebles e Intangibles	70.7	14.1	56.6
Total de Gastos y Otras Pérdidas	129,485.5	105,626.3	23,859.2
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**40,985.0**	**36,216.5**	**4,768.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014

Municipio de Villa del Carbón
(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso Recaudado (A)	Egreso Pagado (B)	Saldo en Bancos (C)	Diferencia (A-B)-C
FISMDF	27,366.0	21,365.4	4,837.9	1,162.7
FORTAMUNDF	23,790.1	32,284.9	744.3	- 9,239.1
Total	**51,156.1**	**53,650.3**	**5,582.2**	**- 8,076.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014

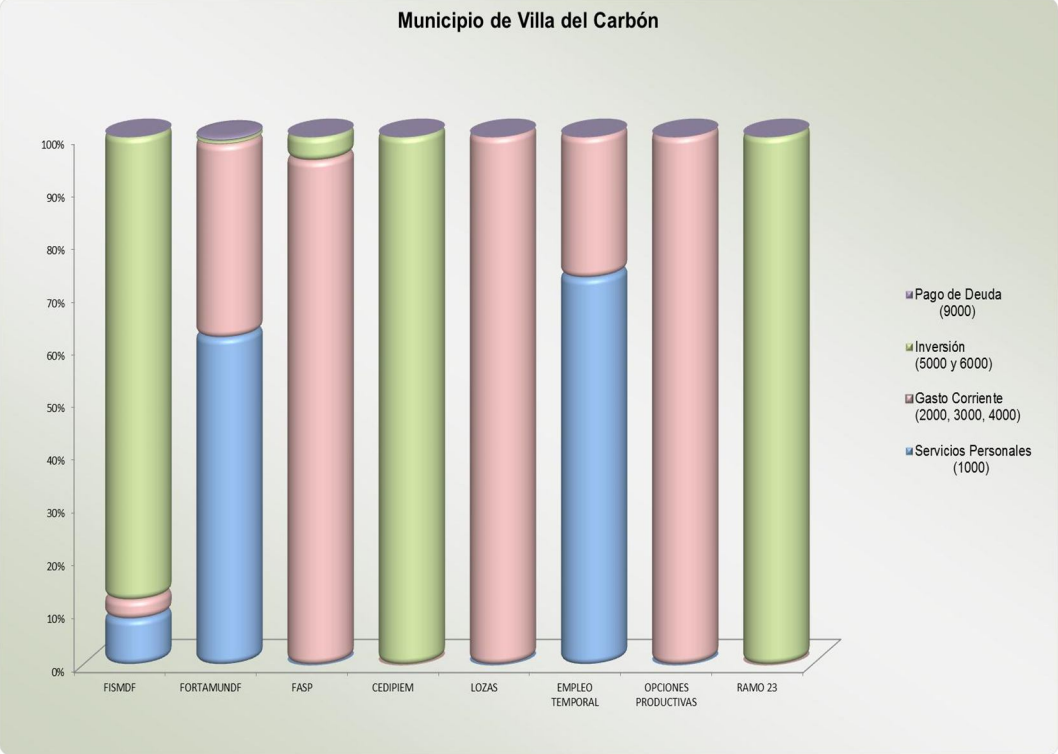
Municipio de Villa del Carbón
(Miles de pesos)

Capítulo	Egreso Pagado	
	FISMDF	FORTAMUNDF
Servicios Personales	1,846.8	20,007.5
Materiales y Suministros	20.2	3,899.1
Servicios Generales	744.5	7,921.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	50.0	208.4
Inversión Pública	18,703.9	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		248.5
Total	**21,365.4**	**32,284.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se aplicaron 248.5 miles de pesos de los recursos del FORTAMUNDF en deuda pública, sin embargo el pasivo revela un incremento de 22,421.9 miles de pesos.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los recursos aplicados en inversión representan el 45.0 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2014.

DEUDA MUNICIPAL

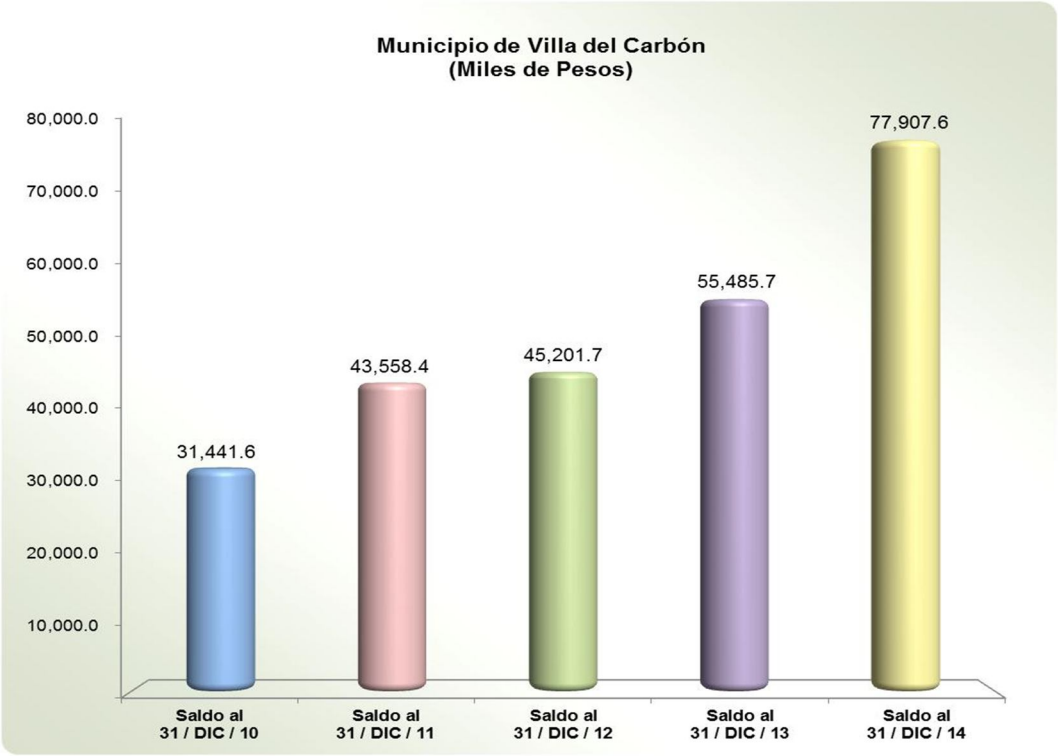
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

Municipio de Villa del Carbón
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	2,020.3	1,850.2	1,825.8	2,924.1	3,154.1
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	10,447.4	5,269.5	7,047.0	12,806.4	21,816.4
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	10,454.6	3,638.8	763.2	789.2	6,772.5
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	103.7	709.8		5,383.0	14,755.9
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	8,415.6	5,280.2			
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo		26,809.9	35,565.7	33,583.0	31,408.7
Total	**31,441.6**	**43,558.4**	**45,201.7**	**55,485.7**	**77,907.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 40.4 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, en proveedores por pagar a corto plazo, otras cuentas por pagar a corto plazo y retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN

Municipio de Villa del Carbón
(Miles de pesos)

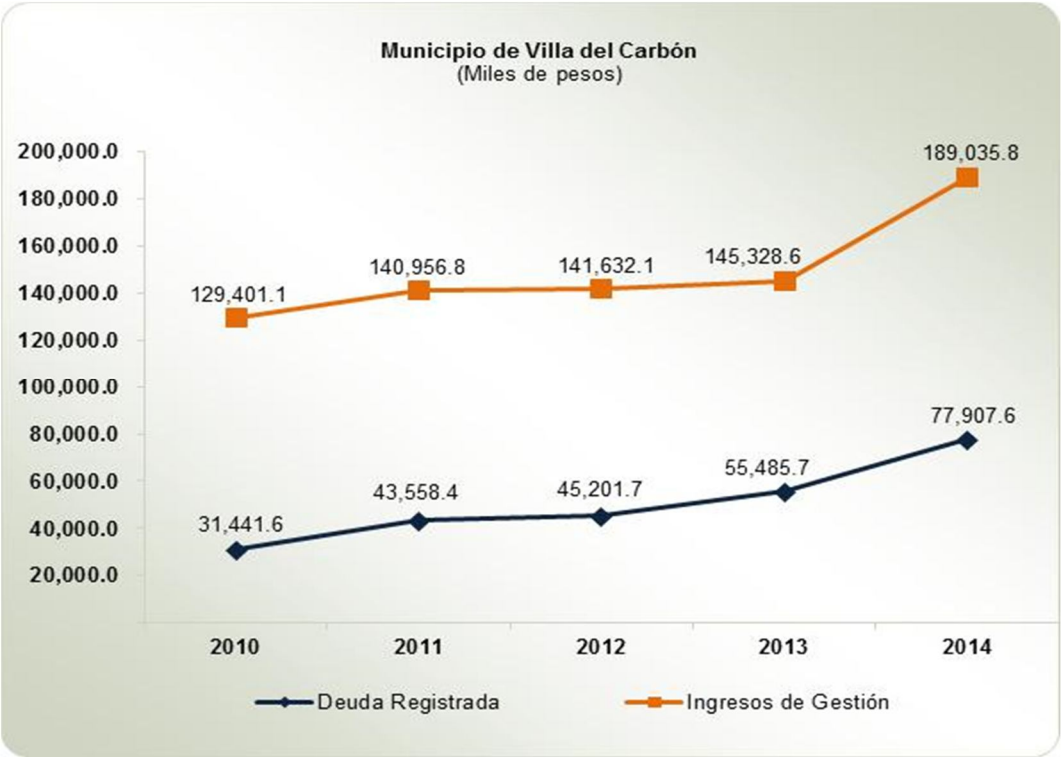
Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	129,401.1	31,441.6		31,441.6	24.3
2011	140,956.8	16,748.5	26,809.9	43,558.4	30.9
2012	141,632.1	9,636.0	35,565.7	45,201.7	31.9
2013	145,328.6	21,902.7	33,583.0	55,485.7	38.2
2014	189,035.8	46,498.9	31,408.7	77,907.6	41.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos de gestión del ejercicio 2014 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 80.3 por ciento e ingresos derivados de financiamiento 11.6 por ciento.

De este análisis se determina que 41.2 por ciento de los ingresos de gestión del municipio están comprometidos. Por ello, se recomienda considerar la situación financiera de la entidad en la elaboración y aprobación del presupuesto correspondiente. Implementar estrategias de recaudación para fortalecer la hacienda pública. Respecto al ejercicio del Presupuesto de Egresos, se sugiere contemplar los pagos que se deben realizar a la deuda, así como establecer políticas de austeridad y contención del gasto.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

FINANCIAMIENTOS A LARGO PLAZO

Municipio de Villa del Carbón
(Miles de pesos)

Concepto	Importe	Plazos	Saldo al 31 de dic. 2014	Interés Anual 2014
BANOBRAS	37,000.0	144 Meses	31,408.7	TIIE +8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO

Capacidad de Endeudamiento

Municipio de Villa del Carbón
(Miles de pesos)

Ingresos de Gestión	40% de los Ingresos de Gestión	Pasivos al 31 de dic. 2014	Capacidad de Endeudamiento
189,035.8	75,614.3	77,907.6	- 2,293.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Los ingresos de gestión se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos de gestión del municipio de Villa del Carbón es menor a los pasivos al 31 de diciembre de 2014, por lo que no se dispone de capacidad de endeudamiento.

Flujo Disponible para Inversión

Municipio de Villa del Carbón (Miles de pesos)			
Ingresos de Libre Disposición	**Gastos de Operación**	**Flujo de Efectivo**	**35% de Flujo de Efectivo**
100,209.3	126,258.9	-26,049.6	- 9,117.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA 1: Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.
NOTA 2: El gasto operativo se constituye por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad no cuenta con flujo de efectivo para hacer frente al endeudamiento. Por lo que se recomienda emprender acciones para fomentar la recaudación y contener el gasto corriente.

Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{(Total de Egresos Ejercidos - Presupuesto Ejercido en Deuda Pública)}} \text{ X } 100$$

Municipio de Villa del Carbón
(Miles de pesos)

Año	Total de Pasivo	Total de Egresos Ejercidos	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	%
2011	43,558.4	134,599.2	5,517.2	33.7
2012	45,201.7	155,983.5	3,408.9	29.6
2013	55,485.7	145,328.6	5,065.9	39.6
2014	77,907.6	192,803.8	10,097.3	42.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{(Ingresos Totales - Financiamientos)}} \text{ X } 100$$

Municipio de Villa del Carbón
(Miles de pesos)

Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Ingresos Totales	Financiamientos	%
2011	5,517.2	167,985.0	27,028.2	3.9
2012	3,408.9	154,341.2	12,709.1	2.4
2013	5,065.9	145,328.6		3.5
2014	10,097.3	192,803.8	3,768.0	5.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

Relevancia de la Carga Financiera

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \text{ X } 100$$

Municipio de Villa del Carbón
(Miles de pesos)

Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Total de Egresos Ejercidos	%
2011	5,517.2	134,599.2	4.1
2012	3,408.9	155,983.5	2.2
2013	5,065.9	145,328.6	3.5
2014	10,097.3	192,803.8	5.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 20 del 31 de enero de 2014, la entidad municipal que se haya adherido al programa especial FEFOM podrá disponer el 100 por ciento de sus recursos FEFOM 2014, 80 por ciento de sus recursos FORTAMUNDF 2014 y 25 por ciento de FISMDF 2014 respectivamente para cubrir el pasivo registrado del Municipio.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM, CAEM, CFE y CONAGUA

Municipio de Villa del Carbón
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	7,770.1	8,752.6	- 982.5
CAEM		632.5	- 632.5
CFE	601.8		601.8
CONAGUA	448.0		448.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Villa del Carbón, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 21 de mayo de 2015.

El dictamen se presentó el 21 de agosto de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Evaluación de Programas derivados de Recursos Ordinarios

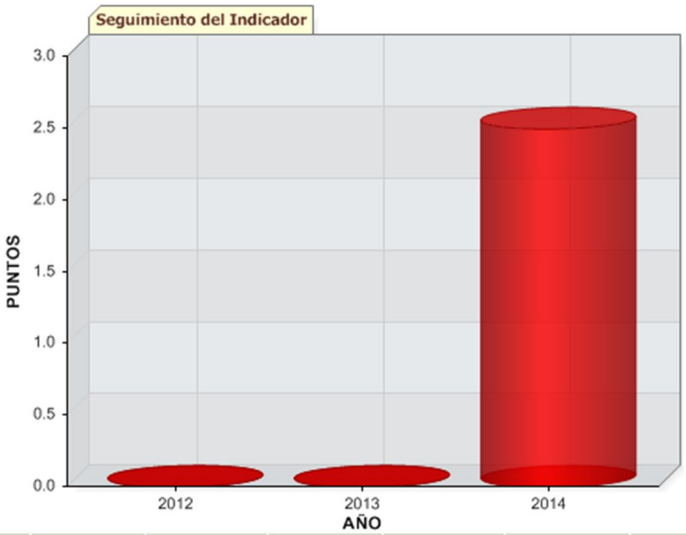
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Municipio de Villa del Carbón

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	2.5	0	0	Insuficiente	Crítico	Crítico
Viviendas con Agua Potable	96.80%	88.00%	88.53%	Adecuado	Bueno	Bueno
Viviendas con Calles Pavimentadas	80.02%	79.05%	46.99%	Bueno	Suficiente	Insuficiente
Viviendas con Drenaje	69.99%	69.99%	70.46%	Suficiente	Suficiente	Suficiente
Viviendas con Servicio de Recolección de Basura	95.00%	95.00%	95.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Zonas de Riesgo Protegidas	100.00%	62.50%	62.50%	Adecuado	Bueno	Bueno
Autonomía Financiera	9.11%	10.00%	6.47%	Crítico	Crítico	Crítico
Tasa de Recaudación del Impuesto Predial	36.71%	30.92%	0.00%	Insuficiente	Insuficiente	Crítico
Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	85.87%	24.47%	0.00%	Bueno	Crítico	Crítico
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	24.95%	15.44%	6.80%	Bueno	Bueno	Adecuado
Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública	2.98	3.84	0.00	Adecuado	Adecuado	Crítico
Volumen de Aguas Residuales Tratadas	0.00%	0.00%	0.00%	Crítico	Crítico	Crítico
Documentos para el Desarrollo Institucional	40	30	0	Adecuado	Bueno	Crítico
Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF	48.49	35.18				

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal



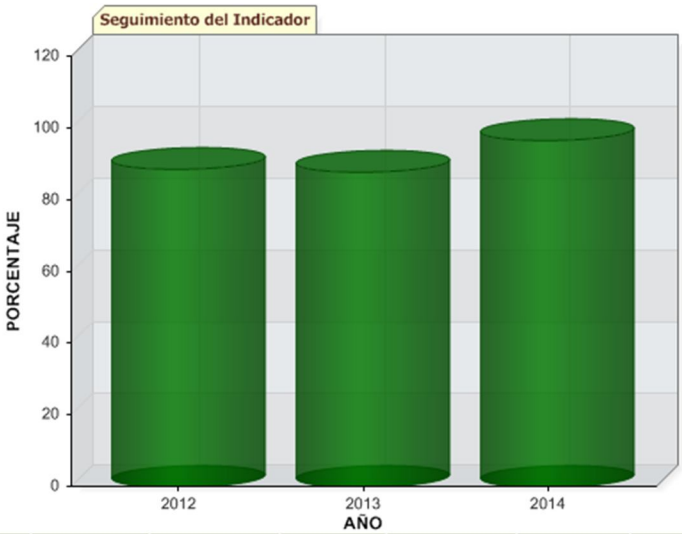
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	0 PUNTOS	Crítico	2.5 PUNTOS	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la evaluación obtenida en esta materia fue de **Insuficiente**, debido a que el Ayuntamiento no dio cumplimiento a las fracciones V, XIV, XX y XXII de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).

Cabe mencionar que la entidad municipal incrementó su nivel de evaluación en comparación a los ejercicios 2012 y 2013. Por lo anterior, se recomienda mejorar las acciones establecidas para atender este aspecto básico que permita al público ejercer su derecho a estar informado.

Viviendas con Agua Potable



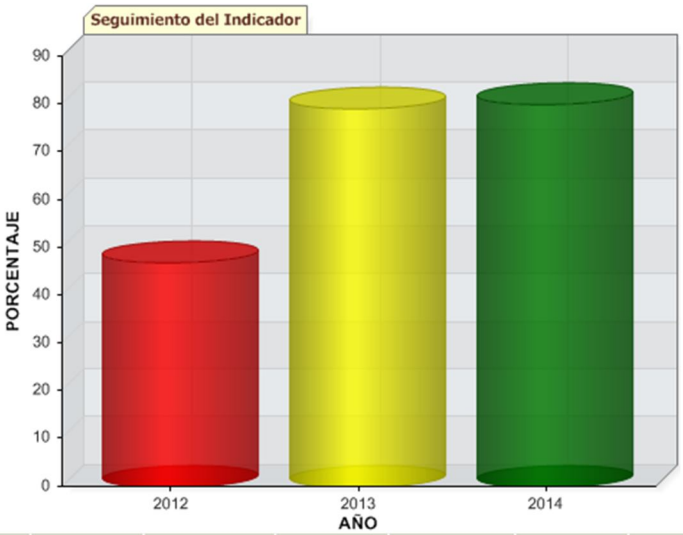
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	88.53 %	Bueno	88 %	Bueno	96.8 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 muestran que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, ya que el ente municipal brindó el servicio de agua potable al 96.80 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que presenta un incremento en la evaluación, lo que refleja que las acciones implementadas han tenido el impacto necesario para superar las calificaciones de los ejercicios 2012 y 2013. En ese sentido, se recomienda continuar con las políticas públicas establecidas para incrementar el número de viviendas que cuentan con servicio de agua potable en su territorio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4373/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4374/14, ambos de fecha 20 de octubre de 2014.

Viviendas con Calles Pavimentadas



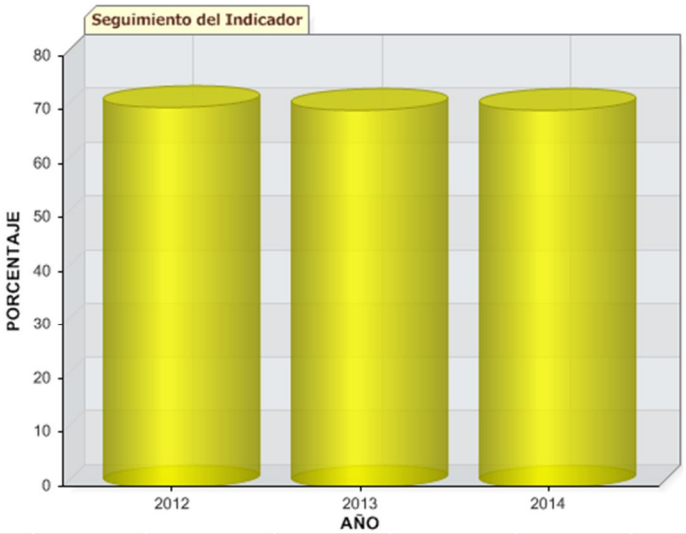
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	46.99 %	Insuficiente	79.05 %	Suficiente	80.02 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 la evaluación obtenida en esta materia fue de **Bueno**, ya que el ente fiscalizable brindó el servicio de calles pavimentadas al 80.02 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que superó su nivel de desempeño respecto al ejercicio 2013, lo que refleja que las acciones establecidas han tenido el impacto necesario para superar la calificación. En ese sentido, se recomienda continuar implementando políticas públicas que permitan incrementar la cobertura del servicio de calles pavimentadas en beneficio de la población.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4373/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4374/14 de fecha 20 de octubre de 2014, respectivamente.

Viviendas con Drenaje



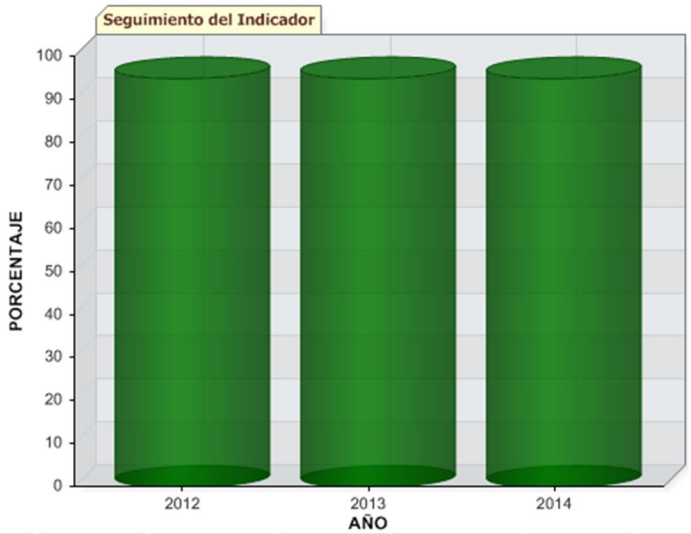
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	70.46 %	Suficiente	69.99 %	Suficiente	69.99 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 muestran que el desempeño en este indicador fue de **Suficiente**, ya que el ente municipal brindó el servicio de drenaje al 69.99 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que por tercer año consecutivo ha permanecido en este nivel intermedio de evaluación. En ese sentido, se recomienda implementar políticas públicas para incrementar el número de viviendas que cuentan con el servicio de drenaje en su entidad.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4373/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4374/14, ambos de fecha 20 de octubre de 2014.

Viviendas con Servicio de Recolección de Basura



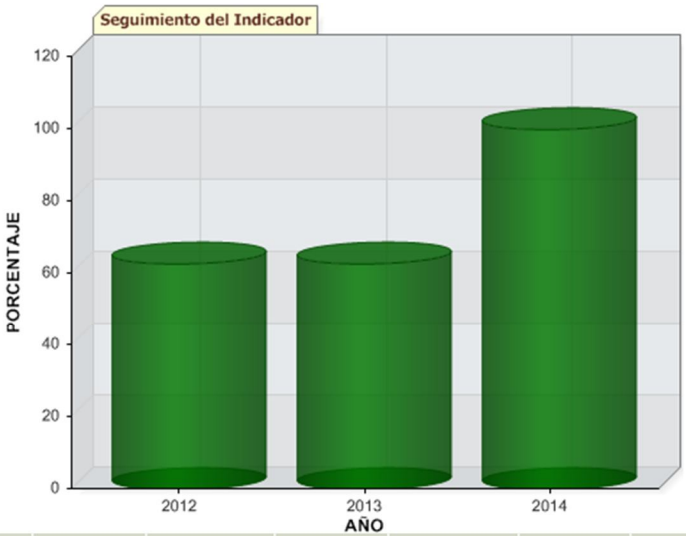
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	95 %	Adecuado	95 %	Adecuado	95 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la calificación alcanzada en este rubro fue de **Adecuado**, ya que la entidad municipal brindó el servicio de recolección de basura al 95 por ciento de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que permaneció en el mismo nivel de desempeño por tercer año consecutivo. En ese sentido, se recomienda implementar políticas públicas que permitan incrementar la cobertura del servicio de recolección de basura en su territorio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4373/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4374/14 de fecha 20 de octubre de 2014, respectivamente.

Zonas de Riesgo Protegidas



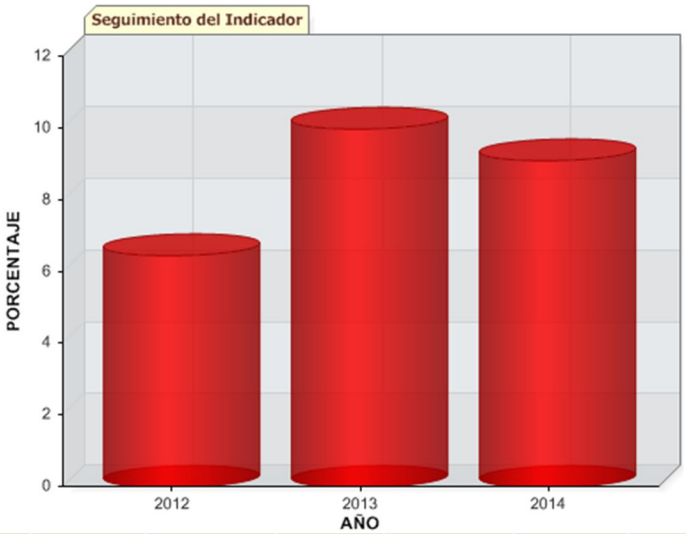
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	62.5 %	Bueno	62.5 %	Bueno	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, debido a que el Ayuntamiento instrumentó mecanismos de protección en la totalidad de las zonas de riesgo identificadas en su territorio, razón por la cual incrementó su nivel de evaluación respecto de los ejercicios 2012 y 2013. Por lo anterior, se recomienda que el Consejo Municipal de Protección Civil o su equivalente, mantenga las acciones de salvaguarda de sus áreas afectables mediante programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes del Municipio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4373/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4374/14, ambos de fecha 20 de octubre de 2014.

Autonomía Financiera



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	6.47 %	Crítico	10 %	Crítico	9.11 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

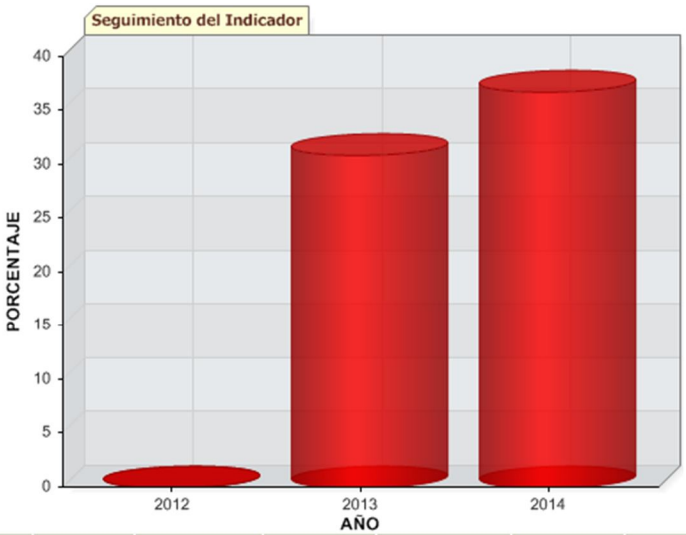
Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que la evaluación obtenida en esta materia fue de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal mantiene poca capacidad para generar sus propios ingresos. Así mismo, por tercer año consecutivo ha obtenido este nivel negativo de desempeño, lo cual pone de manifiesto que las acciones establecidas no contribuyen a captar mayores recursos, con el objeto de dar respuesta a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población.

En ese orden de ideas, se recomienda diseñar políticas públicas a fin de incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2962/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4373/14 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5981/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2963/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4374/14 y

OSFEM/AEEP/SEPM/5982/14 de fechas 19 de agosto, 20 de octubre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación del Impuesto Predial



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	30.92 %	Insuficiente	36.71 %	Insuficiente

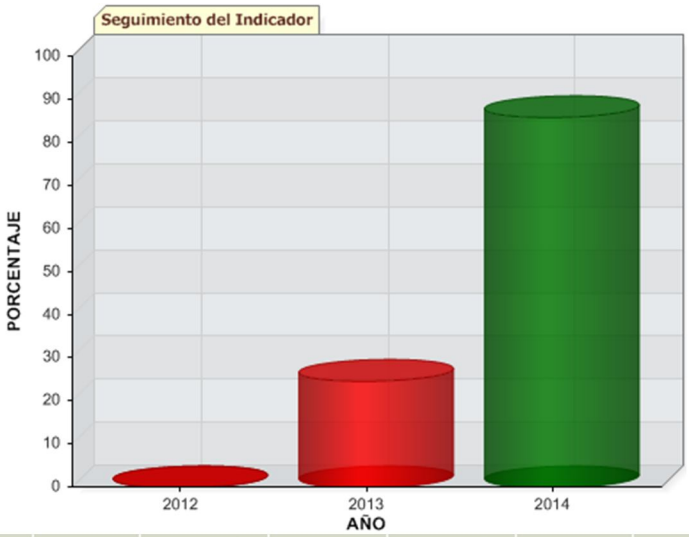
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño de este indicador fue de **Insuficiente**, al captar el Ayuntamiento el 36.71 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial. Es importante mencionar que presenta incremento gradual en la recaudación en los tres últimos ejercicios fiscales, sin embargo continua sin alcanzar niveles óptimos de evaluación. Por lo anterior, se recomienda gestionar acciones para eficientar la recaudación por concepto de Impuesto Predial y aumentar esta calificación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2962/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4373/14 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5981/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de

promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2963/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4374/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5982/14 de fechas 19 de agosto, 20 de octubre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	24.47 %	Crítico	85.87 %	Bueno

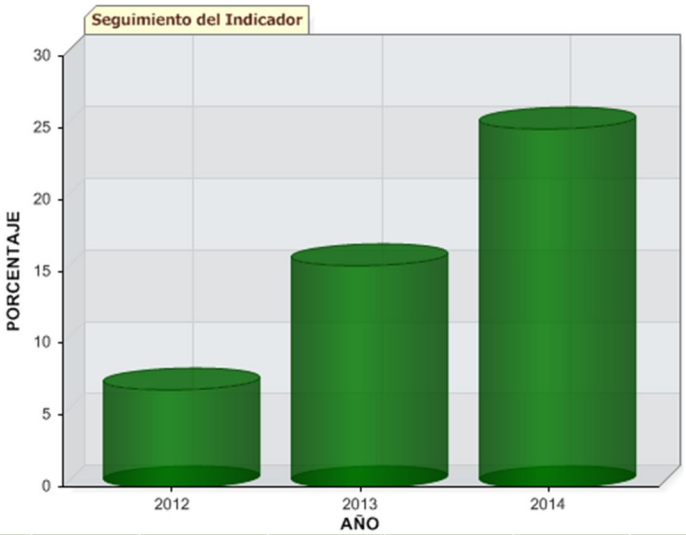
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño de este indicador fue de **Bueno**, debido a que el Ayuntamiento captó el 85.87 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón de los derechos de agua potable. Es necesario mencionar que aumentó el nivel de evaluación con relación al ejercicio 2013. Por lo anterior, se recomienda seguir gestionando acciones para incrementar la captación de recursos por concepto de los derechos de agua potable.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2962/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4373/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5981/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de

promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2963/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4374/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5982/14 de fechas 19 de agosto, 20 de octubre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	6.8 %	Adecuado	15.44 %	Bueno	24.95 %	Bueno

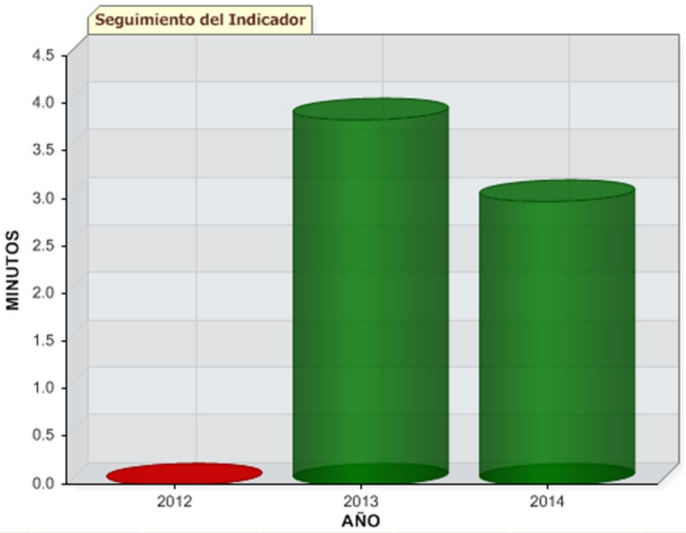
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que la calificación en este rubro fue de **Bueno**, ya que el ingreso financiero captado por el Ayuntamiento está comprometido en un 24.95 por ciento al pago de la deuda a corto plazo; sin embargo se aprecia un incremento gradual en los últimos tres ejercicios fiscales respecto al porcentaje de sus ingresos ordinarios destinados a la amortización de su endeudamiento. En ese sentido, se recomienda mejorar las políticas públicas establecidas para la atención oportuna de los pasivos.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2962/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4373/14 y OSFEM/

AEEP/SEPM/5981/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2963/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4374/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5982/14 de fechas 19 de agosto, 20 de octubre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 MINUTOS	Crítico	3.84 MINUTOS	Adecuado	2.98 MINUTOS	Adecuado

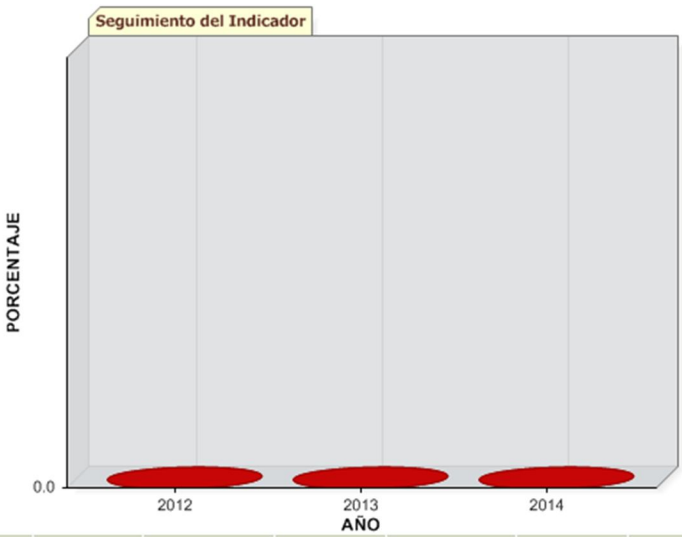
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, debido a que el tiempo promedio en que el cuerpo de seguridad pública municipal responde a las emergencias fue de 2.98 minutos. Es de destacar que por tercer año consecutivo la entidad fiscalizable obtuvo el máximo nivel de evaluación respecto a los parámetros del indicador. En razón de lo anterior, se recomienda permanecer en esta calificación, a efecto de atender con prontitud actos delictivos en contra de la integridad física y patrimonial de la población.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones

números OSFEM/AEEP/SEPM/2962/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4373/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5981/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2963/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4374/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5982/14 de fechas 19 de agosto, 20 de octubre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

Volumen de Aguas Residuales Tratadas



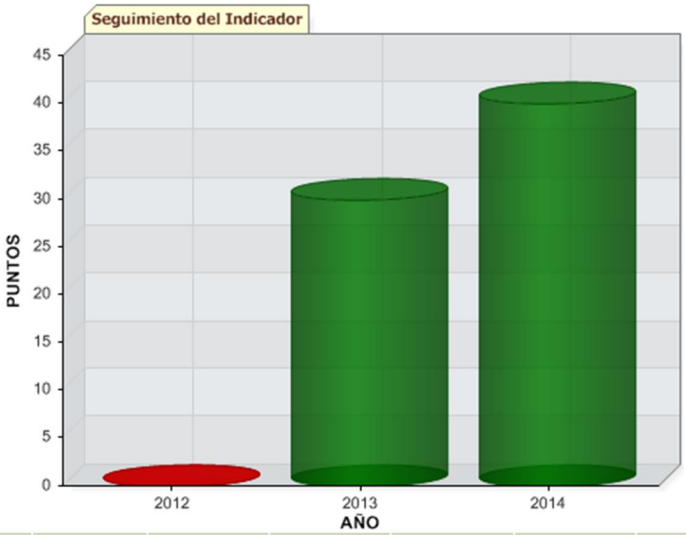
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	0 %	Crítico	0 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que la evaluación obtenida en esta materia fue de **Crítico**, toda vez que el ente municipal informó que no realiza este procedimiento ya que no se cuenta con una planta tratadora de aguas residuales en su territorio; lo anterior origina que por tercer año consecutivo obtuviera esta calificación negativa. En este sentido, se recomienda instrumentar las políticas públicas necesarias para iniciar el procesamiento de aguas residuales, a fin de reducir riesgos sanitarios.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4373/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4374/14, ambos de fecha 20 de octubre de 2014.

Documentos para el Desarrollo Institucional



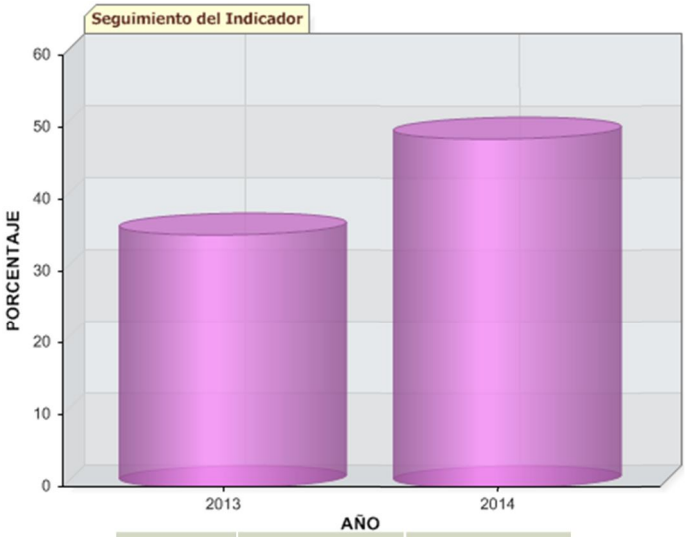
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	30 PUNTOS	Bueno	40 PUNTOS	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que la calificación alcanzada en este rubro fue de **Adecuado**, toda vez que el Ayuntamiento informó que cuenta con el reglamento interior, el organigrama y los manuales de organización y de procedimientos actualizados. Cabe mencionar que ha incrementado su nivel de evaluación respecto al ejercicio 2013, mostrando que ha llevado a cabo acciones para contar con los documentos necesarios que definan sus funciones al interior de la administración. Por lo anterior, se recomienda mantenerlos vigentes para el desempeño de una eficiente gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4373/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4374/14, ambos de fecha 20 de octubre de 2014.

Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF



Periodo	2013	2014
Diciembre	35.18 %	48.49 %

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se aprecia que el Ayuntamiento destinó el 48.49 por ciento del total de ingresos propios al rubro de asistencia social. Cabe mencionar que en comparación con el año 2013 la entidad municipal incrementó el porcentaje de recursos destinados al Sistema Municipal DIF. Por lo anterior, se recomienda continuar con políticas públicas encaminadas al apoyo del referido programa.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones

números OSFEM/AEEP/SEPM/2962/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4373/14 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5981/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2963/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4374/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5982/14 de fechas 19 de agosto, 20 de octubre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS

Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 11 programas: 04 01 01 “Seguridad Pública”, 06 01 02 “Fortalecimiento de los Ingresos”, 06 01 04 “Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo”, 06 02 02 “Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda”, 06 02 04 “Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores”, 09 01 01 “Empleo”, 09 04 01 “Modernización Industrial”, 09 04 04 “Modernización Comercial”, 10 03 01 “Suelo”, 10 03 02 “Vivienda” y 10 04 01 “Energía”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Villa del Carbón en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:

Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
04 01 01	**Programa**	**Seguridad Pública (Siete proyectos)**	
04 01 01 01	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público	
04 01 01 01 01	Proyectos	Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	100.00
04 01 01 01 02		Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	No programado
04 01 01 01 03		Formación Profesional Especializada a Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	100.00
04 01 01 02	Subprograma	Prevención del Delito	
04 01 01 02 01	Proyecto	Vinculación, Prevención y Denuncia Social	No programado
04 01 01 03	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial	
04 01 01 03 03	Proyectos	Educación Vial	No programado
04 01 01 03 04		Mantenimiento y Dispositivos para el Control del Tránsito y Orden Vial	No programado
04 01 01 05	Subprograma	Infraestructura Municipal para la Seguridad Pública	
04 01 01 05 01	Proyecto	Infraestructura para la Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
06 01 02	**Programa**	**Fortalecimiento de los Ingresos (Dos proyectos)**	
06 01 02 01	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos	
06 01 02 01 01	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	99.80
06 01 02 04	Subprograma	Tesorería	
06 01 02 04 01	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	No programado
06 01 04	**Programa**	**Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo (Un proyecto)**	
06 01 04 01	Subprograma	Fomento a la Inversión Social y Privada	
06 01 04 01 01	Proyecto	Formulación y Evaluación de Proyectos Rentables	No programado
06 02 02	**Programa**	**Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda (Un proyecto)**	
06 02 02 01	Subprograma	Servicio de la Deuda Pública	
06 02 02 01 02	Proyecto	Amortización de la Deuda	100.00
06 02 04	**Programa**	**Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (Dos proyectos)**	
06 02 04 01	Subprograma	Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores	
06 02 04 01 01	Proyectos	Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores	No programado
06 02 04 01 02		Pasivos por Contratación de Créditos	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
09 01 01	**Programa**	**Empleo (Dos proyectos)**	
09 01 01 02	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo	
09 01 01 02 02	Proyectos	Colocación de Trabajadores Desempleados	100.00
09 01 01 02 03		Fomento para el Autoempleo	103.01
09 04 01	**Programa**	**Modernización Industrial (Dos proyectos)**	
09 04 01 01	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial	
09 04 01 01 02	Proyectos	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	No programado
09 04 01 01 03		Fortalecimiento a la Competitividad	No programado
09 04 04	**Programa**	**Modernización Comercial (Dos proyectos)**	
09 04 04 01	Subprograma	Comercio	
09 04 04 01 01	Proyecto	Modernización del Comercio Tradicional	No programado
09 04 04 02	Subprograma	Abasto	
09 04 04 02 02	Proyecto	Vinculación Productiva	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
10 03 01	**Programa**	**Suelo (Un proyecto)**	
10 03 01 02	Subprograma	Regulación de la Tenencia de la Tierrra	
10 03 01 02 01	Proyecto	Regularización de Predios	No programado
10 03 02	**Programa**	**Vivienda (Un proyecto)**	
10 03 02 01	Subprograma	Mejoramiento de la Vivienda	
10 03 02 01 01	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	83.33
10 04 01	**Programa**	**Energía (Cuatro proyectos)**	
10 04 01 01	Subprograma	Electrificación	
10 04 01 01 01	Proyectos	Planeación de los Servicios de Electrificación	No programado
10 04 01 01 02		Ahorro de Energía	No programado
10 04 01 01 06		Infraestructura y Equipamiento para Electrificación Municipal	No programado
10 04 01 02	Subprograma	Alumbrado Público	
10 04 01 02 01	Proyecto	Alumbrado Público	100.00

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores el Ayuntamiento muestra, tanto incumplimiento como rebase del cien por ciento en algunos de los proyectos establecidos en el ejercicio 2014, así como la no programación en otros; por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de la evaluación al cumplimiento de los programas, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2962/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4373/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5981/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2963/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4374/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5982/14 de fechas 19 de agosto, 20 de octubre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL

Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por segundo año consecutivo la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento que el Ayuntamiento brindó al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de proporcionar una base, en la cual la entidad pueda establecer sus políticas públicas a fin de fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en su territorio.

Para llevar a cabo esa segunda revisión, el OSFEM emitió al Ayuntamiento de Villa del Carbón un requerimiento de información en materia de Mejora Regulatoria, mismo que fue formulado con 17 aspectos, basados en la normatividad aplicable en este rubro.

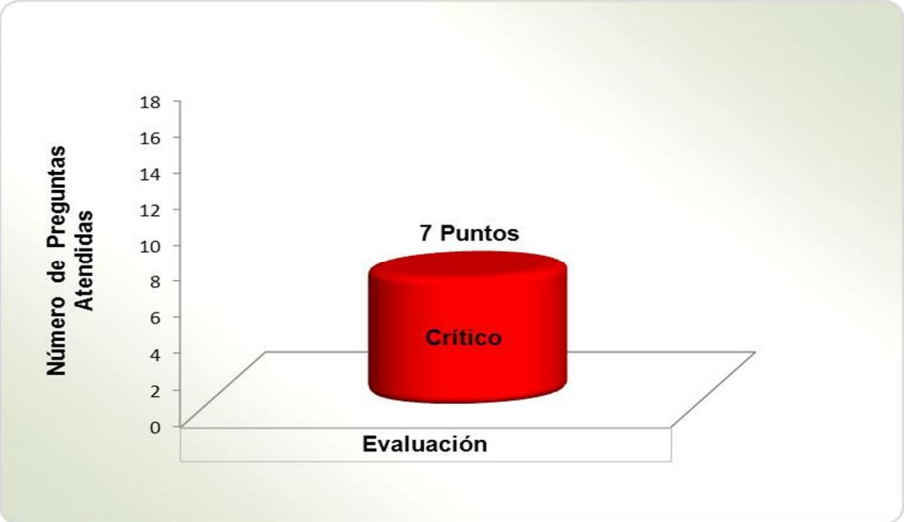
Con la documental remitida, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2962/14 de fecha 19 de agosto de 2014, en el cual la entidad obtuvo un nivel de desempeño de **Crítico** con las siguientes:

Recomendaciones

1. Implementar acciones que fomenten la vinculación entre la Comisión Municipal con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
2. Instaurar convenios con dependencias Estatales y/o Federativas en materia de Mejora Regulatoria.
3. Implementar acciones por el Director de Desarrollo Económico encaminadas a generar inversiones productivas y empleos remunerados.

4. Integrar y mantener actualizado el Catálogo de Trámites y Servicios que brinda el municipio.
5. Contar con Acuerdos, Decretos y Normas Técnicas realizadas en su entidad municipal en materia de Mejora Regulatoria.
6. Elaborar el Estudio de Impacto Regulatorio.
7. Elaborar el Registro Municipal de Trámites y Servicios, como una plataforma de acceso público equivalente al registro estatal, mismo que deberá estar incluido en su portal de internet.
8. Integrar el Comité Interno de Mejora Regulatoria en su Municipio.
9. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en su entidad.
10. Elaborar e integrar el Informe Anual de Avance Programático en Mejora Regulatoria 2013.

Resultado de la Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La entidad municipal no mostró evidencia de dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria, denotando el incumplimiento a la normatividad, por lo que se recomienda atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados.

PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Evaluación de Protección Civil Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó dar seguimiento a la evaluación de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales para el ejercicio 2014, derivado de las necesidades de seguridad en materia de protección civil por los acontecimientos naturales o antrópicos que han afectado a la población e infraestructura, con la finalidad de hacer recomendaciones a los Ayuntamientos para que den respuesta a las demandas de la sociedad ante la existencia de áreas afectables dentro de su territorio, así como para prevenir, bajo su análisis y estudio, los fenómenos perturbadores que se presentan.

Dicho seguimiento se llevó a cabo mediante un cuestionario denominado Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales que constó de 45 reactivos divididos en tres aspectos, los cuales fueron “Estructura y Funcionamiento Municipal”, “Programas y Planes Operativos” y “Atlas de Riesgos Municipal”; lo anterior, en apego a las disposiciones jurídicas que regulan lo referente a protección civil como la Ley Orgánica Municipal y el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

Con la revisión de la información del Ayuntamiento de Villa del Carbón, el Órgano Técnico de la Legislatura emitió el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2238/14 de fecha 14 de mayo de 2014, obteniendo una evaluación de **Crítico**.

Aunado a lo anterior, en el primer trimestre de 2014 el OSFEM también emitió el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2963/14 de fecha 19 de agosto de 2014, dirigido a la Contraloría Interna Municipal, a fin de que realizara las acciones necesarias, por ser la autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal.

Finalmente, a través de los oficios p.c.vc/293/2014 y p.c.vc/397/2014 la entidad fiscalizable remitió información adicional que señala el avance en este rubro, con lo que el Órgano Técnico de la Legislatura realizó una segunda revisión en el ejercicio 2014, dándole a conocer el resultado mediante el Oficio de Seguimiento de Evaluación número OSFEM/AEEP/SEPM/5440/14 de fecha 07 de noviembre de 2014, en el cual obtuvo el nivel de desempeño siguiente:

Resultado de la Evaluación de Protección Civil Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo anterior, se recomienda que para un adecuado desempeño en materia de Protección Civil, se efectúen las siguientes:

Recomendaciones
En Materia de Estructura y Funcionamiento Municipal de Protección Civil

1. Integrar la Comisión Permanente de Protección Civil.
2. Apegarse a los estándares internacionales del emblema de Protección Civil.
3. Capacitar al Titular de la Unidad Municipal de Protección Civil.

4. Integrar el Cuerpo de Bomberos en su entidad municipal.
5. Coordinar acciones de concertación para colaborar en la prevención, detección de riesgos, auxilio, protección a la población o restablecimiento.
6. Implementar el servicio profesional de carrera para el personal de Bomberos y Protección Civil de la entidad.

En Materia de Programas y Planes Operativos

7. Formular planes operativos para los diferentes fenómenos perturbadores (hidrometeorológicos, geológicos, químicos, etc.) que por su naturaleza se pueden presentar de manera súbita y que puedan afectar al municipio, especificando las acciones a realizar por la Coordinación Municipal de Protección Civil.
8. Realizar los planes operativos contemplando las acciones preventivas, de auxilio y de recuperación, así como las actividades encaminadas a optimizar los programas tendentes a prevenir el impacto de los fenómenos perturbadores.
9. Conformar las Unidades Internas de Protección Civil en los inmuebles del Gobierno Municipal o los arrendados por este.
10. Elaborar en cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento, su Programa de Protección Civil.
11. Remitir a la Dirección General de Protección Civil, los Programas de Protección Civil para su registro.
12. Colocar la señalización Preventiva, Informativa, Informativa de desastre, Obligación, Emergencia y Restrictiva en los inmuebles del Gobierno Municipal o los arrendados por este.
13. Evidenciar la práctica de simulacros de gabinete en los inmuebles pertenecientes o arrendados por el Ayuntamiento, con el fin de coordinar acciones entre las brigadas de la Unidad Interna de Protección Civil.
14. Remitir evidencia de la realización de simulacros de campo en cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento con el propósito de capacitar a los brigadistas de la Unidad Interna de Protección Civil y habilitar las acciones de la población fija.

15. Realizar simulacros en coordinación con las autoridades de Protección Civil Municipal y/o Estatal.
16. Capacitar al personal que conformen cada una de las brigadas de los inmuebles ocupados por el Ayuntamiento.
17. Efectuar acciones tendentes a promover, desarrollar, vigilar y evaluar los programas en materia de Protección Civil.

En Materia de Atlas de Riesgos Municipales

18. El Ayuntamiento no presentó evidencia de haber publicado su Atlas de Riesgos en Gaceta Municipal, por lo cual se recomienda realizar esta actividad inmediatamente.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Villa del Carbón		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto y Funcional).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios. Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.

Municipio de Villa del Carbón		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados.
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El registro de las participaciones federales; difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México. El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	El registro de los recursos FEFOM y participaciones estatales, difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Villa del Carbón			
Cumplimiento del Titulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	**Cumplió**		**Comentarios**
	SI	**NO**	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Sí		Publicado al tercer trimestre 2014.
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Sí		Publicado al tercer trimestre 2014.
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Sí		Publicado al tercer trimestre 2014.
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Sí		Publicado al tercer trimestre 2014.
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Sí		Publicado al tercer trimestre 2014.
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí		Publicado al tercer trimestre 2014.
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	Sí		Publicado al tercer trimestre 2014.
13.Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	Sí		Publicado al tercer trimestre 2014.
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	Sí		Publicado al tercer trimestre 2014.

Municipio de Villa del Carbón			
Cumplimiento del Titulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	**Cumplió**		**Comentarios**
	SI	**NO**	
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		No	
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	Sí		Publicado al tercer trimestre 2014.
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas especificas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.	Sí		Publicado al tercer trimestre 2014.
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.	Sí		Publicado al tercer trimestre 2014.
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Municipio de Villa del Carbón		
Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Cumplió	
	Formato Gestión de Proyectos	Formato Nivel Financiero
Publicación de la aplicación de los recursos FISMDF.	Si	No
Publicación de la aplicación de los recursos FORTAMUNDF.	Si	No

Municipio de Villa del Carbón			
Recurso	Ingreso		Diferencia
	Gaceta del Gobierno	Sistema de Formato Único	
	(Miles de pesos)		
FISMDF	27,366.0		27,366.0
FORTAMUNDF	23,790.1		23,790.1

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único.

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Municipio de Villa del Carbón		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de documentos comerciales por pagar a largo plazo presenta saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	En el Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo se detectó que la entidad presenta saldo en la cuenta de efectivo.	Verificar que se haya depositado el saldo en bancos, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
4	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores, servicios personales por pagar a corto plazo y proveedores por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
5	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 960.1 miles de pesos con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles del ejercicio con sus registros contables y, en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
6	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.	Verificar que, previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores, se cuente con la justificación y autorización del ayuntamiento, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
7	El incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
8	El origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
9	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio, transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013.

Municipio de Villa del Carbón		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
10	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores.	Realizar la depuración de obras, de conformidad al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56, del 24 de septiembre de 2013.
11	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, el municipio reporta egresos por los subsidios y apoyos otorgados al DIF e Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, por lo que se duplica el egreso ejercido por éste concepto.	Verificar que, en lo sucesivo, en la columna del municipio no se registren como egresos los recursos otorgados por subsidios y apoyos a los organismos descentralizados, en cumplimiento con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico de registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
12	El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 20, del 31 de enero de 2014 por 860.0 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FEFOM en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
13	El registro de participaciones federales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 68, del 11 de abril; núm. 11, del 15 de julio; núm. 75, del 14 de octubre de 2014, y núm. 8, del 15 de enero de 2015 por 1,641.2 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en participaciones federales en el Estado Analítico de Ingresos sea igual a lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 70 fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
14	El registro de participaciones estatales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 68, del 11 de abril; núm. 11, del 15 de julio; núm. 75, del 14 de octubre de 2014, y núm. 8, del 15 de enero de 2015 por 1,641.2 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en participaciones estatales en el Estado Analítico de Ingresos sea igual a lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
15	El saldo en bancos de los recursos FISMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 1,162.7 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
16	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 9,239.1 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
17	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos: 1000 de servicios personales, 2000 de materiales y suministros, 3000 de servicios generales, 4000 de transferencias, asignaciones,subsidios y otras ayudas, 5000 de bienes muebles, inmuebles e intangibles, 6000 de inversión pública y 9000 de deuda pública, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal por 35,963.0 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizando, con oportunidad, las adecuaciones presupuestales necesarias, previa autorización del ayuntamiento, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
18	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 982.5 miles de pesos; CAEM por 632.5 miles de pesos; CFE por 601.8 miles de pesos; y CONAGUA por 448.0 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Municipio de Villa del Carbón		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
19	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.	Implementar las acciones preventivas, de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con los organismos descentralizados y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
20	El porcentaje de asignación de recursos del municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto de creación núm. 127.	Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación.
21	La proporción de la deuda registrada en relación con los ingresos de gestión fue del 41.2 por ciento, el cual rebasa lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014.	Implementar políticas para incrementar sus ingresos y disminuir sus gastos, con la finalidad de sanear las finanzas públicas de la entidad, de acuerdo al artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, artículo 259 y 260 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
22	La información financiera, presupuestal y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
23	El informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en los formatos de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema de Formato Único (SFU).	Publicar la información financiera y presupuestal de conformidad con el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo Cuarto de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Presentan saldo en cuentas que no son de aplicación de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Presenta cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Revela antigüedad mayor a un año en cuentas por pagar a corto plazo.
- Presenta afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- Revela diferencias entre los Estados Financieros.

- El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público, que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio, así como obras de ejercicios anteriores.
- El registro de FEFOM, participaciones federales y participaciones estatales difieren con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México respectivas.
- Diferencia en recursos FISMDF y FORTAMUNDF del Estado Analítico de Ingresos Presupuestales con su aplicación y el saldo de su cuenta bancaria.
- Revela capítulos ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con las entidades externas.
- En el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
- Los recursos asignados al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponden con lo establecido en el decreto de creación.

La contraloría del municipio de Villa del Carbón, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los

Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento de la Presidenta Municipal, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Municipio de Villa del Carbón
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones por Solventar No Solventadas	Importe por Solventar No Solventado
44	13,674.1	28	3,590.4	16	10,083.7

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

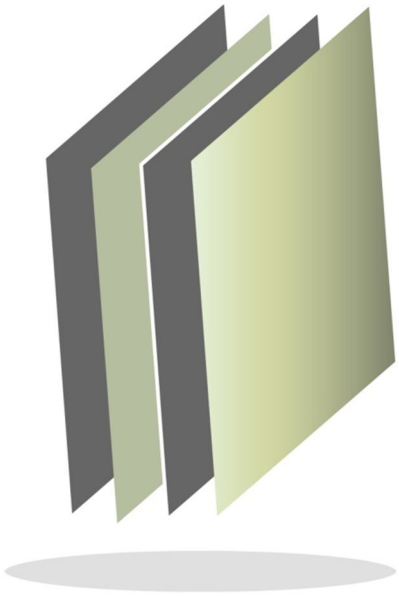
RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se está dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las veintitrés fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 12 de la LTAIPEMyM y poner a disposición de la ciudadanía esa información de manera clara.
2	Autonomía Financiera	Se presentó una baja representatividad de los ingresos ordinarios con relación al total de ingresos.	Diseñar políticas públicas que contribuyan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales, logrando la autonomía financiera del Ayuntamiento.
3	Tasa de Recaudación del Impuesto Predial	La entidad municipal captó el 36.71 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial.	Gestionar acciones para eficientar la captación de recursos por concepto de Impuesto Predial.
4	Volumen de Aguas Residuales Tratadas	La entidad municipal informó que no realiza el tratamiento de aguas residuales, toda vez que no se cuenta con una planta para tal fin en su territorio.	Instrumentar las políticas públicas necesarias para iniciar el procesamiento de aguas residuales, a fin de reducir riesgos sanitarios.
5	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	El Ayuntamiento mostró ineficacia e ineficiencia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.
6	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria en los Municipios del Estado de México	La entidad municipal no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Incrementar las acciones destinadas a promover la desregulación de procesos administrativos en su entidad y atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Mejora Regulatoria de este Informe de Resultados.
7	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales	El ente fiscalizable no dio cumplimiento a la totalidad de obligaciones que la Ley refiere en materia de Protección Civil.	Desarrollar todas las actividades encaminadas a dar cabal cumplimiento al marco legal y normativo, así como a las disposiciones que en materia de Protección Civil Municipal regulan esta actividad en el Estado de México. Atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Protección Civil de este Informe de Resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Villa del Carbón, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



Organismo Descentralizado DIF de Villa del Carbón

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	121
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	122
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	153
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	171

PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Villa del Carbón, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE VILLA DEL CARBÓN

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del organismo descentralizado DIF de Villa del Carbón, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
    f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
    g) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.

h) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.

9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Villa del Carbón, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Villa del Carbón, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Organismo Descentralizado DIF de Villa del Carbón
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	7,719.0	6,017.0	7,719.0	6,131.2
Informe Mensual Diciembre	7,719.0	6,017.0	7,719.0	6,131.2
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

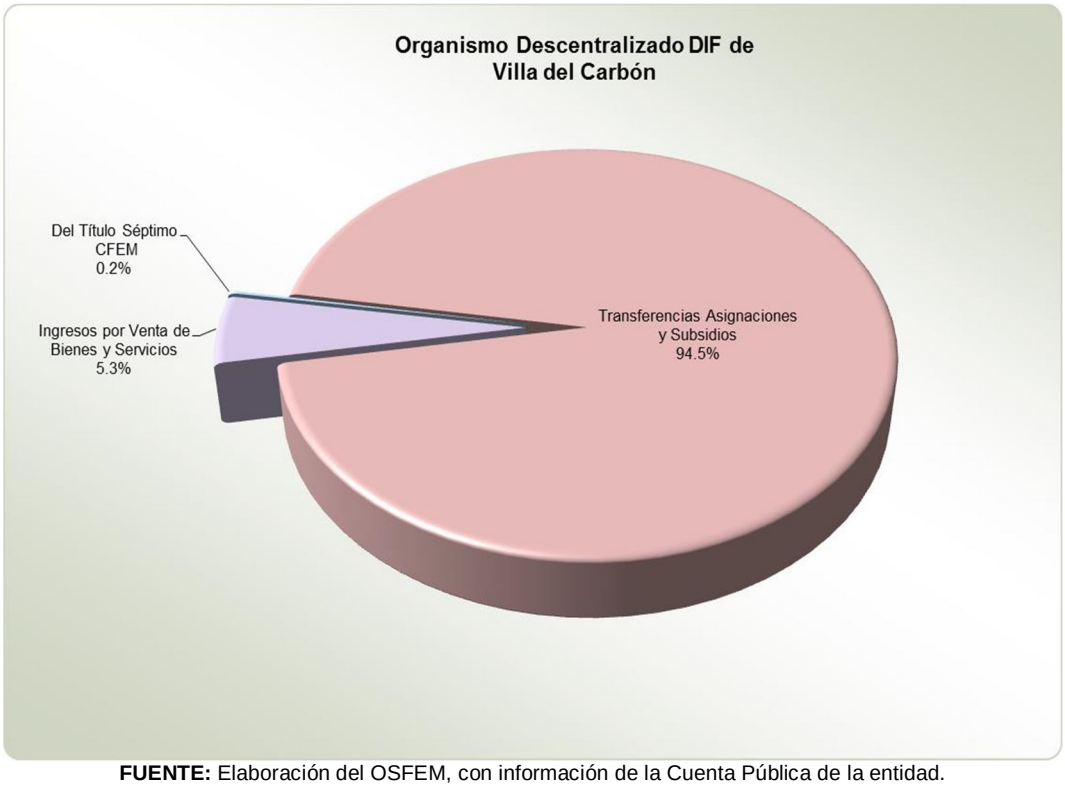
Organismo Descentralizado DIF de Villa del Carbón

(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente				1.1			1.1		1.1	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	438.6	1,909.0	1,909.0	320.4			- 1,588.6	- 83.2	- 118.2	- 27.0
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,909.6	5,810.0	5,810.0	5,695.3			- 114.8	- 2.0	1,785.7	45.7
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales	29.2	60.0	60.0	11.4			- 48.6	- 81.0	- 17.8	- 60.9
Participaciones Estatales	29.2								- 29.2	- 100.0
Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM		60.0	60.0	11.4			- 48.6	- 81.0	11.4	
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGIM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,880.4	5,750.0	5,750.0	5,683.8			- 66.2	- 1.2	1,803.4	46.5
Otros Ingresos y Beneficios				0.3			0.3		0.3	
Ingresos Financieros				0.3			0.3		0.3	
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
Total	4,348.2	7,719.0	7,719.0	6,017.0			- 1,702.1	- 22.1	1,668.8	38.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



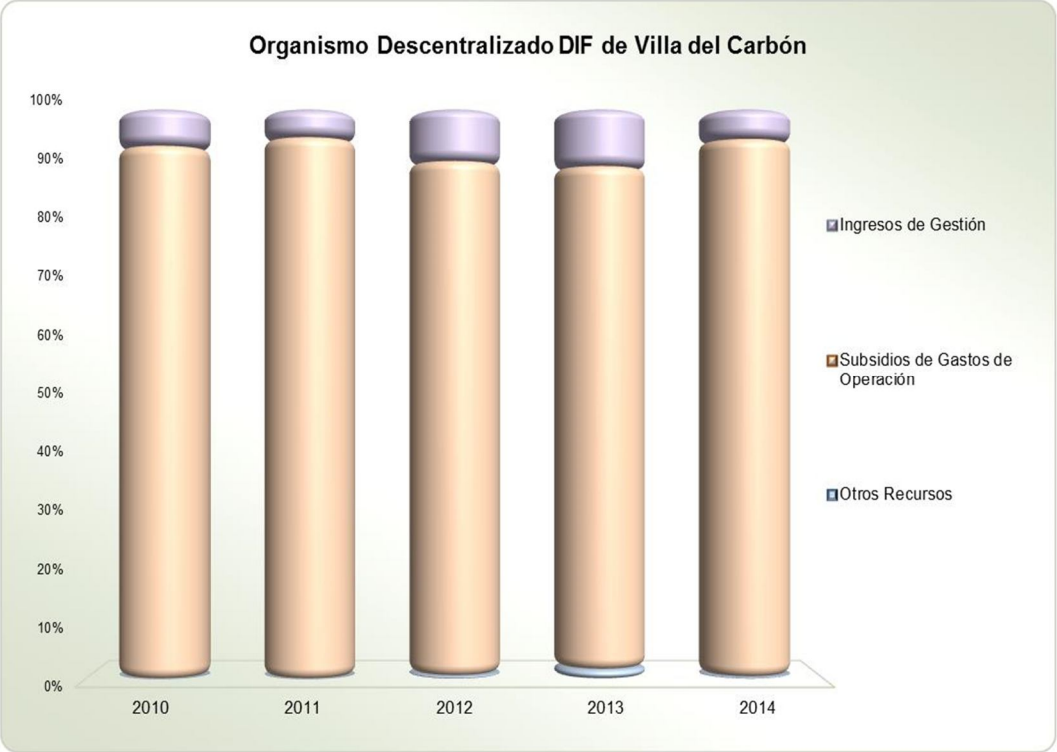
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS

Organismo Descentralizado DIF de Villa del Carbón (Miles de pesos)					
Concepto	**Ingresos Recaudados**				
	2010	**2011**	**2012**	**2013**	**2014**
Ingresos de Gestión	219.7	200.4	414.5	438.6	321.4
Subsidios de Gastos de Operación	3,140.0	3,770.0	4,064.0	3,836.6	5,673.0
Otros Recursos			25.3	73.0	22.5
Total	**3,359.7**	**3,970.4**	**4,503.8**	**4,348.2**	**6,017.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

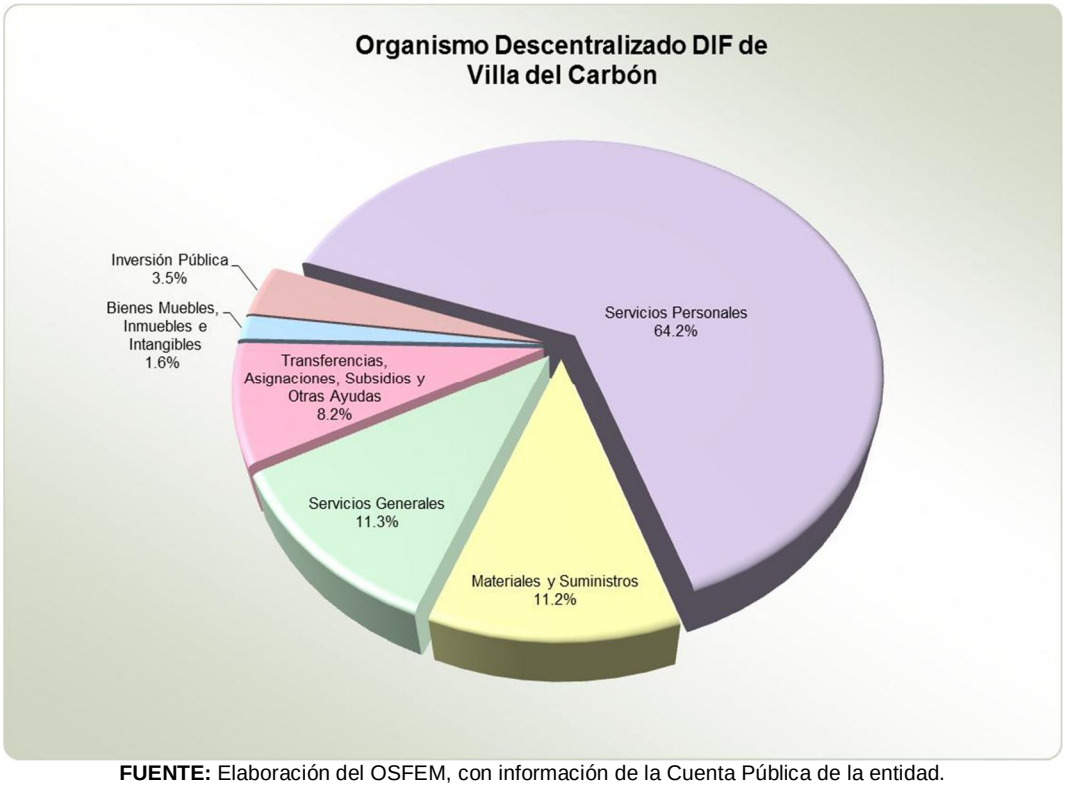
Organismo Descentralizado DIF de Villa del Carbón

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	3,009.7	4,633.7	4,618.5	6.8	75.5	3,851.1	3,933.4	- 15.2	- 0.3	- 685.1	- 14.8	923.7	30.7
Materiales y Suministros	470.1	720.9	861.2	1.3	37.7	649.2	688.1	140.3	19.5	- 173.1	- 20.1	218.0	46.4
Servicios Generales	507.1	835.2	875.2	- 6.2	10.1	689.4	693.3	39.9	4.8	- 181.9	- 20.8	186.2	36.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	612.9	1,386.0	991.2		- 9.6	509.4	499.8	- 394.8	- 28.5	- 491.5	- 49.6	- 113.1	- 18.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	72.2	143.2	157.3			100.9	100.9	14.1	9.8	- 56.3	- 35.8	28.7	39.8
Inversión Pública			215.6		15.0	200.6	215.6	215.6				215.6	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	**4,672.0**	**7,719.0**	**7,719.0**	**1.8**	**128.7**	**6,000.7**	**6,131.2**			**- 1,587.8**	**- 20.6**	**1,459.2**	**31.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

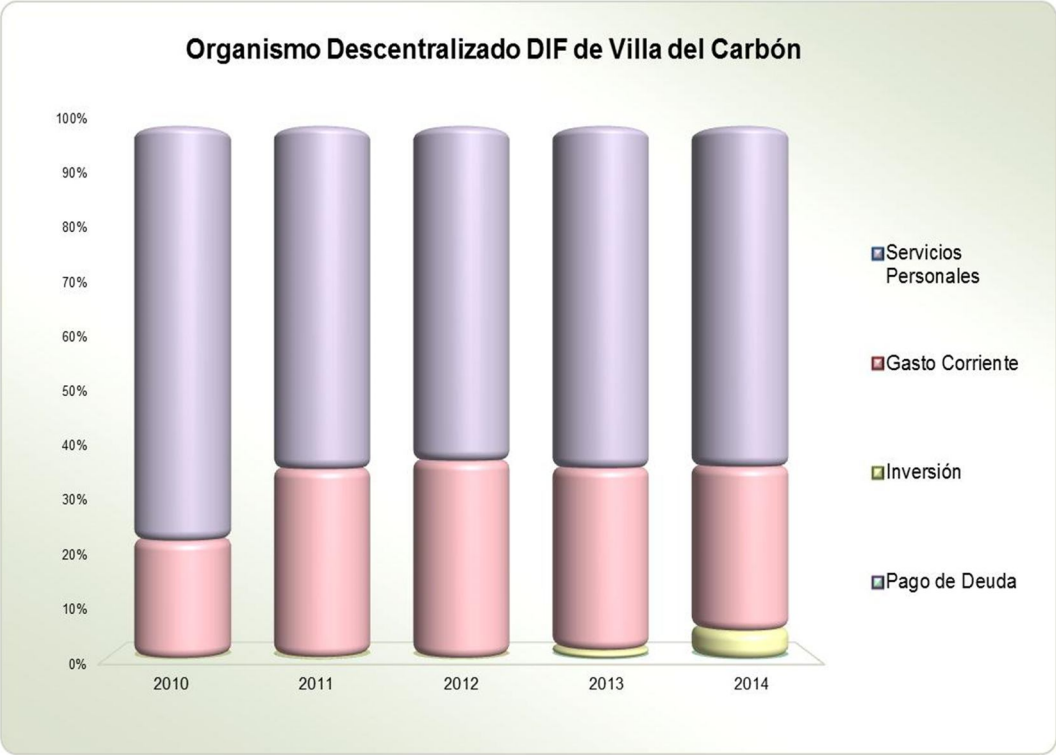
Organismo Descentralizado DIF de Villa del Carbón

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	2,521.1	2,694.9	2,901.4	3,009.7	3,933.4
Materiales y Suministros	201.8	327.9	670.7	470.1	688.1
Servicios Generales	302.3	765.6	1,012.6	507.1	693.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	206.1	374.9	14.7	612.9	499.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1.0	9.7	3.5	72.2	100.9
Inversión Pública					215.6
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública					
Total	**3,232.3**	**4,173.0**	**4,602.9**	**4,672.0**	**6,131.2**

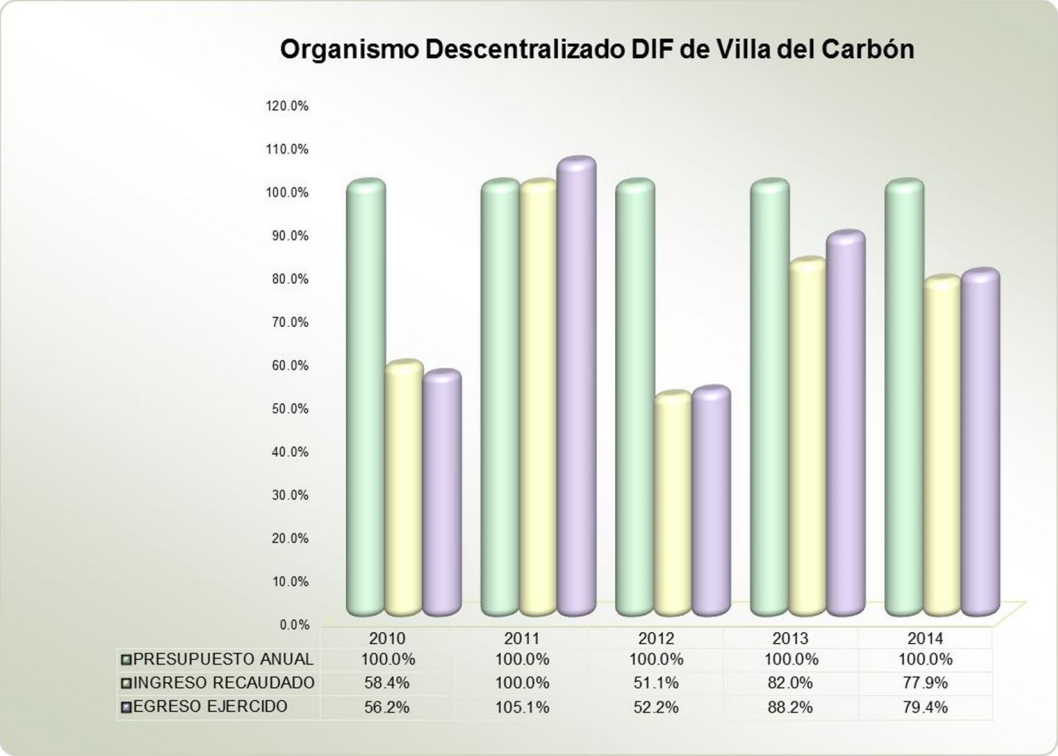
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



	2010	2011	2012	2013	2014
PRESUPUESTO ANUAL	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
INGRESO RECAUDADO	58.4%	100.0%	51.1%	82.0%	77.9%
EGRESO EJERCIDO	56.2%	105.1%	52.2%	88.2%	79.4%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Organismo Descentralizado DIF de Villa del Carbón

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	7,575.8	7,346.1	1.8	113.7	5,699.1	5,814.6	- 1,531.5	- 20.8
Gasto de Capital	143.2	157.3			100.9	100.9	- 56.3	- 35.8
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		215.6		15.0	200.6	215.6		
Total	**7,719.0**	**7,719.0**	**1.8**	**128.7**	**6,000.7**	**6,131.2**	**-1,587.8**	**-20.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

Organismo Descentralizado DIF de Villa del Carbón

(Miles de pesos)

Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Presidencia	3,145.3	3,107.9	3.4	36.9	2,341.3	2,381.6	-726.4	-23.4
B00	Dirección General	1,399.9	1,521.1	- 6.2	45.0	1,437.0	1,475.8	-45.3	-3.0
C00	Tesorería	944.7	940.8	6.1	16.8	802.9	825.8	-114.9	-12.2
E00	Área de Operación	2,229.1	2,149.2	- 1.4	30.0	1,419.4	1,448.0	-701.2	-32.6
	Total	**7,719.0**	**7,719.0**	**1.8**	**128.7**	**6,000.7**	**6,131.2**	**-1,587.8**	**-20.6**

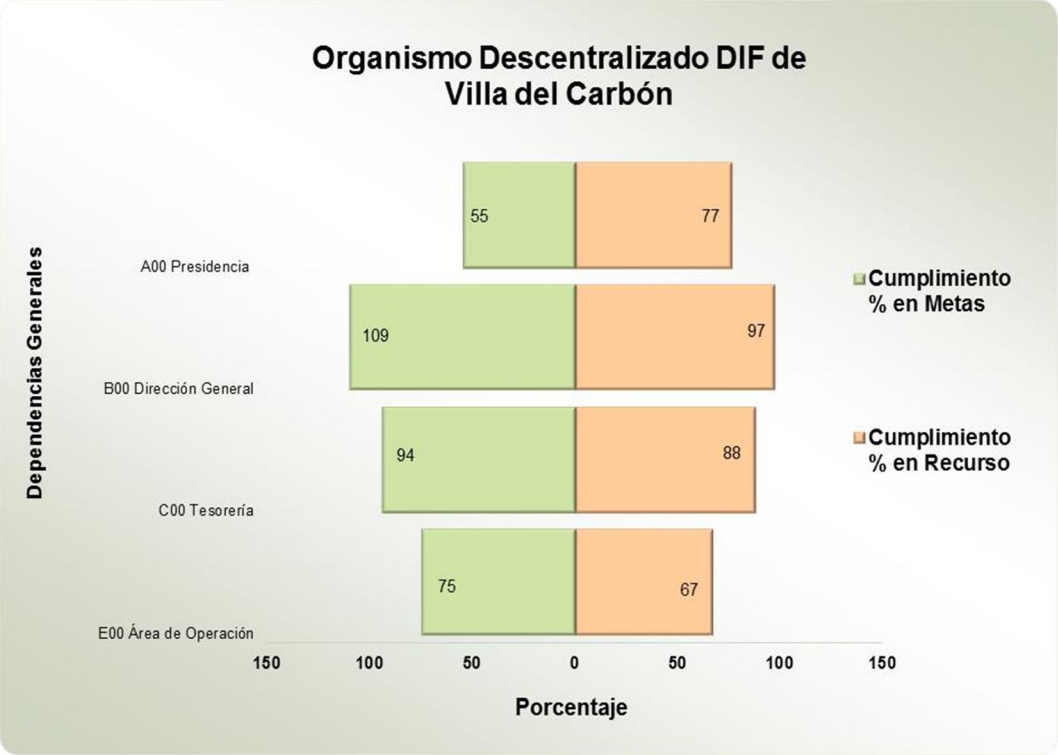
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Organismo Descentralizado DIF de Villa del Carbón									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	1	6	2		4		3,881,314	2,133,361	55
B00 Dirección General	1	7		6	1		1,325,834	1,451,398	109
C00 Tesorería	1	6		6			839,807	787,058	94
E00 Área de Operación	13	101	55	27	19		2,229,522	1,664,750	75
Total	**16**	**120**	**57**	**39**	**24**		**8,276,477**	**6,036,567**	**73**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

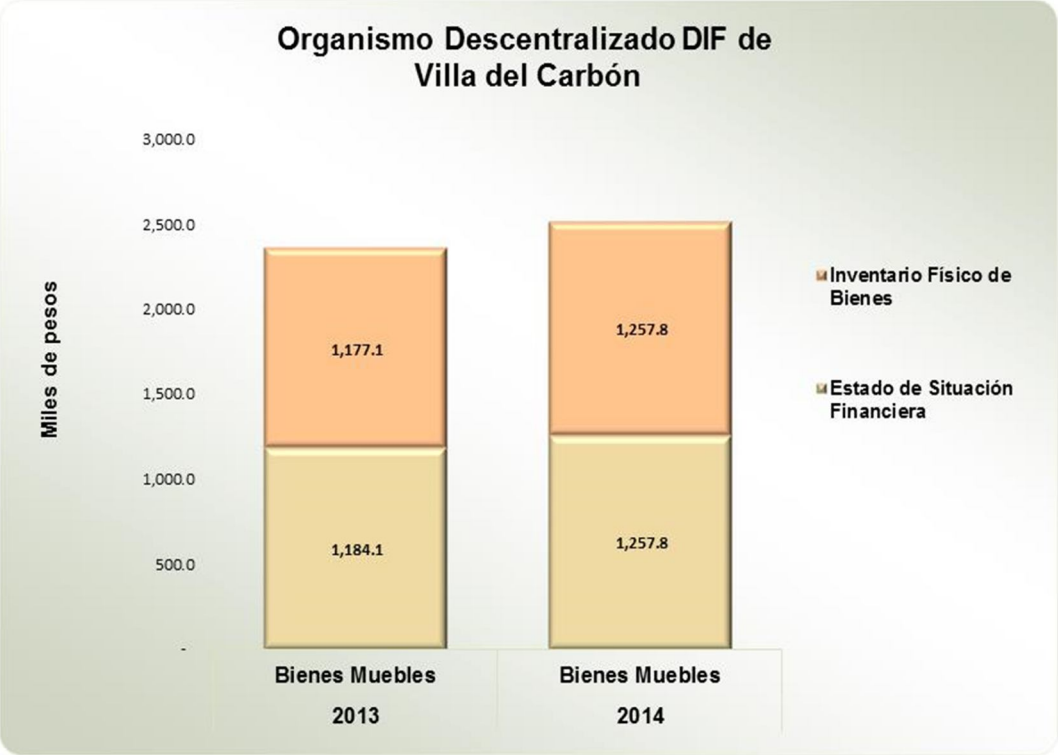
Organismo Descentralizado DIF de Villa del Carbón

(Miles de pesos)

Función		Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	944.7	940.8	6.1	16.8	802.9	825.8	- 114.9	- 12.2
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	6,774.3	6,778.3	- 4.3	111.8	5,197.8	5,305.4	- 1,472.9	- 21.7
Total		**7,719.0**	**7,719.0**	**1.8**	**128.7**	**6,000.7**	**6,131.2**	**-1,587.8**	**-20.6**

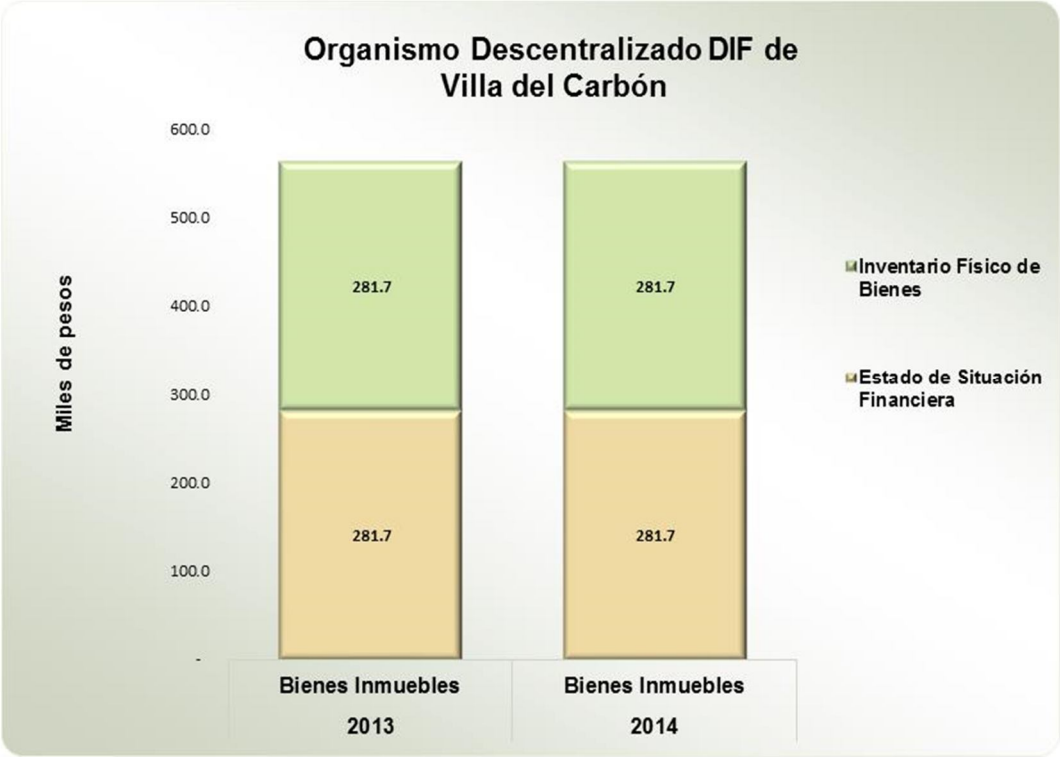
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica una constante en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Villa del Carbón
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				Pasivo			
Circulante	**213.3**	**288.2**	**- 74.9**	**Circulante**	**684.4**	**627.9**	**56.5**
Efectivo y Equivalentes	**87.3**	**191.7**	**- 104.4**	**Cuentas por Pagar a Corto Plazo**	**684.4**	**627.9**	**56.5**
Bancos/Tesorería	87.3	148.0	- 60.7	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	78.8	8.3	70.5
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)		43.7	- 43.7	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	459.9	410.6	49.3
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**126.0**	**96.5**	**29.5**	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	104.6	53.2	51.4
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	126.0	96.5	29.5	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	41.1	155.8	- 114.7
No Circulante	**1,755.1**	**1,465.8**	**289.3**	**Total Pasivo**	**684.4**	**627.9**	**56.5**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**497.3**	**281.7**	**215.6**				
Edificios no Habitacionales	281.7	281.7		**Hacienda Pública / Patrimonio**			
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	215.6		215.6	**Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido**	**964.0**	**964.0**	
Bienes Muebles	**1,257.8**	**1,184.1**	**73.7**	Aportaciones	964.0	964.0	
Mobiliario y Equipo de Administración	182.4	108.8	73.6	**Hacienda Pública / Patrimonio Generado**	**320.0**	**162.1**	**157.9**
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	90.0	90.0		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	157.9	- 304.3	462.2
Equipo de Transporte	936.6	900.6	36.0	Resultados de Ejercicios Anteriores	162.1	466.4	- 304.3
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		36.0	- 36.0				
Otros Bienes Muebles	48.8	48.7	0.1	**Total Patrimonio**	**1,284.0**	**1,126.1**	**157.9**
Total del Activo	**1,968.4**	**1,754.0**	**214.4**	**Total del Pasivo y Patrimonio**	**1,968.4**	**1,754.0**	**214.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Las cuentas de proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo presentan saldo con antigüedad mayor a un año.
- La cuenta de construcciones en proceso en bienes propios revela diferencia con el reporte anual de construcciones en proceso.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente proveedores por pagar a corto plazo y retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo y de Flujos de Efectivo coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo. En relación con el Estado de Cambios en la Situación Financiera se determinó:

- Diferencia en el origen de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera con la variación que presenta el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Villa del Carbón
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	**6,017.0**	**4,348.2**	**1,668.8**
Ingresos de la Gestión	321.4	438.6	- 117.2
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,695.3	3,909.6	1,785.7
Otros Ingresos y Beneficios	0.3		0.3
Total de Ingresos y Otros Beneficios	6,017.0	4,348.2	1,668.8
Gastos y Otras Pérdidas	**5,859.1**	**4,652.5**	**1,206.6**
Gastos de Funcionamiento	5,322.4	3,986.9	1,335.5
Servicios Personales	3,926.6	3,009.7	916.9
Materiales y Suministros	695.8	470.1	225.7
Servicios Generales	700.0	507.1	192.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	509.4	612.9	- 103.5
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles	27.3	52.7	- 25.4
Total de Gastos y Otras Pérdidas	5,859.1	4,652.5	1,206.6
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**157.9**	**- 304.3**	**462.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

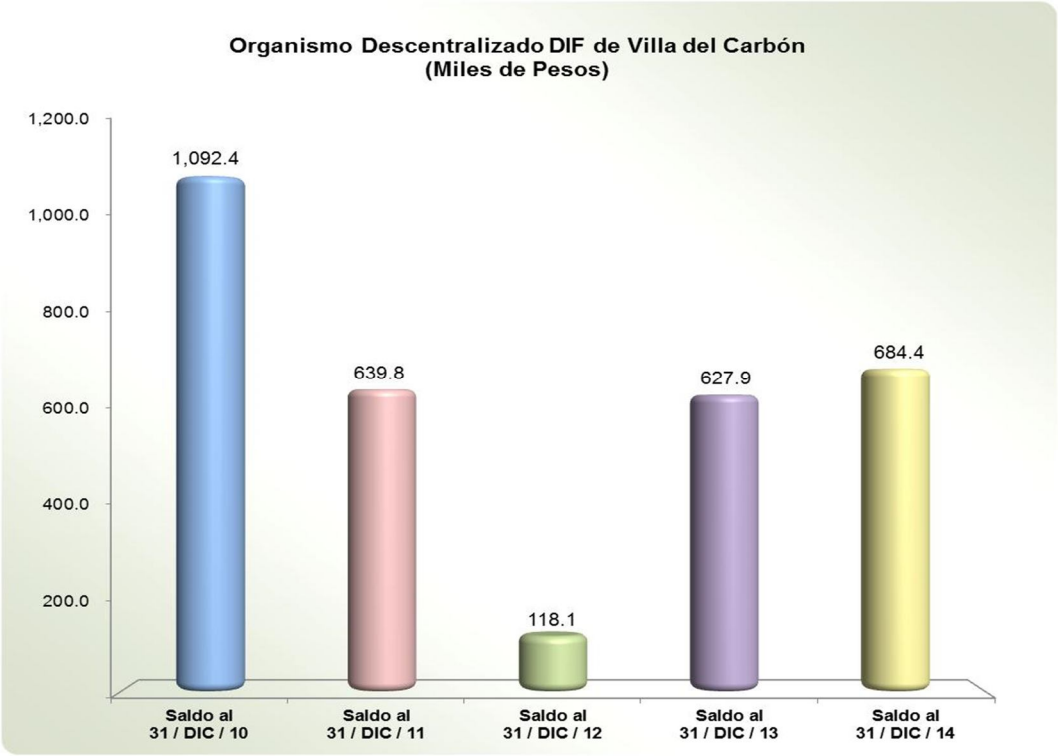
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

Organismo Descentralizado DIF de Villa del Carbón
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	190.0	1.6		8.3	78.8
Proveedores por Pagar a Corto Plazo				410.6	459.9
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	984.0	720.3	23.2	53.2	104.6
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	- 81.6	- 82.1	94.9	155.8	41.1
Total	**1,092.4**	**639.8**	**118.1**	**627.9**	**684.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 9.0 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, en servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN

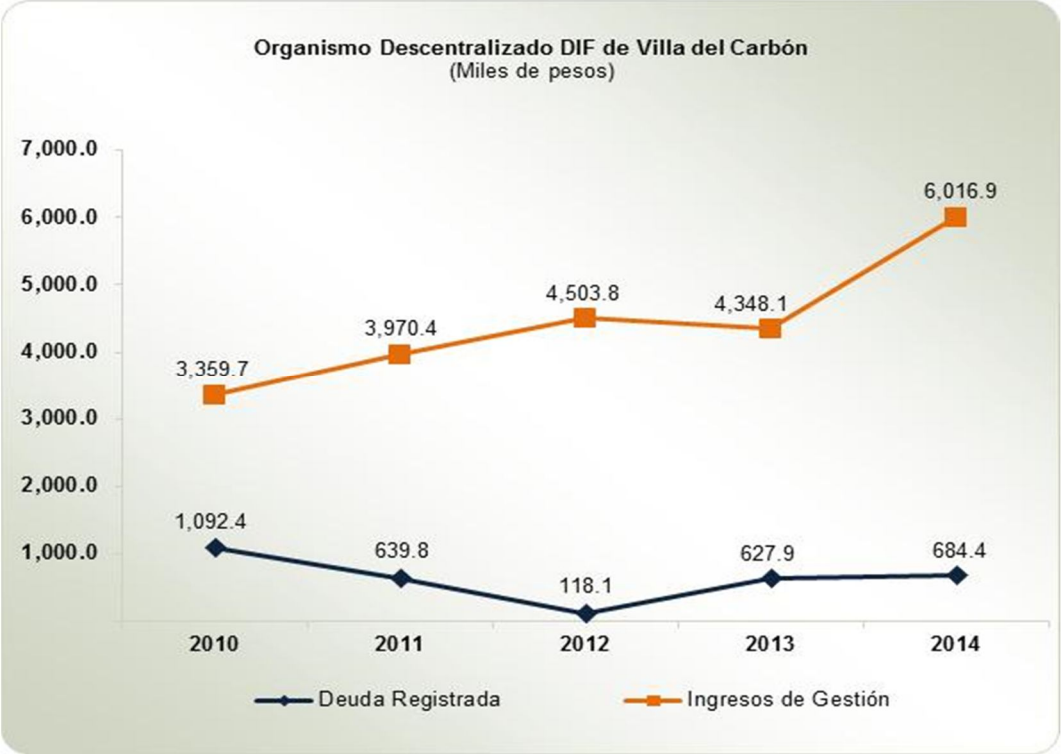
Organismo Descentralizado DIF de Villa del Carbón

(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	3,359.7	1,092.4		1,092.4	32.5
2011	3,970.4	639.8		639.8	16.1
2012	4,503.8	118.1		118.1	2.6
2013	4,348.1	627.9		627.9	14.4
2014	6,016.9	684.4		684.4	11.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE

Organismo Descentralizado DIF de Villa del Carbón
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	68.2	68.2	
CFE			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Villa del Carbón, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no informó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México del aviso de dictamen de 2014.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

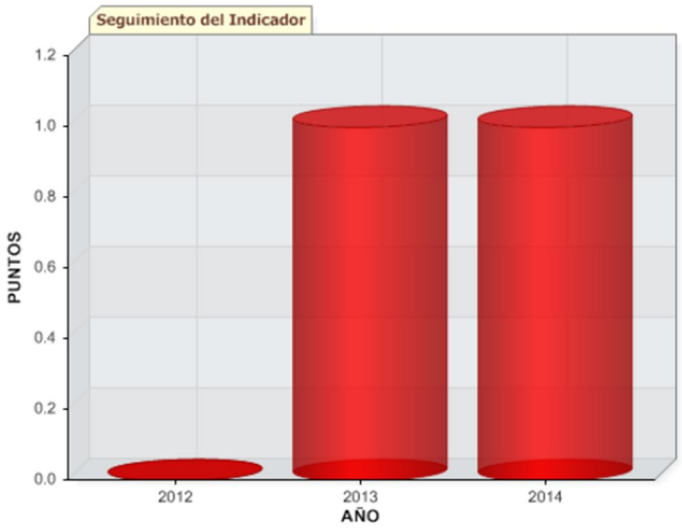
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Organismo Descentralizado DIF de Villa del Carbón

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	1	1	0	Crítico	Crítico	Crítico
Focalización de Desayunos Escolares	100.00%	100.00%	100.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Atención Integral a los Adultos Mayores	98.00%	80.00%	60.00%	Adecuado	Adecuado	Suficiente
Atención a Personas Discapacitadas	92.73%	70.21%	100.00%	Adecuado	Bueno	Adecuado
Productividad en Consultas Médicas	31.57%	10.40%	0.00%	Crítico	Crítico	Crítico
Atención Integral a la Madre Adolescente	441.66%	68.39%	81.96%	Adecuado	Suficiente	Adecuado
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	11.38%	14.44%	2.62%	Bueno	Bueno	Adecuado
Documentos para el Desarrollo Institucional	35	20	0	Bueno	Suficiente	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

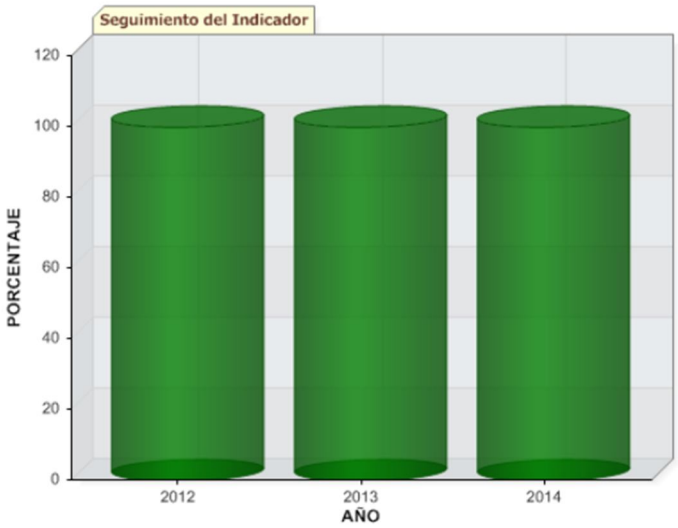


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	1 PUNTOS	Crítico	1 PUNTOS	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

De la revisión al ejercicio 2014 este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal solamente atiende a las fracciones I, II, III, VI, VII, IX, X, XI, XV, XVII, XX, XXII y XXIII de las 23 que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que es necesario dé seguimiento a lo dispuesto por la citada Ley a fin de superar la calificación y cumplir con la obligación de transparentar sus acciones, así como garantizar y respetar el derecho a la información pública.

Focalización de Desayunos Escolares



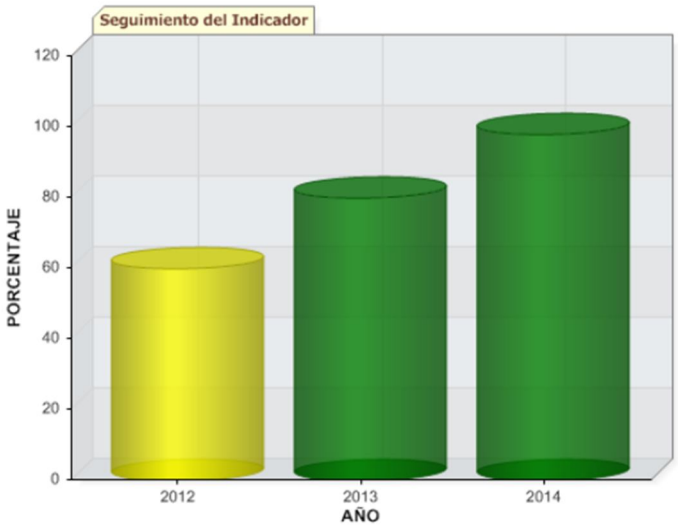
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el índice de desempeño de este Sistema Municipal DIF en la distribución del desayuno diario a niños con desnutrición o en riesgo de caer en ella, inscritos en escuelas públicas, presenta un resultado de **Adecuado** cumpliendo con la meta programada, por lo cual se le exhorta a permanecer en este nivel de evaluación.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5394/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5395/2014 ambos de fecha 05 de noviembre de 2014.

Atención Integral a los Adultos Mayores



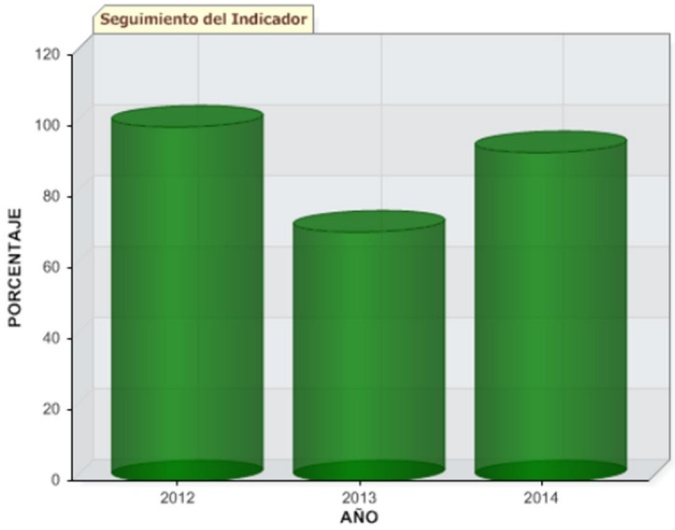
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	60 %	Suficiente	80 %	Adecuado	98 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo el resultado obtenido en este indicador es de **Adecuado**, lo que significa que el Sistema Municipal DIF ha cumplido con los programas orientados a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, por lo que se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño. La gráfica muestra un incremento en el servicio con respecto al ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2486/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/ 5394/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6263/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2517/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5395/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6264/2014 de fechas 18 de agosto, 05 de noviembre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.

Atención a Personas Discapacitadas



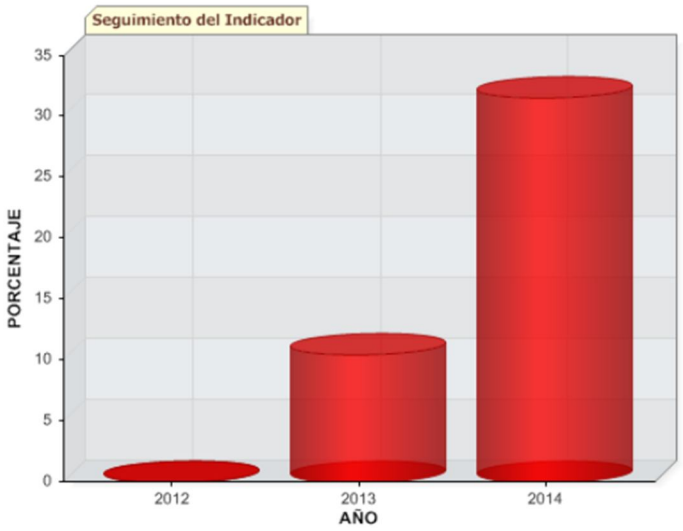
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	70.21 %	Bueno	92.73 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014, indican que las acciones que este Sistema Municipal DIF lleva a cabo para promover la integración de personas con discapacidad a la vida productiva, obtuvieron un resultado de **Adecuado** en la evaluación de la gestión pública, por lo cual se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño. La gráfica presenta un incremento en su eficacia con respecto al ejercicio anterior.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2486/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/ 5394/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6263/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2517/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5395/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6264/2014 de fechas 18 de agosto, 05 de noviembre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.

Productividad en Consultas Médicas



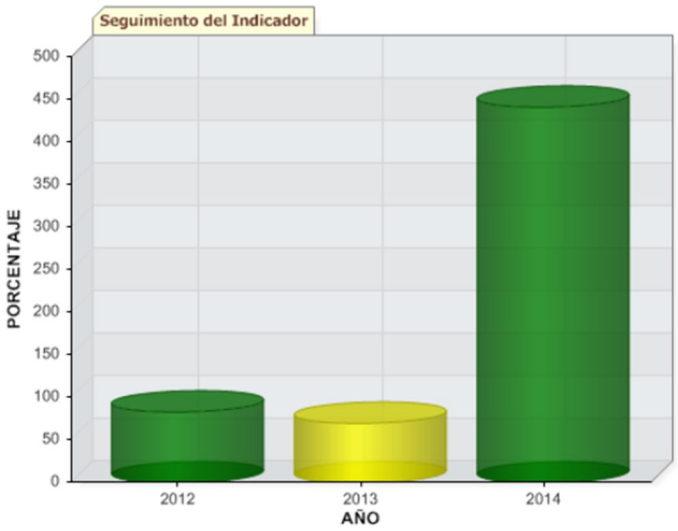
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	10.4 %	Crítico	31.57 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El comportamiento que durante el ejercicio 2014 presenta este Sistema Municipal DIF en el otorgamiento de consultas médicas es de **Crítico**, lo que demuestra que la entidad municipal no ha desarrollado acciones concluyentes para incrementar y mejorar el servicio médico, aspecto básico de la asistencia social, siendo necesario implementar estrategias eficaces dirigidas a cumplir con sus objetivos.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2486/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/ 5394/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6263/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2517/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5395/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6264/2014 de fechas 18 de agosto, 05 de noviembre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.

Atención Integral a la Madre Adolescente



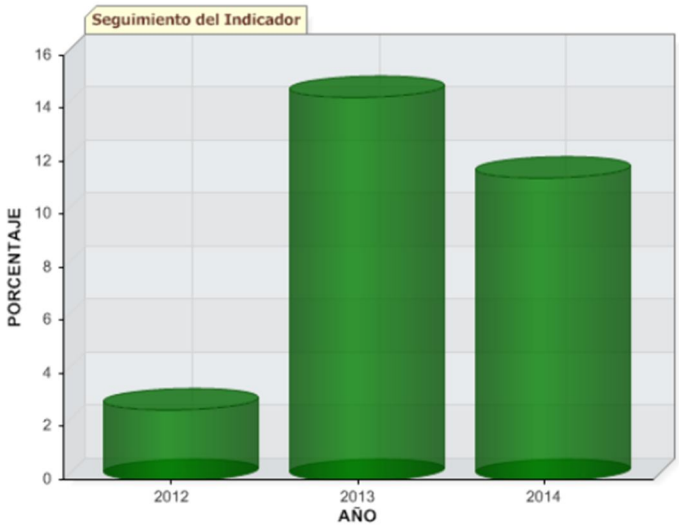
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	81.96 %	Adecuado	68.39 %	Suficiente	441.66 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El índice de desempeño que el Sistema Municipal DIF presentó durante el ejercicio 2014 es calificado como de **Adecuado**, lo que significa que se han atendido a las madres adolescentes que han requerido el servicio. Se aprecia en la gráfica un rebase considerable en el cumplimiento de sus metas, lo que demuestra una mala planeación y programación de las acciones, por lo que se le exhorta a definir objetivos claros y precisos a fin de permanecer en este nivel de cumplimiento.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2486/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/ 5394/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6263/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2517/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5395/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6264/2014 de fechas 18 de agosto, 05 de noviembre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



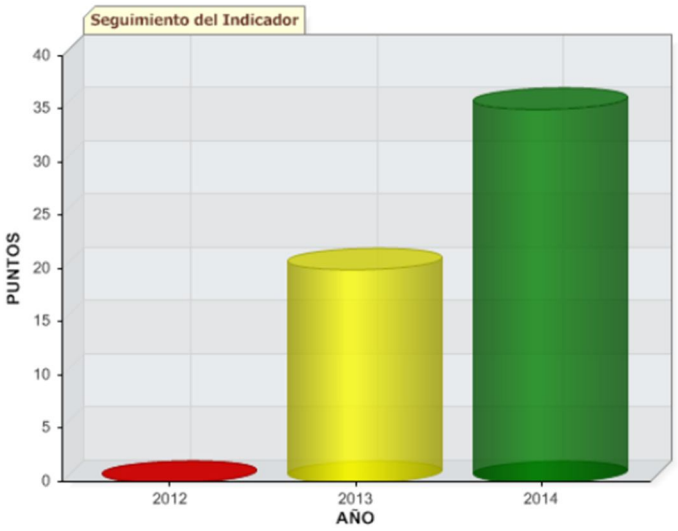
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	2.62 %	Adecuado	14.44 %	Bueno	11.38 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Bueno**, debido a que su ingreso se compromete relativamente al pago de deuda a corto plazo. Por lo que se recomienda controlar la atención al rubro mencionado a fin de mantener una estabilidad financiera. La gráfica indica una leve disminución del impacto de la deuda en sus ingresos con respecto al ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2486/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/ 5394/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6263/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2517/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5395/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6264/2014 de fechas 18 de agosto, 05 de noviembre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	20 PUNTOS	Suficiente	35 PUNTOS	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Durante el ejercicio 2014 la entidad municipal muestra un nivel de desempeño en la evaluación del indicador de **Bueno**, toda vez que cuenta con manual de organización, organigrama y reglamento interior, en cuanto al manual de procedimientos se encuentra en proceso de elaboración. Sin embargo con el objeto de alcanzar la máxima calificación, se le exhorta a considerar acciones encaminadas a mejorar y mantener actualizada la documentación normativa básica de la gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5394/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5395/2014 ambos de fecha 05 de noviembre de 2014.

EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS

Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 9 programas: 07 01 01 “Alimentación”, 07 01 02 “Desarrollo Integral de la Familia”, 07 01 03 “Atención a la Población Infantil”, 07 01 04 “Atención a Personas con Discapacidad”, 07 02 01 “Salud y Asistencia Social”, 07 03 01 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”, 07 03 02 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 07 03 03 “Pueblos Indígenas” y 07 04 01 “Oportunidades para los Jóvenes”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas de Asistencia Social establecidos por el Sistema Municipal DIF de Villa del Carbón en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:

Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 01 01	**Programa**	**Alimentación (Un proyecto)**	
07 01 01 01	Subprograma	Alimentación y Nutrición Familiar	
07 01 01 01 03	Proyecto	Cultura Alimentaria	72.72
07 01 02	**Programa**	**Desarrollo Integral de la Familia (Cinco proyectos)**	
07 01 02 01	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar	
07 01 02 01 01	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	130.47
07 01 02 01 02		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	65.85
07 01 02 01 03		Servicios Jurídicos Asistenciales a la Familia	186.52
07 01 02 01 06		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	67.75
07 01 02 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 01 02 02 01	Proyecto	Servicios para el Desarrollo Comunitario	No programado
07 01 03	**Programa**	**Atención a la Población Infantil (Tres proyectos)**	
07 01 03 01	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor	
07 01 03 01 03	Proyecto	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	No programado
07 01 03 02	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores	
07 01 03 02 01	Proyectos	Desayunos Escolares	48.91
07 01 03 02 02		Desayuno Escolar Comunitario	42.65
07 01 04	**Programa**	**Atención a Personas con Discapacidad (Tres proyectos)**	
07 01 04 01	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad	
07 01 04 01 03	Proyecto	Asistencia Social a Personas con Discapacidad	58.85
07 01 04 03	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad	
07 01 04 03 01	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	No programado
07 01 04 03 02		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 02 01	**Programa**	**Salud y Asistencia Social (Cinco proyectos)**	
07 02 01 02	Subprograma	Prevención Médica	
07 02 01 02 06	Proyecto	Riesgo y Control Sanitario	No programado
07 02 01 04	Subprograma	Infraestructura para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	
07 02 01 04 01	Proyecto	Infraestructura y Equipamiento para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	No programado
07 02 01 06	Subprograma	Impulso a la Cultura de la Salud	
07 02 01 06 01	Proyectos	Promoción de la Salud	42.94
07 02 01 06 02		Prevención de las Adicciones	106.36
07 02 01 06 03		Entornos y Comunidades Saludables	No programado
07 03 01	**Programa**	**El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Tres proyectos)**	
07 03 01 01	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Socioeconómico	
07 03 01 01 02	Proyecto	Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	No programado
07 03 01 02	Subprograma	Familia, Población y Participación de la Mujer	
07 03 01 02 01	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	289.64
07 03 01 02 02		Atención Integral a la Mujer	55.45
07 03 02	**Programa**	**Apoyo a los Adultos Mayores (Un proyecto)**	
07 03 02 01	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores	
07 03 02 01 02	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	63.12

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 03 03	**Programa**	**Pueblos Indígenas (Dos proyectos)**	
07 03 03 01	Subprograma	Promoción para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	
07 03 03 01 01	Proyectos	Concertación para el Desarrollo Indígena	No programado
07 03 03 01 04		Difusión y Protección de las Manifestaciones y el Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas	No programado
07 04 01	**Programa**	**Oportunidades para los Jóvenes (Dos proyectos)**	
07 04 01 01	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil	
07 04 01 01 02	Proyecto	Bienestar y Orientación Juvenil	No programado
07 04 01 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 04 01 02 02	Proyecto	Asistencia Social a la Juventud	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra, tanto rebase como incumplimiento del cien por ciento en algunos proyectos ejecutados en el ejercicio 2014 y la no programación de otros, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de la evaluación al cumplimiento de los programas, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2486/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5394/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6263/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2517/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5395/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6264/2014 de fechas 18 de agosto, 05 de noviembre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Villa del Carbón		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	La cuenta de construcciones en proceso presenta diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.

Organismo Descentralizado DIF de Villa del Carbón		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Villa del Carbón			
Cumplimiento del Titulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	**Cumplió**		**Comentarios**
	SI	**NO**	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Organismo Descentralizado DIF de Villa del Carbón		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
2	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de construcciones en proceso en bienes propios revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso por 215.6 miles de pesos.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en su Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso".
3	El origen de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	La información financiera, presupuestal y el inventario no están publicados en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

No existe reincidencia con el Informe de Resultados del ejercicio anterior.

El órgano de control interno del municipio de Villa del Carbón, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para el mejoramiento del manejo de los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano de control interno del municipio, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente (a), de esa entidad, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Organismo Descentralizado DIF de Villa del Carbón
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones por Solventar No Solventadas	Importe por Solventar No Solventado
12	77.5	9	26.1	3	51.4

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

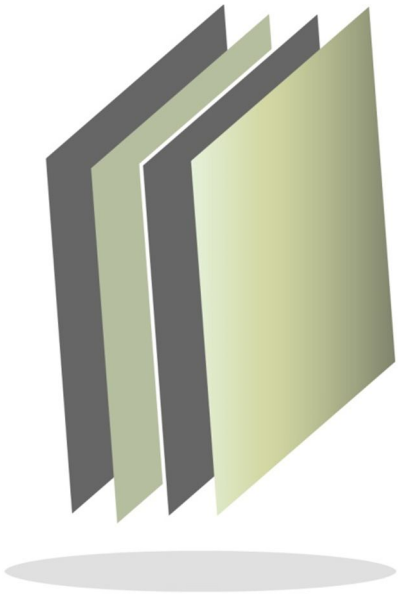
Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se está dando cabal cumplimiento y seguimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Atender cada una de las fracciones y dar seguimiento permanente a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, además de eficientar el servicio de acceso a la información pública.
2	Productividad en Consultas Médicas	Considerando que el programa de atención médica es primordial de la asistencia social, no se están otorgando consultas médicas de manera efectiva.	Identificar el motivo del bajo rendimiento en el servicio de atención médica y adoptar nuevas medidas que coadyuven a mejorar la productividad de consultas médicas.
3	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia en la planeación y programación de sus metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna Municipal de Villa del Carbón, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Villa del Carbón

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	185
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	187
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	213
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	225

PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 127 del 18 de marzo de 2008, se aprueba la creación del instituto municipal de cultura física y deporte de Villa del Carbón. El organismo investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, surgió con el objeto de fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física, a las actividades recreativas y al deporte, en todos los grupos y sectores sociales del municipio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE VILLA DEL CARBÓN

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del instituto municipal de cultura física y deporte de Villa del Carbón, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
    f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
    g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
    h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.

l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del instituto municipal de cultura física y deporte de Villa del Carbón, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al instituto municipal de cultura física y deporte de Villa del Carbón, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Villa del Carbón
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	1,500.0	1,840.5	1,500.0	1,851.3
Informe Mensual Diciembre	1,500.0	1,840.5	1,500.0	1,851.3
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

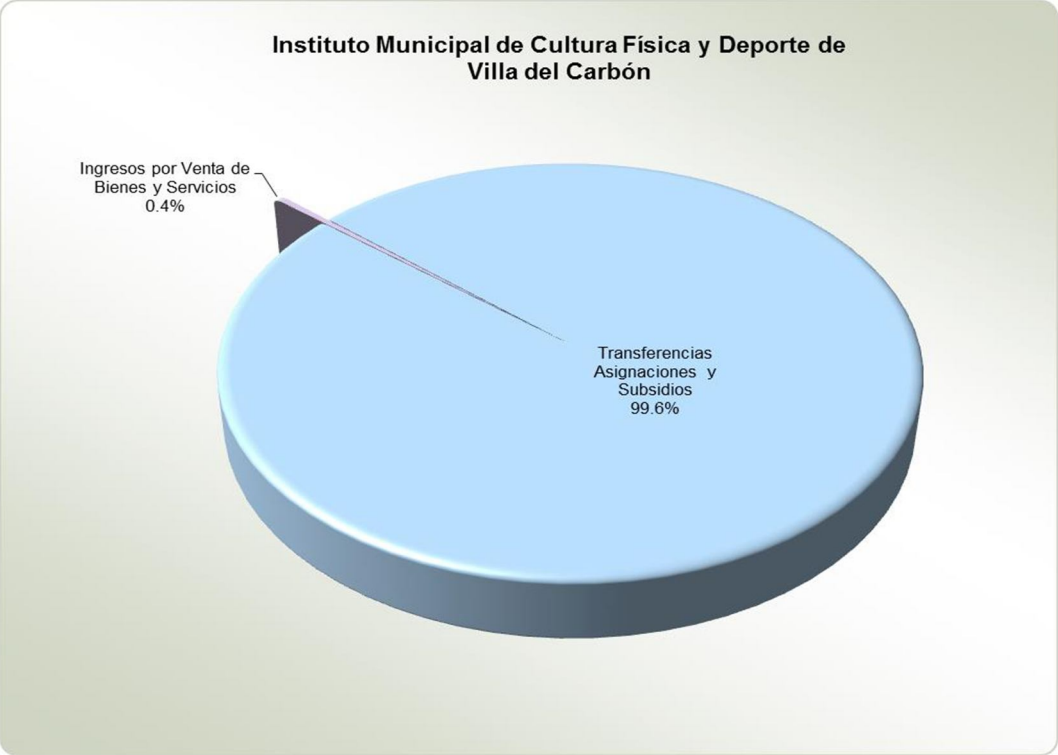
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Villa del Carbón

(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	19.4			6.6			6.6		- 12.8	- 66.0
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,131.7	1,500.0	1,500.0	1,833.9			333.9	22.3	702.2	62.1
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGIM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,131.7	1,500.0	1,500.0	1,833.9			333.9	22.3	702.2	62.1
Otros Ingresos y Beneficios										
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
Total	1,151.1	1,500.0	1,500.0	1,840.5			340.5	22.7	689.4	59.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

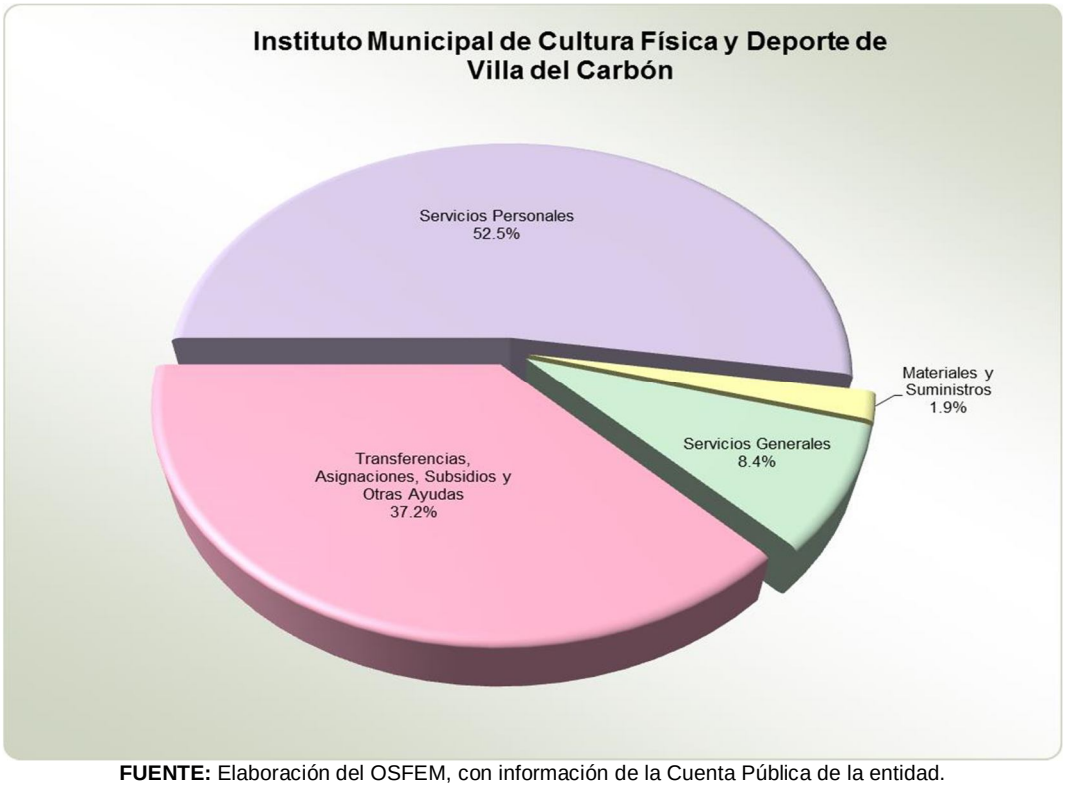
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Villa del Carbón

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	851.5	708.8	690.0		113.4	858.9	972.2	- 18.7	- 2.6	282.2	40.9	120.7	14.2
Materiales y Suministros	36.4	157.2	30.3			35.0	35.0	- 127.0	- 80.8	4.7	15.6	- 1.4	- 3.9
Servicios Generales	59.8	360.0	92.0			156.4	156.4	- 268.0	- 74.5	64.4	70.0	96.6	161.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	202.8	274.0	687.7			687.7	687.7	413.7	151.0			484.9	239.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles													
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	**1,150.5**	**1,500.0**	**1,500.0**		**113.4**	**1,738.0**	**1,851.3**			**351.3**	**23.4**	**700.8**	**60.9**

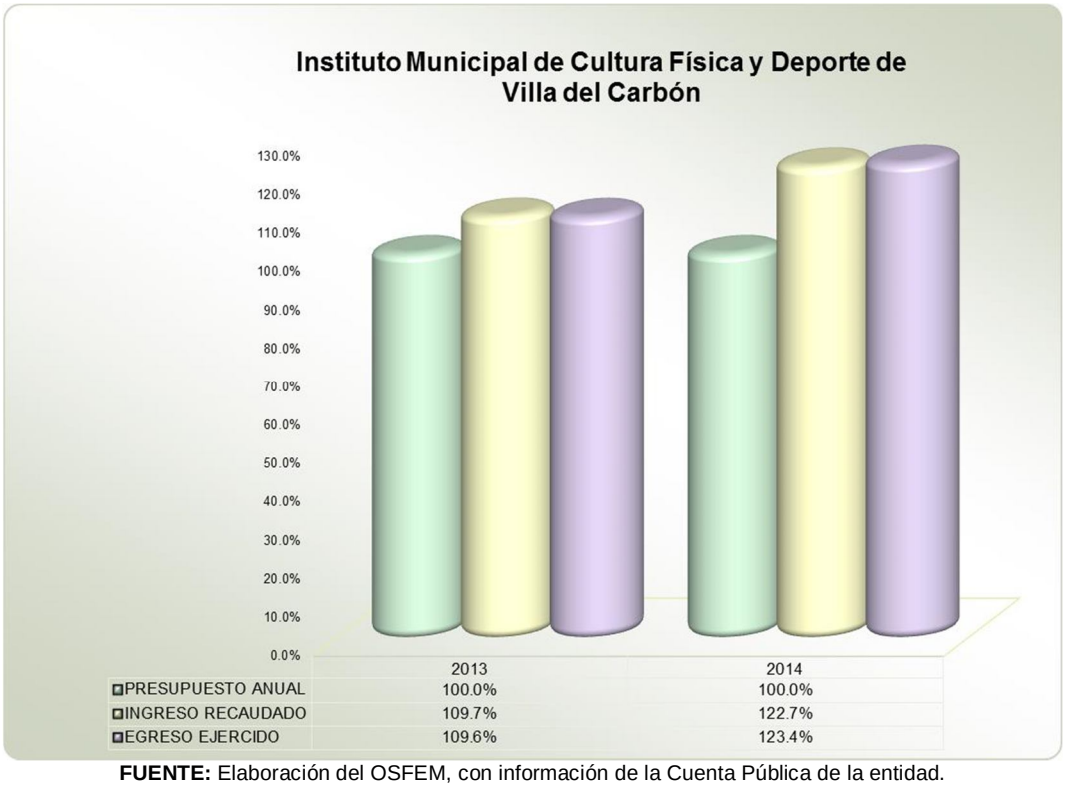
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Se tiene información del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte a partir del ejercicio 2013.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Villa del Carbón

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	1,500.0	1,500.0		113.4	1,738.0	1,851.3	351.3	23.4
Gasto de Capital								
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	**1,500.0**	**1,500.0**		**113.4**	**1,738.0**	**1,851.3**	**351.3**	**23.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Villa del Carbón

(Miles de pesos)

Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Dirección General	1,141.8	1,183.4		59.8	1,269.8	1,329.6	146.2	12.4
B00	Administración y Finanzas	171.1	137.6		20.1	212.1	232.2	94.6	68.8
C00	Difusión y Operación	187.1	179.0		33.4	256.1	289.5	110.5	61.7
	Total	**1,500.0**	**1,500.0**		**113.4**	**1,738.0**	**1,851.3**	**351.3**	**23.4**

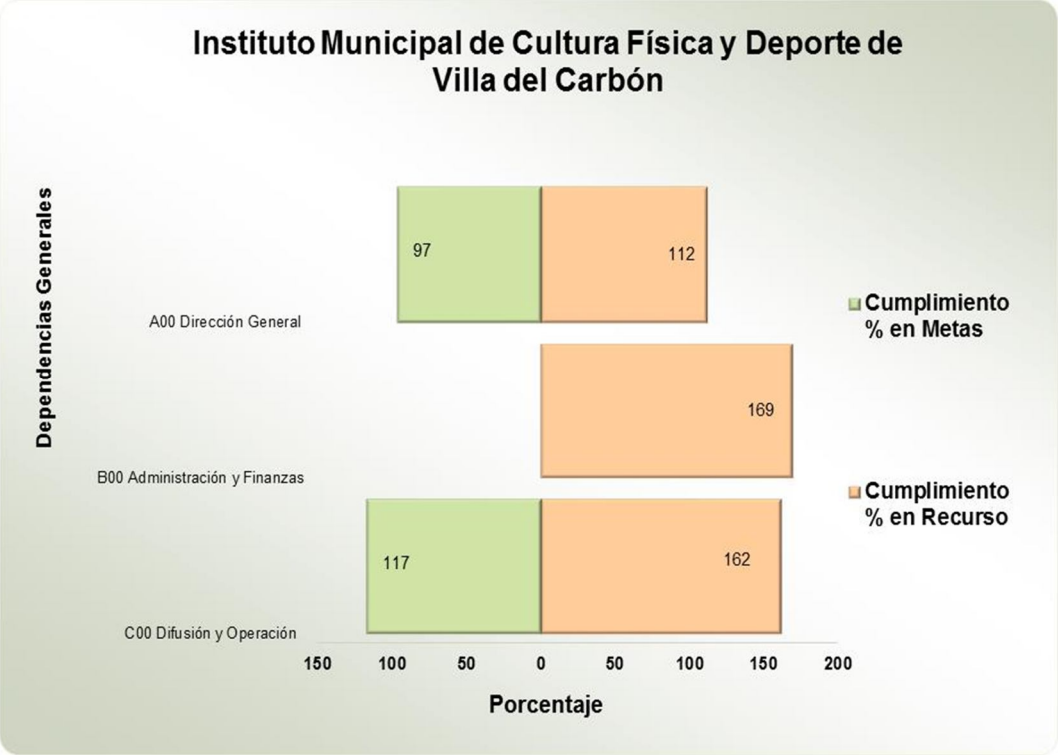
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Villa del Carbón									
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Dirección General	1	1		1			1,141,820	1,104,783	97
C00 Difusión y Operación	1	1		1			187,130	218,976	117
Total	**2**	**2**		**2**			**1,328,950**	**1,323,759**	**100**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

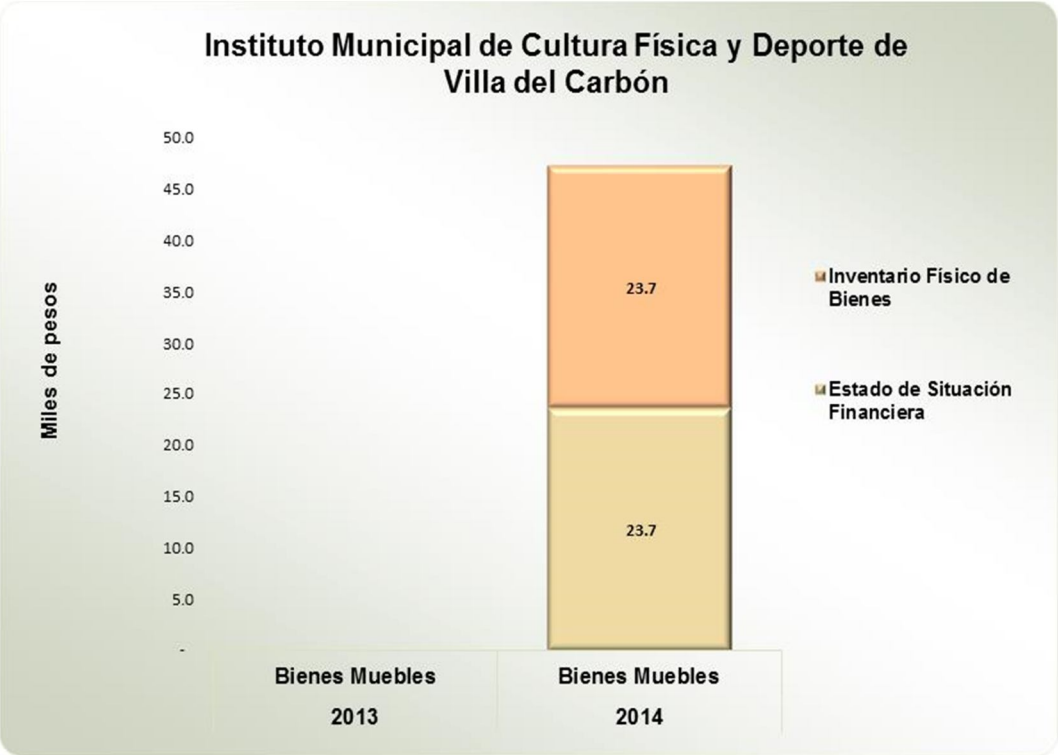
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Villa del Carbón

(Miles de pesos)

Función		Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	171.1	137.6		20.1	212.1	232.2	94.6	68.8
08	Educación, Cultura y Deporte	1,329.0	1,362.4		93.3	1,525.9	1,619.1	256.7	18.8
Total		**1,500.0**	**1,500.0**		**113.4**	**1,738.0**	**1,851.3**	**351.3**	**23.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se tiene información de la cuenta de bienes muebles del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte a partir del ejercicio 2014. La información del Estado de Situación Financiera respecto al inventario físico se encuentra conciliada.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Villa del Carbón
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				Pasivo			
Circulante	47.4	8.5	38.9	Circulante	113.4	45.9	67.5
Efectivo y Equivalentes	23.9	0.6	23.3	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	113.4	45.9	67.5
Bancos/Tesorería	23.9	0.6	23.3	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	101.7	44.7	57.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	23.5	7.9	15.6	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	11.7	1.2	10.5
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	23.5	7.9	15.6				
				Total Pasivo	113.4	45.9	67.5
No Circulante	23.7	5.8	17.9				
Bienes Muebles	23.7		23.7	Hacienda Pública / Patrimonio			
Mobiliario y Equipo de Administración	23.7		23.7	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	-42.3	-31.6	-10.7
Activos Intangibles		5.8	-5.8	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-10.8	67.9	-78.7
Software		5.8	-5.8	Resultados de Ejercicios Anteriores	-31.5	-99.5	68.0
				Total Patrimonio	-42.3	-31.6	-10.7
Total del Activo	71.1	14.3	56.8	Total del Pasivo y Patrimonio	71.1	14.3	56.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado

de Situación Financiera Comparativo. En relación con el Estado de Flujos de Efectivo se determinó:

- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo y la disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Villa del Carbón
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	**1,840.5**	**1,151.1**	**689.4**
Ingresos de la Gestión	6.6	19.4	- 12.8
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,833.9	1,131.7	702.2
Otros Ingresos y Beneficios			
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,840.5	1,151.1	689.4
Gastos y Otras Pérdidas	**1,851.3**	**1,083.2**	**768.1**
Gastos de Funcionamiento	1,163.6	880.4	283.2
Servicios Personales	972.2	784.2	188.0
Materiales y Suministros	35.0	36.4	- 1.4
Servicios Generales	156.4	59.8	96.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	687.7	202.8	484.9
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,851.3	1,083.2	768.1
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**- 10.8**	**67.9**	**- 78.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

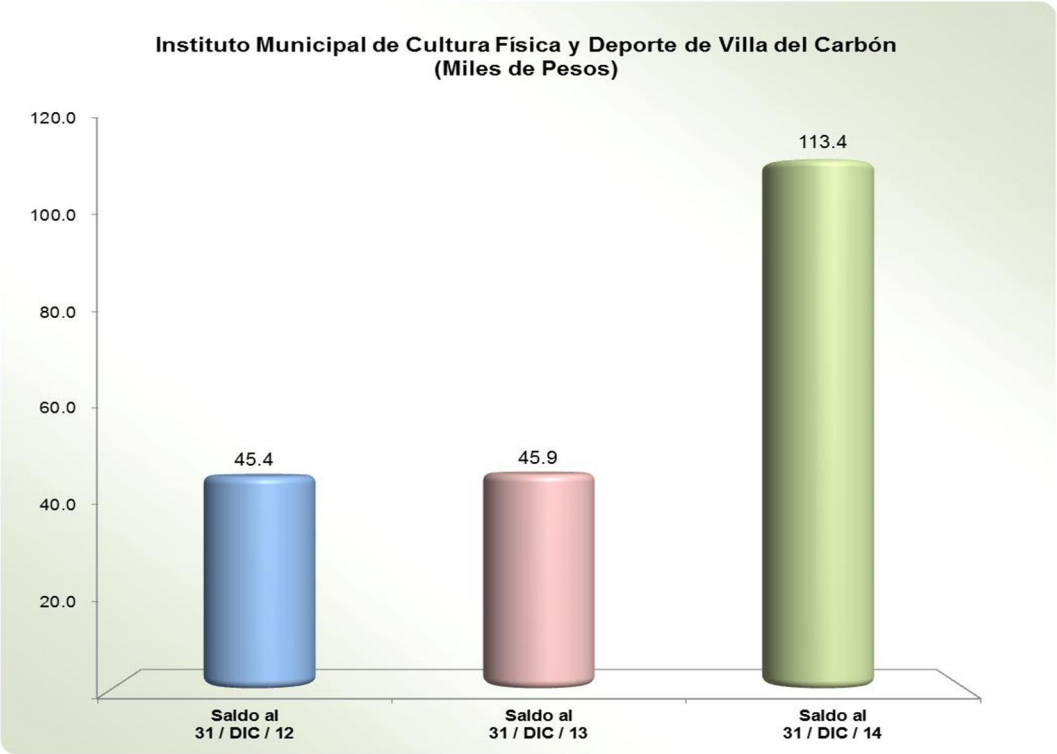
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Villa del Carbón
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	40.9	44.7	101.7
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4.5	1.2	11.7
Total	**45.4**	**45.9**	**113.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 67.5 miles de pesos respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

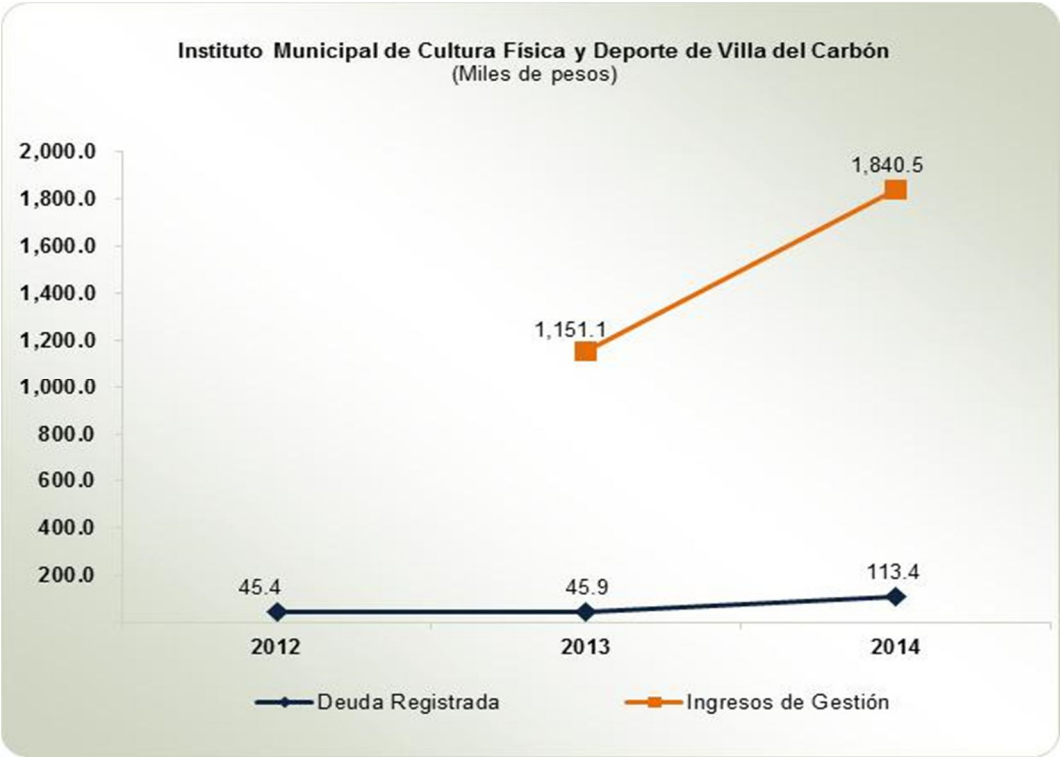
PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Villa del Carbón
(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2012		45.4		45.4	
2013	1,151.1	45.9		45.9	4.0
2014	1,840.5	113.4		113.4	6.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Villa del Carbón
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	4.5	4.5	
CFE			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El instituto municipal de cultura física y deporte de Villa del Carbón, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no informó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México del aviso de dictamen de 2014.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

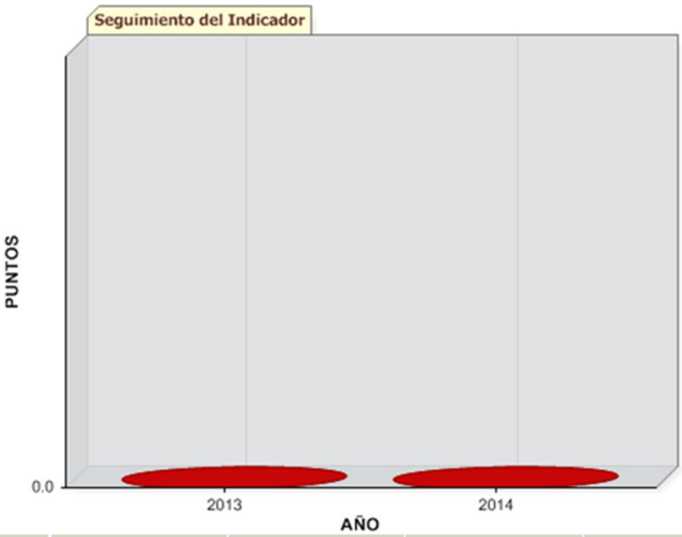
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Villa del Carbón

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	0	0		Crítico	Crítico	
Habitantes por Canchas Municipales	13,333.33	40,000		Crítico	Crítico	
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	6.16%	3.42%		Adecuado	Adecuado	
Documentos para el Desarrollo Institucional	20	20		Suficiente	Suficiente	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal



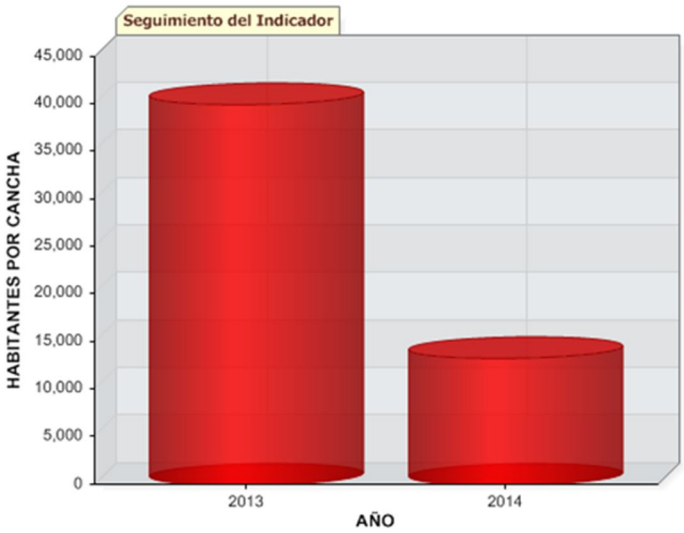
Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	0 PUNTOS	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo que se refiere al ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, debido a que sólo da cumplimiento a las fracciones II, III, Vll, lX, X, XI, XVII, XX, XXII y XXlll de las 23 que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, asimismo no cuenta con página web en la que muestre la liga en materia de transparencia, motivo por el cual se le exhorta a realizar y reorientar acciones precisas y concluyentes dirigidas al cumplimiento de la citada Ley, a efecto de alcanzar un mayor rango en la escala de su calificación.

El Instituto entró en operaciones en el ejercicio 2013 por lo que el indicador no tiene comparativo con el año 2012.

Habitantes por Canchas Municipales



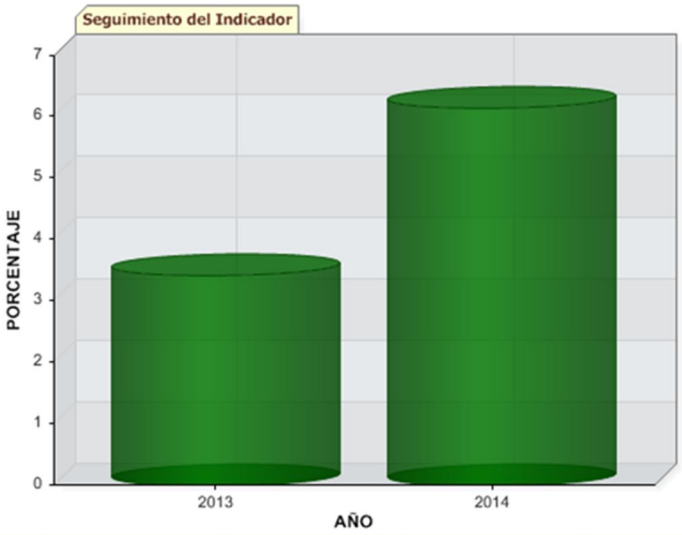
Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	40000 HABITANTES POR CANCHA	Crítico	13333.33 HABITANTES POR CANCHA	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Al concluir el ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, por lo que se le exhorta a desarrollar estrategias eficaces tendentes a incrementar los espacios deportivos a fin de elevar su nivel de desempeño. La gráfica denota un decremento en el número de habitantes con respecto al total de canchas en comparación con el ejercicio 2013, sin embargo no es suficiente para mejorar su calificación.

El Instituto entró en operaciones en el ejercicio 2013 por lo que el indicador no tiene comparativo con el año 2012.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	3.42 %	Adecuado	6.16 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

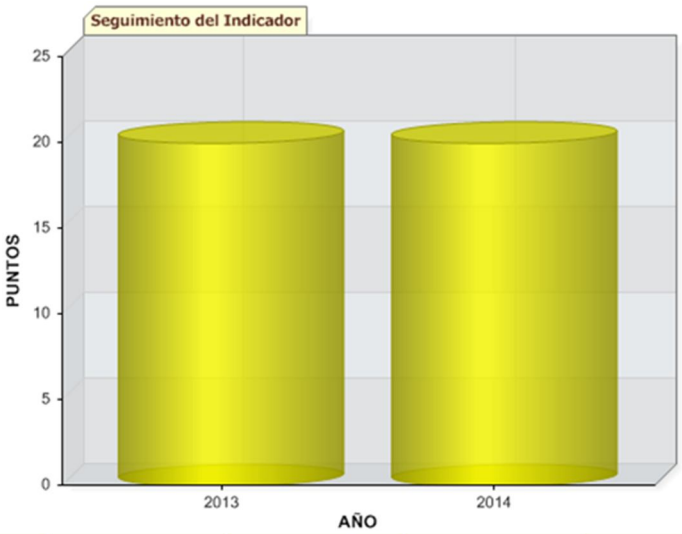
Para el ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo el resultado obtenido en este indicador fue de **Adecuado** mostrando unas finanzas públicas sanas, toda vez que su ingreso está relativamente comprometido para el pago de deuda a corto plazo, por tal motivo se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño. La gráfica denota menor eficiencia financiera en el abatimiento de los pasivos con respecto al ejercicio 2013.

El Instituto entró en operaciones en el ejercicio 2013 por lo que el indicador no tiene comparativo con el año 2012.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3542/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5312/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6195/2014 y a la Contraloría Interna Municipal

mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3543/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5313/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6196/2014 de fechas 12 de septiembre, 30 de octubre y 4 de diciembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	20 PUNTOS	Suficiente	20 PUNTOS	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Suficiente,** ya que el manual de organización, manual de procedimientos, organigrama y el reglamento interior se encuentran en proceso de elaboración, por lo anterior se le exhorta a generar estrategias que coadyuven al desarrollo organizacional e institucional y así elevar su nivel de desempeño.

El Instituto entró en operaciones en el ejercicio 2013 por lo que el indicador no tiene comparativo con el año 2012.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5312/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5313/2014 ambos de fecha 30 de octubre de 2014.

EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS

Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Instituto identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual Municipal se enfocó al Programa 08 03 01 “Cultura Física y Deporte”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa Cultura Física y Deporte establecido por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Villa del Carbón en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:

Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
08 03 01	**Programa**	**Cultura Física y Deporte (Dos proyectos)**	
08 03 01 01	Subprograma	Cultura Física	
08 03 01 01 01	Proyectos	Promoción y Fomento de la Cultura Física	96.76
08 03 01 01 02		Fomento y Desarrollo del Deporte Social	117.02

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento del programa, le fueron dados a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3542/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5312/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6195/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/ 3543/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5313/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6196/2014 de fechas 12 de septiembre, 30 de octubre y 4 de diciembre de 2014, respectivamente.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Villa del Carbón		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Villa del Carbón		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Villa del Carbón			
Cumplimiento del Titulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	**Cumplió**		**Comentarios**
	SI	**NO**	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Villa del Carbón		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	La disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos: 1000 de servicios personales, 2000 de materiales y suministros y 3000 de servicios generales, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal por 351.4 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizando, con oportunidad, las adecuaciones presupuestales necesarias, previa autorización de la Junta Directiva, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3	La información financiera, presupuestal y el inventario no están publicados en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Presenta diferencia con el Estado de Flujos de Efectivo.
- Revela capítulos ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.

El órgano de control interno del municipio de Villa del Carbón, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de

8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el Órgano de Control Interno del municipio, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director de esa entidad, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Villa del Carbón
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones por Solventar No Solventadas	Importe por Solventar No Solventado
29	80.2	0	0	29	80.2

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

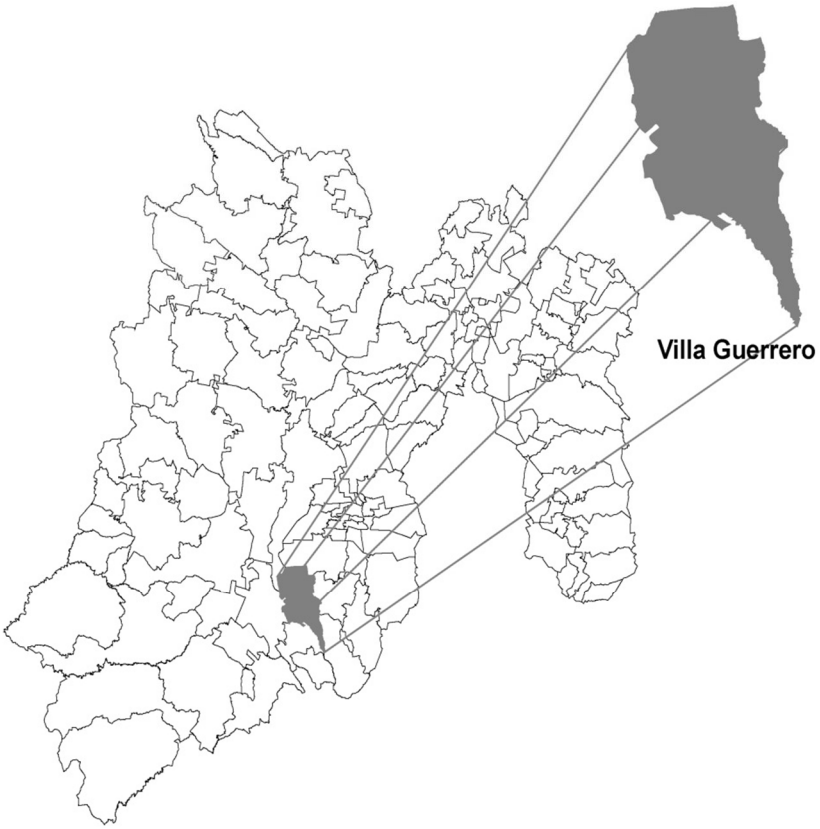
Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	La entidad municipal no cumple en su totalidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Atender cada una de las fracciones y dar seguimiento permanente a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, además de eficientar el servicio de acceso a la información pública.
2	Habitantes por Canchas Municipales	El Instituto no realizó las acciones necesarias para incrementar el número de canchas deportivas en la entidad.	Se le exhorta implementar acciones tendentes a incrementar el número de canchas deportivas en el territorio municipal a fin de fomentar la cultura física y el deporte en la entidad.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna Municipal de Villa del Carbón, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

Municipio de Villa Guerrero



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	239
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	242
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	295
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	331

PRESENTACIÓN

El municipio de Villa Guerrero, toma su nombre del decreto el 20 de abril de 1867.



El municipio conserva su nombre actual que es el de Villa Guerrero, mientras que anteriormente llevó el nombre de Tecualoyan, cuyo jeroglífico, con base en la toponimia náhuatl, se representa por la cabeza de un jaguar devorando a un hombre.

INFORMACIÓN GENERAL

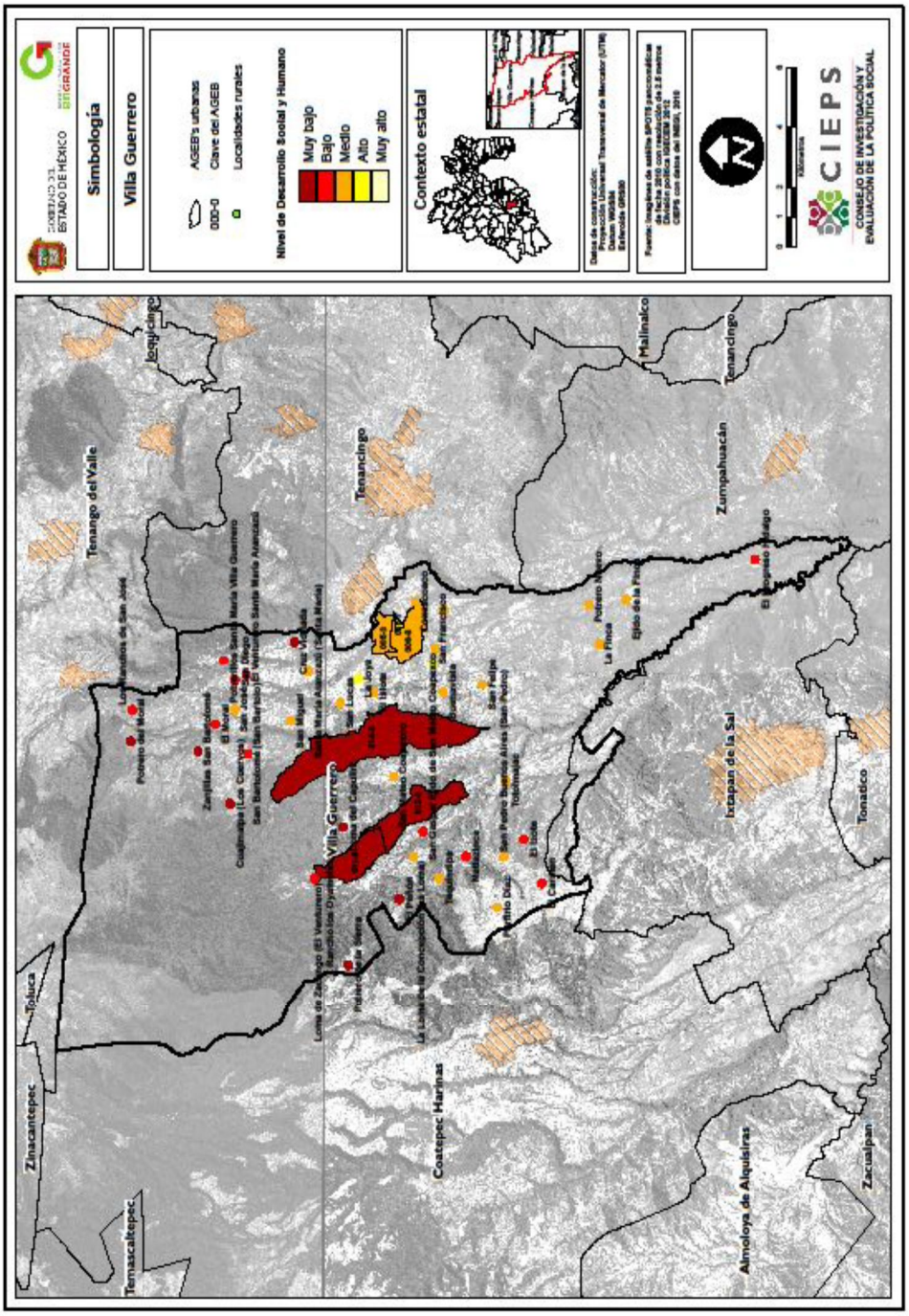
Cuenta con una superficie de doscientos sesenta y siete kilómetros cuadrados y colinda: al norte con los municipios de Tenango del Valle y Calimaya, al sur con Ixtapan de la Sal al oriente con Tenancingo y Zumpahuacan; y al poniente con Coatepec Harinas.

INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

CONCEPTO	VALOR
No. de habitantes	59,991
Índice de rezago social	0.08792
Grado de marginación	Medio
Población en pobreza extrema	9,635
Población economicamente activa (PEA)	24,860
Ingreso recaudado 2014 (Miles de pesos)	207,104.2
Egreso ejercido 2014 (Miles de pesos)	210,271.1
Ingresos Propios Per-Cápita	186.7
Deuda Per-Cápita	646.3

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, Plan de Desarrollo Municipal y Bando Municipal de Villa Guerrero.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL



FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del municipio de Villa Guerrero, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

AUDITORÍA FINANCIERA

En Proceso

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
    f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
    g) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.

h) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

4. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
5. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
6. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
    a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
    b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Subsidio para la Seguridad Pública de los

Municipios (SUBSEMUN), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.

c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2014 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.

7. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Revisar que los financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados.
11. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE) y CONAGUA.
12. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.
13. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.

14. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
15. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el *Diario Oficial* el 3 de diciembre de 2013.
16. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
17. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
18. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Villa Guerrero, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al municipio de Villa Guerrero,

para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

OBJETIVO

La evaluación del Control Interno tiene como finalidad dar a conocer a la Entidad fiscalizable los riesgos en sus procesos, así como las áreas de oportunidad que, de ser atendidas, le permitirán elevar la eficiencia y eficacia de su gestión.

El Control Interno, se define como una serie de procesos llevados a cabo por todos los miembros de una organización, diseñados para contribuir a ejercer una gestión transparente, eficiente y eficaz de la hacienda pública.

Un Sistema de Control Interno Integral es un conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, que contribuye en forma preventiva para dar certidumbre a la toma de decisiones, disminuir el riesgo de que ocurran errores o se presenten irregularidades y éstos sean detectados y enmendados oportunamente; es decir, a mejorar el manejo responsable de los recursos públicos, generando beneficios en la eficiencia de la administración, por lo que el diseño, implementación y mantenimiento del sistema de Control Interno es una responsabilidad de la administración municipal.

El objetivo del Control Interno radica fundamentalmente, en contar con una herramienta que nos permita conocer el desarrollo de los recursos y su aplicación; asimismo, si éstos fueron erogados en apego a la normatividad aplicable y vigente, de forma clara y precisa, proporcionando certeza legal a la información financiera y operativa, regulando la actuación de los servidores públicos.

METODOLOGÍA

I. INSTRUMENTO

El estudio y seguimiento de la evaluación del Control Interno Municipal, se llevó a cabo mediante el "Cuestionario de Control Interno Municipal", instrumento diseñado por la Auditoría Superior de la Federación, bajo la metodología del Control Interno basado en COSO (Comité de Organizaciones Patrocinadoras), por sus siglas en inglés, creado en Estados Unidos en el año 1985 conformado por varias instituciones, en donde se incluye la participación de auditores internos, contadores, administradores y otros profesionistas.

II. COMPONENTES DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

La implementación del Control Interno implica que cada componente esté aplicado a una categoría esencial de la entidad, convirtiéndose en un proceso integrado, dinámico y permanente.

Componente	Elementos Evaluados
Ambiente de Control	Evalúa la Integridad y Valores Éticos, la Estructura Organizacional, Autoridad y Responsabilidad.
Identificación de Riesgos	Evalúa el cumplimiento de objetivos, la transferencia de los recursos y el cumplimiento normativo.
Actividades de Control	Evalúa el grado de implementación de políticas, procedimientos, mecanismos y acciones, la participación social y transparencia, así como la tolerancia al riesgo.
Información y Comunicación	Evalúa la implementación de procedimientos, métodos, recursos e instrumentos que garanticen la calidad de la información en cuanto a contenido, oportunidad, confiabilidad y registro, así como la difusión y circulación de la misma.
Supervisión	Evalúa la verificación y actualización sobre el diseño, funcionamiento del Sistema de Control Interno.

III. APLICACIÓN

a. Se giró oficio a la entidad fiscalizable, dirigido al Presidente Municipal, en el que se le informa la fecha, la hora y las áreas en las que se aplicará el Cuestionario.

b. Se efectuó en un sólo acto de apertura los trabajos de la aplicación, en el que participaron los titulares de las áreas involucradas, para la firma respectiva del Acta.

c. La aplicación del Cuestionario de Control Interno, se llevó a cabo físicamente en las oficinas de las áreas correspondientes, mediante una entrevista directa a los funcionarios municipales responsables de las mismas.

d. Para evaluar y sustentar la veracidad de las respuestas, se solicitaron las evidencias correspondientes.

IV. EVALUACIÓN

La evaluación del cuestionario de Control Interno está basada en un tablero de registro; que se evalúa conforme a lo siguiente:

	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"		ESTADO DEL CONTROL INTERNO
CALIFICACIÓN FINAL	BAJO	0-1800	CONTROL INTERNO DEFICIENTE
	MEDIO	1801-3600	CONTROL INTERNO REGULAR
	ALTO	3601-5400	CONTROL INTERNO SATISFACTORIO

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 2014

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"	SUMA TOTAL DE COMPONENTES	ESTADO ACTUAL
	BAJO 0 – 1800 MEDIO 1801 – 3600 ALTO 3601 – 5400	3,641	CONTROL INTERNO ALTO

ELEMENTO	FACTORES DE VALORIZACIÓN	CALIFICACIÓN				
		Rango	Puntaje Asignado por Elemento	Puntaje Máximo Esperado	Estado Actual	Calificación Componente
COMPONENTE 1. AMBIENTE DE CONTROL						
Ambiente de Control	Integridad y Valores Éticos	0-500	1,085	1,500	BAJO	1,085
	Estructura de Organización	501-1,000			MEDIO	
	Autoridad y Responsabilidad	1,001-1,500			ALTO	
COMPONENTE 2. RIESGOS						
Identificación de Riesgos	Cumplimiento de Objetivos	0-400	939	1,300	BAJO	939
	Transferencia de Recursos	401-800			MEDIO	
	Cumplimiento Normativo	801-1,300			ALTO	
COMPONENTE 3. ACTIVIDADES DE CONTROL						
Actividades de Control	Implementación de Actividades de Control	0-400	420	1,000	BAJO	420
	Participación Social y Transparencia	401-700			MEDIO	
	Tolerancia al Riesgo	701-1000			ALTO	
COMPONENTE 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
Características de la Información	Fuentes de la Información	0-100	250	300	BAJO	647
	Análisis de la Información	101-200			MEDIO	
	Registro de la Información	201-300			ALTO	
Calidad de la Información	Contenido	0-100	272	300	BAJO	
	Oportunidad	101-200			MEDIO	
	Confiabilidad	201-300			ALTO	
Gestión de la Comunicación	Tipos de Comunicación	0-100	125	300	BAJO	
	Niveles de Comunicación	101-200			MEDIO	
	Medios de Comunicación	201-300			ALTO	
COMPONENTE 5. SUPERVISIÓN						
Supervisión	Verificación	0-200	550	700	BAJO	550
	Actualización	201-400			MEDIO	
	Evaluación	401-700			ALTO	

CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO 2014

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Recursos Humanos	**Ambiente de Control**	El Código de Ética, se encuentra en proceso de autorización y/o de la publicación correspondiente.***	Llevar a cabo las gestiones correspondientes que permitan la autorización y publicación del Código de Ética y/o Conducta y difundirlo a todas las áreas de la administración pública municipal, contando con la evidencia documental correspondiente.
		No se tiene un procedimiento para la selección y reclutamiento del personal operativo y de mando, para verificar si cubren con el perfil requerido, de acuerdo con las responsabilidades del puesto	Elaborar, evaluar y aprobar el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal, en el que se describan los lineamientos que permitan seleccionar de manera acertada al personal, apoyados con un Análisis de Puestos que incluya desde el Perfil y Descripción de Puestos, hasta el establecimiento de un Catálogo de Puestos.
		No existe evidencia de las supervisiones, inspecciones, revisiones y/o evaluaciones que los mandos medios y superiores realizan a los trabajos realizados por el personal de su área.***	Diseñar, implementar y documentar el Procedimiento de Evaluación del Desempeño, que incluya funciones y actividades para evaluar periódicamente el trabajo realizado por cada uno de los servidores públicos de todas las áreas de la administración municipal.
Planeación	**Ambiente de Control**	No se realizan las evaluaciones pertinentes para verificar que se encuentra alineada con los objetivos institucionales.	Elaborar, evaluar y aprobar las evaluaciones para la estructura organizacional orientada a sus objetivos, funciones y metas
		Se cuenta con Manuales de Organización y de Procedimientos; sin embargo no se difunden a las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal.	Llevar a cabo la difusión correspondiente de los Manuales de Organización y de Procedimientos al personal de la administración municipal, generando la evidencia respectiva y establecer además políticas que permitan mantener actualizados dichos documentos normativos.
Desarrollo Social	**Riesgos**	Deficiencias de registros sobre el déficit de servicios básicos.	Elaborar registros que permitan ubicar el déficit de los servicios básicos en las colonias y localidades que integran el municipio (Mapas de zonas de: pobreza, hidráulicos, desnutrición, etc.), basados en la información emitida por la SEDESOL (polígonos de pobreza e indicadores de desarrollo social y humano); CONEVAL (índices de rezago social) y el CIEPS.
Tesorería	**Ambiente de Control**	No se cuenta con una política interna documentada, que evite el conflicto de intereses entre proveedores, contratistas y personal municipal.	Elaborar, evaluar y aprobar la política interna de conflicto de intereses que normen los procesos de compras de bienes y servicios, considerando los casos de relaciones de parentesco entre los proveedores y/o contratistas y los servidores públicos e integrar dicha política a los Manuales de Procedimientos y al Código de Ética y/o Conducta.
	Riesgos	Deficiencias en los mecanismos internos para efectuar las conciliaciones entre el presupuesto aprobado y el presupuesto ejercido.***	Llevar a cabo la conciliación entre el presupuesto aprobado y el presupuesto ejercido de forma mensual, a efecto de llevar un estricto control y seguimiento del ejercicio del presupuesto anual
		No existen políticas para evitar transferencias entre fondos o programas, sólo se apegan de acuerdo con los Lineamientos y Reglas de Operación de cada uno de ellos.	Elaborar, evaluar, aprobar y establecer políticas internas en las áreas que manejan los recursos de la administración pública municipal, que permitan regular los pagos y que garanticen evitar las transferencias bancarias entre cuentas etiquetadas.
		No se cuenta con registro de las retenciones federales practicadas por parte del Estado al Municipio.	Identificar las retenciones practicadas por parte del Estado relacionadas con recursos federales, instaurar un mecanismo de control y difundirlo de manera oficial entre el personal que opere los recursos.
		No se tienen establecidos mecanismos de control interno, que garanticen que el ejercicio de los recursos de los fondos y programas, se lleva a cabo en obras y acciones orientadas a los rubros establecidos por cada fuente de financiamiento; aún cuando se apegan a los Lineamientos y Reglas de Operación de cada uno de ellos.	Elaborar, documentar y difundir un procedimiento que regule la ejecución de los recursos destinados a elaborar obra pública, en el que se incluya desde la autorización del Programa Anual de Obras, su contemplación en el Presupuesto; la capacitación al personal que supervisa la aplicación de los fondos y programas y el estricto apego a la normatividad vigente y aplicable a cada fuente de financiamiento.
		No se cuenta con procedimientos que garanticen que la entrega de las adquisiciones se realice en tiempo y forma y de acuerdo a las condiciones pactadas.	Instaurar y documentar mecanismos que permitan garantizar que la entrega de los bienes y servicios, se realice conforme a las condiciones contratadas, desde su solicitud, entrada al almacén, inspección física, garantía de cumplimiento, evidencia fotográfica, hasta su entrega al área usuaria correspondiente.
		Falta de mecanismos de control para el pago de nómina.	Establecer procedimientos documentados para el pago de nómina, así como realizar conciliaciones entre el tabulador de sueldos aprobado, la plantilla de personal, dispersiones bancarias y en coordinación con el área de Recursos Humanos llevar a cabo inspecciones físicas en las áreas de trabajo, a efecto de garantizar el pago sólo al personal autorizado y de acuerdo al desempeño de sus funciones.
		Falta de políticas internas para la contratación de la deuda pública y pasivos a corto plazo.***	Diseñar políticas para la autorización y contratación de la deuda pública y pasivos a corto plazo, que garanticen la solidez para liquidarlas en los plazos y condiciones pactadas, así como dar seguimiento a los decretos publicados, establecer indicadores con base a sus flujos de efectivo, que permita la correcta toma de decisiones en la contratación de más deuda y asegurar que se destine a inversiones productivas en beneficio de la sociedad.
	Actividades de Control	Deficiencia de controles para identificar riesgos recurrentes de mayor impacto económico en la administración pública.***	Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de detectar con oportunidad riesgos de mayor impacto económico, que dañen a la hacienda pública municipal, en las que se incluya realizar un análisis FODA.
		Deficiencia de controles internos, que permitan garantizar la confiabilidad de la información en la operación de los recursos federales.	Diseñar, implantar, documentar y difundir formalmente mecanismos de control que proporcionen información veraz y oportuna, para una adecuada toma de decisiones, como: designación de personal específico, supervisión en el análisis e integración de la información, conciliaciones entre la información financiera y la reportada en el formato único, así como entre la información reportada a través del PASH y el SIAVAMEN, etc.
		Deficiencias de mecanismos de control que permitan cumplir oportunamente con la obligación de elaborar reportes a las dependencias normativas, así como su publicación en los medios específicos.	Elaborar, documentar y difundir procedimientos, que proporcionen las herramientas necesarias para la elaboración y entrega oportuna de informes, reportes y demás obligaciones, que contribuyan a su publicación en los medios autorizados: asignación oficial del personal encargado, establecimiento de un calendario de entrega de obligaciones, cronograma de actividades y fechas establecidas, etc.

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Tesorería	Actividades de Control	Deficiencia en los controles para asegurar la congruencia entre las cifras reflejadas en los registros contables presupuestales; con respecto de la Cuenta Pública Municipal.***	Establecer y documentar procedimientos para efectuar conciliaciones, indicando tiempos y medidas de corrección y asignación de personal para la elaboración y revisión de las cifras contables, presupuestales y la Cuenta Pública Anual.
	Información y Comunicación	Deficiencia de controles internos que permitan proporcionar información en forma confiable.	Realizar detalladamente un diagrama de flujo de información, que permita integrar, consolidar y proporcionar información oportuna y confiable para la generación de informes, que permita una adecuada toma de decisiones. Así como mantenimiento de los sistemas contables utilizados y actualización del personal que maneja la información financiera.
		Ausencia de controles que permita al personal asegurar que la documentación soporte de los gastos es suficiente, clara y precisa.	Implementar mecanismos que aseguren al personal responsable de verificar los gastos, que éstos cumplen con el soporte requerido en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
		Deficiencia en los sistemas de comunicación, para informar sobre los problemas que se presentan en el ejercicio de los recursos.	Implementar canales formales de comunicación que permitan a los servidores públicos que administren recursos, conocer la problemática existente en su aplicación, retroalimentar la información y generar comunicación clara, concisa y oportuna. Asimismo, documentar las acciones realizadas como evidencia.
		Deficiencia en los sistemas de comunicación.***	Implementar canales de comunicación que permitan a los servidores públicos que administren recursos, conocer la problemática existente en su aplicación, retroalimentar la información y generar comunicación clara, concisa y oportuna. Asimismo, documentar las acciones realizadas como evidencia.
		Falta de control en el flujo de información entre personal de mando y autoridades superiores.	Diseñar y documentar canales de comunicación que permitan a los servidores públicos de mando y autoridades que operan recursos, contar con información veraz y oportuna, para la toma de decisiones, a través de oficios, memorándums, reportes semanales, etc.
Obras Públicas	Riesgos	No existen mecanismos de control interno para la adjudicación directa de una obra.	Establecer y documentar mecanismos de control interno, a efecto de que como medida de transparencia el Comité de Obra, el Cabildo, o en su caso, el área correspondiente, sea quien apruebe la adjudicación directa de una obra, de acuerdo con lo establecido en la normatividad en materia.
		No se cuenta con controles para verificar que los Gastos Indirectos no rebasen el 3% y el 2% para el Programa de Desarrollo Institucional, autorizado por la Ley de Coordinación Fiscal y que efectivamente sean aplicados en los conceptos establecidos en la misma Ley.	Elaborar, documentar y difundir un procedimiento para garantizar que no se excedan los montos del 3% de Gastos Indirectos y el 2% para el Programa de Desarrollo Institucional, considerando los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
	Actividades de Control	Deficiencia de controles para identificar riesgos recurrentes de mayor impacto económico en la administración pública.	Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de detectar con oportunidad riesgos de mayor impacto económico, que dañen a la hacienda pública municipal, en las que se incluya realizar un análisis FODA.
		No se cuenta con controles que permitan asegurar que las obras satisfacen las necesidades básicas de la población.***	Instaurar y documentar procedimientos que establezcan que todas las obras cuenten con un estudio costo-beneficio avalado por la dependencia normativa correspondiente; paralelamente, integrar comités ciudadanos para garantizar la participación de los habitantes en el seguimiento y vigilancia de la ejecución de obras y/o acciones y llevar a cabo encuestas de satisfacción de éstas a los ciudadanos.
	Información y Comunicación	Deficiencia de controles que garanticen que la información contenida en Estados Financieros, cierre del ejercicio y la Cuenta Pública, es confiable.***	Realizar conciliaciones de cifras contables y presupuestales con las áreas que intervienen en el ejercicio de recursos.
Contraloría Interna	Supervisión	Falta de acciones para evaluar y dar seguimiento a los resultados alcanzados por los fondos y programas.***	Implementar un Plan de Auditoría para la inspección de áreas, de fondos y programas, así como evaluación y seguimiento a la aplicación de los recursos públicos y tener evidencia de ello.

*** FALLA DE CONTROL INTERNO RECURRENTE.

ESTADO COMPARATIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO 2013 Y 2014

RANGO			
SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"			
PONDERACIÓN GLOBAL	BAJO	0 - 1800	
	MEDIO	1801 - 3600	
	ALTO	3601 - 5400	

COMPONENTE	CALIFICACIÓN POR			VARIACIÓN	
	Puntaje esperado	2013	2014	ABSOLUTA	%
Ambiente de Control	1,500.0	1,075.0	1,085.0	10.0	0.9%
Riesgos	1,300.0	743.5	939.0	195.5	26.3%
Actividades de Control	1,000.0	650.0	420.0	-230.0	-35.4%
Información y Comunicación	900.0	595.5	647.0	51.5	8.6%
Supervisión	700.0	450.0	550.0	100.0	22.2%
SUMA TOTAL	5,400.0	3,514.0	3,641.0	127.0	3.6%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Entidad Fiscalizable, en la aplicación del Cuestionario de Control Interno.

Como se observa en la tabla anterior, el estatus actual del control interno se encuentra en el nivel **ALTO**; ya que existe un incremento general del **3.6 por ciento** de avance en el 2014, respecto de 2013 en el que se encontraba en un nivel MEDIO, lo que significa que la administración municipal ha trabajado en la implementación de medidas de control interno sobre todo en los componentes de **Riesgos, Información y Comunicación y Supervisión;** sin embargo, se observa que existe un decremento en el componente de **Actividades de Control** del **35.4 por ciento.**

Por lo anterior, se recomienda continuar fortaleciendo los controles aplicados a los diferentes componentes, a efecto de alcanzar el puntaje ideal esperado.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Municipio de Villa Guerrero
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	190,226.7	207,104.2	190,226.7	210,271.1
Informe Mensual Diciembre	190,226.7	207,104.2	190,226.7	210,271.1
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO DE 2014

Concepto	Municipio de Villa Guerrero (Miles de pesos) Ingreso Recaudado				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua [1]	Instituto del Deporte [2]	Integración
Impuestos	**6,488.3**				**6,488.3**
Predial	4,917.3				4,917.3
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	1,353.6				1,353.6
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios	217.4				217.4
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos					
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos					
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras					
Derechos	**3,445.2**				**3,445.2**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	642.2				642.2
Del Registro Civil	770.5				770.5
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	236.2				236.2
Otros Derechos	1,796.4				1,796.4
Accesorios de Derechos					
Productos de Tipo Corriente	**433.3**				**433.3**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**835.1**				**835.1**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		**788.4**			**788.4**
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**177,626.1**	**6,782.5**			**184,408.6**
Ingresos Federales	**150,318.3**				150,318.3
Participaciones Federales	68,183.5				68,183.5
FISM	17,961.0				17,961.0
FORTAMUNDF	31,702.2				31,702.2
SUBSEMUN					
Remanentes de Ramo 33	3,391.3				3,391.3
Remanente de otros Recursos Federales	15,045.6				15,045.6
Otros Recursos Federales	14,034.7				14,034.7
Ingresos Estatales	**27,307.8**				27,307.8
Participaciones Estatales	1,840.4				1,840.4
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM					
GIS					
FEFOM	15,225.9				15,225.9
Remanentes GIS					
Remanentes PAGIM	2.0				2.0
Otros Recursos Estatales	10,239.6				10,239.6
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		**6,782.5**			**6,782.5**
Otros Ingresos y Beneficios	**18,276.1**	**491.3**			**18,767.5**
Ingresos Financieros					
Ingresos Extraordinarios	14,657.0				14,657.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	3,619.1	491.3			494,963.7
Total	**207,104.2**	**8,062.3**			**215,166.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.
2 El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación, sin embargo en el ejercicio 2014 no se encontraba en operación.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO DE 2014

Municipio de Villa Guerrero
(Miles de pesos)

Concepto	Egreso Ejercido				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua [1]	Instituto del Deporte [2]	Integración
Servicios Personales	81,369.8	6,197.9			87,567.7
Materiales y Suministros	12,763.0	871.0			13,633.9
Servicios Generales	26,711.7	692.1			27,403.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,364.8	402.8			3,767.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	13,528.1	121.5			13,649.6
Inversión Pública	41,343.6				41,343.6
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	24,831.9				24,831.9
Total	**203,912.8**	**8,285.3**			**212,198.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.
2 El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación, sin embargo en el ejercicio 2014 no se encontraba en operación

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

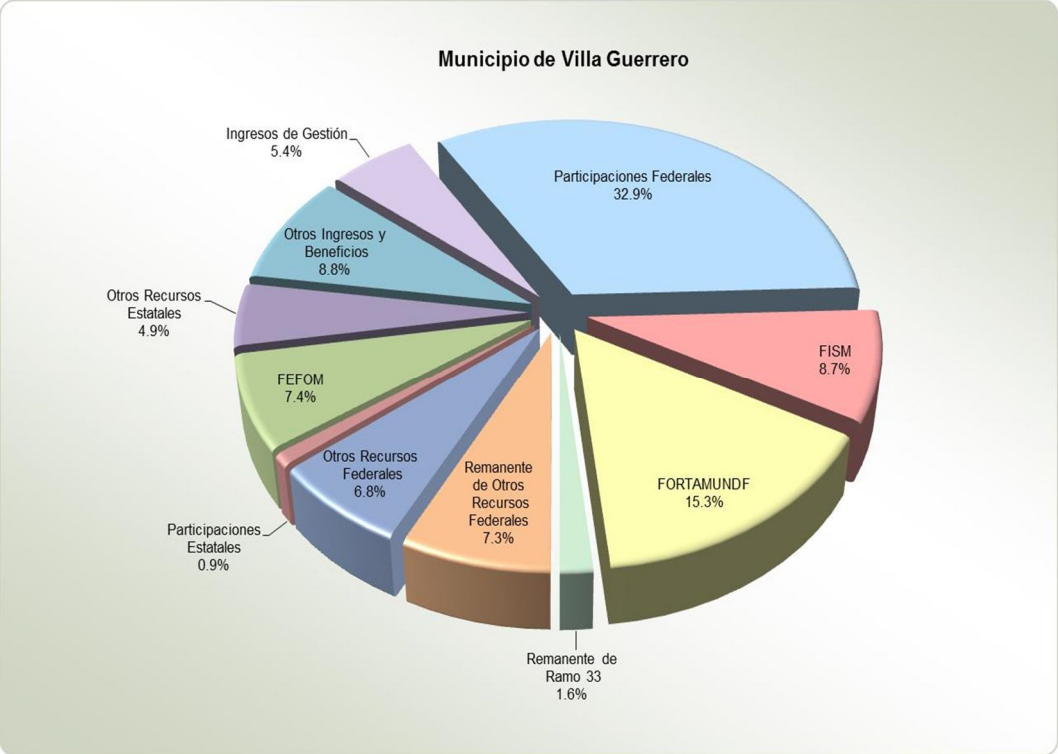
Municipio de Villa Guerrero

(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	**5,648.1**	**6,257.0**	**6,257.0**	**6,488.3**			**231.3**	**3.7**	**840.2**	**14.9**
Predial	4,553.8	5,085.9	5,085.9	4,917.3			- 168.6	- 3.3	363.5	8.0
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	851.1	920.9	920.9	1,353.6			432.7	47.0	502.5	59.0
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios	213.7	219.5	219.5	217.4			- 2.1	- 1.0	3.7	1.7
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	3.0	30.7	30.7				- 30.7	- 100.0	- 3.0	- 100.0
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje	26.5								- 26.5	- 100.0
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos	**3,100.4**	**3,607.7**	**3,607.7**	**3,445.2**			**- 162.6**	**- 4.5**	**344.8**	**11.1**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	745.3	887.9	887.9	642.2			- 245.7	- 27.7	- 103.1	- 13.8
Del Registro Civil	678.0	688.6	688.6	770.5			81.8	11.9	92.5	13.6
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	255.3	364.7	364.7	236.2			- 128.5	- 35.2	- 19.1	- 7.5
Otros Derechos	1,421.8	1,666.5	1,666.5	1,796.4			129.8	7.8	374.6	26.3
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente	**468.2**	**573.4**	**573.4**	**433.3**			**- 140.1**	**- 24.4**	**- 34.9**	**- 7.4**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**657.1**	**883.4**	**883.4**	**835.1**			**- 48.3**	**- 5.5**	**178.0**	**27.1**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**142,516.2**	**161,015.6**	**161,015.6**	**177,626.1**			**16,610.5**	**10.3**	**35,109.9**	**24.6**
Ingresos Federales	**111,524.1**	**135,953.6**	**135,953.6**	**150,318.3**			**14,364.7**	**10.6**	**38,794.2**	**34.8**
Participaciones Federales	60,888.9	67,756.2	67,756.2	68,183.5			427.3	0.6	7,294.6	12.0
FISM	16,097.0	17,961.0	17,961.0	17,961.0					1,864.0	11.6
FORTAMUNDF	28,867.8	31,799.5	31,799.5	31,702.2			- 97.3	- 0.3	2,834.4	9.8
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33	1,896.8	3,391.3	3,391.3	3,391.3					1,494.5	78.8
Remanente de otros Recursos Federales	167.1	15,045.6	15,045.6	15,045.6					14,878.5	8,903.9
Otros Recursos Federales	3,606.6			14,034.7			14,034.7		10,428.1	289.1
Ingresos Estatales	**30,992.1**	**25,062.0**	**25,062.0**	**27,307.8**			**2,245.8**	**9.0**	**- 3,684.3**	**- 11.9**
Participaciones Estatales		1,078.9	1,078.9	1,840.4			761.5	70.6	1,840.4	
Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM	7,954.8								- 7,954.8	- 100.0
GIS		1,000.0	1,000.0				- 1,000.0	- 100.0		
FEFOM	13,322.8	15,225.9	15,225.9	15,225.9					1,903.1	14.3
Remanentes GIS	1,217.3	2.0	2.0				- 2.0	- 100.0	- 1,217.3	- 100.0
Remanentes PAGIM	5,565.6	3,655.3	3,655.3	2.0			- 3,653.3	- 99.9	- 5,563.6	- 100.0
Otros Recursos Estatales	2,931.6	4,100.0	4,100.0	10,239.6			6,139.6	149.7	7,308.0	249.3
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
Otros Ingresos y Beneficios	**30,683.7**	**17,889.5**	**17,889.5**	**18,276.1**			**386.6**	**2.2**	**- 12,407.6**	**- 40.4**
Ingresos Financieros	174.8								- 174.8	- 100.0
Ingresos Extraordinarios	26,656.0	15,960.0	15,960.0	14,657.0			- 1,303.0	- 8.2	- 11,999.0	- 45.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	3,852.8	1,929.5	1,929.5	3,619.1			1,689.6	87.6	- 233.7	- 6.1
Total	**183,073.5**	**190,226.7**	**190,226.7**	**207,104.2**			**16,877.5**	**8.9**	**24,030.7**	**13.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



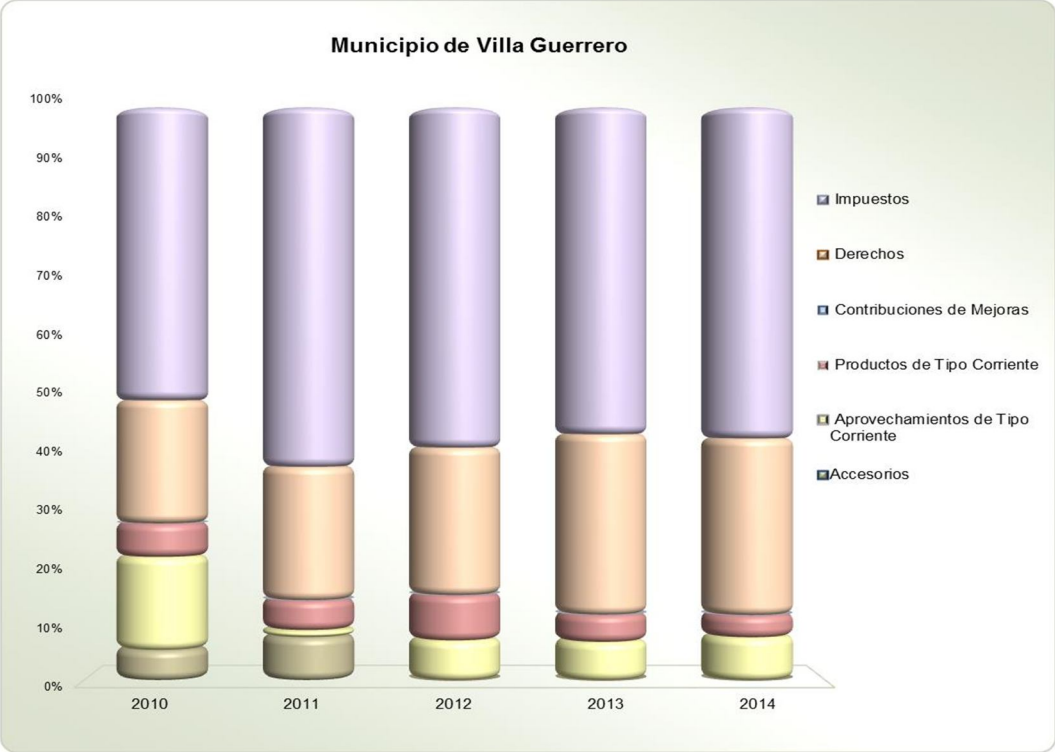
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS

Concepto	Municipio de Villa Guerrero (Miles de pesos) Ingresos Recaudados 2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	10,601.3	9,904.9	10,742.9	9,873.7	11,202.0
Participaciones Federales	49,449.1	54,652.9	62,342.5	60,888.9	68,183.5
FISM	27,513.3	30,623.6	14,500.3	16,097.0	17,961.0
FORTAMUNDF	21,758.7	23,822.2	26,953.5	28,867.8	31,702.2
Participaciones Estatales	4,983.5	5,172.9			1,840.4
Otros Recursos	34,954.6	74,159.8	63,595.5	67,346.2	76,215.2
Total	**149,260.5**	**198,336.3**	**178,134.7**	**183,073.5**	**207,104.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: En el año 2012, 2013 y 2014 los accesorios se consideraron en el rubro del ingreso

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

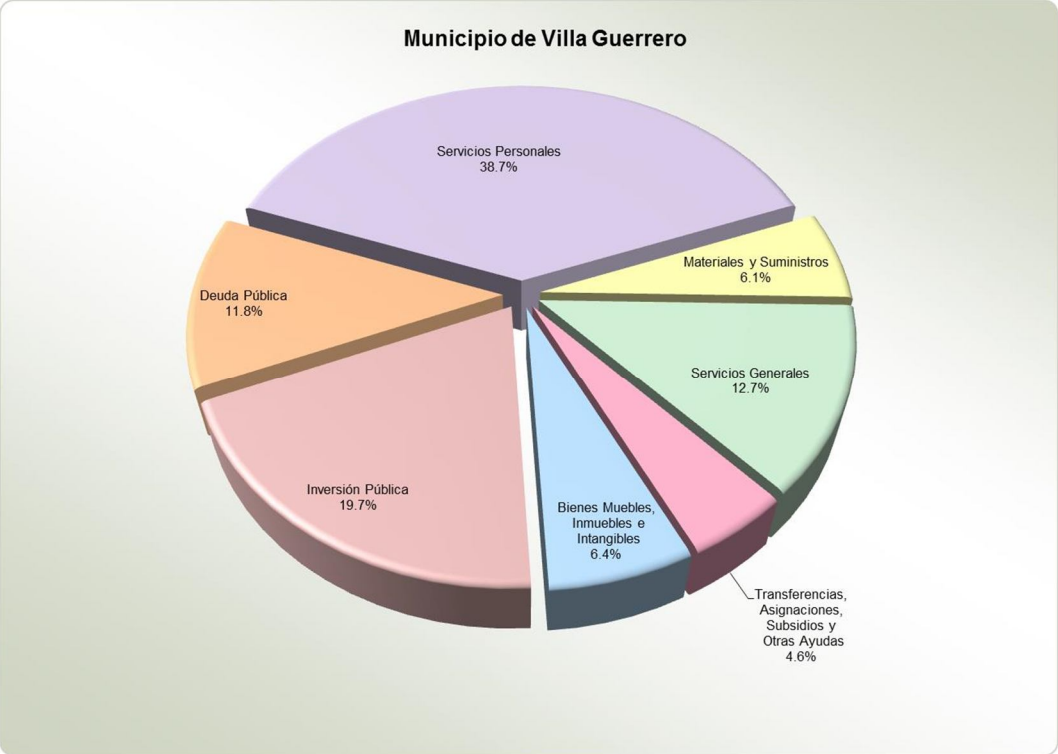
Municipio de Villa Guerrero

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	77,804.3	67,135.3	67,135.3		10.9	81,358.9	81,369.8			14,234.5	21.2	3,565.5	4.6
Materiales y Suministros	9,069.1	11,052.1	11,052.1		887.1	11,875.9	12,763.0			1,710.9	15.5	3,693.9	40.7
Servicios Generales	20,143.3	23,523.8	23,523.8		4,425.7	22,286.0	26,711.7			3,187.9	13.6	6,568.4	32.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,617.4	10,464.7	10,464.7		428.8	9,294.3	9,723.0			- 741.6	- 7.1	105.6	1.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	312.8	6,810.0	6,810.0		17.8	13,510.3	13,528.1			6,718.1	98.7	13,215.3	4,224.8
Inversión Pública	33,056.8	45,939.4	45,939.4		2,092.7	39,250.8	41,343.6			- 4,595.8	- 10.0	8,286.8	25.1
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	12,504.3	25,301.5	25,301.5			24,831.9	24,831.9			- 469.5	- 1.9	12,327.6	98.6
Total	**162,508.0**	**190,226.7**	**190,226.7**		**7,863.0**	**202,408.1**	**210,271.1**			**20,044.3**	**10.5**	**47,763.1**	**29.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

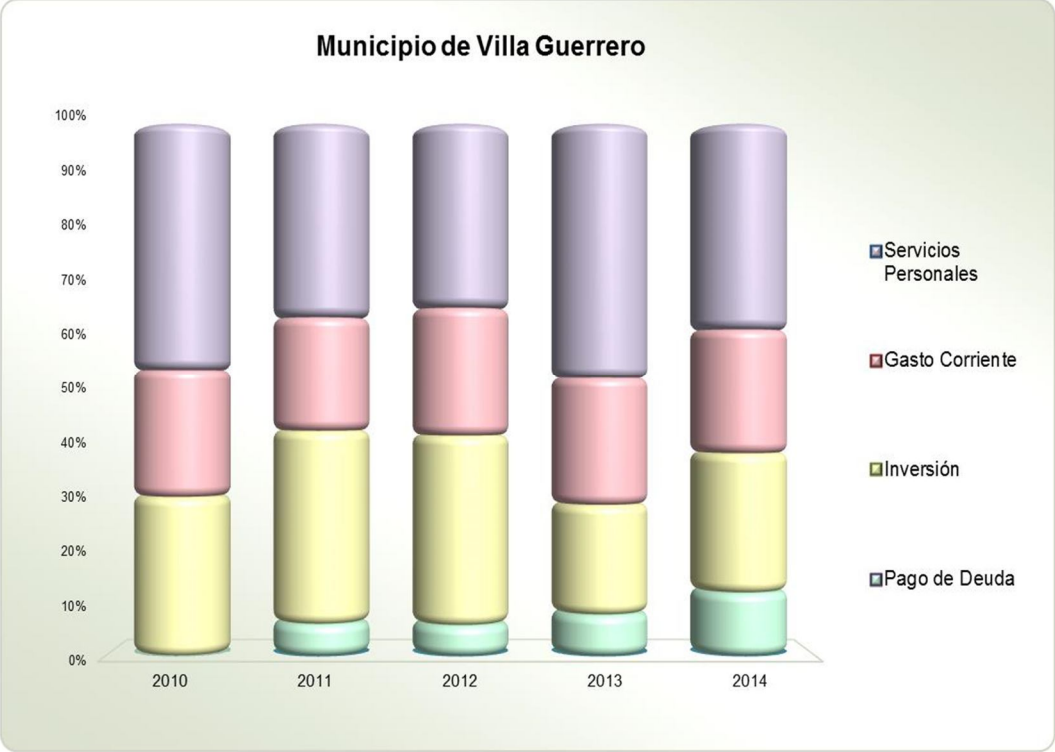
Municipio de Villa Guerrero

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	62,951.1	64,432.7	61,828.4	77,804.3	81,369.8
Materiales y Suministros	6,507.6	8,009.5	7,656.4	9,069.1	12,763.0
Servicios Generales	14,190.1	14,586.3	23,420.6	20,143.3	26,711.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,794.7	15,376.7	12,029.7	9,617.4	9,723.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,313.7	2,167.4	6,988.0	312.8	13,528.1
Inversión Pública	38,034.8	61,803.8	56,387.2	33,056.8	41,343.6
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	23.1	10,520.8	10,209.4	12,504.3	24,831.9
Total	**135,815.1**	**176,897.2**	**178,519.7**	**162,508.0**	**210,271.1**

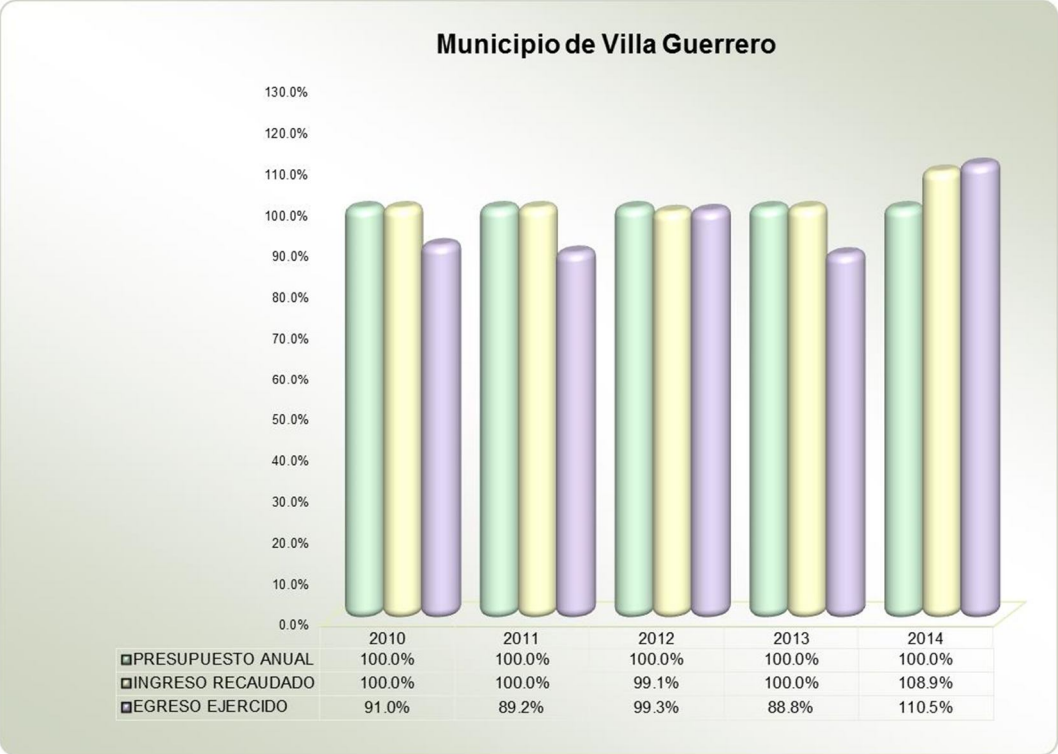
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



	2010	2011	2012	2013	2014
PRESUPUESTO ANUAL	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
INGRESO RECAUDADO	100.0%	100.0%	99.1%	100.0%	108.9%
EGRESO EJERCIDO	91.0%	89.2%	99.3%	88.8%	110.5%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Municipio de Villa Guerrero

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	112,175.9	112,175.9		5,752.5	124,815.0	130,567.5	18,391.7	16.4
Gasto de Capital	52,749.4	52,749.4		2,110.5	52,761.1	54,871.6	2,122.2	4.0
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	25,301.5	25,301.5			24,831.9	24,831.9	- 469.5	- 1.9
Total	**190,226.7**	**190,226.7**		**7,863.0**	**202,408.1**	**210,271.1**	**20,044.3**	**10.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

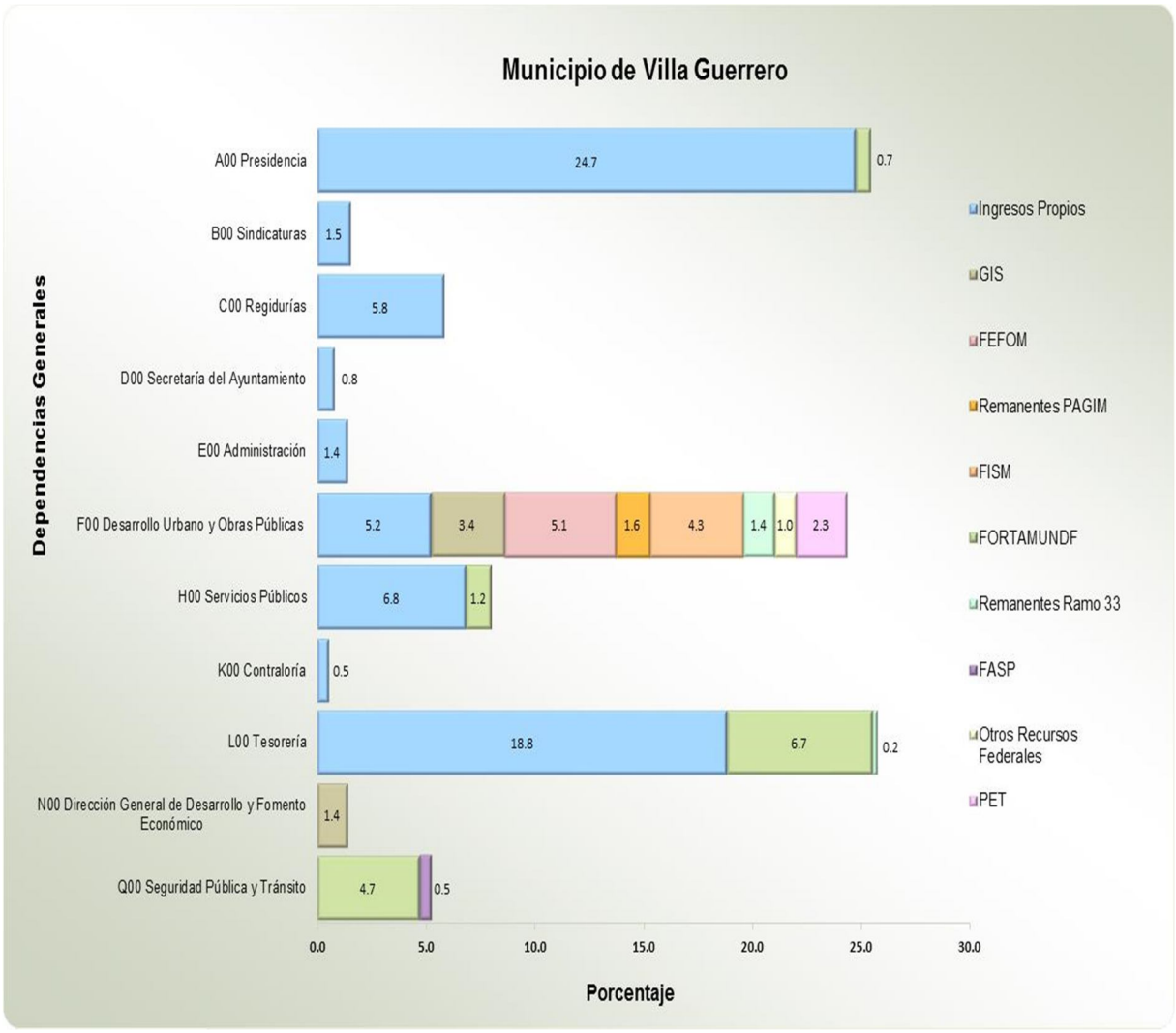
Municipio de Villa Guerrero

(Miles de pesos)

Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Presidencia	23,867.7	23,867.7		968.4	35,525.2	36,493.7	12,625.9	52.9
A01	Comunicación Social	4,947.6	4,947.6		1,818.8	4,747.9	6,566.7	1,619.2	32.7
B00	Sindicaturas	1,716.9	1,716.9		27.0	2,110.9	2,137.9	421.0	24.5
B01	Sindicatura I	443.5	443.5		16.4	903.5	919.9	476.4	107.4
C01	Regiduría I	2,092.4	2,092.4		103.2	2,831.8	2,935.0	842.7	40.3
C02	Regiduría II	1,355.3	1,355.3		214.2	1,314.3	1,528.5	173.2	12.8
C03	Regiduría III	2,605.1	2,605.1		71.2	4,555.4	4,626.6	2,021.5	77.6
C04	Regiduría IV	913.5	913.5		0.0	926.8	926.8	13.3	1.5
C05	Regiduría V	1,425.8	1,425.8		38.9	1,060.8	1,099.6	- 326.2	- 22.9
C06	Regiduría VI	913.5	913.5		52.6	2,084.3	2,136.9	1,223.4	133.9
C07	Regiduría VII	1,373.6	1,373.6		149.3	1,104.2	1,253.5	- 120.1	- 8.7
C08	Regiduría VIII	1,907.6	1,907.6		45.1	1,684.8	1,729.9	- 177.7	- 9.3
C09	Regiduría IX	3,680.9	3,680.9		51.1	3,404.9	3,455.9	- 224.9	- 6.1
C10	Regiduría X	1,782.0	1,782.0		31.0	2,729.0	2,760.1	978.0	54.9
D00	Secretaría del Ayuntamiento	1,282.1	1,282.1		20.2	1,704.8	1,725.0	442.9	34.5
E00	Administración	2,160.5	2,160.5		101.3	2,940.8	3,042.1	881.5	40.8
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	46,813.8	46,813.8		2,523.8	39,564.6	42,088.4	- 4,725.4	- 10.1
F01	Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	7,747.4	7,747.4		136.8	8,731.6	8,868.4	1,121.0	14.5
H00	Servicios Públicos	11,275.2	11,275.2		5.7	16,056.2	16,061.9	4,786.6	42.5
H01	Agua Potable	962.7	962.7					- 962.7	- 100.0
J00	Gobierno Municipal	433.2	433.2			438.8	438.8	5.6	1.3
K00	Contraloría	1,163.6	1,163.6		18.2	1,107.5	1,125.7	- 37.9	- 3.3
L00	Tesorería	50,690.0	50,690.0		1,204.9	52,697.4	53,902.2	3,212.3	6.3
N01	Desarrollo Agropecuario	1,633.6	1,633.6		246.6	2,667.9	2,914.5	1,280.9	78.4
O00	Educación Cultural y Bienestar Social	1,779.7	1,779.7					- 1,779.7	- 100.0
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	14,734.2	14,734.2		18.1	10,838.5	10,856.6	- 3,877.6	- 26.3
R00	Casa de Cultura	525.3	525.3		0.2	676.3	676.5	151.2	28.8
	Total	**190,226.7**	**190,226.7**		**7,863.0**	**202,408.1**	**210,271.1**	**20,044.3**	**10.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



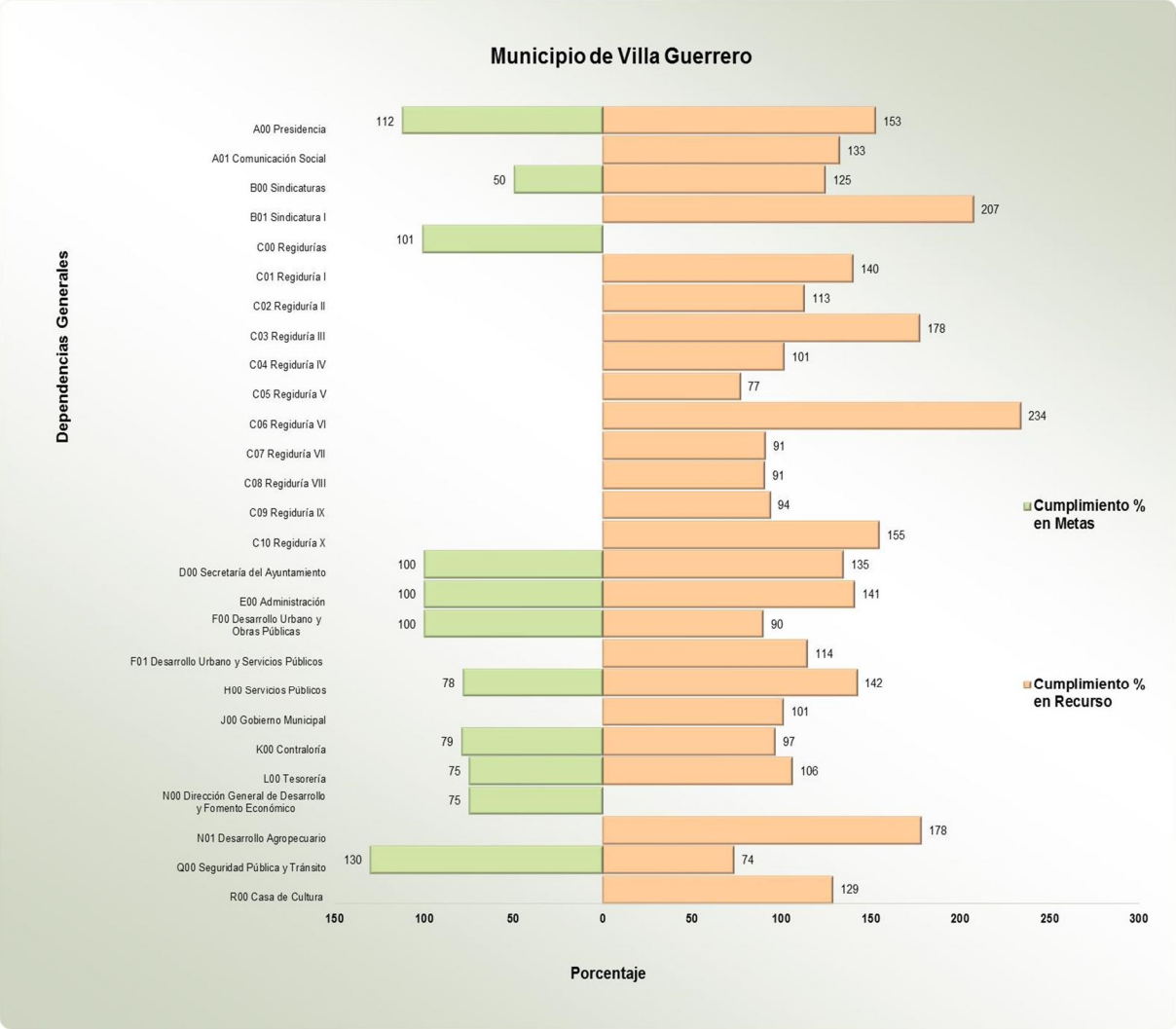
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Municipio de Villa Guerrero									
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	11	11		7	3	1	965	1,083	112
B00 Sindicaturas	2	2	2				70	35	50
C00 Regidurías	11	11		10	1		3,990	4,025	101
D00 Secretaría del Ayuntamiento	1	1		1			80	80	100
E00 Administración	1	1		1			2	2	100
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	14	14		14			1,180	1,180	100
H00 Servicios Públicos	3	3	1	1	1		106	83	78
K00 Contraloría	2	2	1	1			170	135	79
L00 Tesorería	3	3	3				5	4	75
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	1	1	1				100	75	75
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	3	3	2		1		115	150	130
Total	**52**	**52**	**10**	**35**	**6**	**1**	**6,783**	**6,851**	**101**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.
Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

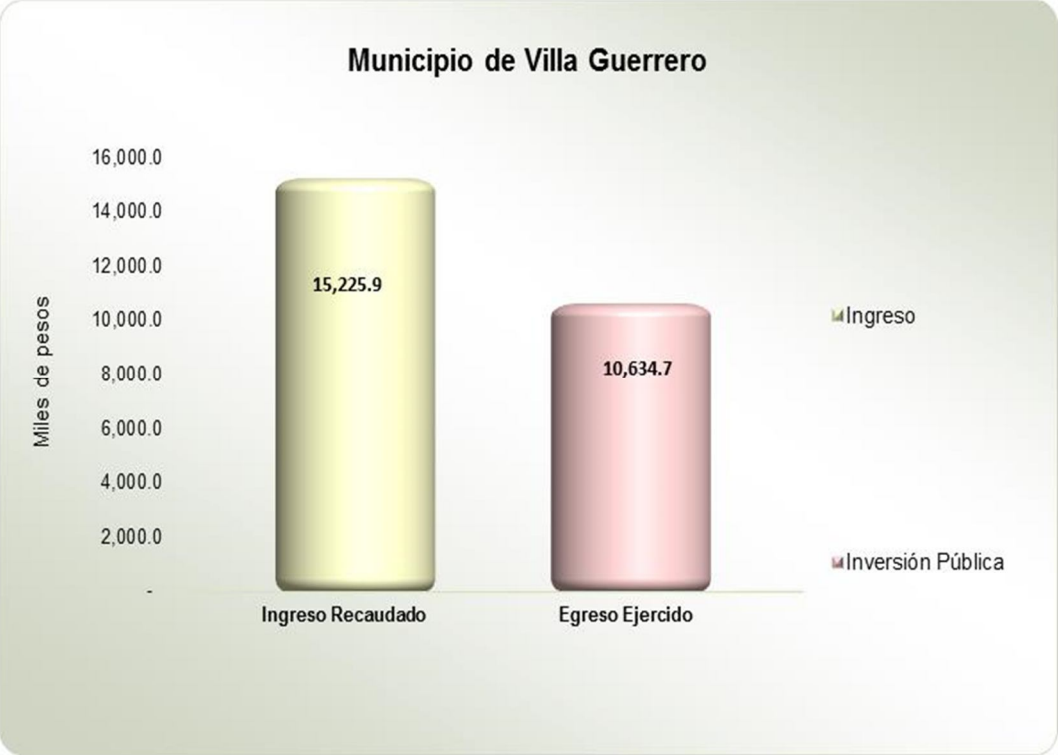
Municipio de Villa Guerrero

(Miles de pesos)

Función		Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
01	Reglamentar	1,282.1	1,282.1		20.2	1,704.8	1,725.0	442.9	34.5
03	Procuración de Justicia y Derechos Humanos	2,160.4	2,160.4		43.4	3,014.4	3,057.8	897.4	41.5
04	Seguridad Pública y Protección Civil	14,734.2	14,734.2		18.1	10,838.5	10,856.6	- 3,877.6	- 26.3
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	45,029.9	45,029.9		3,309.1	56,181.1	59,490.2	14,460.4	32.1
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	50,690.0	50,690.0		1,204.9	52,697.4	53,902.2	3,212.3	6.3
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	10,368.6	10,368.6		108.9	15,146.8	15,255.7	4,887.1	47.1
08	Educación, Cultura y Deporte	13,078.2	13,078.2		1,333.1	11,074.4	12,407.5	- 670.7	- 5.1
09	Fomento al Desarrollo Económico	19,383.0	19,383.0		389.7	19,209.8	19,599.6	216.6	1.1
10	Desarrollo Regional, Urbano y Ecología	27,302.9	27,302.9		1,339.4	26,831.8	28,171.2	868.3	3.2
11	Preservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales	6,197.5	6,197.5		96.1	5,709.0	5,805.2	- 392.3	- 6.3
Total		**190,226.7**	**190,226.7**		**7,863.0**	**202,408.1**	**210,271.1**	**20,044.3**	**10.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Del ingreso recaudado en el recurso FEFOM, el municipio destinó el 69.8 por ciento a inversión pública.

ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO

Fortaleza Tributaria

$$\text{Fortaleza Tributaria} = \frac{\text{Ingresos Tributarios}}{\text{Ingresos Propios}} \text{ X } 100$$

Municipio de Villa Guerrero
(Miles de pesos)

Año	Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	%
2013	5,648.1	9,873.7	57.2
2014	6,488.3	11,202.0	57.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA 1: Los Ingresos Tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.
NOTA 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2014 representan el 57.9 por ciento de los ingresos propios.

Participación de la Inversión en los Gastos

$$\text{Participación de la Inversión en los Gastos} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \text{ X } 100$$

Municipio de Villa Guerrero
(Miles de pesos)

Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	33,056.8	162,508.0	20.3
2014	41,343.6	210,271.1	19.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El egreso ejercido en el capítulo de inversión en el ejercicio 2014 representa el 19.7 por ciento del total del egreso ejercido.

Relación entre Inversión y gastos de Funcionamiento

$$\text{Relación de la Inversión y Gastos de Funcionamiento} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Gastos de Funcionamiento}}$$

Municipio de Villa Guerrero
(Miles de pesos)

Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Gastos de Funcionamiento	Pesos
2013	33,056.8	107,016.7	0.3
2014	41,343.6	120,844.5	0.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA 1: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2014 por cada peso gastado en funcionamiento se invirtieron 0.3 pesos.

Costo Servidores Públicos

$$\text{Costo Servidores Públicos} = \frac{\text{Gastos en Servicios Personales}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \text{ X } 100$$

Municipio de Villa Guerrero
(Miles de pesos)

Año	Gastos en Servicios Personales	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	77,804.3	162,508.0	47.9
2014	81,369.8	210,271.1	38.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2014 representan el 38.7 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.4 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

$$\text{Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos en Servicios Personales}} \text{ X } 100$$

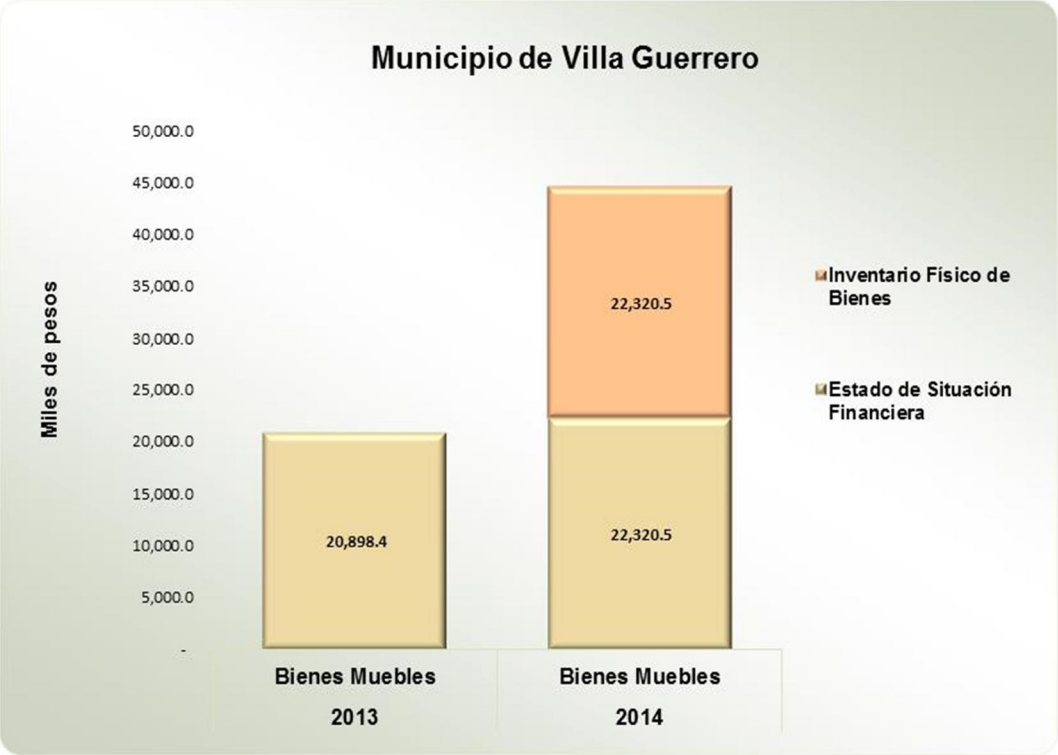
Municipio de Villa Guerrero
(Miles de pesos)

Año	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2013	9,873.7	77,804.3	12.7
2014	11,202.0	81,369.8	13.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

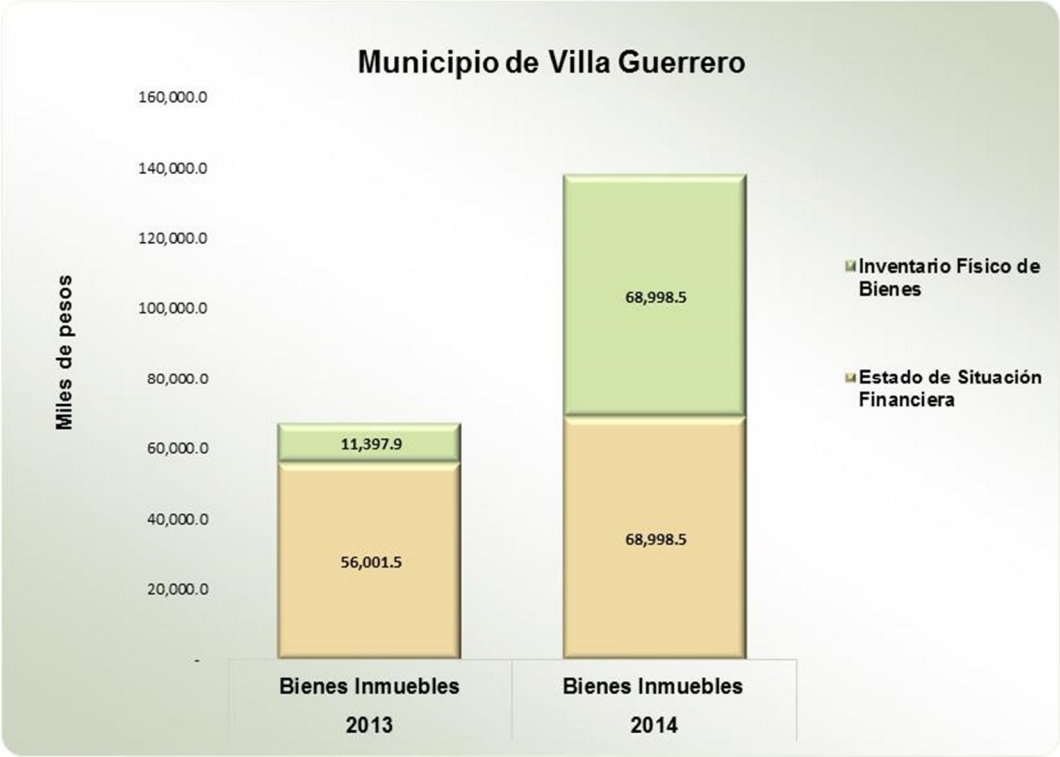
Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2014 representan el 13.8 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Municipio de Villa Guerrero
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2014

(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo			
Circulante	**20,255.7**	**29,226.4**	**- 8,970.7**
Efectivo y Equivalentes	**19,812.1**	**22,435.0**	**- 2,622.9**
Efectivo	235.0	210.6	24.4
Bancos/Tesorería	19,577.1	22,224.4	- 2,647.3
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**151.2**	**151.2**	
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	116.4	116.4	
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	34.8	34.8	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	**292.4**	**6,640.2**	**- 6,347.8**
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	292.4	640.2	- 347.8
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo		6,000.0	- 6,000.0
No Circulante	**175,772.8**	**153,874.0**	**21,898.8**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**153,439.4**	**132,069.5**	**21,369.9**
Terrenos	26,185.4	14,079.3	12,106.1
Viviendas	42,813.1	41,922.1	891.0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	84,440.9	76,068.1	8,372.8
Bienes Muebles	**22,320.4**	**20,898.4**	**1,422.0**
Mobiliario y Equipo de Administración	2,783.7	2,640.7	143.0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	10.7	10.7	
Equipo de Transporte	15,605.3	14,393.0	1,212.3
Equipo de Defensa y Seguridad	396.2	396.2	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,295.9	3,229.2	66.7
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	183.4	183.4	
Otros Bienes Muebles	45.2	45.2	
Activos Diferidos	**13.0**	**906.1**	**- 893.1**
Anticipos a Largo Plazo		893.1	- 893.1
Otros Activos Diferidos	13.0	13.0	
Total del Activo	**196,028.5**	**183,100.4**	**12,928.1**

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Pasivo			
Circulante	**38,772.1**	**35,119.3**	**3,652.8**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	**38,772.1**	**35,119.3**	**3,652.8**
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		1,340.5	- 1,340.5
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	13,380.6	8,617.5	4,763.1
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	15,690.2	10,501.3	5,188.9
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	9,701.3	14,660.0	- 4,958.7
Total Pasivo	**38,772.1**	**35,119.3**	**3,652.8**
Hacienda Pública / Patrimonio			
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	**8,007.4**	**8,007.4**	
Aportaciones	8,007.4	8,007.4	
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	**149,249.0**	**159,449.9**	**- 10,200.9**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	34,304.1	29,976.7	4,327.4
Resultados de Ejercicios Anteriores	114,944.9	129,473.2	- 14,528.3
Reservas		**19,476.1**	**- 19,476.1**
Reservas de Patrimonio		19,476.1	- 19,476.1
Total Patrimonio	**157,256.4**	**186,933.4**	**- 29,677.0**
Total del Pasivo y Patrimonio	**196,028.5**	**222,052.7**	**- 26,024.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Revela cuentas con saldo que difieren con el anexo.
- Presenta saldo en la cuenta de efectivo al final del ejercicio.
- Revela saldo en cuentas de anticipo a proveedores y proveedores por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- Presenta afectación a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente retenciones y contribuciones y proveedores por pagar a corto plazo.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo. En relación con los Estados Analítico del Activo, de Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera se determinó:

- El Estado Analítico del Activo difiere con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo y el incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo.
- Diferencia en el origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera con la variación que presenta el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Municipio de Villa Guerrero
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	**170,353.0**	**149,474.1**	**20,878.9**
Ingresos de la Gestión	11,201.9	9,873.7	1,328.2
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	155,532.0	135,572.7	19,959.3
Otros Ingresos y Beneficios	3,619.1	4,027.7	- 408.6
Total de Ingresos y Otros Beneficios	170,353.0	149,474.1	20,878.9
Gastos y Otras Pérdidas	**136,048.9**	**119,497.4**	**16,551.5**
Gastos de Funcionamiento	118,961.0	106,185.0	12,776.0
Servicios Personales	81,378.1	77,804.3	3,573.8
Materiales y Suministros	12,759.8	9,069.1	3,690.7
Servicios Generales	24,823.1	19,311.6	5,511.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,721.7	9,617.4	104.3
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	1,111.3	508.3	603.0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	6,254.9	3,186.7	3,068.2
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	136,048.9	119,497.4	16,551.5
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**34,304.1**	**29,976.7**	**4,327.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014

Municipio de Villa Guerrero
(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso Recaudado (A)	Egreso Pagado (B)	Saldo en Bancos (C)	Diferencia (A-B)-C
FISMDF	17,961.0	9,448.7	8,651.3	- 139.0
FORTAMUNDF	31,702.2	29,773.1	805.4	1,123.7
Total	**49,663.2**	**39,221.8**	**9,456.7**	**984.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014

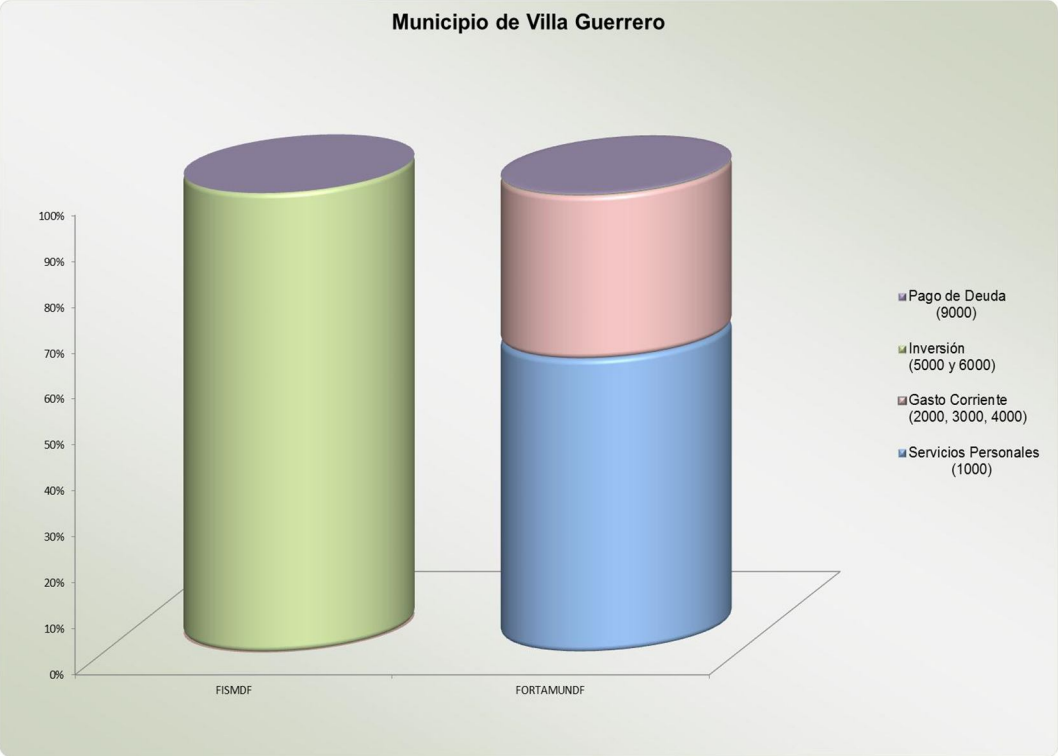
Municipio de Villa Guerrero
(Miles de pesos)

Capítulo	Egreso Pagado	
	FISMDF	FORTAMUNDF
Servicios Personales		19,013.0
Materiales y Suministros		2,065.8
Servicios Generales		8,518.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		16.4
Inversión Pública	9,448.7	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		159.7
Total	**9,448.7**	**29,773.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se aplicaron 159.7 miles de pesos de los recursos del FORTAMUNDF en deuda pública, sin embargo el pasivo revela un incremento de 3,652.8 miles de pesos.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los recursos aplicados en inversión representan el 24.1 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2014.

DEUDA MUNICIPAL

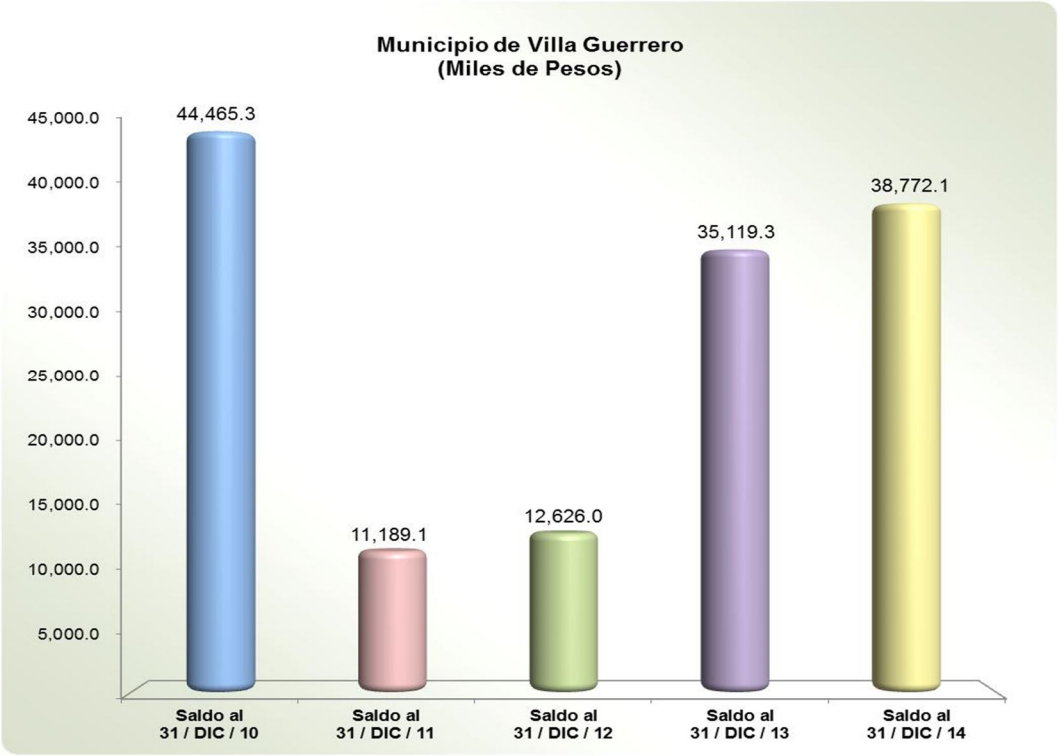
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

Municipio de Villa Guerrero
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		114.7		1,340.5	
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	11,547.4	7,241.5	8,014.4	8,617.5	13,380.6
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	18,751.3	3,024.9	4,611.6	10,501.3	15,690.2
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,600.0	808.0		14,660.0	9,701.3
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	12,566.6				
Total	**44,465.3**	**11,189.1**	**12,626.0**	**35,119.3**	**38,772.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 10.4 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en proveedores y retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN

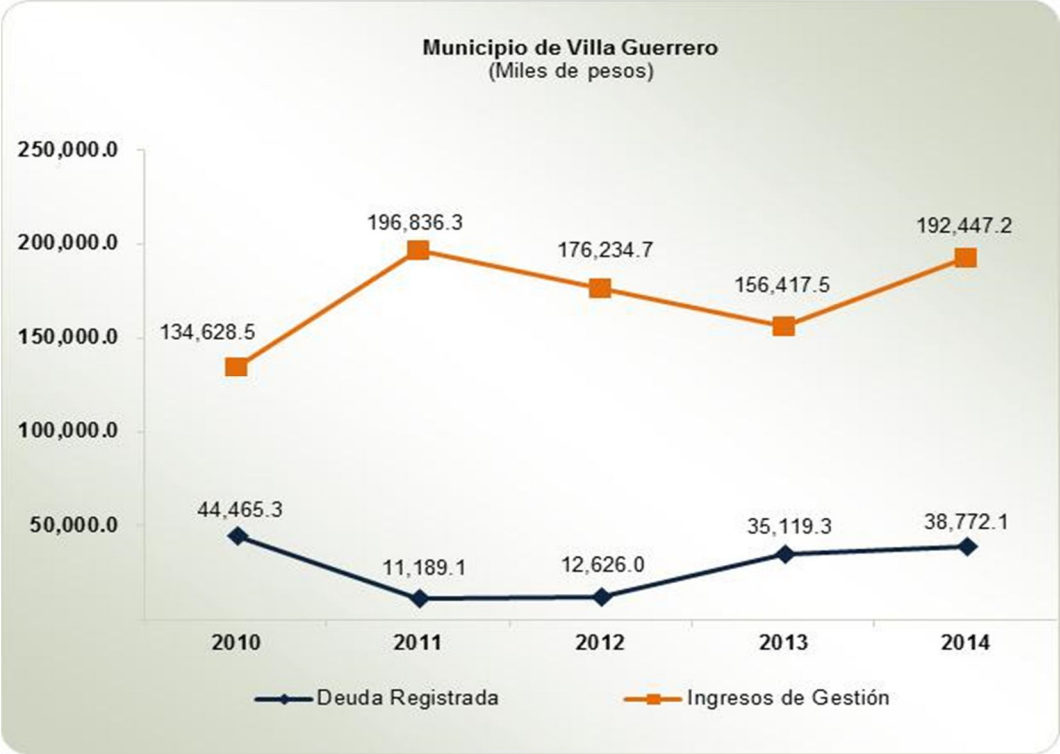
Municipio de Villa Guerrero
(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	134,628.5	31,898.7	12,566.6	44,465.3	33.0
2011	196,836.3	11,189.1		11,189.1	5.7
2012	176,234.7	12,626.0		12,626.0	7.2
2013	156,417.5	35,119.3		35,119.3	22.5
2014	192,447.2	38,772.1		38,772.1	20.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos de gestión del ejercicio 2014 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 85.8 por ciento, otros ingresos y beneficios 8.8 por ciento e impuestos 3.1 por ciento.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

FINANCIAMIENTOS A LARGO PLAZO

Municipio de Villa Guerrero
(Miles de pesos)

Concepto	Importe	Plazos	Saldo al 31 de dic. 2014	Interés Anual 2014
BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A DE C.V	2,666.0	31 Meses	3,999.0	6.0%
BANOBRAS	12,000.0	36 Meses	5,692.6	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO

Capacidad de Endeudamiento

Municipio de Villa Guerrero
(Miles de pesos)

Ingresos de Gestión	40% de los Ingresos de Gestión	Pasivos al 31 de dic. 2014	Capacidad de Endeudamiento
192,447.2	76,978.9	38,772.1	38,206.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Los ingresos de gestión se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos de gestión del municipio de Villa Guerrero es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2014, por lo que dispone de capacidad de endeudamiento.

Flujo Disponible para Inversión

Municipio de Villa Guerrero (Miles de pesos)			
Ingresos de Libre Disposición	**Gastos de Operación**	**Flujo de Efectivo**	**35% de Flujo de Efectivo**
112,928.0	130,567.5	-17,639.5	- 6,173.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA 1: Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.
NOTA 2: El gasto operativo se constituye por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad no cuenta con flujo de efectivo para hacer frente al endeudamiento. Por lo que se recomienda emprender acciones para fomentar la recaudación y contener el gasto corriente.

Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{(Total de Egresos Ejercidos - Presupuesto Ejercido en Deuda Pública)}} \text{ X } 100$$

Municipio de Villa Guerrero
(Miles de pesos)

Año	Total de Pasivo	Total de Egresos Ejercidos	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	%
2011	11,189.1	176,897.2	10,520.8	6.7
2012	12,626.0	178,519.7	10,209.4	7.5
2013	35,119.3	162,508.0	12,504.3	23.4
2014	38,772.1	210,271.1	24,831.9	20.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{(Ingresos Totales - Financiamientos)}} \text{ X } 100$$

Municipio de Villa Guerrero
(Miles de pesos)

Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Ingresos Totales	Financiamientos	%
2011	10,520.8	198,336.3	1,500.0	5.3
2012	10,209.4	178,134.7	1,900.0	5.8
2013	12,504.3	183,073.5	26,656.0	8.0
2014	24,831.9	207,104.2	14,657.0	12.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

Relevancia de la Carga Financiera

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \text{ X } 100$$

Municipio de Villa Guerrero
(Miles de pesos)

Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Total de Egresos Ejercidos	%
2011	10,520.8	176,897.2	5.9
2012	10,209.4	178,519.7	5.7
2013	12,504.3	162,508.0	7.7
2014	24,831.9	210,271.1	11.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 20 del 31 de enero de 2014, la entidad municipal que se haya adherido al programa especial FEFOM podrá disponer el 100 por ciento de sus recursos FEFOM 2014, 80 por ciento de sus recursos FORTAMUNDF 2014 y 25 por ciento de FISMDF 2014 respectivamente para cubrir el pasivo registrado del Municipio.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM, CAEM, CFE y CONAGUA

Municipio de Villa Guerrero
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	484.8	1,267.8	- 783.0
CAEM		43.5	- 43.5
CFE			
CONAGUA			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Villa Guerrero, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 25 de mayo de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Evaluación de Programas derivados de Recursos Ordinarios

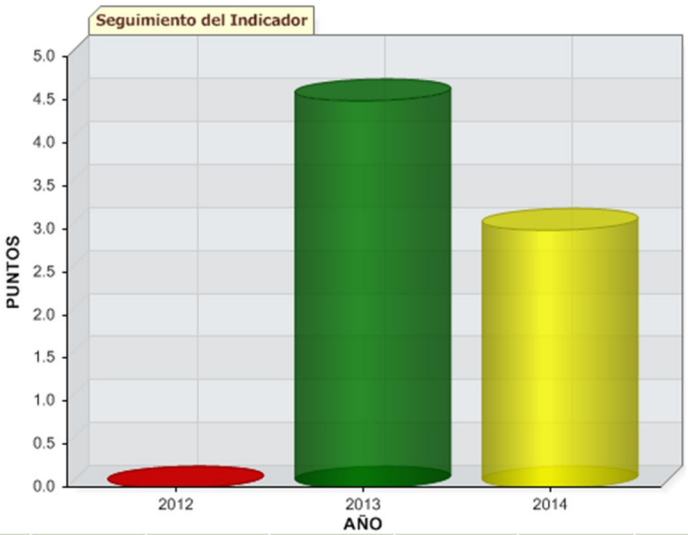
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Municipio de Villa Guerrero

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	3	4.5	0	Suficiente	Adecuado	Crítico
Viviendas con Agua Potable	93.63%	91.39%	85.70%	Adecuado	Adecuado	Bueno
Viviendas con Calles Pavimentadas	83.37%	59.99%	0.00%	Bueno	Suficiente	Crítico
Viviendas con Drenaje	83.37%	81.65%	84.26%	Bueno	Bueno	Bueno
Viviendas con Servicio de Recolección de Basura	100.00%	88.20%	66.98%	Adecuado	Bueno	Suficiente
Zonas de Riesgo Protegidas	0.00%	0.00%	100.00%	Crítico	Crítico	Adecuado
Autonomía Financiera	5.82%	6.31%	6.10%	Crítico	Crítico	Crítico
Tasa de Recaudación del Impuesto Predial	67.81%	64.85%	52.08%	Suficiente	Suficiente	Suficiente
Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	89.61%	28.27%	0.00%	Bueno	Crítico	Crítico
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	20.15%	22.45%	7.16%	Bueno	Bueno	Adecuado
Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública	21.13	23.12	0.00	Crítico	Crítico	Crítico
Volumen de Aguas Residuales Tratadas	0.00%	0.00%	0.00%	Crítico	Crítico	Crítico
Documentos para el Desarrollo Institucional	40	40	0	Adecuado	Adecuado	Crítico
Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF						

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal



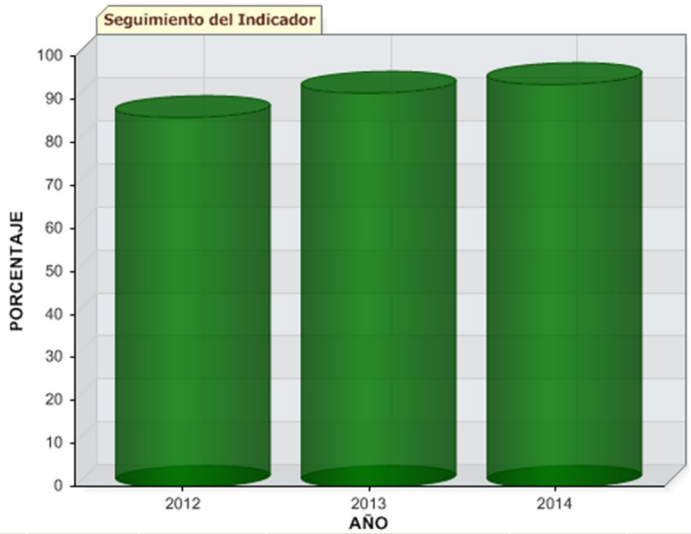
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	4.5 PUNTOS	Adecuado	3 PUNTOS	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la evaluación obtenida en esta materia fue de **Suficiente**, debido a que el Ayuntamiento no dio cumplimiento a las fracciones VII, VIII, IX, XI, XVI, y XIX de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).

Cabe mencionar que la entidad municipal disminuyó su nivel de evaluación en comparación al ejercicio 2013. Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones establecidas para atender este aspecto básico que permita al público ejercer su derecho a estar informado.

Viviendas con Agua Potable



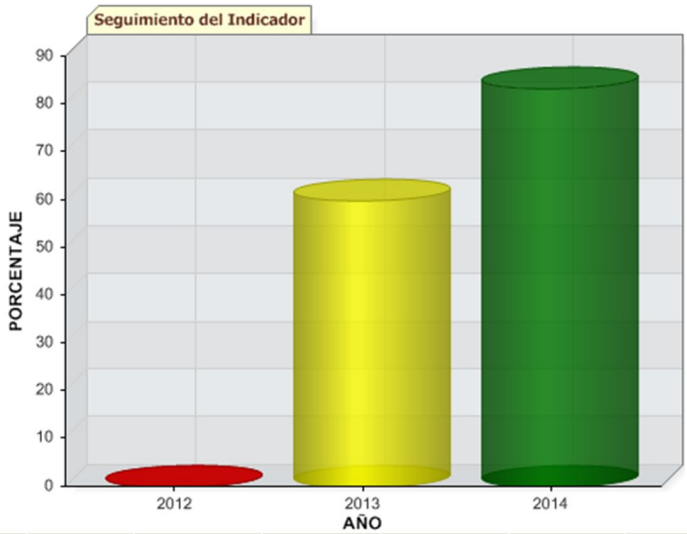
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	85.7 %	Bueno	91.39 %	Adecuado	93.63 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 muestran que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, ya que el ente municipal brindó el servicio de agua potable al 93.63 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que presenta un aumento gradual en la evaluación, lo que refleja que las acciones implementadas han tenido el impacto necesario para superar las calificaciones de los ejercicios 2012 y 2013. En ese sentido, se recomienda continuar con las políticas públicas establecidas para incrementar el número de viviendas que cuentan con servicio de agua potable en su territorio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5537/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5538/14, ambos de fecha 11 de noviembre de 2014.

Viviendas con Calles Pavimentadas



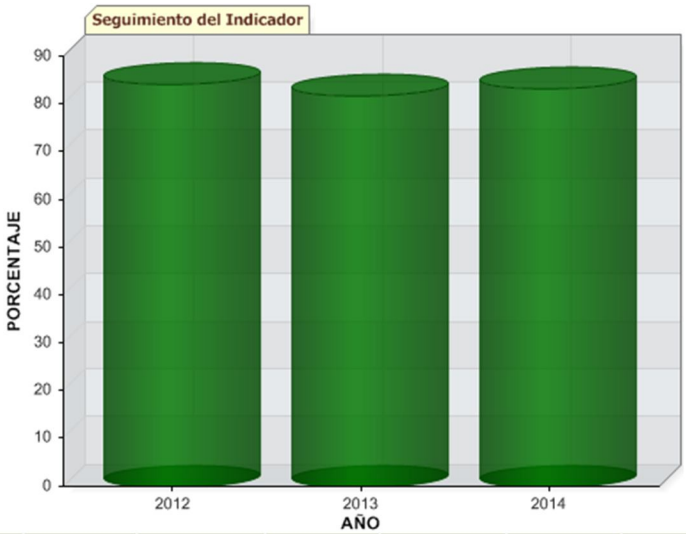
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	59.99 %	Suficiente	83.37 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 la evaluación obtenida en esta materia fue de **Bueno**, ya que el ente fiscalizable brindó el servicio de calles pavimentadas al 83.37 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que incrementó su nivel de desempeño respecto al ejercicio 2013, lo que refleja que las acciones establecidas han tenido el impacto necesario para superar la calificación. En ese sentido, se recomienda continuar implementando políticas públicas que permitan incrementar la cobertura del servicio de calles pavimentadas en beneficio de la población.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5537/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5538/14 de fecha 11 de noviembre de 2014, respectivamente.

Viviendas con Drenaje



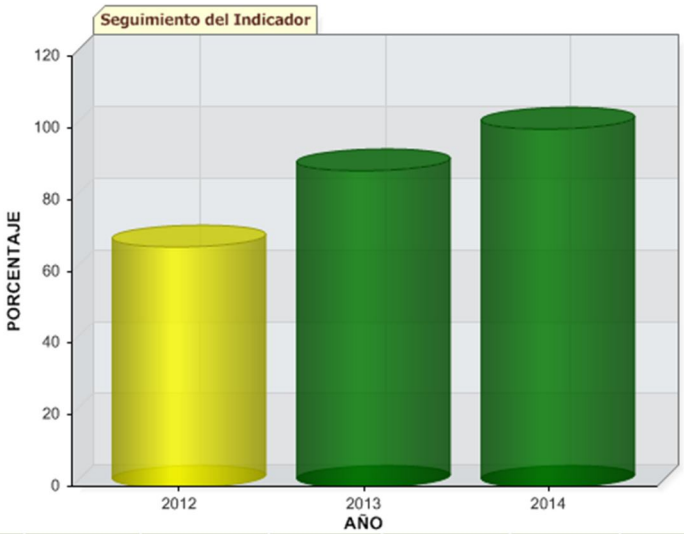
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	84.26 %	Bueno	81.65 %	Bueno	83.37 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 muestran que el desempeño en este indicador fue de **Bueno**, ya que el ente municipal brindó el servicio de drenaje al 83.37 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar ha permanecido en este nivel de evaluación por tercer año consecutivo. En ese sentido, se recomienda implementar políticas públicas para incrementar el número de viviendas que cuentan con servicio de drenaje en su territorio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5537/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5538/14, ambos de fecha 11 de noviembre de 2014.

Viviendas con Servicio de Recolección de Basura



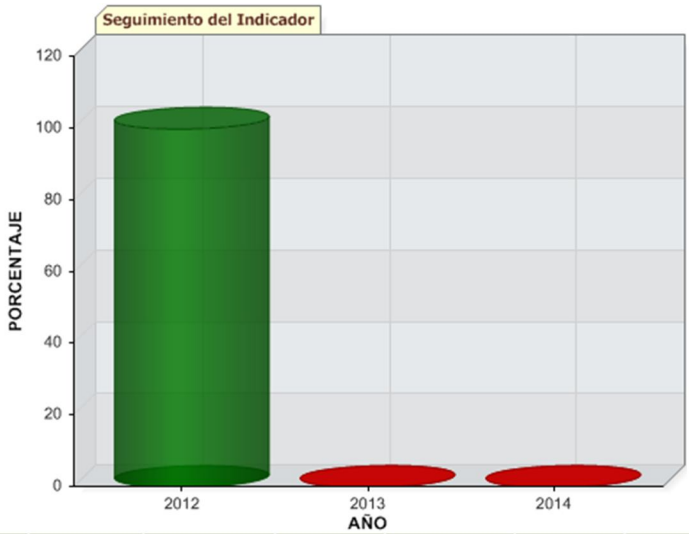
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	66.98 %	Suficiente	88.2 %	Bueno	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la calificación alcanzada en este rubro fue de **Adecuado**, ya que la entidad municipal brindó el servicio de recolección de basura a la totalidad de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que presenta un aumento gradual en el nivel de desempeño, lo que refleja que las acciones implementadas han tenido el impacto necesario para superar las evaluaciones del 2012 y 2013. En ese sentido, se recomienda continuar implementando políticas públicas que permitan mantener la cobertura del servicio de recolección de basura en su territorio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5537/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5538/14 de fecha 11 de noviembre de 2014, respectivamente.

Zonas de Riesgo Protegidas



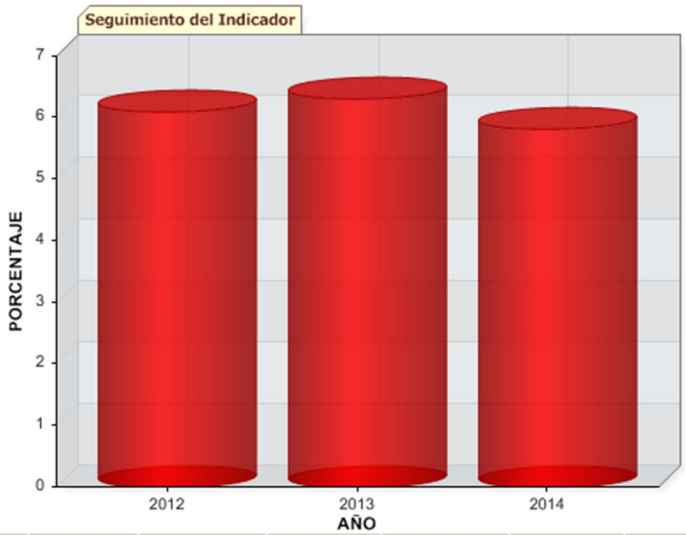
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	0 %	Crítico	0 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento no instrumentó mecanismos de protección en las zonas de riesgo identificadas en su territorio, razón por la cual permanece en niveles negativos de evaluación por segundo año consecutivo. Por lo anterior, se recomienda que el Consejo Municipal de Protección Civil ó su equivalente, incremente la protección de las zonas detectadas mediante programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes del Municipio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5537/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5538/14, ambos de fecha 11 de noviembre de 2014.

Autonomía Financiera



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	6.1 %	Crítico	6.31 %	Crítico	5.82 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

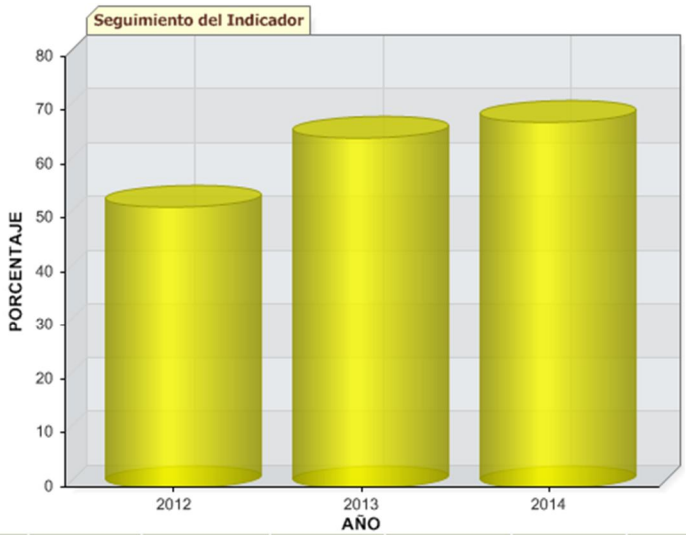
Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que la evaluación obtenida en esta materia fue de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal mantiene poca capacidad para generar sus propios ingresos. Así mismo, por tercer año consecutivo ha obtenido este nivel de desempeño negativo, lo cual pone de manifiesto que las acciones establecidas no contribuyen a captar mayores recursos, con el objeto de dar respuesta a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población.

En ese orden de ideas, se recomienda diseñar políticas públicas que contribuyan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/4487/14, OSFEM/AEEP/SEPM/5537/14 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5983/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/4488/14, OSFEM/AEEP/SEPM/5538/14 y

OSFEM/AEEP/SEPM/5984/14 de fechas 29 de septiembre, 11 de noviembre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación del Impuesto Predial



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	52.08 %	Suficiente	64.85 %	Suficiente	67.81 %	Suficiente

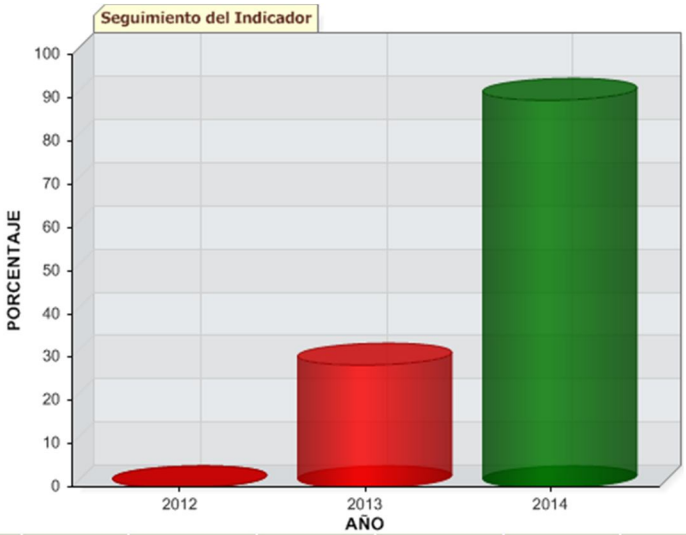
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño de este indicador fue de **Suficiente**, al captar el Ayuntamiento el 67.81 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial. Es importante mencionar que presenta un nivel intermedio de evaluación en los últimos tres ejercicios fiscales. Por lo anterior, se recomienda continuar gestionando acciones para eficientar la captación de recursos por concepto de Impuesto Predial y aumentar esta calificación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/4487/14, OSFEM/AEEP/SEPM/5537/14 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5983/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/4488/14, OSFEM/AEEP/SEPM/5538/14 y

OSFEM/AEEP/SEPM/5984/14 de fechas 29 de septiembre, 11 de noviembre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	28.27 %	Crítico	89.61 %	Bueno

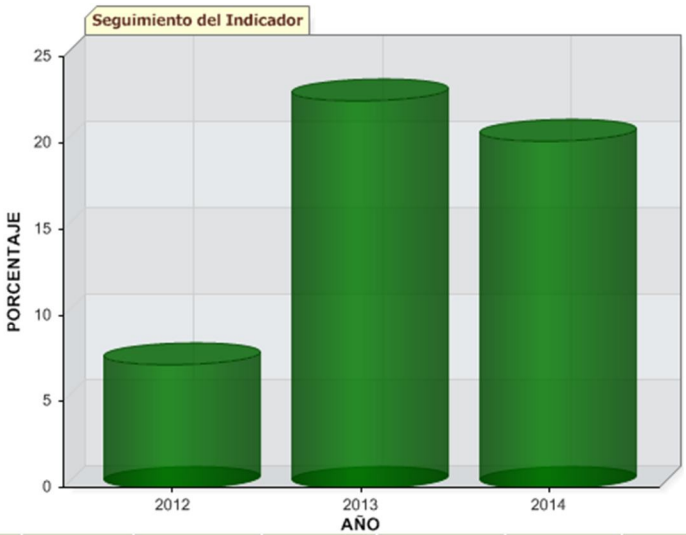
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño para este indicador fue de **Bueno**, debido a que el Ayuntamiento captó el 89.61 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón de los derechos de agua potable. Es necesario mencionar que aumentó el nivel de calificación con relación al ejercicio 2013. Por lo anterior, se recomienda seguir gestionando acciones para incrementar la captación de recursos por concepto de los derechos de agua potable.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/4487/14, OSFEM/AEEP/SEPM/5537/14 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5983/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/4488/14, OSFEM/AEEP/SEPM/5538/14 y

OSFEM/AEEP/SEPM/5984/14 de fechas 29 de septiembre, 11 de noviembre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	7.16 %	Adecuado	22.45 %	Bueno	20.15 %	Bueno

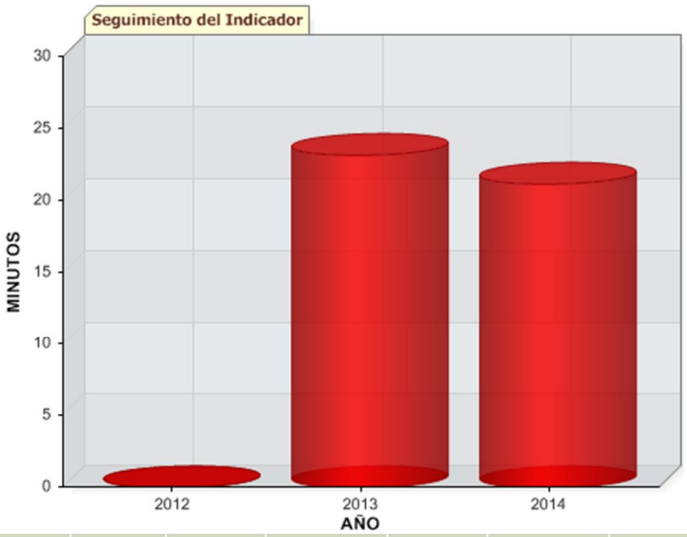
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que la calificación en este rubro fue de **Bueno**, ya que el ingreso financiero captado por el Ayuntamiento está comprometido en un 20.15 por ciento al pago de la deuda a corto plazo. Lo anterior, origina que por segundo año consecutivo obtuviera esta calificación positiva, al no tener comprometidos en un alto porcentaje sus ingresos a la amortización de su endeudamiento y con ello impulsar el desarrollo de actividades en beneficio de la ciudadanía. En ese sentido, se recomienda continuar mejorando las políticas públicas establecidas para la atención oportuna de los pasivos.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/4487/14, OSFEM/AEEP/SEPM/5537/14 y OSFEM/

AEEP/SEPM/5983/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/4488/14, OSFEM/AEEP/SEPM/5538/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5984/14 de fechas 29 de septiembre, 11 de noviembre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública



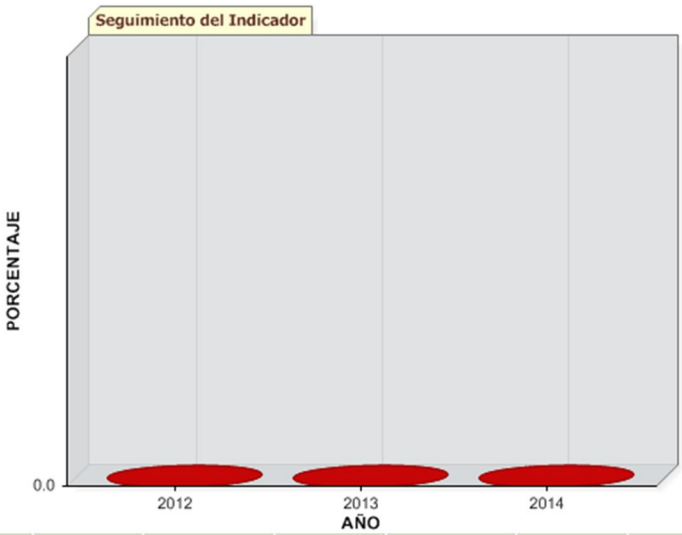
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 MINUTOS	Crítico	23.12 MINUTOS	Crítico	21.13 MINUTOS	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Crítico**, debido a que el tiempo promedio en que el cuerpo de seguridad pública municipal responde a las emergencias fue de 21.13 minutos. Es de destacar que por tercer año consecutivo la entidad fiscalizable se encuentra en niveles negativos de evaluación. En razón de lo anterior, se recomienda mejorar los mecanismos operativos implementados, a efecto de atender con prontitud actos delictivos en contra de la integridad física y patrimonial de la población.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/4487/14, OSFEM/AEEP/SEPM/5537/14 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5983/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/4488/14, OSFEM/AEEP/SEPM/5538/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5984/14 de fechas 29 de septiembre, 11 de noviembre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

Volumen de Aguas Residuales Tratadas



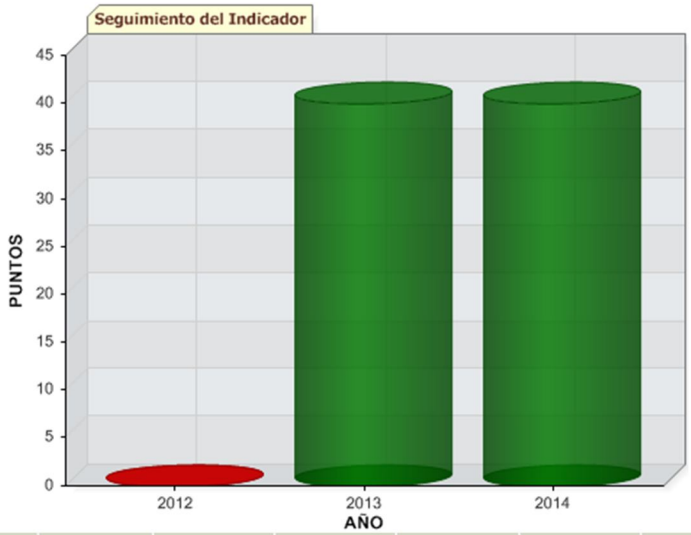
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	0 %	Crítico	0 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que la evaluación obtenida en esta materia fue de **Crítico**, toda vez que el ente municipal informó que no realiza este procedimiento ya que no se cuenta con una planta tratadora de aguas residuales en su territorio; lo anterior origina que por tercer año consecutivo obtuviera esta calificación negativa. En este sentido, se recomienda instrumentar las políticas públicas necesarias para iniciar el procesamiento de aguas residuales, a fin de reducir riesgos sanitarios.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5537/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5538/14, ambos de fecha 11 de noviembre de 2014.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	40 PUNTOS	Adecuado	40 PUNTOS	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que la calificación alcanzada en este rubro fue de **Adecuado**, toda vez que el Ayuntamiento informó que cuenta con el reglamento interior, los manuales de organización y de procedimientos y organigrama actualizados. Cabe mencionar que ha permanecido en el mismo nivel de desempeño por segundo año consecutivo, mostrando que ha llevado a cabo acciones para contar con los documentos necesarios que definan sus funciones al interior de la administración. Por lo anterior, se recomienda mantener vigentes los referidos documentos administrativos básicos para el desempeño de una eficiente gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5537/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5538/14, ambos de fecha 11 de noviembre de 2014.

Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF

Toda vez que fue revisado el ejercicio fiscal 2014, el Órgano Técnico de la Legislatura no emitió una evaluación para este indicador, debido a que el Ayuntamiento no precisó la partida presupuestal utilizada para la canalización de recursos al programa de asistencia social. Por lo anterior, se recomienda reportar el monto de los recursos asignados a brindar apoyo al referido programa.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/4487/14, OSFEM/AEEP/SEPM/5537/14 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5983/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/4488/14, OSFEM/AEEP/SEPM/5538/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5984/14 de fechas 29 de septiembre, 11 de noviembre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS

Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 11 programas: 04 01 01 “Seguridad Pública”, 06 01 02 “Fortalecimiento de los Ingresos”, 06 01 04 “Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo”, 06 02 02 “Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda”, 06 02 04 “Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores”, 09 01 01 “Empleo”, 09 04 01 “Modernización Industrial”, 09 04 04 “Modernización Comercial”, 10 03 01 “Suelo”, 10 03 02 “Vivienda” y 10 04 01 “Energía”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Villa Guerrero en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:

Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
04 01 01	**Programa**	**Seguridad Pública (Siete proyectos)**	
04 01 01 01	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público	
04 01 01 01 01	Proyectos	Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	60.00
04 01 01 01 02		Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	No programado
04 01 01 01 03		Formación Profesional Especializada a Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	No programado
04 01 01 02	Subprograma	Prevención del Delito	
04 01 01 02 01	Proyecto	Vinculación, Prevención y Denuncia Social	No programado
04 01 01 03	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial	
04 01 01 03 03	Proyectos	Educación Vial	No programado
04 01 01 03 04		Mantenimiento y Dispositivos para el Control del Tránsito y Orden Vial	No programado
04 01 01 05	Subprograma	Infraestructura Municipal para la Seguridad Pública	
04 01 01 05 01	Proyecto	Infraestructura para la Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil	171.43

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
06 01 02	**Programa**	**Fortalecimiento de los Ingresos (Dos proyectos)**	
06 01 02 01	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos	
06 01 02 01 01	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	No programado
06 01 02 04	Subprograma	Tesorería	
06 01 02 04 01	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	75.00
06 01 04	**Programa**	**Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo (Un proyecto)**	
06 01 04 01	Subprograma	Fomento a la Inversión Social y Privada	
06 01 04 01 01	Proyecto	Formulación y Evaluación de Proyectos Rentables	No programado
06 02 02	**Programa**	**Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda (Un proyecto)**	
06 02 02 01	Subprograma	Servicio de la Deuda Pública	
06 02 02 01 02	Proyecto	Amortización de la Deuda	No programado
06 02 04	**Programa**	**Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (Dos proyectos)**	
06 02 04 01	Subprograma	Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores	
06 02 04 01 01	Proyectos	Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores	75.00
06 02 04 01 02		Pasivos por Contratación de Créditos	75.00

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
09 01 01	**Programa**	**Empleo (Dos proyectos)**	
09 01 01 02	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo	
09 01 01 02 02	Proyectos	Colocación de Trabajadores Desempleados	No programado
09 01 01 02 03		Fomento para el Autoempleo	No programado
09 04 01	**Programa**	**Modernización Industrial (Dos proyectos)**	
09 04 01 01	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial	
09 04 01 01 02	Proyectos	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	No programado
09 04 01 01 03		Fortalecimiento a la Competitividad	No programado
09 04 04	**Programa**	**Modernización Comercial (Dos proyectos)**	
09 04 04 01	Subprograma	Comercio	
09 04 04 01 01	Proyecto	Modernización del Comercio Tradicional	157.89
09 04 04 02	Subprograma	Abasto	
09 04 04 02 02	Proyecto	Vinculación Productiva	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
10 03 01	**Programa**	**Suelo (Un proyecto)**	
10 03 01 02	Subprograma	Regulación de la Tenencia de la Tierra	
10 03 01 02 01	Proyecto	Regularización de Predios	No programado
10 03 02	**Programa**	**Vivienda (Un proyecto)**	
10 03 02 01	Subprograma	Mejoramiento de la Vivienda	
10 03 02 01 01	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	100.00
10 04 01	**Programa**	**Energía (Cuatro proyectos)**	
10 04 01 01	Subprograma	Electrificación	
10 04 01 01 01	Proyectos	Planeación de los Servicios de Electrificación	No programado
10 04 01 01 02		Ahorro de Energía	No programado
10 04 01 01 06		Infraestructura y Equipamiento para Electrificación Municipal	100.00
10 04 01 02	Subprograma	Alumbrado Público	
10 04 01 02 01	Proyecto	Alumbrado Público	100.00

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores el Ayuntamiento muestra, tanto incumplimiento como rebase del cien por ciento en algunos de los proyectos establecidos en el ejercicio 2014, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de la evaluación al cumplimiento de los programas, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/4487/14, OSFEM/AEEP/SEPM/5537/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5983/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/4488/14, OSFEM/AEEP/SEPM/5538/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5984/14 de fechas 29 de septiembre, 11 de noviembre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL

Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por segundo año consecutivo la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento que el Ayuntamiento brindó al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de proporcionar una base, en la cual la entidad pueda establecer sus políticas públicas a fin de fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en su territorio.

Para llevar a cabo esa segunda revisión, el OSFEM emitió al Ayuntamiento de Villa Guerrero un requerimiento de información en materia de Mejora Regulatoria, mismo que fue formulado con 17 aspectos, basados en la normatividad aplicable en este rubro.

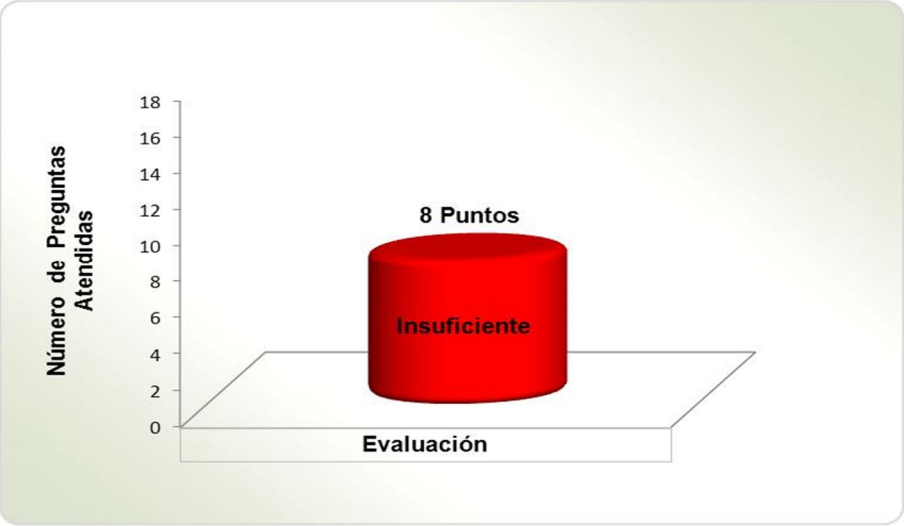
Con la documental remitida, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4487/14 de fecha 29 de septiembre de 2014, en el cual la entidad obtuvo un nivel de desempeño de **Insuficiente** con las siguientes:

Recomendaciones

1. Implementar acciones que fomenten la vinculación entre la Comisión Municipal con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
2. En sesión de Cabildo aprobar el Programa de Mejora Regulatoria 2014.
3. Contar con Acuerdos, Decretos y Normas Técnicas realizadas en su entidad municipal en materia de Mejora Regulatoria.
4. Elaborar el Estudio de Impacto Regulatorio.

5. Integrar la Normateca Interna de la entidad municipal y emitir el Manual de Operación, así como realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantengan actualizados dichos documentos. Cabe mencionar que la Normateca deberá estar disponible para su consulta en su portal de internet.
6. Elaborar el Registro Municipal de Trámites y Servicios, como una plataforma de acceso público equivalente al registro estatal, mismo que deberá estar incluido en su portal de internet.
7. Integrar el Comité Interno de Mejora Regulatoria en su Municipio.
8. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en su entidad.
9. Elaborar e integrar el Informe Anual de Avance Programático en Mejora Regulatoria 2013.

Resultado de la Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La entidad municipal no mostró evidencia de dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria, denotando el incumplimiento a la normatividad, por lo que se recomienda atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados.

PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Evaluación de Protección Civil Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó dar seguimiento a la evaluación de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales para el ejercicio 2014, derivado de las necesidades de seguridad en materia de protección civil por los acontecimientos naturales o antrópicos que han afectado a la población e infraestructura, con la finalidad de hacer recomendaciones a los Ayuntamientos para que den respuesta a las demandas de la sociedad ante la existencia de áreas afectables dentro de su territorio, así como para prevenir, bajo su análisis y estudio, los fenómenos perturbadores que se presentan.

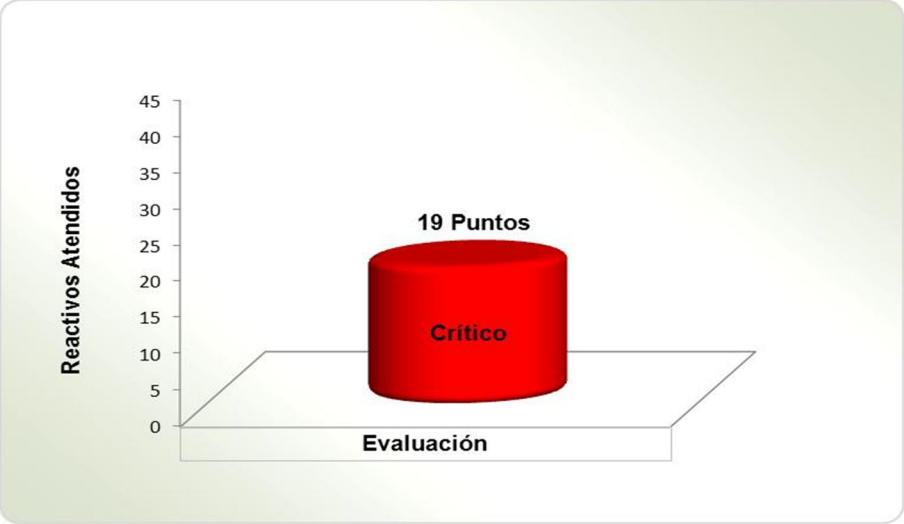
Dicho seguimiento se llevó a cabo mediante un cuestionario denominado Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales que constó de 45 reactivos divididos en tres aspectos, los cuales fueron “Estructura y Funcionamiento Municipal”, “Programas y Planes Operativos” y “Atlas de Riesgos Municipal”; lo anterior, en apego a las disposiciones jurídicas que regulan lo referente a protección civil como la Ley Orgánica Municipal y el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

Con la revisión de la información del Ayuntamiento de Villa Guerrero, el Órgano Técnico de la Legislatura emitió el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/ 2577/14 de fecha 02 de julio de 2014, obteniendo una evaluación de **Crítico**.

Aunado a lo anterior, en el primer trimestre de 2014 el OSFEM también emitió el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4488/14 de fecha 29 de septiembre de 2014, dirigido a la Contraloría Interna Municipal, a fin de que realizara las acciones necesarias, por ser la autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal.

Finalmente, a través del Oficio HAVG/DCP/02/08/2014 la entidad fiscalizable remitió información adicional que señala el avance en este rubro, con lo que el Órgano Técnico de la Legislatura realizó una segunda revisión en el ejercicio 2014, dándole a conocer el resultado mediante el Oficio de Seguimiento de Evaluación número OSFEM/AEEP/SEPM/6154/14 de fecha 02 de diciembre de 2014, en el cual obtuvo el nivel de desempeño siguiente:

Resultado de la Evaluación de Protección Civil Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo anterior, se recomienda que para un adecuado desempeño en materia de Protección Civil, se efectúen las siguientes:

Recomendaciones
En Materia de Estructura y Funcionamiento Municipal de Protección Civil

1. Evidenciar la existencia de la Comisión Permanente de Protección Civil.
2. Actualizar las capacitaciones al personal de la Coordinación Municipal de Protección Civil, sin incluir los reconocimientos por las labores realizadas.

3. Integrar el cuerpo de Bomberos.
4. Coordinar acciones de concertación para colaborar en la prevención, detección de riesgos, auxilio, protección a la población o restablecimiento.
5. Implementar el servicio profesional de carrera para el personal de Bomberos y Protección Civil de la entidad.
6. Constituir un Voluntariado de Protección Civil.

En Materia de Programas y Planes Operativos

7. Formular planes operativos para los diferentes fenómenos perturbadores (hidrometeorológicos, geológicos, químicos, etc.) que por su naturaleza se pueden presentar de manera súbita y que puedan afectar al municipio, especificando las acciones a realizar por la Coordinación Municipal de Protección Civil.
8. Realizar los planes operativos contemplando las acciones preventivas, de auxilio y de recuperación, así como las actividades encaminadas a optimizar los programas tendentes a prevenir el impacto de los fenómenos perturbadores.
9. Conformar las Unidades Internas de Protección Civil en los inmuebles del Gobierno Municipal o los arrendados por este.
10. Elaborar en cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento, su Programa de Protección Civil, mismos que deberán apegarse a los lineamientos emitidos por la Coordinación Estatal de Protección Civil.
11. Remitir a la Dirección General de Protección Civil, los Programas de Protección Civil para su registro.
12. Colocar la señalización Preventiva, Informativa, Informativa de desastre, Obligación, Emergencia y Restrictiva.
13. Practicar simulacros de gabinete en los inmuebles pertenecientes o arrendados por el Ayuntamiento, con el fin de coordinar acciones entre las brigadas de la Unidad Interna de Protección Civil.

14. Realizar simulacros de campo en cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento con el propósito de capacitar a los brigadistas de la Unidad Interna de Protección Civil y habilitar las acciones de la población fija.
15. Realizar simulacros en coordinación con las autoridades de Protección Civil Municipal y/o Estatal.
16. Capacitar al personal que conforma cada una de las brigadas de los inmuebles ocupados por el Ayuntamiento.
17. El Ayuntamiento, deberá realizar acciones tendentes a promover, desarrollar, vigilar y evaluar los programas en materia de Protección Civil.
18. Fomentar la cultura de la prevención, detección de riesgos, auxilio y protección a la población.

En Materia de Atlas de Riesgos Municipales

19. El Ayuntamiento no presentó evidencia de haber publicado el Atlas de Riesgos Municipal en el primer año de gestión, por lo cual se recomienda realizar esta actividad inmediatamente.
20. El Atlas de Riesgos Municipal deberá estar basado con información del último censo del INEGI 2010.
21. Detallar su Atlas de Riesgos Municipal con la identidad municipal y gubernamental de la presente administración.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Villa Guerrero		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto y Funcional).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios. Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.

Municipio de Villa Guerrero		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El registro de los recursos FORTAMUNDF y participaciones federales; difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México. El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Villa Guerrero

Cumplimiento del Titulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)

Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Sí		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Sí		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Sí		
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Sí		
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Sí		
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí		Publicado al cuarto trimestre 2014.
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	Sí		Publicado al cuarto trimestre 2014.
13.Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	Sí		Publicado al cuarto trimestre 2014.
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	Sí		Publicado al cuarto trimestre 2014.

Municipio de Villa Guerrero			
Cumplimiento del Titulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	**Cumplió**		**Comentarios**
	SI	**NO**	
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		No	
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	Sí		Publicado al cuarto trimestre 2014.
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas especificas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.	Sí		
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.		No	
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Municipio de Villa Guerrero		
Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Cumplió	
	Formato Gestión de Proyectos	Formato Nivel Financiero
Publicación de la aplicación de los recursos FISMDF.	Sí	No
Publicación de la aplicación de los recursos FORTAMUNDF.	Sí	No

Municipio de Villa Guerrero			
Recurso	Ingreso		Diferencia
	Gaceta del Gobierno	Sistema de Formato Único	
	(Miles de pesos)		
FISMDF	**17,961.0**		**17,961.0**
FORTAMUNDF	**31,799.5**		**31,799.5**

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único.

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Municipio de Villa Guerrero		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de viviendas presenta saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El Estado de Situación Financiera Comparativo revela cuentas que difieren de las presentadas en el anexo.	Realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	En el Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo se detectó que la entidad presenta saldo en la cuenta de efectivo.	Verificar que se haya depositado el saldo en bancos, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
5	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores y proveedores por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
6	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.	Verificar que, previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores, se cuente con la justificación y autorización del Ayuntamiento, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
7	El saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo difiere del revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
8	El incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
9	El origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Municipio de Villa Guerrero		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
10	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio, transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013.
11	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores.	Realizar la depuración de obras, de conformidad al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56, del 24 de septiembre de 2013.
12	El registro de FORTAMUNDF del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 20, del 31 de enero de 2014 por 97.3 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FORTAMUNDF en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 70; fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
13	El registro de participaciones federales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, núm. 68, del 11 de abril; núm. 11, del 15 de julio; núm. 75, del 14 de octubre de 2014, y núm. 8, del 15 de enero de 2015 por 19.9 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en participaciones federales en el Estado Analítico de Ingresos sea igual a lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 70 fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
14	El saldo en bancos de los recursos FISMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 139.0 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
15	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 1,123.7 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
16	Las retenciones a los recursos FORTAMUNDF por concepto de agua, que realiza la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, difieren con lo que informa la entidad municipal y CONAGUA por 92.3 miles de pesos.	Realizar la conciliación de las retenciones de FORTAMUNDF, por concepto de agua, con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México CONAGUA, de acuerdo con los artículos 22 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 51 de la Ley de Coordinación Fiscal.
17	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos: 1000 de servicios personales, 2000 de materiales y suministros, 3000 de servicios generales y 5000 de bienes muebles, inmuebles e intangibles, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal por 25,851.4 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizando, con oportunidad, las adecuaciones presupuestales necesarias, previa autorización del Ayuntamiento, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
18	El ingreso por financiamiento autorizado por la LVIII Legislatura del Estado de México, es un financiamiento del ejercicio 2013 y lo registran en el Estado Analítico de Ingresos 2014.	Se recomienda verificar y justificar las inconsistencias, de tal manera que en lo sucesivo el total del financiamiento autorizado por la Legislatura se encuentre registrado en el Estado Analítico de Ingresos, y lo efectivamente contratado se refleje en el pasivo del Estado de Situación Financiera, con base en los artículos 45, 46 fracción I, inciso g, y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; y con las Gacetas del Gobierno del Estado de México que apliquen.

Municipio de Villa Guerrero		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
19	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 783.0 miles de pesos; CAEM por 43.5 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
20	La nómina de mandos medios y superiores rebasa el tabulador de los niveles salariales recomendado por la LVIII Legislatura del Estado de México.	Verificar que las remuneraciones de los servidores públicos del municipio se ajusten a los catálogos generales de puestos y tabuladores de remuneraciones aprobados por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial y cumplir con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 36, del 25 de febrero de 2014; y con el artículo 289 párrafo 4, 5 y 6 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
21	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio al organismo descentralizado no coincide con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por este.	Implementar las acciones preventivas, de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con el organismo descentralizado y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
22	El municipio cuenta con el decreto de creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte desde 2006; y a la fecha no ha otorgado el subsidio correspondiente para ejercer sus recursos de manera directa.	Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación 274.
23	El registro de los recursos de Infraestructura Deportiva Municipal y Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales presenta diferencia con el Diario Oficial del 3 de diciembre de 2013.	Conciliar el registro de los recursos, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Operación del Fondo de Infraestructura Deportiva y Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales para efectos de comprobar los recursos federales que reciben por parte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
24	La información financiera, presupuestal y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
25	El informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema del Formato Único (SFU).	Publicar la información financiera y presupuestal de conformidad con el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo Cuarto de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Presenta cuentas con saldo que no son aplicables en el Estado de México.
- Presenta saldo en la cuenta de efectivo

- Revela saldo en cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- La cuenta de resultado de ejercicios anteriores revela afectación.
- Difiere la variación presentada en el Estado Analítico del Activo.
- Presenta diferencia con el incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo.
- Revela obras de dominio público, que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio, así como obras de ejercicios anteriores.
- Revela diferencia en el registro de FORTAMUNDF y participaciones federales con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.
- Diferencia en el recurso FISMDF del Estado Analítico de Ingresos Presupuestales con su aplicación y el saldo de su cuenta bancaria.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con las entidades externas.
- La nómina de mandos medios y superiores rebasa el tabulador de los niveles salariales recomendado por la LVIII Legislatura del Estado de México.
- En el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
- El municipio cuenta con decreto de creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte y a la fecha no ha otorgado el subsidio correspondiente para ejercer sus recursos de manera directa.

La contraloría del municipio de Villa Guerrero, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica

del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente municipal, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Municipio de Villa Guerrero
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones por Solventar No Solventadas	Importe por Solventar No Solventado
5	215.3	5	215.3	0	0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

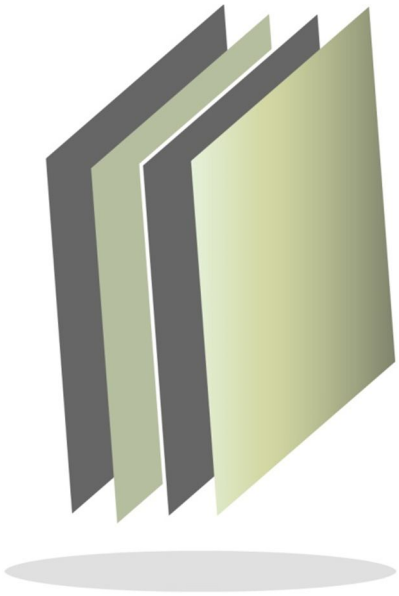
Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Zonas de Riesgo Protegidas	El Ayuntamiento no brindó protección a las zonas de riesgo identificadas en su territorio.	Se recomienda que el Consejo Municipal de Protección Civil o su equivalente incremente la cobertura de protección de las zonas de riesgo mediante programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes del municipio.
2	Autonomía Financiera	Se presentó una baja representatividad de los ingresos ordinarios con relación al total de ingresos.	Diseñar políticas públicas que contribuyan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales, logrando la autonomía financiera del Ayuntamiento.
3	Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública	El tiempo promedio en que el cuerpo de seguridad pública municipal responde a las emergencias fue de 21.13 minutos.	Mejorar los mecanismos operativos implementados, a efecto de atender con prontitud actos delictivos en contra de la integridad física y patrimonial de la población.
4	Volumen de Aguas Residuales Tratadas	La entidad municipal informó que no realiza este procedimiento toda vez que no se cuenta con una planta tratadora de aguas residuales en su territorio.	Instrumentar las políticas públicas necesarias para iniciar el procesamiento de aguas residuales, a fin de reducir riesgos sanitarios.
5	Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF	El Ayuntamiento no precisó la partida presupuestal utilizada para la canalización de recursos al programa de asistencia social.	Reportar al OSFEM en lo subsecuente el monto de los recursos asignados a brindar apoyo al programa de asistencia social.
6	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	El Ayuntamiento mostró ineficacia e ineficiencia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.
7	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria en los Municipios del Estado de México	La entidad municipal no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Incrementar las acciones destinadas a promover la desregulación de procesos administrativos en su entidad y atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Mejora Regulatoria de este Informe de Resultados.

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
8	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales	El ente fiscalizable no dio cumplimiento a la totalidad de obligaciones que la Ley refiere en materia de Protección Civil.	Desarrollar todas las actividades encaminadas a dar cabal cumplimiento al marco legal y normativo, así como a las disposiciones que en materia de Protección Civil Municipal regulan esta actividad en el Estado de México. Atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Protección Civil de este Informe de Resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Villa Guerrero, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



Organismo Descentralizado DIF de Villa Guerrero

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	351
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	352
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	381
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	399

PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Villa Guerrero, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE VILLA GUERRERO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del organismo descentralizado DIF de Villa Guerrero, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades.
    e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
    f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
    g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
    h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
    i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera.

j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera.

k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera.

l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera.

4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Villa Guerrero, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Villa Guerrero, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Organismo Descentralizado DIF de Villa Guerrero
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	8,083.9	8,285.3	8,083.9	8,285.3
Informe Mensual Diciembre	8,083.9	8,285.3	8,083.9	8,285.3
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

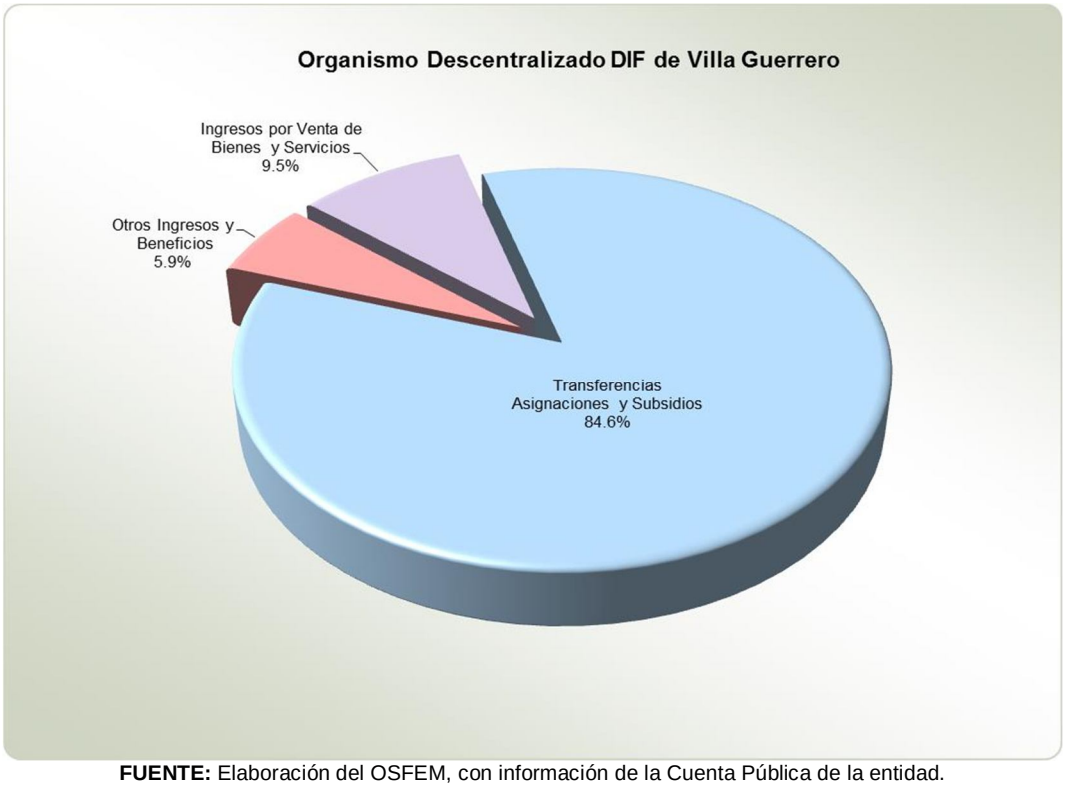
Organismo Descentralizado DIF de Villa Guerrero

(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	**782.4**	**788.4**	**788.4**	**788.4**					**6.0**	**0.8**
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**6,927.7**	**7,005.5**	**7,005.5**	**7,005.5**					**77.8**	**1.1**
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGIM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**6,927.7**	**7,005.5**	**7,005.5**	**7,005.5**					**77.8**	**1.1**
Otros Ingresos y Beneficios	**289.7**	**290.0**	**290.0**	**491.4**			**201.4**	**69.4**	**201.7**	**69.6**
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios	289.7	290.0	290.0	491.4			201.4	69.4	201.7	69.6
Total	**7,999.8**	**8,083.9**	**8,083.9**	**8,285.3**			**201.4**	**2.5**	**285.5**	**3.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



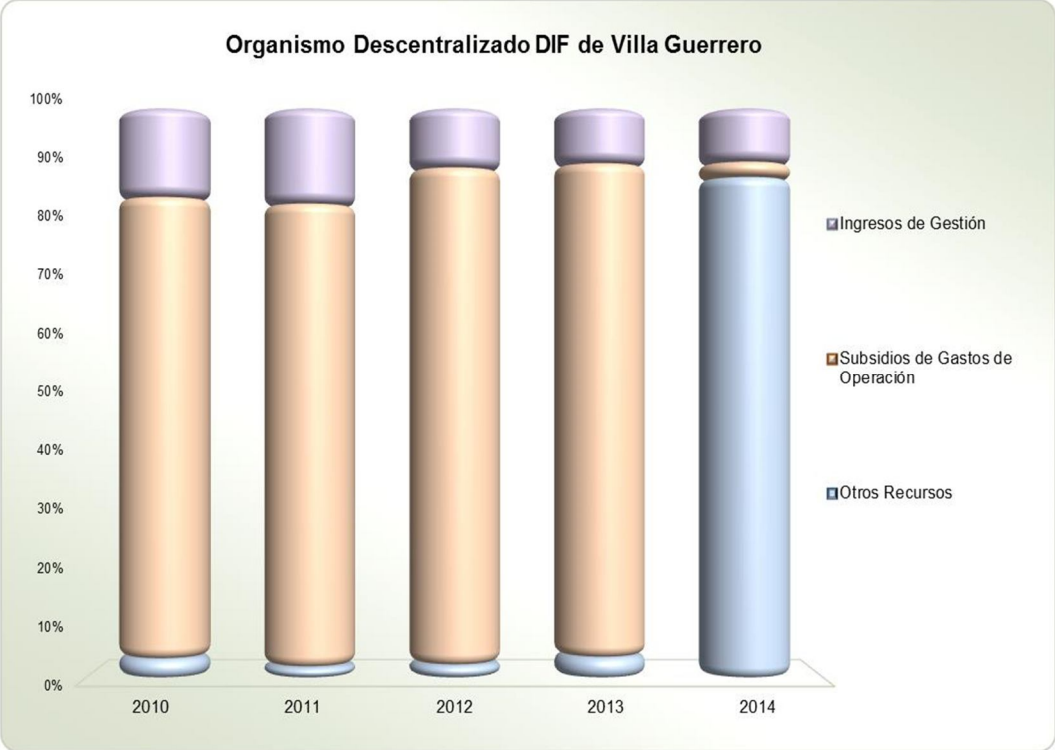
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS

Concepto	Organismo Descentralizado DIF de Villa Guerrero (Miles de pesos) Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	991.9	1,174.8	727.7	782.4	788.4
Subsidios de Gastos de Operación	5,109.6	5,654.8	6,030.3	6,927.7	223.0
Otros Recursos	211.8	135.1	158.0	289.7	7,273.9
Total	**6,313.3**	**6,964.7**	**6,916.0**	**7,999.8**	**8,285.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Villa Guerrero

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	5,789.7	5,996.5	5,996.5		6,197.9		6,197.9			201.3	3.4	408.2	7.1
Materiales y Suministros	872.7	871.0	871.0		871.0		871.0					- 1.7	- 0.2
Servicios Generales	632.7	692.1	692.1		692.1		692.1					59.4	9.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	125.5	402.8	402.8		402.8		402.8					277.3	220.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.8	121.5	121.5		121.5		121.5					120.7	15,087.5
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	**7,421.3**	**8,083.9**	**8,083.9**		**8,285.3**		**8,285.3**			**201.3**	**2.5**	**864.0**	**11.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

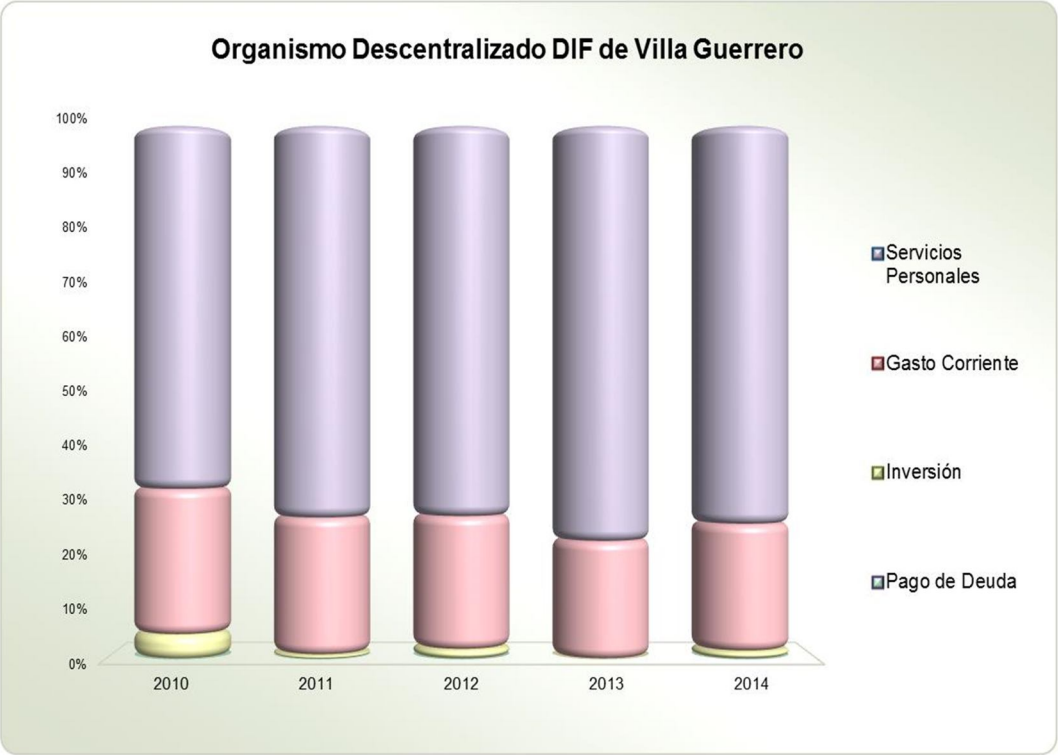
Organismo Descentralizado DIF de Villa Guerrero

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	4,499.1	4,842.1	5,389.5	5,789.7	6,197.9
Materiales y Suministros	999.0	947.2	958.3	872.7	871.0
Servicios Generales	544.4	592.2	696.9	632.7	692.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	249.5	143.2	171.0	125.5	402.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	297.6	50.8	130.2	0.8	121.5
Inversión Pública					
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública					
Total	**6,589.6**	**6,575.5**	**7,345.9**	**7,421.3**	**8,285.3**

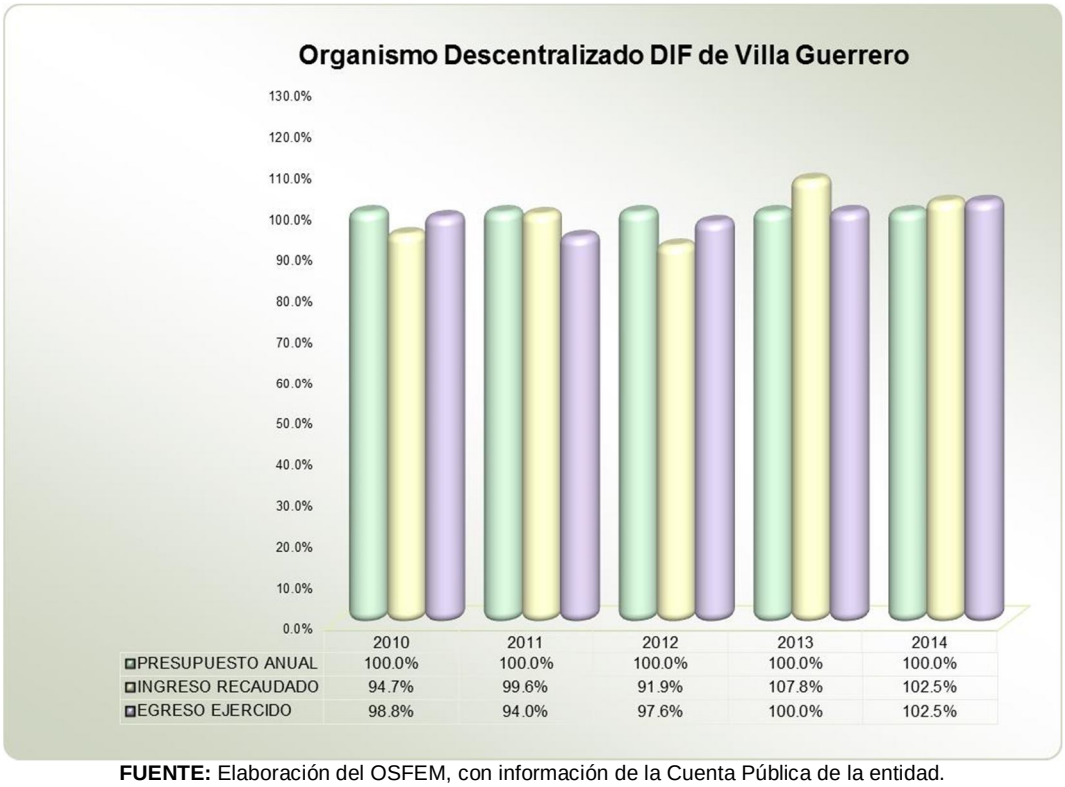
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



	2010	2011	2012	2013	2014
PRESUPUESTO ANUAL	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
INGRESO RECAUDADO	94.7%	99.6%	91.9%	107.8%	102.5%
EGRESO EJERCIDO	98.8%	94.0%	97.6%	100.0%	102.5%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Organismo Descentralizado DIF de Villa Guerrero

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	7,962.4	7,962.4		8,163.8		8,163.8	201.3	2.5
Gasto de Capital	121.5	121.5		121.5		121.5		
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	**8,083.9**	**8,083.9**		**8,285.3**		**8,285.3**	**201.3**	**2.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

Organismo Descentralizado DIF de Villa Guerrero

(Miles de pesos)

Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Presidencia	2,710.9	2,710.9		2,710.9		2,710.9		
B00	Dirección General	3,724.2	3,724.2		3,877.5		3,877.5	153.2	4.1
C00	Tesorería	1,648.8	1,648.8		1,696.9		1,696.9	48.1	2.9
Total		**8,083.9**	**8,083.9**		**8,285.3**		**8,285.3**	**201.3**	**2.5**

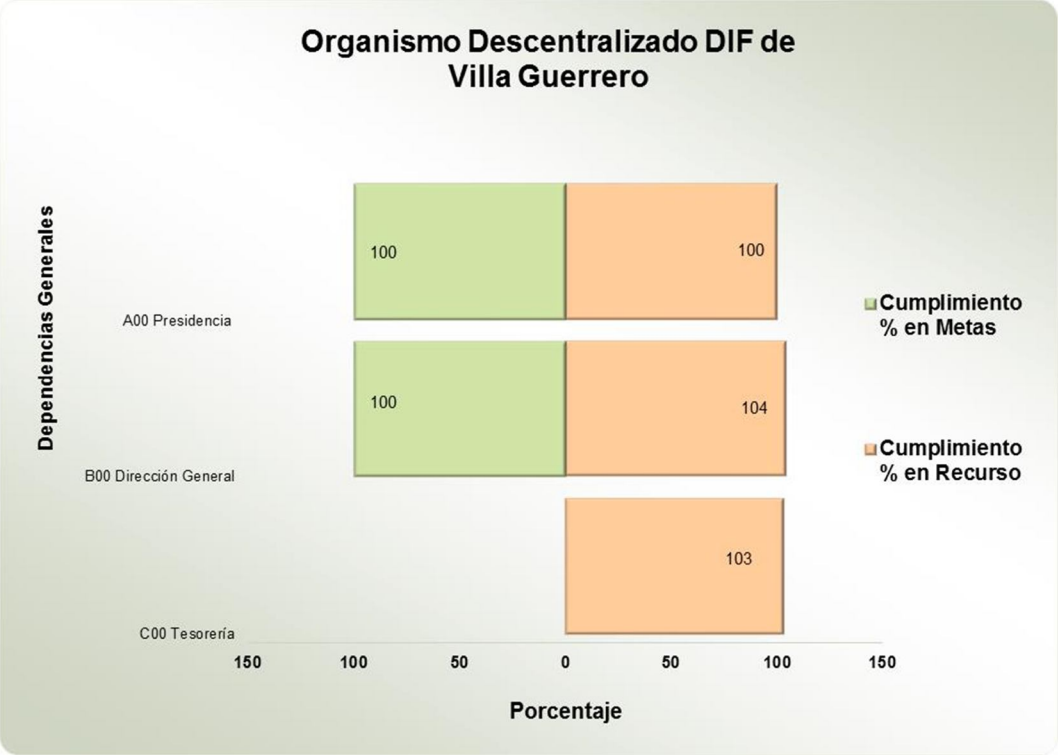
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Organismo Descentralizado DIF de Villa Guerrero									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	1	8		5	1	2	6,084	6,089	100
B00 Dirección General	16	135	11	108	13	3	1,276,323	1,277,273	100
Total	**17**	**143**	**11**	**113**	**14**	**5**	**1,282,407**	**1,283,362**	**100**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.
Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

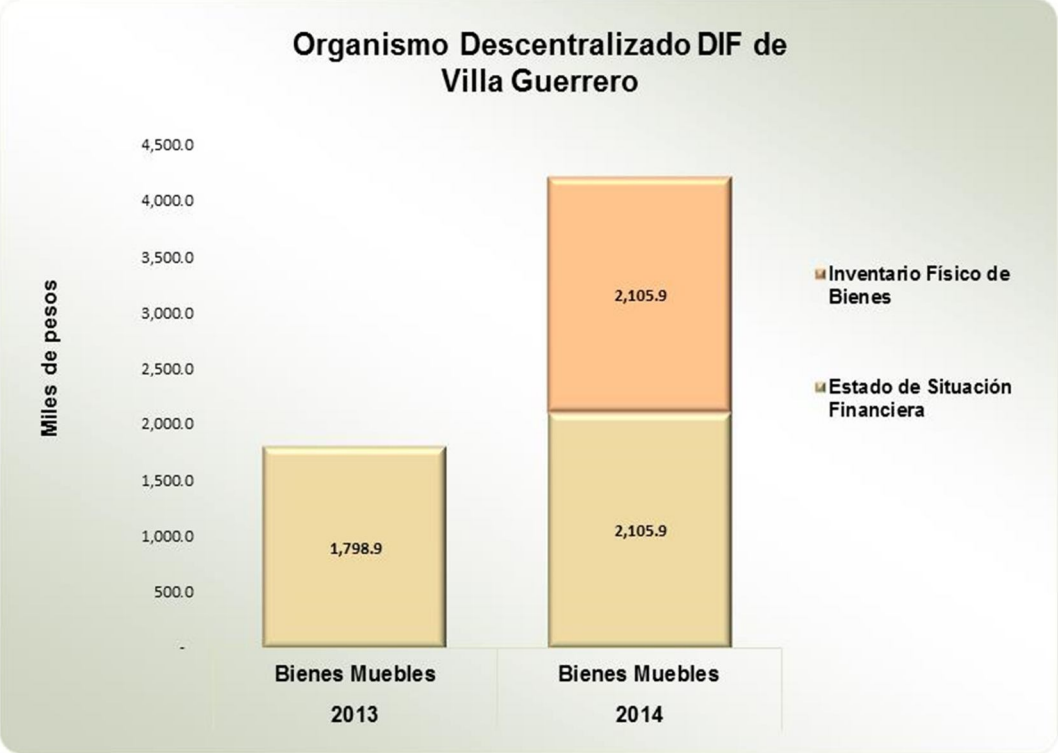
Organismo Descentralizado DIF de Villa Guerrero

(Miles de pesos)

Función		Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	8,083.9	8,083.9		8,285.3		8,285.3	201.3	2.5
Total		**8,083.9**	**8,083.9**		**8,285.3**		**8,285.3**	**201.3**	**2.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la información se presenta conciliada, se detecta un adecuado control de sus inventarios físicos y sus registros contables.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Villa Guerrero
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2014

(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo			
Circulante	**99.1**	**661.8**	**-562.7**
Efectivo y Equivalentes	**99.1**	**657.8**	**-558.7**
Efectivo		65.0	-65.0
Bancos/Tesorería	99.1	592.8	-493.7
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		**4.0**	**-4.0**
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo		4.0	-4.0
No Circulante	**2,108.9**	**1,802.0**	**306.9**
Bienes Muebles	**2,105.9**	**1,799.0**	**306.9**
Mobiliario y Equipo de Administración	233.0	227.8	5.2
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	12.3	12.3	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	255.7	249.1	6.6
Equipo de Transporte	1,579.4	1,279.0	300.4
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		5.3	-5.3
Otros Bienes Muebles	25.5	25.5	
Activos Diferidos	**3.0**	**3.0**	
Otros Activos Diferidos	3.0	3.0	
Total del Activo	**2,208.0**	**2,463.8**	**-255.8**

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Pasivo			
Circulante	**210.6**	**211.5**	**-0.9**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	**210.6**	**211.5**	**-0.9**
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		120.7	-120.7
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	210.6	70.8	139.8
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo		18.9	-18.9
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		1.1	-1.1
Total Pasivo	**210.6**	**211.5**	**-0.9**
Hacienda Pública / Patrimonio			
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	**611.0**	**611.0**	
Aportaciones	611.0	611.0	
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	**1,386.4**	**1,641.3**	**-254.9**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	130.0	578.9	-448.9
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,256.4	1,062.4	194.0
Total Patrimonio	**1,997.4**	**2,252.3**	**-254.9**
Total del Pasivo y Patrimonio	**2,208.0**	**2,463.8**	**-255.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles con el reporte de altas y bajas.

- Revela afectación a la cuenta del resultado de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son proveedores por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio y Analítico del Activo coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera. En relación con los Estados de Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera se determinó:

- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera y la disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo.
- Diferencia en el origen y la aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera con la variación que presenta el Estado de Situación Financiera.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Villa Guerrero
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	**8,285.2**	**7,999.7**	**285.5**
Ingresos de la Gestión	772.2		772.2
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,358.2	6,927.6	- 569.4
Otros Ingresos y Beneficios	1,154.8	1,072.1	82.7
Total de Ingresos y Otros Beneficios	8,285.2	7,999.7	285.5
Gastos y Otras Pérdidas	**8,155.2**	**7,420.8**	**734.4**
Gastos de Funcionamiento	7,989.4	7,294.5	694.9
Servicios Personales	6,368.9	5,789.2	579.7
Materiales y Suministros	866.6	873.8	- 7.2
Servicios Generales	753.9	631.5	122.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	165.8	125.5	40.3
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		0.8	- 0.8
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	8,155.2	7,420.8	734.4
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**130.0**	**578.9**	**- 448.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

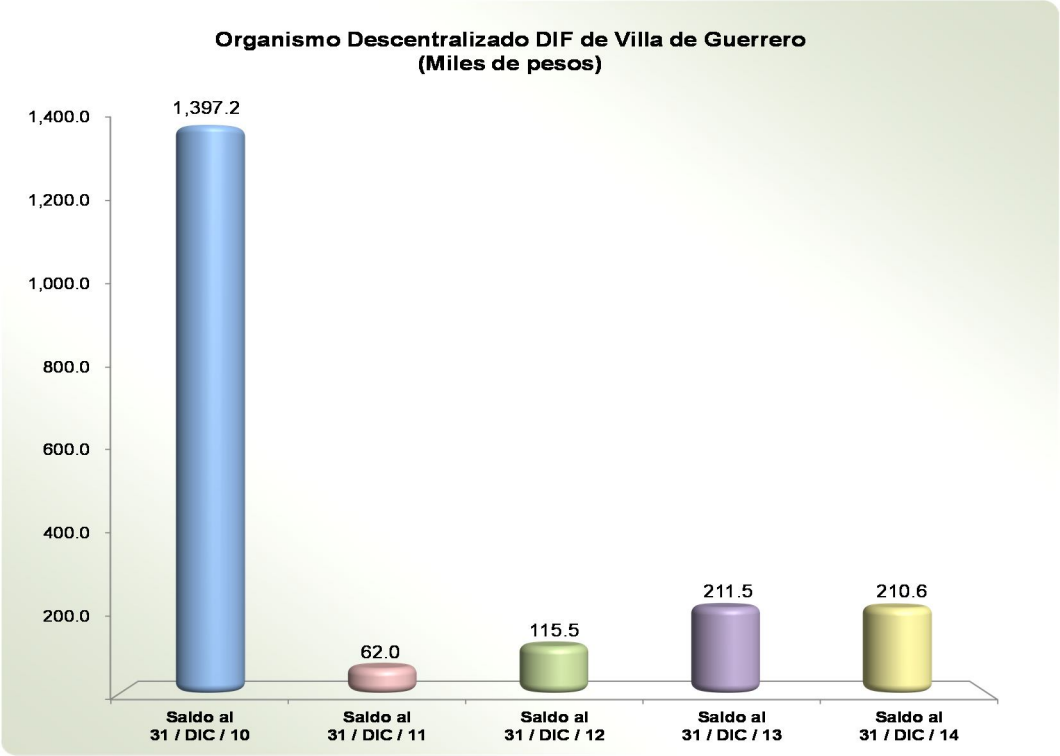
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

Organismo Descentralizado DIF de Villa Guerrero
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo				120.7	
Proveedores por Pagar a Corto Plazo			19.7	70.8	210.6
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,395.2	62.0	95.8	18.9	
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2.0			1.1	
Total	**1,397.2**	**62.0**	**115.5**	**211.5**	**210.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 0.4 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, en servicios personales por pagar a corto plazo.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN

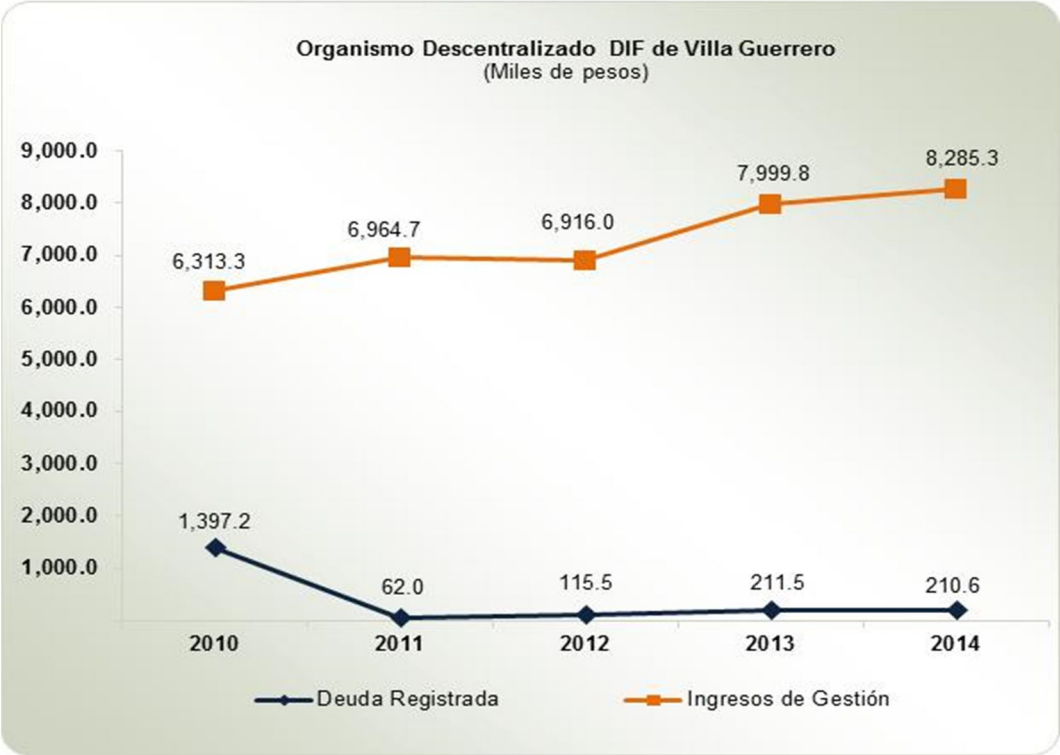
Organismo Descentralizado DIF de Villa Guerrero

(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	6,313.3	1,397.2		1,397.2	22.1
2011	6,964.7	62.0		62.0	0.9
2012	6,916.0	115.5		115.5	1.7
2013	7,999.8	211.5		211.5	2.6
2014	8,285.3	210.6		210.6	2.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE

Organismo Descentralizado DIF de Villa Guerrero
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	115.8	113.3	2.5
CFE	3.0		3.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Villa Guerrero, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 25 de mayo de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

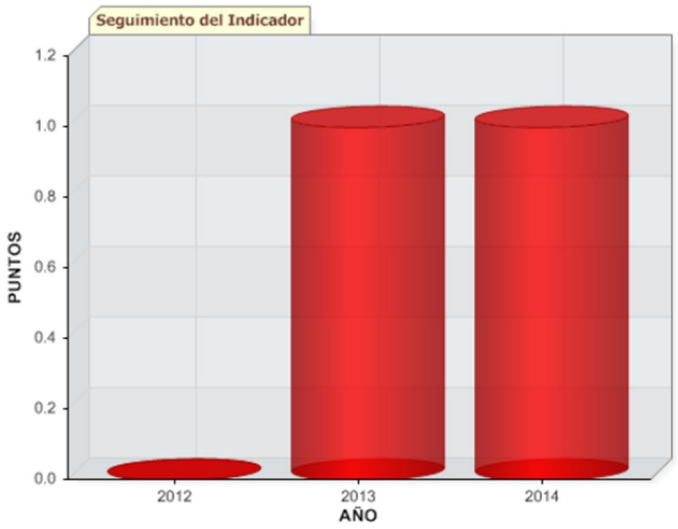
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Organismo Descentralizado DIF de Villa Guerrero

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	1	1	0	Crítico	Crítico	Crítico
Focalización de Desayunos Escolares	100.00%	100.00%	100.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Atención Integral a los Adultos Mayores	100.00%	100.00%	0.00%	Adecuado	Adecuado	Crítico
Atención a Personas Discapacitadas	100.00%	100.00%	25.00%	Adecuado	Adecuado	Crítico
Productividad en Consultas Médicas	670.91%	28.01%	14.88%	Adecuado	Crítico	Crítico
Atención Integral a la Madre Adolescente	100.00%	100.00%	67.36%	Adecuado	Adecuado	Suficiente
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	2.54%	2.64%	1.67%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Documentos para el Desarrollo Institucional	40	30	20	Adecuado	Bueno	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

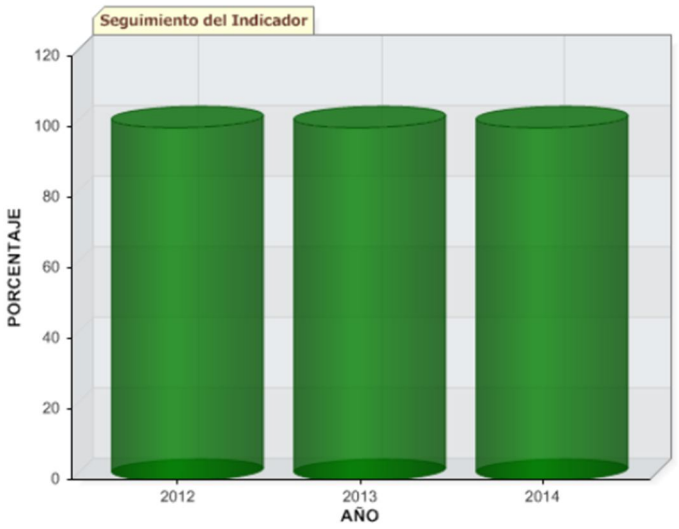


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	1 PUNTOS	Crítico	1 PUNTOS	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

De la revisión al ejercicio 2014 este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal solamente atiende a las fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, X, XI, XVII, XIX, XXI, XXII y XXIII de las 23 que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que es necesario dé seguimiento a lo dispuesto por la citada Ley a fin de superar la calificación y cumplir con la obligación de transparentar sus acciones, así como garantizar y respetar el derecho a la información pública.

Focalización de Desayunos Escolares



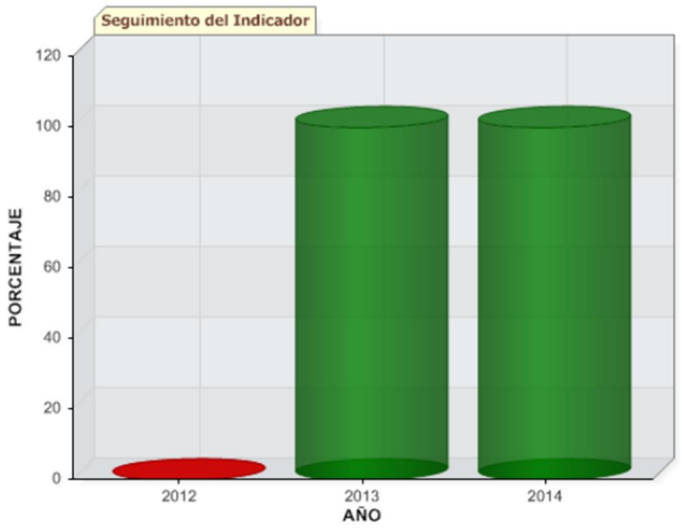
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el índice de desempeño de este Sistema Municipal DIF en la distribución del desayuno diario a niños con desnutrición o en riesgo de caer en ella, inscritos en escuelas públicas, presenta un resultado de **Adecuado** cumpliendo con la meta programada, por lo cual se le exhorta a permanecer en este nivel de evaluación.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5401/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5402/2014, ambos de fecha 05 de noviembre de 2014.

Atención Integral a los Adultos Mayores



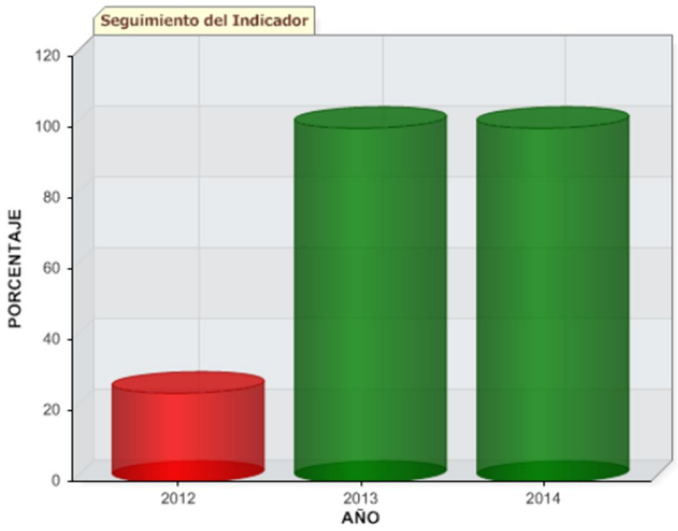
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo, el resultado obtenido en este indicador es de **Adecuado**, lo que significa que el Sistema Municipal DIF ha cumplido con los programas orientados a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, por lo que se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2487/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/ 5401/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2518/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5402/2014 de fechas 28 de agosto y 05 de noviembre de 2014, respectivamente.

Atención a Personas Discapacitadas



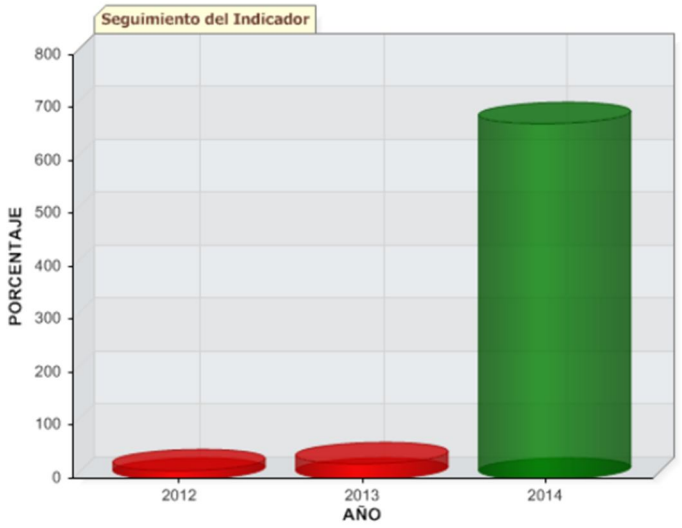
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	25 %	Crítico	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014, al igual que el ejercicio anterior, indican que las acciones que este Sistema Municipal DIF lleva a cabo para promover la integración de personas con discapacidad a la vida productiva, obtuvieron un resultado de **Adecuado** en la evaluación de la gestión pública, por lo cual se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2487/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/ 5401/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2518/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5402/2014 de fechas 28 de agosto y 05 de noviembre de 2014, respectivamente.

Productividad en Consultas Médicas



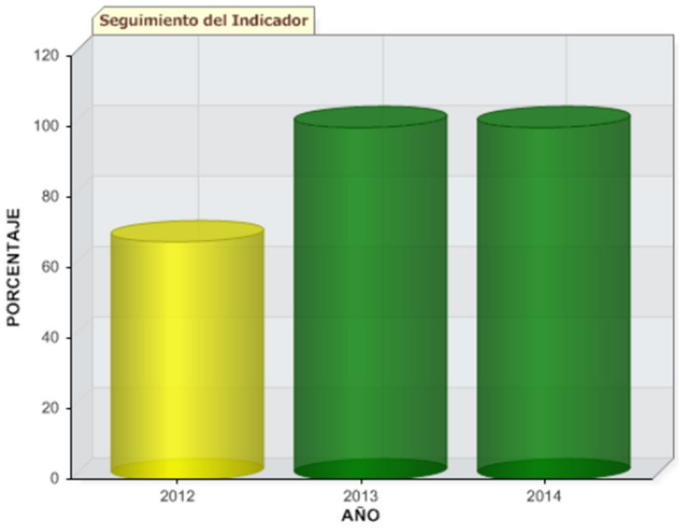
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	14.88 %	Crítico	28.01 %	Crítico	670.91 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 la productividad en la atención médica proporcionada por este Sistema Municipal DIF lo ubica en el nivel **Adecuado** en la evaluación de la gestión pública, reflejando un rebase considerable en el cumplimiento de sus objetivos lo que, a la vez, denota una mala planeación y programación, por lo que se le exhorta a definir objetivos claros y precisos a fin de permanecer en este nivel de cumplimiento.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2487/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/ 5401/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2518/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5402/2014 de fechas 28 de agosto y 05 de noviembre de 2014, respectivamente.

Atención Integral a la Madre Adolescente



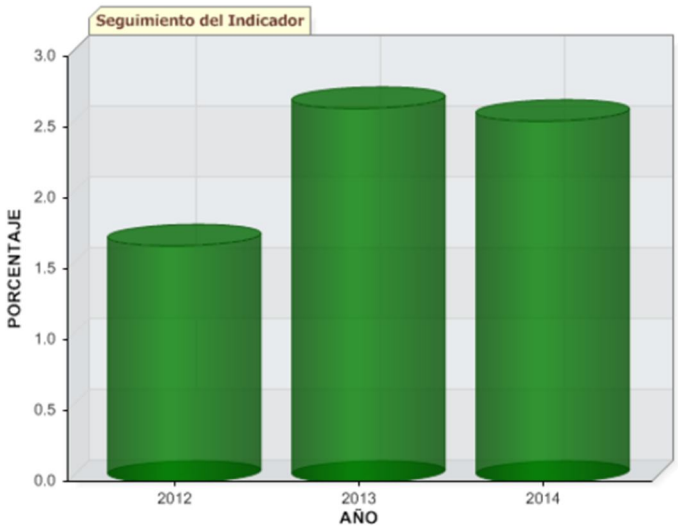
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	67.36 %	Suficiente	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El índice de desempeño que el Sistema Municipal DIF presentó durante el ejercicio 2014 es calificado como **Adecuado**, lo que significa que ha llevado a cabo de manera eficaz las acciones de orientación social y familiar a las madres adolescentes objetivo del programa, por lo que se le exhorta a permanecer en este nivel de cumplimiento.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2487/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/ 5401/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2518/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5402/2014 de fechas 28 de agosto y 05 de noviembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



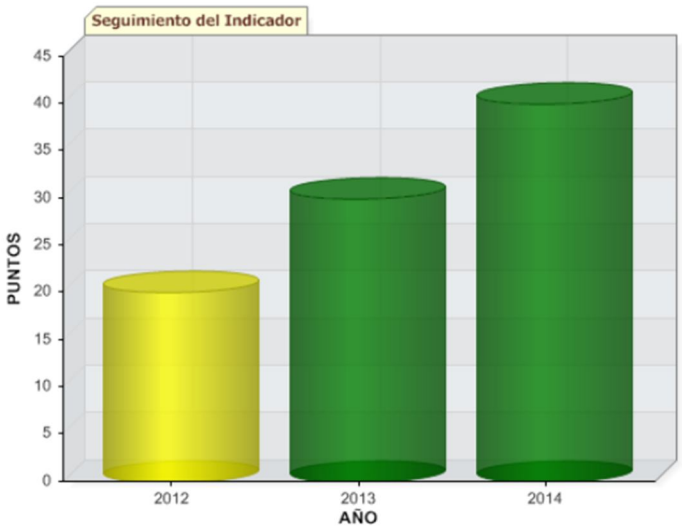
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	1.67 %	Adecuado	2.64 %	Adecuado	2.54 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado obtenido en este indicador fue de **Adecuado**, mostrando unas finanzas públicas sanas, toda vez que sus ingresos se encuentran relativamente comprometidos para el pago de deuda a corto plazo, exhortándole a permanecer en este nivel de desempeño. La gráfica denota una leve disminución del impacto de la deuda en sus ingresos con respecto al ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2487/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/ 5401/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2518/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5402/2014 de fechas 28 de agosto y 05 de noviembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	20 PUNTOS	Suficiente	30 PUNTOS	Bueno	40 PUNTOS	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo que se refiere al ejercicio 2014 el resultado obtenido por este Sistema Municipal DIF fue de **Adecuado** incrementando su evaluación con respecto al ejercicio 2013, ubicándolo en un nivel óptimo de la evaluación, toda vez que cuenta con la documentación administrativa normativa básica para el desempeño de su gestión, consistente en: manual de procedimientos, organigrama, reglamento interior y manual de organización, exhortándole a seguir llevando acciones permanentes para estructurar y modernizar la administración pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5401/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5402/2014, ambos de fecha 05 de noviembre de 2014.

EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS

Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 9 programas: 07 01 01 “Alimentación”, 07 01 02 “Desarrollo Integral de la Familia”, 07 01 03 “Atención a la Población Infantil”, 07 01 04 “Atención a Personas con Discapacidad”, 07 02 01 “Salud y Asistencia Social”, 07 03 01 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”, 07 03 02 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 07 03 03 “Pueblos Indígenas” y 07 04 01 “Oportunidades para los Jóvenes”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas de Asistencia Social establecidos por el Sistema Municipal DIF de Villa Guerrero en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:

Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 01 01	**Programa**	**Alimentación (Un proyecto)**	
07 01 01 01	Subprograma	Alimentación y Nutrición Familiar	
07 01 01 01 03	Proyecto	Cultura Alimentaria	100.00
07 01 02	**Programa**	**Desarrollo Integral de la Familia (Cinco proyectos)**	
07 01 02 01	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar	
07 01 02 01 01	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	77.57
07 01 02 01 02		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	142.02
07 01 02 01 03		Servicios Jurídicos Asistenciales a la Familia	98.42
07 01 02 01 06		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	104.49
07 01 02 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 01 02 02 01	Proyecto	Servicios para el Desarrollo Comunitario	No programado
07 01 03	**Programa**	**Atención a la Población Infantil (Tres proyectos)**	
07 01 03 01	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor	
07 01 03 01 03	Proyecto	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	No programado
07 01 03 02	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores	
07 01 03 02 01	Proyectos	Desayunos Escolares	100.66
07 01 03 02 02		Desayuno Escolar Comunitario	100.00
07 01 04	**Programa**	**Atención a Personas con Discapacidad (Tres proyectos)**	
07 01 04 01	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad	
07 01 04 01 03	Proyecto	Asistencia Social a Personas con Discapacidad	91.36
07 01 04 03	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad	
07 01 04 03 01	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	98.76
07 01 04 03 02		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	106.54

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 02 01	**Programa**	**Salud y Asistencia Social (Cinco proyectos)**	
07 02 01 02	Subprograma	Prevención Médica	
07 02 01 02 06	Proyecto	Riesgo y Control Sanitario	No programado
07 02 01 04	Subprograma	Infraestructura para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	
07 02 01 04 01	Proyecto	Infraestructura y Equipamiento para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	107.10
07 02 01 06	Subprograma	Impulso a la Cultura de la Salud	
07 02 01 06 01	Proyectos	Promoción de la Salud	115.12
07 02 01 06 02		Prevención de las Adicciones	64.46
07 02 01 06 03		Entornos y Comunidades Saludables	No programado
07 03 01	**Programa**	**El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Tres proyectos)**	
07 03 01 01	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Socioeconómico	
07 03 01 01 02	Proyecto	Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	No programado
07 03 01 02	Subprograma	Familia, Población y Participación de la Mujer	
07 03 01 02 01	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	96.00
07 03 01 02 02		Atención Integral a la Mujer	80.55
07 03 02	**Programa**	**Apoyo a los Adultos Mayores (Un proyecto)**	
07 03 02 01	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores	
07 03 02 01 02	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	106.78

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 03 03	**Programa**	**Pueblos Indígenas (Dos proyectos)**	
07 03 03 01	Subprograma	Promoción para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	
07 03 03 01 01	Proyectos	Concertación para el Desarrollo Indígena	No programado
07 03 03 01 04		Difusión y Protección de las Manifestaciones y el Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas	No programado
07 04 01	**Programa**	**Oportunidades para los Jóvenes (Dos proyectos)**	
07 04 01 01	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil	
07 04 01 01 02	Proyecto	Bienestar y Orientación Juvenil	No programado
07 04 01 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 04 01 02 02	Proyecto	Asistencia Social a la Juventud	105.38

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra incumplimiento y rebase del cien por ciento en algunos proyectos ejecutados en el ejercicio 2014 y la no programación de otros, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de la evaluación al cumplimiento de los programas, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2487/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/ 5401/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2518/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5402/2014 de fechas 28 de agosto y 05 de noviembre de 2014, respectivamente.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Villa Guerrero		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. No integran las notas a los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.

Organismo Descentralizado DIF de Villa Guerrero		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Villa Guerrero			
Cumplimiento del Titulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	**Cumplió**		**Comentarios**
	SI	**NO**	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí		Publicado al tercer trimestre.
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Organismo Descentralizado DIF de Villa Guerrero		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	El Estado de Situación Financiera presenta diferencia por 247.7 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles del ejercicio con sus registros contables y en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
2	En el Estado de Situación Financiera, el DIF revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.	Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores, se cuente con la justificación y autorización de la Junta de Gobierno, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
3	La disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	El origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta el capitulo 1000 de servicios personales, que durante el ejercicio fue ejercido sin contar con suficiencia presupuestal por 201.4 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizando con oportunidad, las adecuaciones presupuestales necesarias, previa autorización de la Junta de Gobierno, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
6	Los estados financieros y presupuestarios Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no presentan notas memoria y gestión administrativa.	Incluir en los estados financieros y presupuestales las notas que correspondan, de acuerdo con los artículos 46, fracción I, inciso e, y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con los documentos emitidos por el CONAC.
7	La información financiera, presupuestal y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Presenta afectación en la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- Diferencia con el Estado de Flujos de Efectivo.

- Presenta capítulos que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestaria.

El órgano de control interno del municipio de Villa Guerrero, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para el mejoramiento del manejo de los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano de control interno del municipio, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente (a) de esa entidad, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Organismo Descentralizado DIF de Villa Guerrero
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones No Solventadas	Importe No Solventado
1	19.5	1	19.5	0	0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

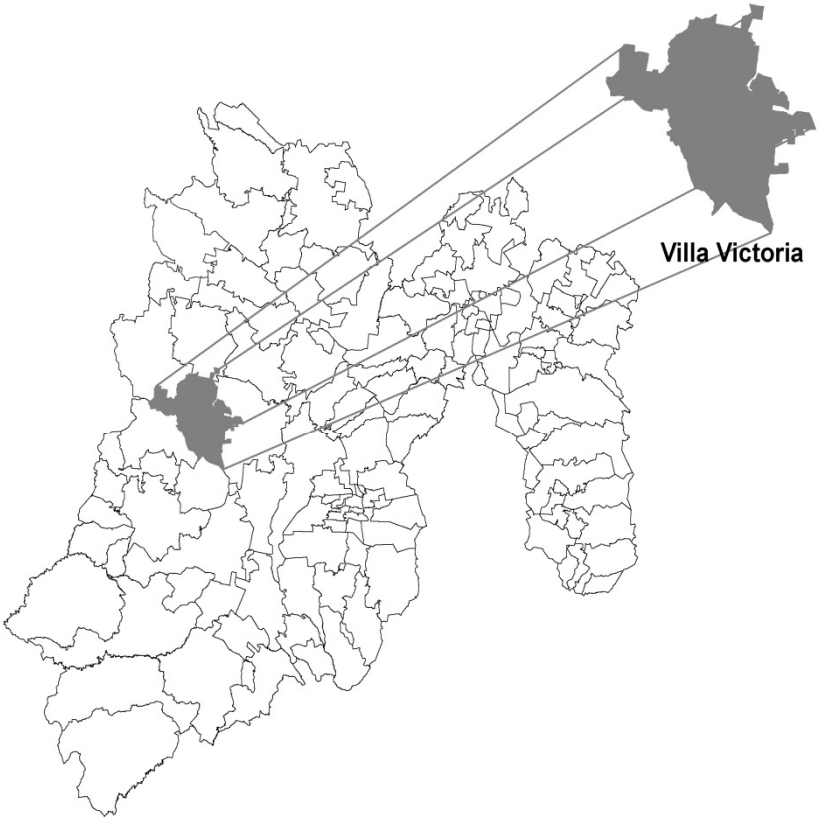
Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se está dando cabal cumplimiento y seguimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Atender cada una de las fracciones y dar seguimiento permanente a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, además de eficientar el servicio de acceso a la información pública.
2	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia en la planeación y programación de sus metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna Municipal de Villa Guerrero, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

Municipio de Villa Victoria



VILLA VICTORIA

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	413
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	416
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	467
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	505

PRESENTACIÓN

El municipio de Villa Victoria se establece el 2 de mayo de 1882.



En 1882 alcanzó el rango de Villa y adoptó su nombre actual por disposición de la legislatura local. El apelativo “Victoria” es en honor a Guadalupe Victoria, primer presidente de nuestro país.

INFORMACIÓN GENERAL

El municipio de Villa Victoria, tiene una extensión territorial de 424.03 kilómetros cuadrados, sus límites y colindancias son: al norte con los municipios de San Felipe del Progreso y San José del Rincón; al sur con Amanalco de Becerra; al este con Almoloya de Juárez y al oeste con Villa de Allende.

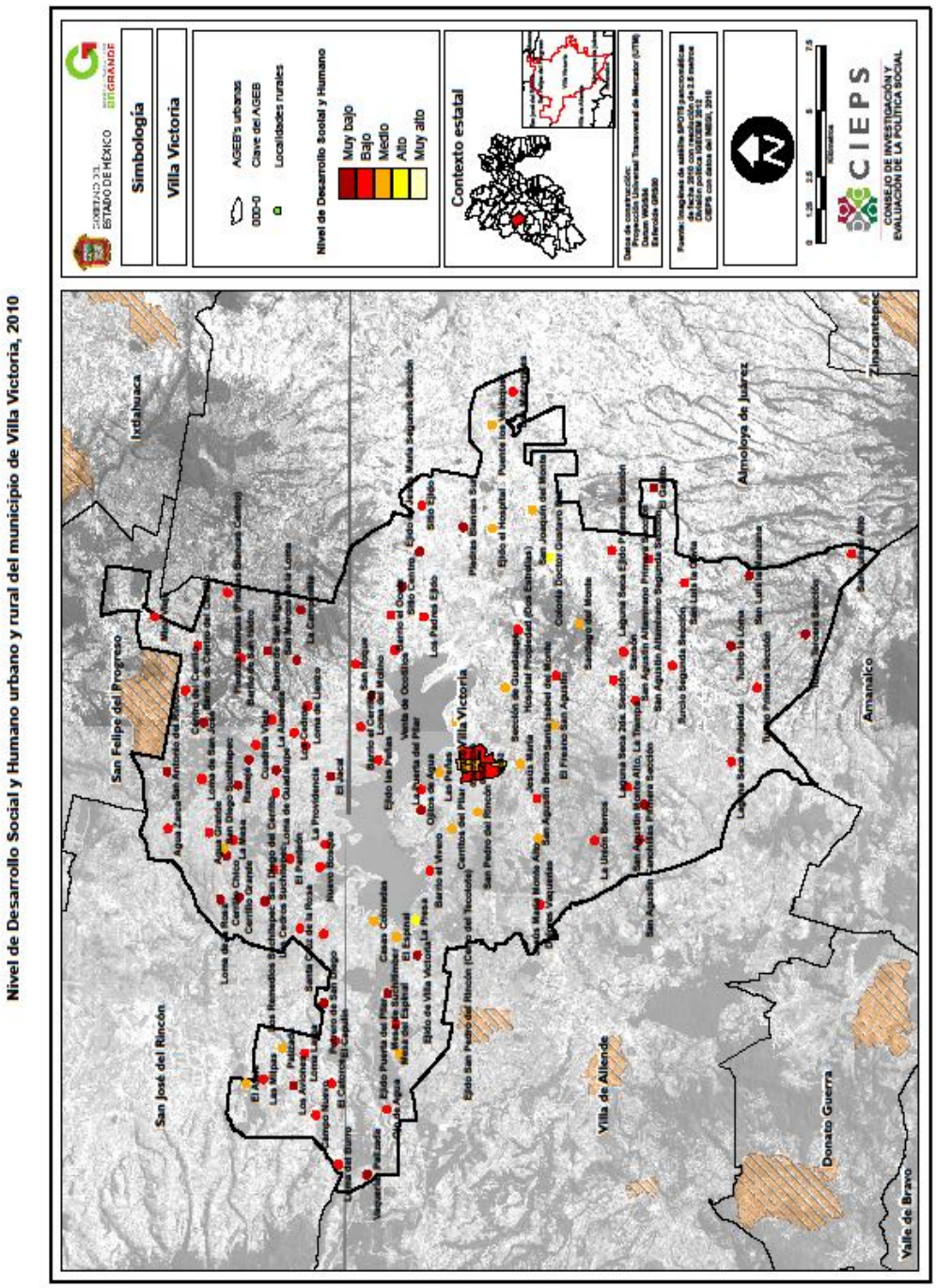
Se encuentra organizado política y administrativamente por 104 localidades y una cabecera municipal denominada “Villa Victoria” con categoría política de Villa.

INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

CONCEPTO	VALOR
No. de habitantes	94,369
Índice de rezago social	1.28379
Grado de marginación	Alto
Población en pobreza extrema	24,551
Población economicamente activa (PEA)	30,600
Ingreso recaudado 2014 (Miles de pesos)	272,793.4
Egreso ejercido 2014 (Miles de pesos)	295,004.0
Ingresos Propios Per-Cápita	89.0
Deuda Per-Cápita	436.7

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, Plan de Desarrollo Municipal y Bando Municipal de Villa Victoria.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL



FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLA VICTORIA

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del municipio de Villa Victoria, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

AUDITORÍA FINANCIERA COORDINADA CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

En proceso.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
    f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
    g) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.

h) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.

i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.

m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

4. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
5. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
6. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:

a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.

b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios (SUBSEMUN), del

Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.

c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2014 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.

7. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Revisar que los financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados.
11. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE) y CONAGUA.
12. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.
13. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.

14. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
15. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el *Diario Oficial* el 3 de diciembre de 2013.
16. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
17. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
18. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Villa Victoria, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al municipio de Villa Victoria,

para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

OBJETIVO

La evaluación del Control Interno tiene como finalidad dar a conocer a la Entidad fiscalizable los riesgos en sus procesos, así como las áreas de oportunidad que, de ser atendidas, le permitirán elevar la eficiencia y eficacia de su gestión.

El Control Interno, se define como una serie de procesos llevados a cabo por todos los miembros de una organización, diseñados para contribuir a ejercer una gestión transparente, eficiente y eficaz de la hacienda pública.

Un Sistema de Control Interno Integral es un conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, que contribuye en forma preventiva para dar certidumbre a la toma de decisiones, disminuir el riesgo de que ocurran errores o se presenten irregularidades y éstos sean detectados y enmendados oportunamente; es decir, a mejorar el manejo responsable de los recursos públicos, generando beneficios en la eficiencia de la administración, por lo que el diseño, implementación y mantenimiento del sistema de Control Interno es una responsabilidad de la administración municipal.

El objetivo del Control Interno radica fundamentalmente, en contar con una herramienta que nos permita conocer el desarrollo de los recursos y su aplicación; asimismo, si éstos fueron erogados en apego a la normatividad aplicable y vigente, de forma clara y precisa, proporcionando certeza legal a la información financiera y operativa, regulando la actuación de los servidores públicos.

METODOLOGÍA

I. INSTRUMENTO

El estudio y seguimiento de la evaluación del Control Interno Municipal, se llevó a cabo mediante el "Cuestionario de Control Interno Municipal", instrumento diseñado por la Auditoría Superior de la Federación, bajo la metodología del Control Interno basado en COSO (Comité de Organizaciones Patrocinadoras), por sus siglas en inglés, creado en Estados Unidos en el año 1985 conformado por varias instituciones, en donde se incluye la participación de auditores internos, contadores, administradores y otros profesionistas.

II. COMPONENTES DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

La implementación del Control Interno implica que cada componente esté aplicado a una categoría esencial de la entidad, convirtiéndose en un proceso integrado, dinámico y permanente.

Componente	Elementos Evaluados
Ambiente de Control	Evalúa la Integridad y Valores Éticos, la Estructura Organizacional, Autoridad y Responsabilidad.
Identificación de Riesgos	Evalúa el cumplimiento de objetivos, la transferencia de los recursos y el cumplimiento normativo.
Actividades de Control	Evalúa el grado de implementación de políticas, procedimientos, mecanismos y acciones, la participación social y transparencia, así como la tolerancia al riesgo.
Información y Comunicación	Evalúa la implementación de procedimientos, métodos, recursos e instrumentos que garanticen la calidad de la información en cuanto a contenido, oportunidad, confiabilidad y registro, así como la difusión y circulación de la misma.
Supervisión	Evalúa la verificación y actualización sobre el diseño, funcionamiento del Sistema de Control Interno.

III. APLICACIÓN

a. Se giró oficio a la entidad fiscalizable, dirigido al Presidente Municipal, en el que se le informa la fecha, la hora y las áreas en las que se aplicará el Cuestionario.

b. Se efectuó en un sólo acto de apertura los trabajos de la aplicación, en el que participaron los titulares de las áreas involucradas, para la firma respectiva del Acta.

c. La aplicación del Cuestionario de Control Interno, se llevó a cabo físicamente en las oficinas de las áreas correspondientes, mediante una entrevista directa a los funcionarios municipales responsables de las mismas.

d. Para evaluar y sustentar la veracidad de las respuestas, se solicitaron las evidencias correspondientes.

IV. EVALUACIÓN

La evaluación del cuestionario de Control Interno está basada en un tablero de registro; que se evalúa conforme a lo siguiente:

	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"		ESTADO DEL CONTROL INTERNO
CALIFICACIÓN FINAL	BAJO	0-1800	CONTROL INTERNO DEFICIENTE
	MEDIO	1801-3600	CONTROL INTERNO REGULAR
	ALTO	3601-5400	CONTROL INTERNO SATISFACTORIO

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 2014

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"	SUMA TOTAL DE COMPONENTES	ESTADO ACTUAL
	BAJO 0 – 1800 MEDIO 1801 – 3600 ALTO 3601 – 5400	4,739	CONTROL INTERNO ALTO

ELEMENTO	FACTORES DE VALORIZACIÓN	CALIFICACIÓN				
		Rango	Puntaje Asignado por Elemento	Puntaje Máximo Esperado	Estado Actual	Calificación Componente
COMPONENTE 1. AMBIENTE DE CONTROL						
Ambiente de Control	Integridad y Valores Éticos	0-500	1245	1500	BAJO	1245
	Estructura de Organización	501-1,000			MEDIO	
	Autoridad y Responsabilidad	1,001-1,500			ALTO	
COMPONENTE 2. RIESGOS						
Identificación de Riesgos	Cumplimiento de Objetivos	0-400	1144	1300	BAJO	1144
	Transferencia de Recursos	401-800			MEDIO	
	Cumplimiento Normativo	801-1,300			ALTO	
COMPONENTE 3. ACTIVIDADES DE CONTROL						
Actividades de Control	Implementación de Actividades de Control	0-400	900	1000	BAJO	900
	Participación Social y Transparencia	401-700			MEDIO	
	Tolerancia al Riesgo	701-1000			ALTO	
COMPONENTE 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
Características de la Información	Fuentes de la Información	0-100	300	300	BAJO	800
	Análisis de la Información	101-200			MEDIO	
	Registro de la Información	201-300			ALTO	
Calidad de la Información	Contenido	0-100	300	300	BAJO	
	Oportunidad	101-200			MEDIO	
	Confiabilidad	201-300			ALTO	
Gestión de la Comunicación	Tipos de Comunicación	0-100	200	300	BAJO	
	Niveles de Comunicación	101-200			MEDIO	
	Medios de Comunicación	201-300			ALTO	
COMPONENTE 5. SUPERVISIÓN						
Supervisión	Verificación	0-200	650	700	BAJO	650
	Actualización	201-400			MEDIO	
	Evaluación	401-700			ALTO	

CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO 2014

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Recursos Humanos	Ambiente de Control	Sólo se cuenta con un examen parcial, una entrevista y revisión del currículum, para verificar que el personal contratado, cuenta con los conocimientos, habilidades y el perfil requerido por el puesto para el que es contratado; sin embargo, no se cuenta con un Procedimiento de Reclutamiento y Selección del Personal.	Elaborar, evaluar y aprobar el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal, en el que se describan los lineamientos que permitan seleccionar de manera acertada al personal, apoyados con un Análisis de Puestos que incluya desde el Perfil y Descripción de Puestos, hasta el establecimiento de un Catálogo de Puestos.
		No se realiza supervisión, ni evaluación al trabajo realizado por cada servidor público de la administración municipal.	Diseñar, implementar y documentar el Procedimiento de Evaluación del Desempeño, que incluya funciones y actividades para evaluar periódicamente el trabajo realizado por cada uno de los servidores públicos de todas las áreas de la administración municipal.
	Riesgos	El área de Recursos Humanos, no realiza cruces de información de la nómina contra el tabulador de sueldos, sólo envía a la Tesorería un reporte de incidencias quincenal de la administración municipal.	Establecer procedimientos documentados para que, de forma coordinada, personal de la Tesorería Municipal y del área de Recursos Humanos, realicen cruces entre la información de la nómina contra el tabulador de sueldos y los contratos de trabajo y llevar a cabo inspecciones físicas a las áreas de trabajo, a efecto de garantizar que el pago realizado sea el correcto y que se efectúa sólo a personal autorizado.
Planeación	Ambiente de Control	Se cuenta con Manuales de Organización y de Procedimientos; sin embargo no se difunden a las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal.	Llevar a cabo la difusión correspondiente de los Manuales de Organización y de Procedimientos al personal de la administración municipal, generando la evidencia respectiva y establecer además políticas que permitan mantener actualizados dichos documentos normativos.
		No se actualiza la estructura organizacional, para conocer si responde a las atribuciones conferidas en la normatividad aplicable, sólo se realizan evaluaciones trimestrales a cada área del Ayuntamiento para ver si cumplieron con los objetivos y metas.***	Diseñar, implementar y difundir formalmente entre los servidores públicos de mando, mecanismos de control que permitan evaluar y actualizar periódicamente el funcionamiento de la estructura organizacional, para garantizar que responde a las atribuciones conferidas en la normatividad aplicable.
Tesorería	Riesgos	Falta de políticas para la contratación de la deuda pública y pasivos a corto plazo.	Diseñar políticas para la autorización y contratación de la deuda pública y pasivos a corto plazo, que garanticen la solidez para liquidarlas en los plazos y condiciones pactadas, así como dar seguimiento a los decretos publicados, establecer indicadores con base a sus flujos de efectivo, que permita la correcta toma de decisiones en la contratación de más deuda y asegurar que se destine a inversiones productivas en beneficio de la sociedad.
	Actividades de Control	Falta de controles para identificar riesgos recurrentes de mayor impacto económico en la administración pública.***	Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de detectar con oportunidad riesgos de mayor impacto económico, que dañen a la hacienda pública municipal, en las que se incluya realizar un análisis FODA.
	Información y Comunicación	Deficiencia en los sistemas de comunicación, para informar sobre los problemas que se presentan en el ejercicio de los recursos.	Implementar canales formales de comunicación que permitan a los servidores públicos que administren recursos, conocer la problemática existente en su aplicación, retroalimentar la información y generar comunicación clara, concisa y oportuna. Asimismo, documentar las acciones realizadas como evidencia.
		No existen acciones que permitan retroalimentar al personal y establecer soluciones para atender las problemáticas que se presentan.	Implementar capacitación para el personal, así como reuniones de trabajo de forma periódica a efecto de retroalimentar la información y generar comunicación clara, concisa y oportuna, guardando evidencia de ello.
		Deficiencia en los sistemas de comunicación.	Implementar canales de comunicación que permitan a los servidores públicos que administren recursos, conocer la problemática existente en su aplicación, retroalimentar la información y generar comunicación clara, concisa y oportuna. Asimismo, documentar las acciones realizadas como evidencia.
	Supervisión	No existe una evaluación documentada al trabajo del personal de Tesorería, sólo se verifica de acuerdo a la calidad, confiabilidad y entrega oportuna de los trabajos ejecutados que le corresponden.	Establecer y documentar acciones de control interno, que permitan evaluar y supervisar a los trabajadores del área a su cargo, a fin de verificar que sus funciones y responsabilidades se ejecutan adecuadamente.
Obras Públicas	Riesgos	No existen mecanismos de control interno para la adjudicación directa de una obra, sólo se consideran los techos establecidos conforme a las tablas de adjudicación.	Establecer y documentar mecanismos de control interno, a efecto de que como medida de transparencia el Comité de Obra, el Cabildo, o en su caso, el área correspondiente, sea quien apruebe la adjudicación directa de una obra, de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
		No se cuenta con controles para verificar que los Gastos Indirectos no rebasen el 3% y el 2% para el Programa de Desarrollo Institucional, autorizado por la Ley de Coordinación Fiscal y que efectivamente sean aplicados en los conceptos establecidos en la misma Ley.	Elaborar, documentar y difundir un procedimiento para garantizar que no se excedan los montos del 3% de Gastos Indirectos y el 2% para el Programa de Desarrollo Institucional, considerando los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
	Actividades de Control	Falta de controles para identificar riesgos recurrentes de mayor impacto económico en la administración pública.***	Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de detectar con oportunidad riesgos de mayor impacto económico, que dañen a la hacienda pública municipal, en las que se incluya realizar un análisis FODA.

*** FALLA DE CONTROL INTERNO RECURRENTE.

ESTADO COMPARATIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO 2013 Y 2014

RANGO		
SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"		
PONDERACIÓN GLOBAL	BAJO	0 - 1800
	MEDIO	1801 - 3600
	ALTO	3601 - 5400

COMPONENTE	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE			VARIACIÓN	
	Puntaje esperado	2013	2014	ABSOLUTA	%
Ambiente de Control	1,500.0	1,165.0	1,245.0	80.0	6.9%
Riesgos	1,300.0	914.8	1,144.0	229.2	25.1%
Actividades de Control	1,000.0	580.0	900.0	320.0	55.2%
Información y Comunicación	900.0	654.5	800.0	145.5	22.2%
Supervisión	700.0	600.0	650.0	50.0	8.3%
SUMA TOTAL	5,400.0	3,914.0	4,739.0	825.0	21.1%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Entidad Fiscalizable, en la aplicación del Cuestionario de Control Interno.

Como se observa en la tabla anterior, el estatus del control interno en el 2014, se sigue manteniendo en el nivel **ALTO**; con respecto de 2013; sin embargo, existe un incremento general del **21.1 por ciento** de avance, lo que significa que la administración municipal ha trabajado en la implementación de medidas de control interno sobre todo en los componentes de **Actividades de Control**.

Por lo anterior, se recomienda fortalecer los controles aplicados a los diferentes componentes, a efecto de alcanzar el puntaje ideal esperado.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Municipio de Villa Victoria
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	284,496.5	272,793.4	284,496.5	295,004.0
Informe Mensual Diciembre	284,496.5	272,793.4	284,496.5	295,004.0
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO DE 2014

Concepto	Municipio de Villa Victoria (Miles de pesos) Ingreso Recaudado				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua [1]	Instituto del Deporte [2]	Integración
Impuestos	**3,520.2**				**3,520.2**
Predial	2,930.5				2,930.5
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	429.1				429.1
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios	65.0				65.0
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos					
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos	95.6				95.6
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras	**35.6**				**35.6**
Derechos	**3,407.1**				**3,407.1**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	1,383.7				1,383.7
Del Registro Civil	938.9				938.9
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	76.6				76.6
Otros Derechos	863.9				863.9
Accesorios de Derechos	144.0				144.0
Productos de Tipo Corriente	**191.5**				**191.5**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**1,244.2**	**161.9**			**1,406.1**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios					
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**262,782.0**				**262,782.0**
Ingresos Federales	**227,094.1**				227,094.1
Participaciones Federales	88,315.3				88,315.3
FISM	72,718.1				72,718.1
FORTAMUNDF	50,022.2				50,022.2
SUBSEMUN					
Remanentes de Ramo 33					
Remanente de otros Recursos Federales					
Otros Recursos Federales	16,038.5				16,038.5
Ingresos Estatales	**35,687.9**				**35,687.9**
Participaciones Estatales	2,364.0				2,364.0
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM					
GIS					
FEFOM	21,778.7				21,778.7
Remanentes GIS					
Remanentes PAGIM					
Otros Recursos Estatales	11,545.2				11,545.2
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					
Otros Ingresos y Beneficios	**1,612.8**	**628.0**			**2,240.8**
Ingresos Financieros	305.9				305.9
Ingresos Extraordinarios					
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,306.9	628.0			1,934.9
Total	**272,793.4**	**789.9**			**273,583.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.
2 El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación, sin embargo, en el ejercicio 2014 no se encontraba en operaciones.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO DE 2014

Municipio de Villa Victoria
(Miles de pesos)

Concepto	Egreso Ejercido				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua [1]	Instituto del Deporte [2]	Integración
Servicios Personales	110,544.5	8,054.1			118,598.6
Materiales y Suministros	16,790.7	643.4			17,434.1
Servicios Generales	15,317.6	2,206.9			17,524.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,900.6				1,900.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,278.7				6,278.7
Inversión Pública	127,100.3				127,100.3
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	4,378.5				4,378.5
Total	**282,311.0**	**10,904.4**			**293,215.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.
2 El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación, sin embargo, en el ejercicio 2014 no se encontraba en operaciones.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

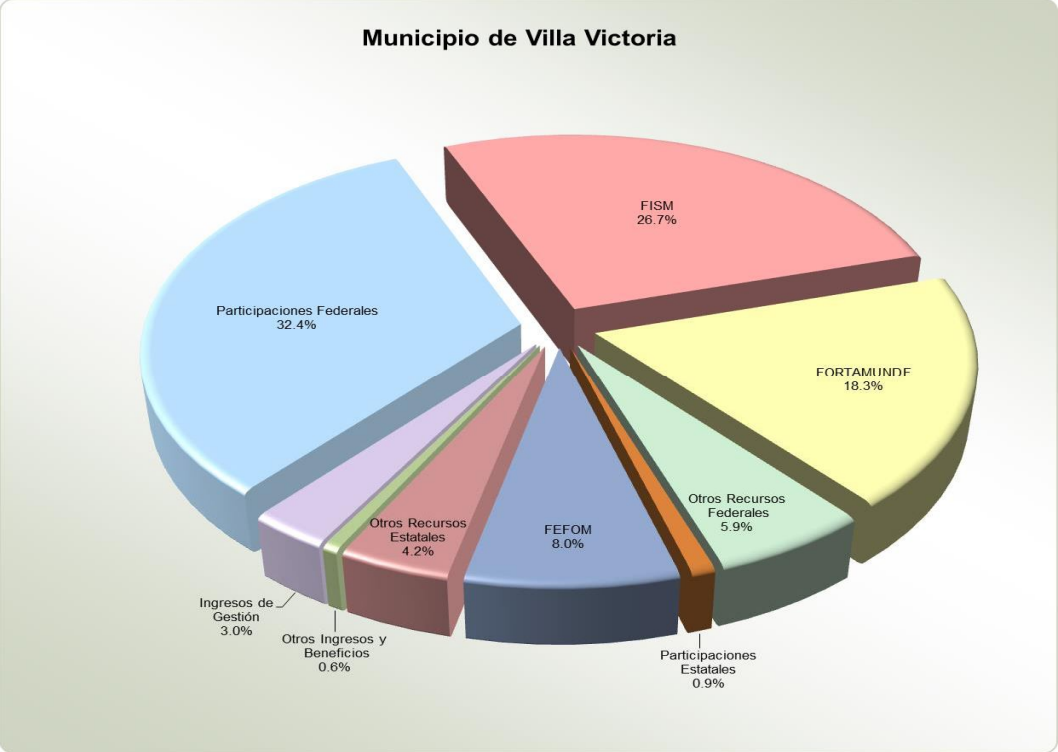
Municipio de Villa Victoria

(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	**4,318.2**	**7,128.8**	**5,929.3**	**3,520.2**	**- 1,199.4**	**- 16.8**	**- 2,409.2**	**- 40.6**	**- 798.0**	**- 18.5**
Predial	2,953.9	4,095.0	4,095.0	2,930.4			- 1,164.6	- 28.4	- 23.5	- 0.8
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	1,064.8	2,431.4	1,332.0	429.1	- 1,099.4	- 45.2	- 902.9	- 67.8	- 635.7	- 59.7
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios	27.1	17.6	117.6	65.0	100.0	567.2	- 52.6	- 44.7	37.9	140.0
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	1.4	385.2	185.2		- 200.0	- 51.9	- 185.2	- 100.0	- 1.4	- 100.0
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje	138.8								- 138.8	- 100.0
Accesorios de Impuestos	132.2	199.5	199.5	95.6			- 103.9	- 52.1	- 36.6	- 27.7
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras	**41.7**		**100.0**	**35.6**	**100.0**		**- 64.4**	**- 64.4**	**- 6.1**	**- 14.6**
Derechos	**3,856.5**	**4,969.8**	**4,948.1**	**3,407.1**	**- 21.7**	**- 0.4**	**- 1,541.0**	**- 31.1**	**- 449.4**	**- 11.7**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	1,867.2	2,648.0	2,648.0	1,383.7			- 1,264.3	- 47.7	- 483.5	- 25.9
Del Registro Civil	932.0	985.1	985.1	938.9			- 46.2	- 4.7	6.9	0.7
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	214.7	339.5	339.5	76.6			- 262.9	- 77.4	- 138.1	- 64.3
Otros Derechos	715.1	997.3	895.5	863.9	- 101.7	- 10.2	- 31.7	- 3.5	148.8	20.8
Accesorios de Derechos	127.6		80.0	144.0	80.0		64.0	80.0	16.4	12.9
Productos de Tipo Corriente	**188.3**	**134.6**	**203.4**	**191.5**	**68.7**	**51.1**	**- 11.9**	**- 5.8**	**3.2**	**1.7**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**634.3**	**419.9**	**1,519.4**	**1,244.2**	**1,099.4**	**261.8**	**- 275.1**	**- 18.1**	**609.9**	**96.2**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**233,776.5**	**251,396.4**	**251,396.4**	**262,782.0**			**11,385.5**	**4.5**	**29,005.5**	**12.4**
Ingresos Federales	**204,099.5**	**217,047.0**	**214,947.0**	**227,094.1**	**- 2,100.0**	**- 1.0**	**12,147.0**	**5.7**	**22,994.6**	**11.3**
Participaciones Federales	84,736.8	87,691.7	85,591.7	88,315.3	- 2,100.0	- 2.4	2,723.6	3.2	3,578.5	4.2
FISM	67,778.6	72,718.1	72,718.1	72,718.1					4,939.5	7.3
FORTAMUNDF	45,428.3	50,022.2	50,022.2	50,022.2					4,593.9	10.1
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales	6,155.8	6,615.1	6,615.1	16,038.5			9,423.4	142.5	9,882.7	160.5
Ingresos Estatales	**29,677.0**	**34,323.9**	**36,423.9**	**35,687.9**	**2,100.0**	**6.1**	**- 736.0**	**- 2.0**	**6,010.9**	**20.3**
Participaciones Estatales	4,667.8	222.2	2,322.2	2,364.0	2,100.0	945.0	41.8	1.8	- 2,303.8	- 49.4
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM		625.4	625.4				- 625.4	- 100.0		
GIS		8,241.1	8,241.1				- 8,241.1	- 100.0		
FEFOM	21,778.9	21,778.7	21,778.7	21,778.7					- 0.2	
Remanentes GIS										
Remanentes PAGIM										
Otros Recursos Estatales	3,230.3	3,456.5	3,456.5	11,545.2			8,088.7	234.0	8,314.9	257.4
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		25.5	25.5				**- 25.5**	**- 100.0**		
Otros Ingresos y Beneficios	**3,843.9**	**7,919.6**	**20,399.9**	**1,612.8**	**12,480.3**	**157.6**	**- 18,787.1**	**- 92.1**	**- 2,231.1**	**- 58.0**
Ingresos Financieros	300.3	428.2	428.2	305.9			- 122.3	- 28.6	5.6	1.9
Ingresos Extraordinarios		3,150.0	15,630.3		12,480.3	396.2	- 15,630.3	- 100.0		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	3,543.6	4,341.4	4,341.4	1,306.9			- 3,034.5	- 69.9	- 2,236.7	- 63.1
Total	**246,659.3**	**271,969.2**	**284,496.5**	**272,793.4**	**12,527.3**	**4.6**	**- 11,703.1**	**- 4.1**	**26,134.1**	**10.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

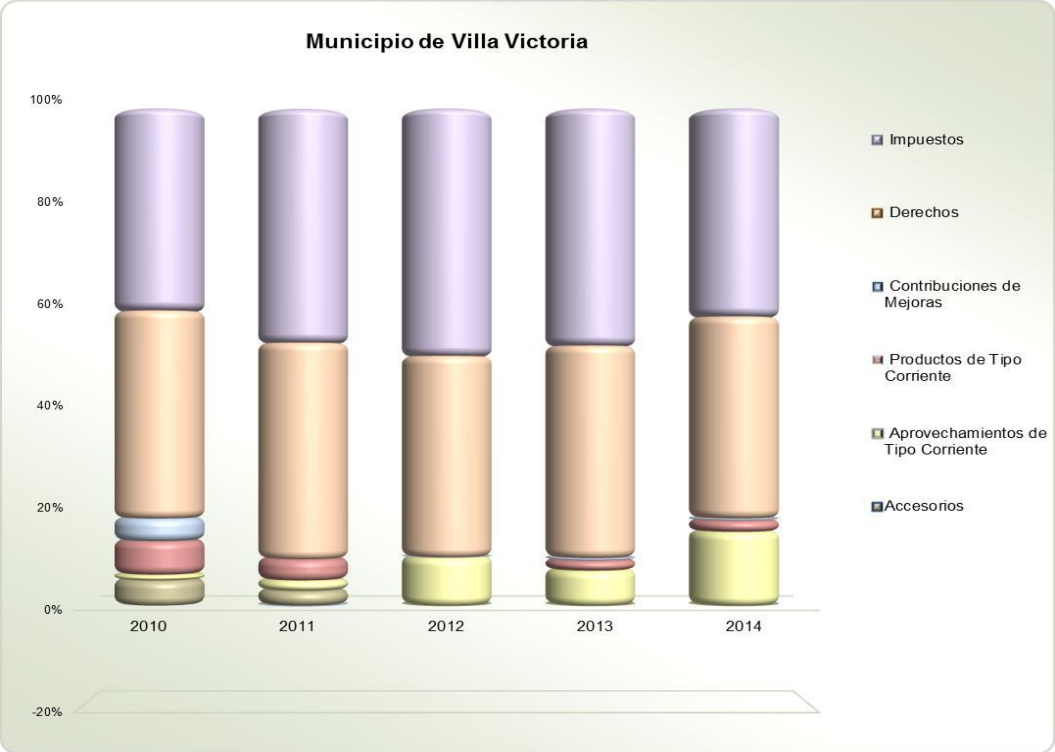
El municipio y la Secretaría de Finanzas celebraron el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Hacendaria, para la Recaudación y Fiscalización del Impuesto Predial y sus Accesorios Legales; sin embargo en el ejercicio 2014 la recaudación del impuesto predial disminuyó respecto a lo reportado en el ejercicio 2013. Por lo que se recomienda implementar medidas que generen una mayor eficiencia en la recaudación del impuesto predial.

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS

Concepto	Municipio de Villa Victoria (Miles de pesos) Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	7,650.6	7,437.1	7,470.3	9,038.9	8,398.6
Participaciones Federales	69,280.9	74,398.9	75,093.1	84,736.8	88,315.3
FISM	65,138.2	73,173.2	63,051.4	67,778.6	72,718.1
FORTAMUNDF	32,506.0	35,553.7	42,383.5	45,428.3	50,022.2
Participaciones Estatales	115.8	595.6	4,199.5	4,667.8	2,364.0
Otros Recursos	28,678.6	64,253.2	56,830.4	35,008.9	50,975.1
Total	**203,370.1**	**255,411.7**	**249,028.2**	**246,659.3**	**272,793.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: En el año 2012, 2013 y 2014 los accesorios se consideraron en el rubro del ingreso**.**

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

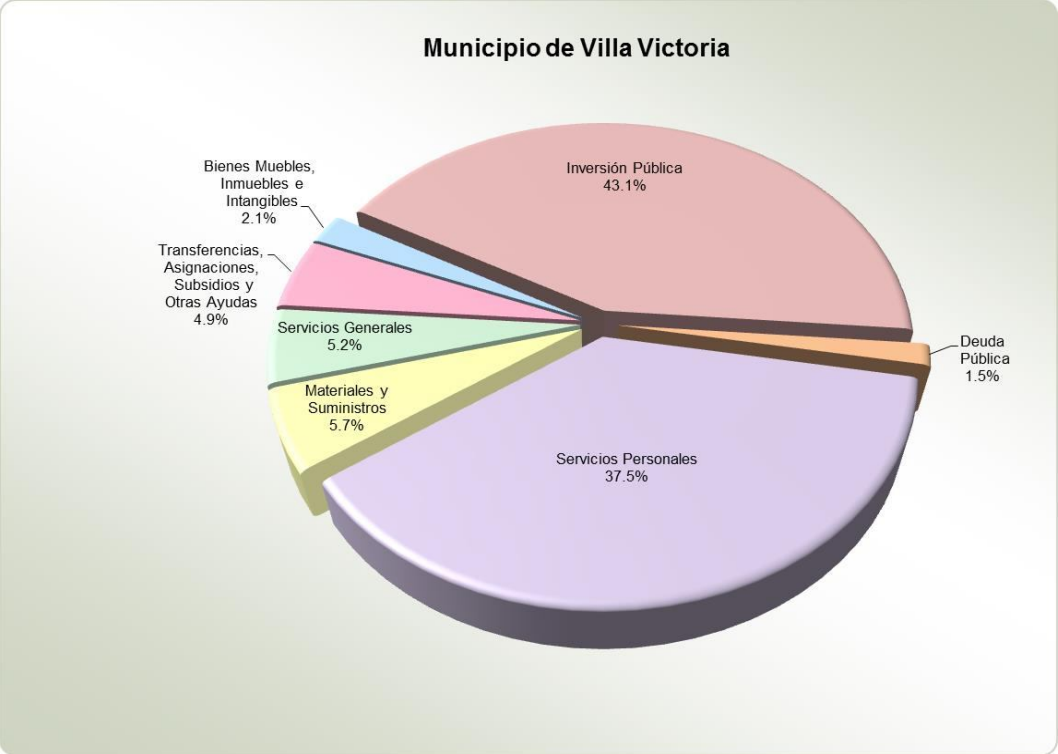
Municipio de Villa Victoria

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	97,354.9	99,873.5	108,515.6		450.5	110,094.0	110,544.5	8,642.1	8.7	2,029.0	1.9	13,189.6	13.5
Materiales y Suministros	13,624.1	11,895.3	15,960.9		911.8	15,878.9	16,790.7	4,065.6	34.2	829.8	5.2	3,166.6	23.2
Servicios Generales	12,539.8	12,863.2	13,615.4		457.8	14,859.8	15,317.6	752.2	5.8	1,702.3	12.5	2,777.8	22.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,728.6	13,150.0	12,752.0		12.1	14,581.5	14,593.5	- 398.1	- 3.0	1,841.6	14.4	- 135.1	- 0.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,774.8	8,529.1	9,025.1			6,278.7	6,278.7	495.9	5.8	- 2,746.3	- 30.4	3,503.9	126.3
Inversión Pública	124,412.8	121,458.1	117,927.6	- 3,892.6	15,548.4	115,444.5	127,100.3	- 3,530.5	- 2.9	9,172.7	7.8	2,687.5	2.2
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	7,686.1	4,200.0	6,700.0		- 900.6	5,279.2	4,378.5	2,500.0	59.5	- 2,321.5	- 34.6	- 3,307.6	- 43.0
Total	**273,121.2**	**271,969.2**	**284,496.5**	**- 3,892.6**	**16,480.0**	**282,416.6**	**295,004.0**	**12,527.3**	**4.6**	**10,507.5**	**3.7**	**21,882.8**	**8.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

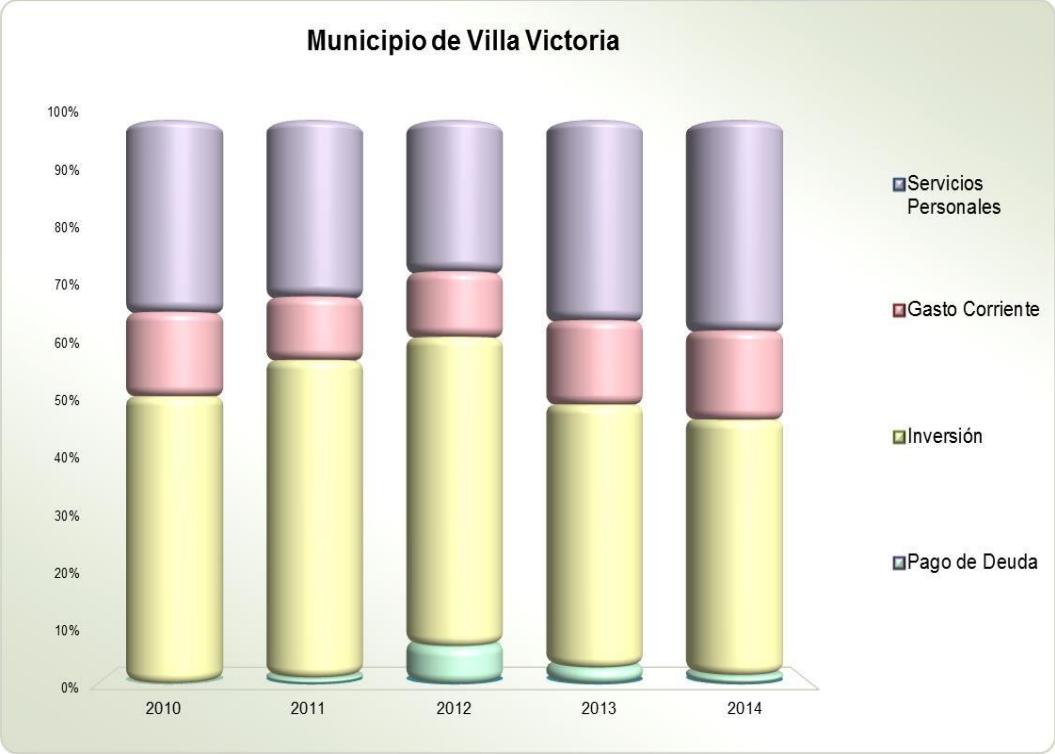
Municipio de Villa Victoria

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	80,724.2	90,585.9	83,247.0	97,354.9	110,544.5
Materiales y Suministros	11,113.2	11,877.9	11,498.5	13,624.1	16,790.7
Servicios Generales	13,548.4	10,566.5	13,220.7	12,539.8	15,317.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,674.6	9,948.8	11,130.6	14,728.6	14,593.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,161.8	1,302.1	4,123.0	2,774.8	6,278.7
Inversión Pública	114,915.9	160,700.1	164,890.4	124,412.8	127,100.3
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	50.0	3,000.0	20,372.2	7,686.1	4,378.5
Total	**236,188.1**	**287,981.3**	**308,482.4**	**273,121.2**	**295,004.0**

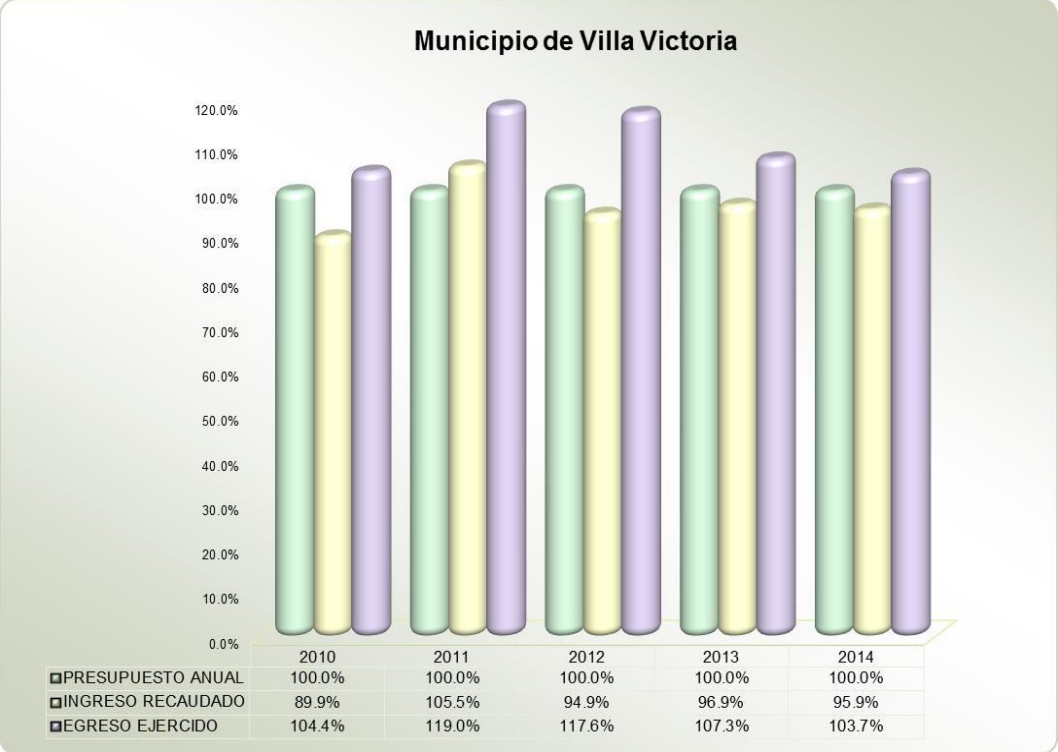
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



	2010	2011	2012	2013	2014
PRESUPUESTO ANUAL	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
INGRESO RECAUDADO	89.9%	105.5%	94.9%	96.9%	95.9%
EGRESO EJERCIDO	104.4%	119.0%	117.6%	107.3%	103.7%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Municipio de Villa Victoria
(Miles de pesos)

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	137,781.9	150,843.8		1,832.2	155,414.2	157,246.4	6,402.6	4.2
Gasto de Capital	129,987.3	126,952.7	- 3,892.6	15,548.4	121,723.3	133,379.0	6,426.3	5.1
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	4,200.0	6,700.0		- 900.6	5,279.2	4,378.5	- 2,321.5	- 34.6
Total	**271,969.2**	**284,496.5**	**- 3,892.6**	**16,480.0**	**282,416.6**	**295,004.0**	**10,507.5**	**3.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

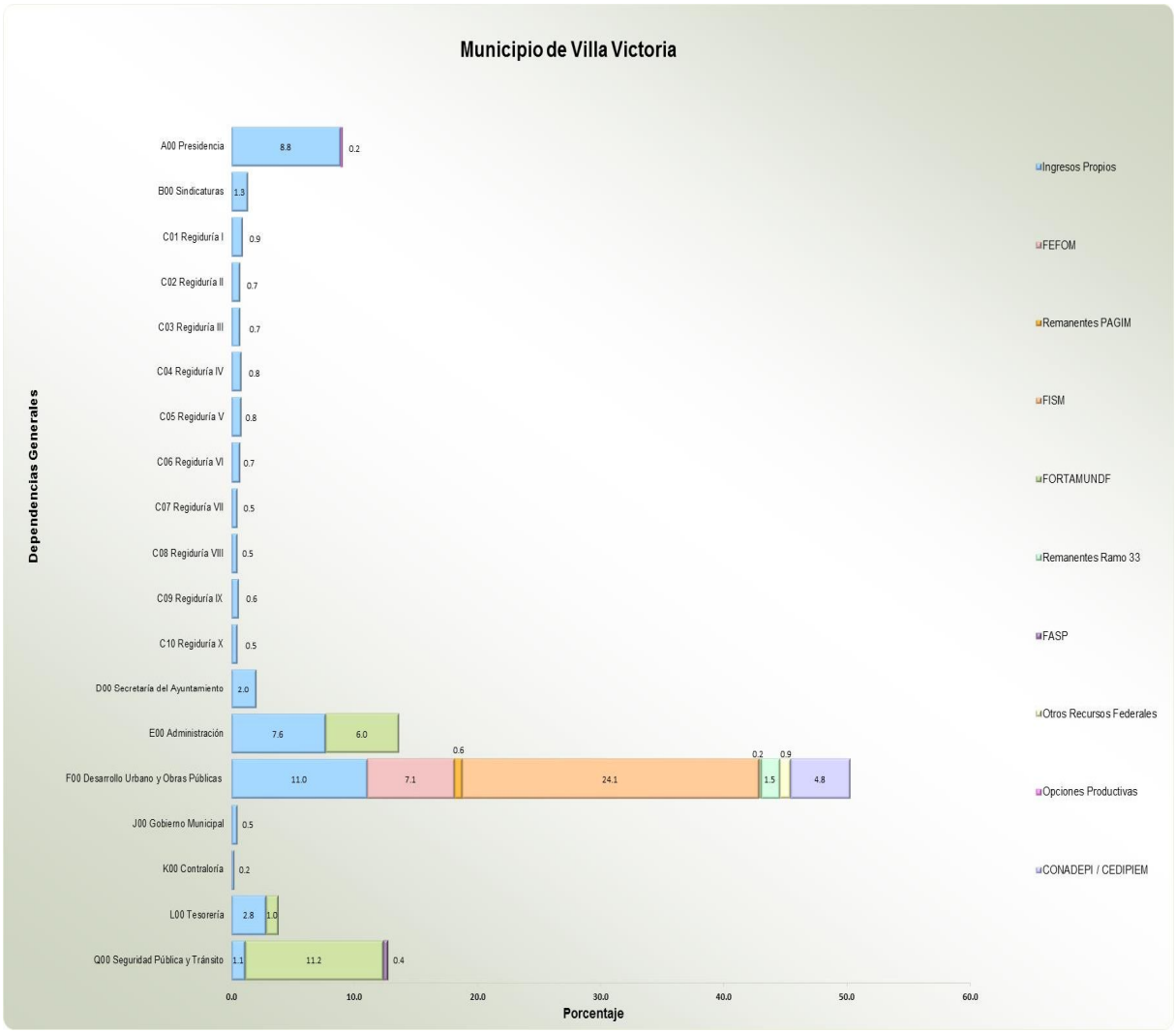
Municipio de Villa Victoria

(Miles de pesos)

Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Presidencia	23,885.8	23,885.8		394.0	25,990.0	26,384.0	2,498.2	10.5
B00	Sindicaturas	3,928.0	3,784.0		8.0	3,733.5	3,741.5	- 42.5	- 1.1
C01	Regiduría I	2,356.6	2,429.6			2,522.7	2,522.7	93.1	3.8
C02	Regiduría II	2,058.4	2,022.1			2,092.7	2,092.7	70.6	3.5
C03	Regiduría III	2,035.3	2,038.0			2,099.2	2,099.2	61.2	3.0
C04	Regiduría IV	2,282.6	2,277.5			2,351.1	2,351.1	73.6	3.2
C05	Regiduría V	2,119.8	2,228.4			2,283.5	2,283.5	55.1	2.5
C06	Regiduría VI	1,971.6	2,044.0		5.0	2,122.7	2,127.7	83.7	4.1
C07	Regiduría VII	1,551.0	1,497.9			1,574.9	1,574.9	77.1	5.1
C08	Regiduría VIII	1,466.8	1,479.1			1,553.9	1,553.9	74.8	5.1
C09	Regiduría IX	1,572.3	1,531.4			1,623.4	1,623.4	92.1	6.0
C10	Regiduría X	1,468.2	1,438.6			1,523.4	1,523.4	84.8	5.9
D00	Secretaría del Ayuntamiento	4,589.6	5,692.7		56.2	5,784.9	5,841.1	148.4	2.6
E00	Administración	32,733.6	38,326.6		330.1	39,907.5	40,237.6	1,911.0	5.0
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	141,640.4	142,783.3	- 3,892.6	15,695.7	136,272.7	148,075.8	5,292.4	3.7
J00	Gobierno Municipal	1,585.4	1,482.2		27.0	1,462.7	1,489.7	7.5	0.5
K00	Contraloría	684.8	564.8		14.2	544.8	559.0	- 5.9	- 1.0
L00	Tesorería	12,778.3	14,125.6		- 821.8	12,041.8	11,219.9	- 2,905.6	- 20.6
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	31,260.9	34,864.9		771.7	36,931.0	37,702.7	2,837.8	8.1
	Total	**271,969.2**	**284,496.5**	**- 3,892.6**	**16,480.0**	**282,416.6**	**295,004.0**	**10,507.5**	**3.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

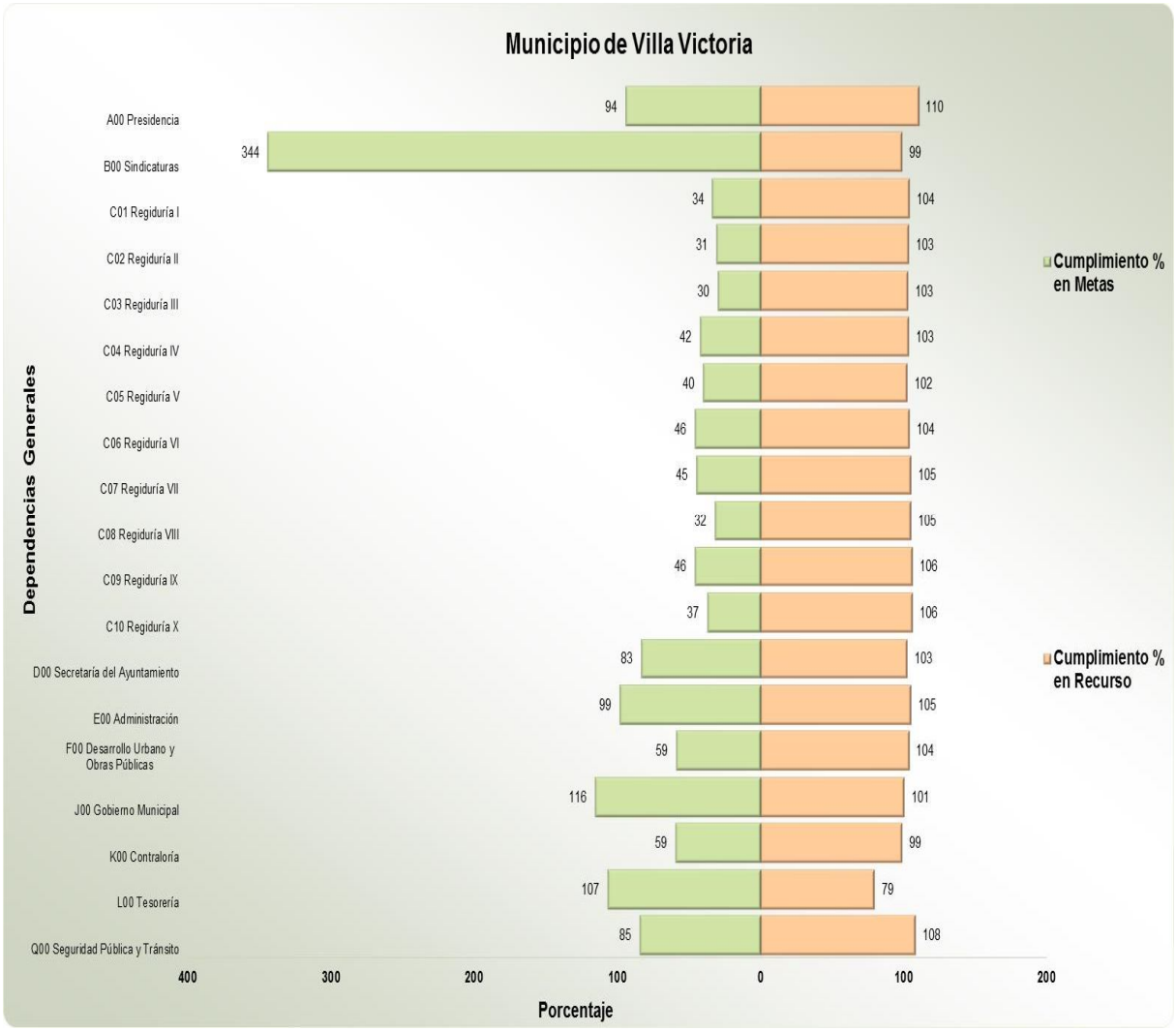
CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Municipio de Villa Victoria									
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	1	47	11	27	9		12,745	12,042	94
B00 Sindicaturas	1	7	2	3	2		104	358	344
C01 Regiduría I	1	4	2	2			594	202	34
C02 Regiduría II	1	5	4	1			825	258	31
C03 Regiduría III	1	4	2	2			605	182	30
C04 Regiduría IV	1	4	2	2			314	133	42
C05 Regiduría V	1	4	1	3			362	146	40
C06 Regiduría VI	1	4	3	1			319	147	46
C07 Regiduría VII	1	4	3	1			922	418	45
C08 Regiduría VIII	1	4	1	2	1		654	210	32
C09 Regiduría IX	1	4	1	2	1		417	192	46
C10 Regiduría X	1	4	2	2			517	193	37
D00 Secretaría del Ayuntamiento	1	38	10	21	4	3	11,875	9,912	83
E00 Administración	1	13	3	10			1,536	1,514	99
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	1	20	7	5	1	7	162,088	95,802	59
J00 Gobierno Municipal	1	5	1		3	1	1,568	1,815	116
K00 Contraloría	1	3		2		1	834	496	59
L00 Tesorería	2	8	1	5	2		203	217	107
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	1	10	3	6	1		170	144	85
Total	**20**	**192**	**59**	**97**	**24**	**12**	**196,652**	**124,381**	**63**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

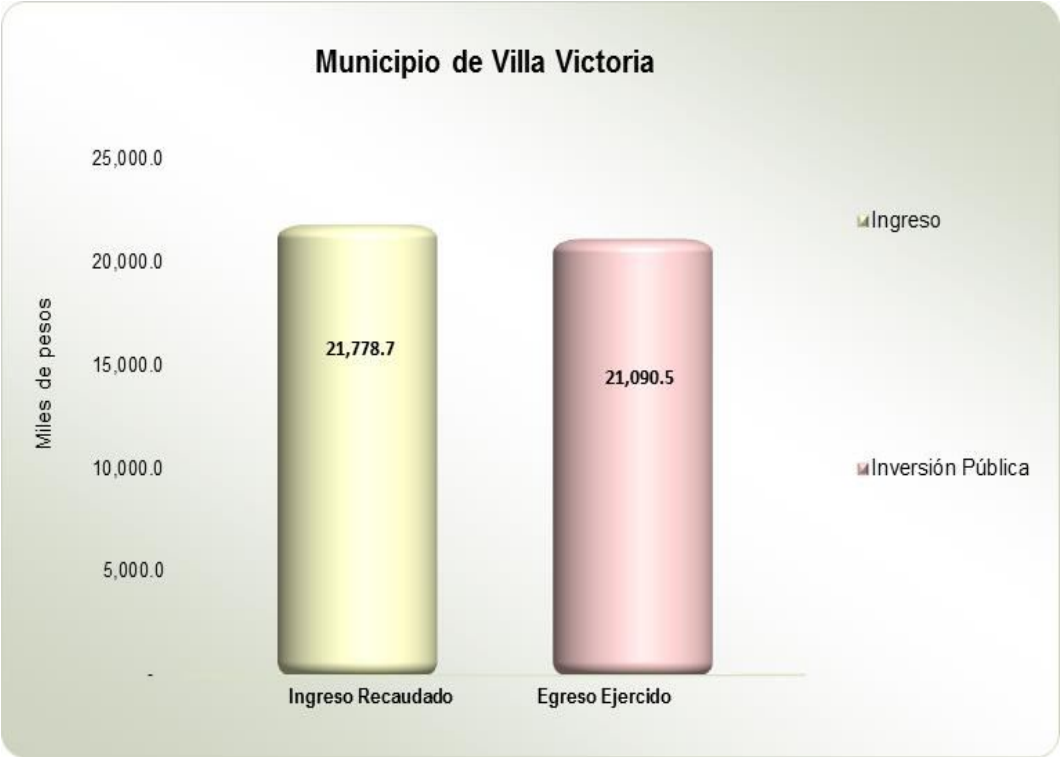
Municipio de Villa Victoria

(Miles de pesos)

Función		Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
01	Reglamentar	18,882.5	18,986.6		5.0	19,747.7	19,752.7	766.1	4.0
03	Procuración de Justicia y Derechos Humanos	3,928.0	3,784.0		8.0	3,733.5	3,741.5	- 42.5	- 1.1
04	Seguridad Pública y Protección Civil	31,260.9	34,864.9		771.7	36,931.0	37,702.7	2,837.8	8.1
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	63,479.2	69,952.1		821.4	73,689.9	74,511.3	4,559.2	6.5
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	12,778.3	14,125.6		- 821.8	12,041.8	11,219.9	- 2,905.6	- 20.6
10	Desarrollo Regional, Urbano y Ecología	141,640.4	142,783.3	- 3,892.6	15,695.7	136,272.7	148,075.8	5,292.4	3.7
	Total	**271,969.2**	**284,496.5**	**- 3,892.6**	**16,480.0**	**282,416.6**	**295,004.0**	**10,507.5**	**3.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Del recurso FEFOM recaudado, el municipio destinó el 96.8 por ciento a inversión pública.

ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO

Fortaleza Tributaria

$$\text{Fortaleza Tributaria} = \frac{\text{Ingresos Tributarios}}{\text{Ingresos Propios}} \text{ X } 100$$

Municipio de Villa Victoria
(Miles de pesos)

Año	Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	%
2013	4,318.2	9,039.0	47.8
2014	3,520.2	8,398.6	41.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA 1: Los Ingresos Tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.
NOTA 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2014 representan el 41.9 por ciento de los ingresos propios, por lo que se sugiere implementar medidas que generen una mayor eficiencia en la recaudación de impuestos.

Participación de la Inversión en los Gastos

$$\text{Participación de la Inversión en los Gastos} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \text{ X } 100$$

Municipio de Villa Victoria
(Miles de pesos)

Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	124,412.8	273,121.2	45.6
2014	127,100.3	295,004.0	43.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El egreso ejercido en el capítulo de inversión en el ejercicio 2014 representa el 43.1 por ciento del total del egreso ejercido.

Relación entre Inversión y gastos de Funcionamiento

$$\text{Relación de la Inversión y Gastos de Funcionamiento} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Gastos de Funcionamiento}}$$

Municipio de Villa Victoria
(Miles de pesos)

Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Gastos de Funcionamiento	Pesos
2013	124,412.8	123,518.8	1.0
2014	127,100.3	142,652.8	0.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA 1: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2014 por cada peso gastado en funcionamiento se invirtieron 0.9 pesos.

Costo Servidores Públicos

$$\text{Costo Servidores Públicos} = \frac{\text{Gastos en Servicios Personales}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \text{ X } 100$$

Municipio de Villa Victoria
(Miles de pesos)

Año	Gastos en Servicios Personales	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	97,354.9	273,121.2	35.6
2014	110,544.5	295,004.0	37.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2014 representan el 37.5 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.4 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

$$\text{Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos en Servicios Personales}} \text{ X } 100$$

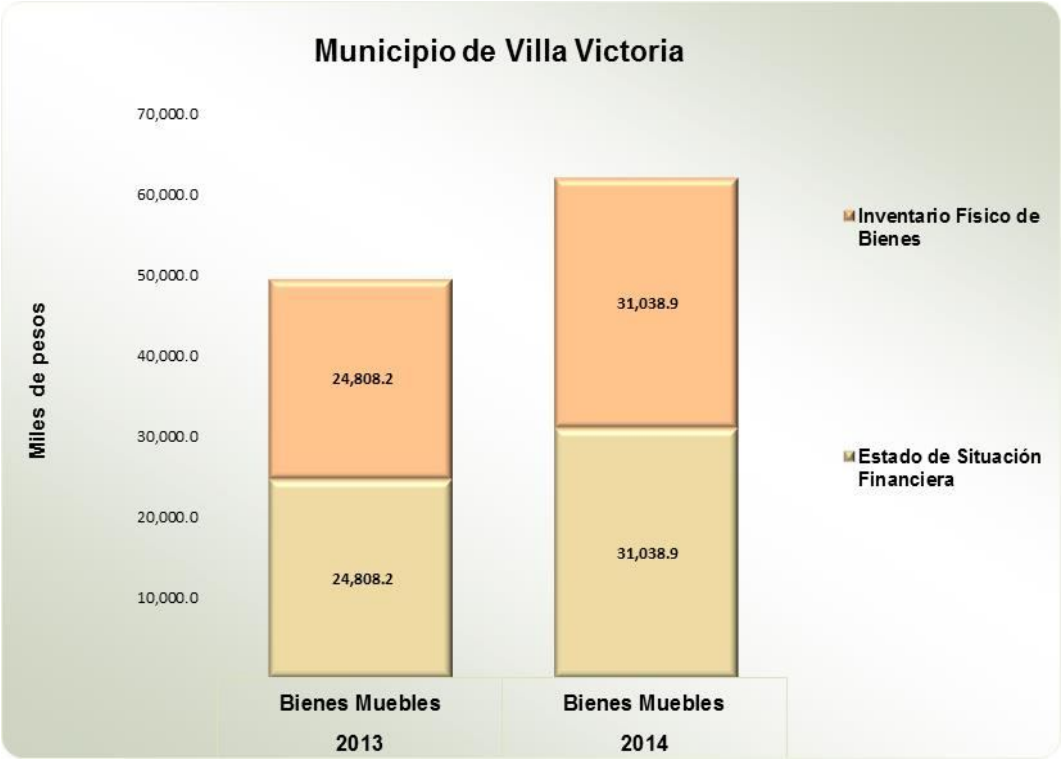
Municipio de Villa Victoria
(Miles de pesos)

Año	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2013	9,039.0	97,354.9	9.3
2014	8,398.6	110,544.5	7.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

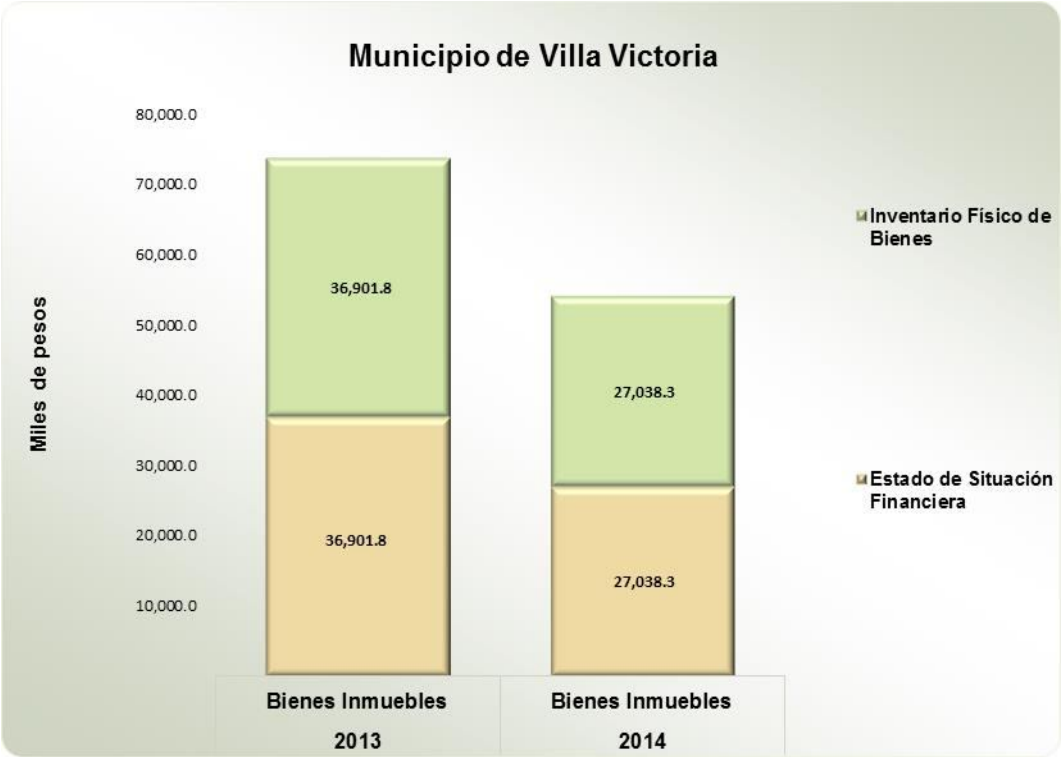
Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2014 representan el 7.6 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica una disminución en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Municipio de Villa Victoria
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo			
Circulante	**19,491.6**	**15,452.6**	**4,039.0**
Efectivo y Equivalentes	**13,787.8**	**10,345.5**	**3,442.3**
Efectivo	188.5	188.5	
Bancos/Tesorería	13,599.3	10,157.0	3,442.3
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**2,804.9**	**2,208.2**	**596.7**
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	2,804.9	2,208.2	596.7
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	**2,898.9**	**2,898.9**	
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	2,898.9	2,898.9	
No Circulante	**69,049.3**	**90,154.9**	**-21,105.6**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**37,455.4**	**64,791.8**	**-27,336.4**
Terrenos	7,532.9	11,131.1	-3,598.2
Edificios no Habitacionales	19,505.4	25,770.7	-6,265.3
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	9,545.2	16,133.3	-6,588.1
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	871.9	11,756.7	-10,884.8
Bienes Muebles	**31,038.9**	**24,808.1**	**6,230.8**
Mobiliario y Equipo de Administración	5,456.1	3,482.6	1,973.5
Equipo de Transporte	18,902.9	16,163.8	2,739.1
Equipo de Defensa y Seguridad	1,208.5	1,139.9	68.6
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	5,293.9	3,844.3	1,449.6
Otros Bienes Muebles	177.5	177.5	
Activos Diferidos	**555.0**	**555.0**	
Otros Activos Diferidos	555.0	555.0	
Total del Activo	**88,540.9**	**105,607.5**	**-17,066.6**

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Pasivo			
Circulante	**41,210.3**	**18,421.7**	**22,788.6**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	**41,210.3**	**18,421.7**	**22,788.6**
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	443.1	1.1	442.0
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	21,331.4	11,402.9	9,928.5
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1,726.2		1,726.2
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	17,685.3	6,992.7	10,692.6
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	24.3	25.0	-0.7
Total Pasivo	**41,210.3**	**18,421.7**	**22,788.6**
Hacienda Pública / Patrimonio			
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	**47,330.6**	**87,185.8**	**-39,855.2**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	894.9	28,351.9	-27,457.0
Resultados de Ejercicios Anteriores	46,435.7	58,833.9	-12,398.2
Total Patrimonio	**47,330.6**	**87,185.8**	**-39,855.2**
Total del Pasivo y Patrimonio	**88,540.9**	**105,607.5**	**-17,066.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- La cuenta de efectivo presenta saldo al cierre del ejercicio.
- Las cuentas de anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes inmuebles con el reporte de altas y bajas.
- Presenta afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente proveedores por pagar a corto plazo y retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo. En relación con el Estado de Flujos de Efectivo se determinó:

- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo y la disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Municipio de Villa Victoria
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	**272,793.4**	**246,669.2**	**26,124.2**
Ingresos de la Gestión	8,398.6	9,038.9	- 640.3
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	262,782.0	233,776.5	29,005.5
Otros Ingresos y Beneficios	1,612.8	3,853.8	- 2,241.0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	272,793.4	246,669.2	26,124.2
Gastos y Otras Pérdidas	**271,898.5**	**218,317.3**	**53,581.2**
Gastos de Funcionamiento	142,660.8	123,498.8	19,162.0
Servicios Personales	110,544.5	97,354.9	13,189.6
Materiales y Suministros	16,790.7	13,624.1	3,166.6
Servicios Generales	15,325.6	12,519.8	2,805.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,594.4	14,728.6	- 134.2
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	114,595.3	79,985.8	34,609.5
Bienes Muebles e Intangibles	48.0	104.1	- 56.1
Total de Gastos y Otras Pérdidas	271,898.5	218,317.3	53,581.2
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**894.9**	**28,351.9**	**- 27,457.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014

Municipio de Villa Victoria
(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso Recaudado (A)	Egreso Pagado (B)	Saldo en Bancos (C)	Diferencia (A-B)-C
FISMDF	72,718.1	71,174.4	- 1,092.4	2,636.1
FORTAMUNDF	50,022.2	56,219.7	797.7	- 6,995.2
Total	**122,740.3**	**127,394.1**	**- 294.7**	**- 4,359.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014

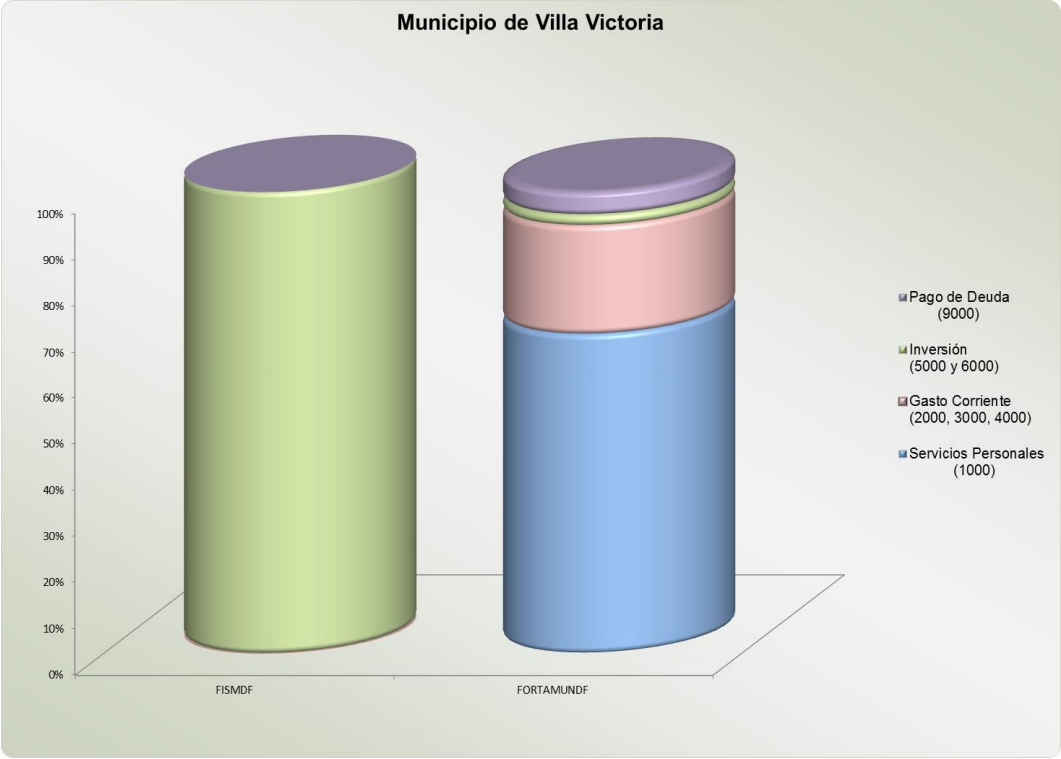
Municipio de Villa Victoria
(Miles de pesos)

Capítulo	Egreso Pagado	
	FISMDF	FORTAMUNDF
Servicios Personales		38,916.8
Materiales y Suministros		8,161.9
Servicios Generales		5,032.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,355.7	1,309.6
Inversión Pública	69,818.7	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		2,799.4
Total	**71,174.4**	**56,219.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se aplicaron 2,799.4 miles de pesos de los recursos del FORTAMUNDF en deuda pública, sin embargo el pasivo revela un incremento de 22,788.6 miles de pesos.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los recursos aplicados en inversión representan el 56.9 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2014.

DEUDA MUNICIPAL

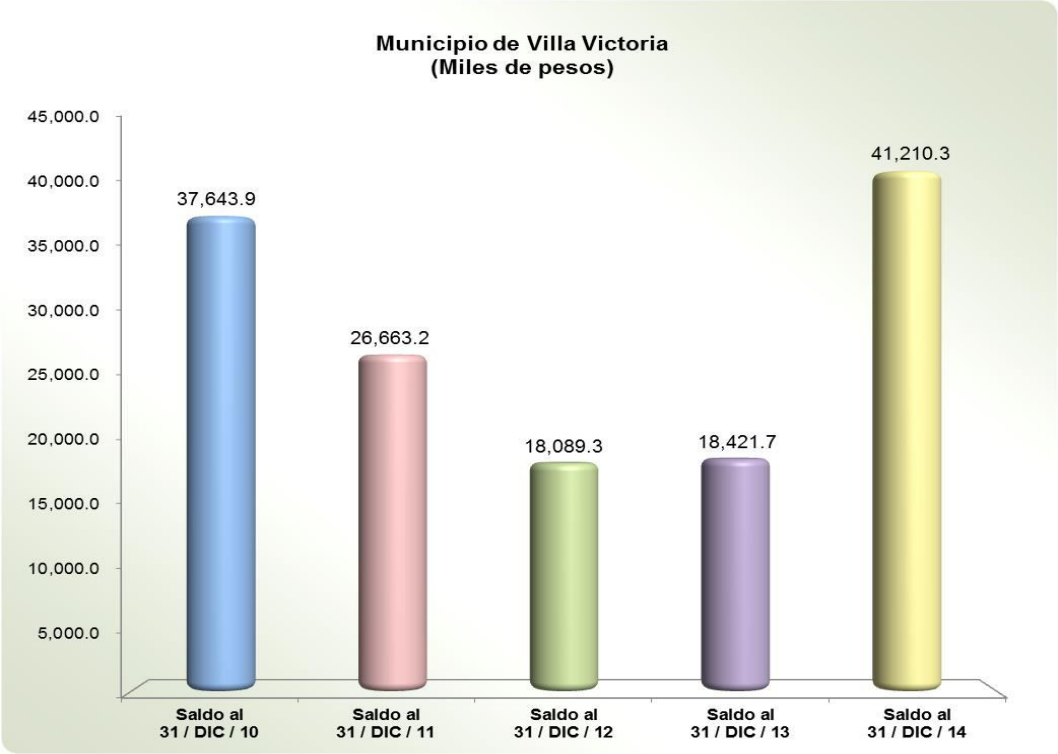
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

Municipio de Villa Victoria
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	4,845.3	1,609.2	290.8	1.1	443.1
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	19,927.5	20,162.0	12,797.4	11,402.9	21,331.4
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo					1,726.2
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	12,848.1	3,208.3	4,800.5	6,992.7	17,685.3
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	23.0	1,683.7	200.6	25.0	24.3
Total	**37,643.9**	**26,663.2**	**18,089.3**	**18,421.7**	**41,210.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 22,788.6 miles de pesos respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo y proveedores por pagar a corto plazo.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN

Municipio de Villa Victoria
(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	203,370.1	37,643.9		37,643.9	18.5
2011	245,923.0	26,663.2		26,663.2	10.8
2012	249,028.2	18,089.3		18,089.3	7.3
2013	246,659.3	18,421.7		18,421.7	7.5
2014	272,793.4	41,210.3		41,210.3	15.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos de gestión del ejercicio 2014 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 96.3 por ciento.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO

Capacidad de Endeudamiento

Municipio de Villa Victoria (Miles de pesos)			
Ingresos de Gestión	**40% de los Ingresos de Gestión**	**Pasivos al 31 de dic. 2014**	**Capacidad de Endeudamiento**
272,793.4	109,117.4	41,210.3	67,907.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Los ingresos de gestión se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos de gestión del municipio de Villa Victoria es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2014, por lo que dispone de capacidad de endeudamiento.

Flujo Disponible para Inversión

Municipio de Villa Victoria (Miles de pesos)			
Ingresos de Libre Disposición	**Gastos de Operación**	**Flujo de Efectivo**	**35% de Flujo de Efectivo**
149,283.0	157,246.3	-7,963.3	- 2,787.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA 1: Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.
NOTA 2: El gasto operativo se constituye por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad no cuenta con flujo para hacer frente al endeudamiento. Por lo que se recomienda emprender acciones para fomentar la recaudación y contener el gasto corriente.

Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{(Total de Egresos Ejercidos - Presupuesto Ejercido en Deuda Pública)}} \text{ X } 100$$

Municipio de Villa Victoria
(Miles de pesos)

Año	Total de Pasivo	Total de Egresos Ejercidos	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	%
2011	26,663.2	287,981.3	3,000.0	9.4
2012	18,089.3	308,482.4	20,372.2	6.3
2013	18,421.7	273,121.2	7,686.1	6.9
2014	41,210.3	295,004.0	4,378.5	14.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{(Ingresos Totales - Financiamientos)}} \text{ X } 100$$

Municipio de Villa Victoria
(Miles de pesos)

Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Ingresos Totales	Financiamientos	%
2011	3,000.0	255,411.7		1.2
2012	20,372.2	249,028.2		8.2
2013	7,686.1	246,659.3		3.1
2014	4,378.5	272,793.4		1.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

Relevancia de la Carga Financiera

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \text{ X } 100$$

Municipio de Villa Victoria
(Miles de pesos)

Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Total de Egresos Ejercidos	%
2011	3,000.0	287,981.3	1.0
2012	20,372.2	308,482.4	6.6
2013	7,686.1	273,121.2	2.8
2014	4,378.5	295,004.0	1.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 20 del 31 de enero de 2014, la entidad municipal que se haya adherido al programa especial FEFOM podrá disponer el 100 por ciento de sus recursos FEFOM 2014, 80 por ciento de sus recursos FORTAMUNDF 2014 y 25 por ciento de FISMDF 2014 respectivamente para cubrir el pasivo registrado del Municipio.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM, CAEM, CFE y CONAGUA

Municipio de Villa Victoria
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	1,127.6		1,127.6
CAEM		69.9	- 69.9
CFE			
CONAGUA			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Villa Victoria, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 6 de julio de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Evaluación de Programas derivados de Recursos Ordinarios

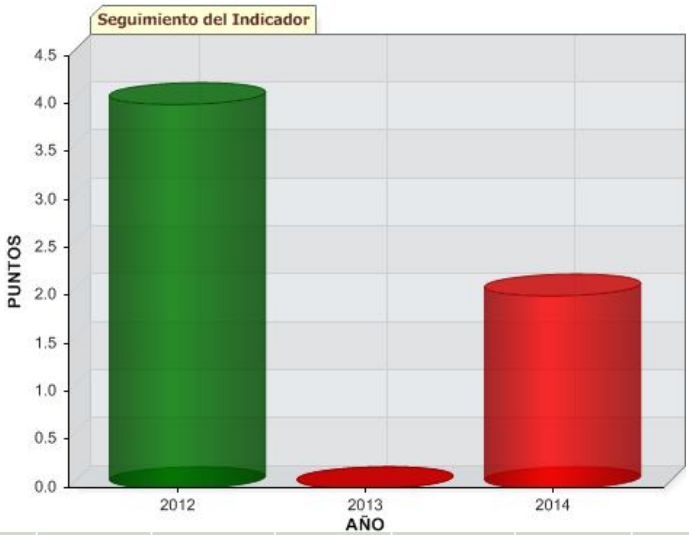
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Municipio de Villa Victoria

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	2	0	4	Insuficiente	Crítico	Bueno
Viviendas con Agua Potable	65.10%	67.68%	69.44%	Suficiente	Suficiente	Suficiente
Viviendas con Calles Pavimentadas	64.56%	67.68%	69.44%	Suficiente	Suficiente	Suficiente
Viviendas con Drenaje	65.10%	67.68%	69.44%	Suficiente	Suficiente	Suficiente
Viviendas con Servicio de Recolección de Basura	48.82%	50.76%	69.44%	Insuficiente	Suficiente	Suficiente
Zonas de Riesgo Protegidas	45.00%	25.00%	100.00%	Insuficiente	Crítico	Adecuado
Autonomía Financiera	3.08%	3.66%	3.00%	Crítico	Crítico	Crítico
Tasa de Recaudación del Impuesto Predial	71.01%	64.47%	74.79%	Bueno	Suficiente	Bueno
Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	84.66%	61.13%	54.24%	Bueno	Suficiente	Suficiente
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	15.11%	7.47%	7.26%	Bueno	Adecuado	Adecuado
Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública	5.75	4.96	0.00	Adecuado	Adecuado	Crítico
Volumen de Aguas Residuales Tratadas	35.00%	42.59%	13.51%	Adecuado	Adecuado	Suficiente
Documentos para el Desarrollo Institucional	35	35	30	Bueno	Bueno	Bueno
Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF						

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal



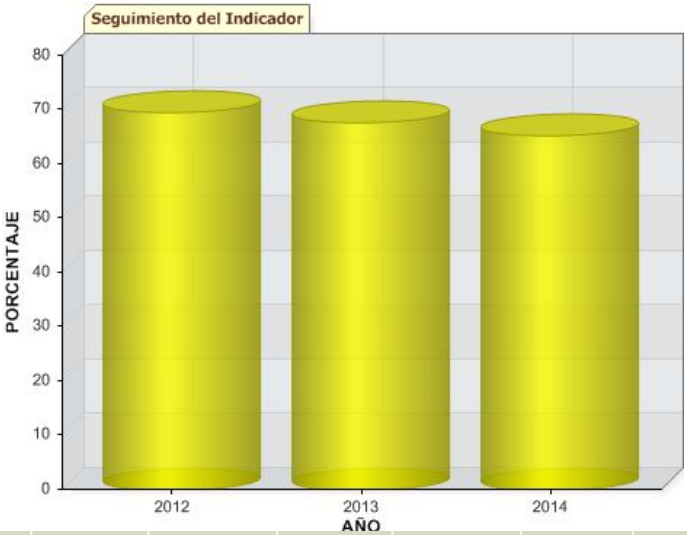
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	4 PUNTOS	Bueno	0 PUNTOS	Crítico	2 PUNTOS	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la evaluación obtenida en esta materia fue de **Insuficiente**, debido a que el Ayuntamiento no dio cumplimiento a las fracciones VIII, XI, XVIII y XIX de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).

Cabe mencionar que la entidad municipal incrementó su nivel de evaluación en comparación al ejercicio 2013. Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones establecidas para atender este aspecto básico que permita al público ejercer su derecho a estar informado.

Viviendas con Agua Potable



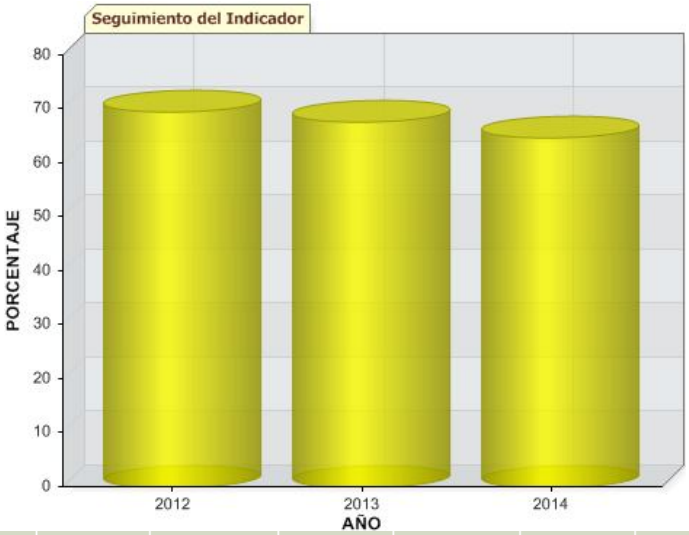
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	69.44 %	Suficiente	67.68 %	Suficiente	65.1 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 muestran que el desempeño en este indicador fue de **Suficiente**, ya que el ente municipal brindó el servicio de agua potable al 65.10 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que presenta un decremento en la calificación respecto del ejercicio 2013, lo que refleja que las acciones implementadas no han tenido impacto para superar la evaluación. En ese sentido, se recomienda implementar políticas públicas para incrementar el número de viviendas que cuentan con servicio de agua potable en su territorio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4377/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4378/14, ambos de fecha 20 de octubre de 2014.

Viviendas con Calles Pavimentadas



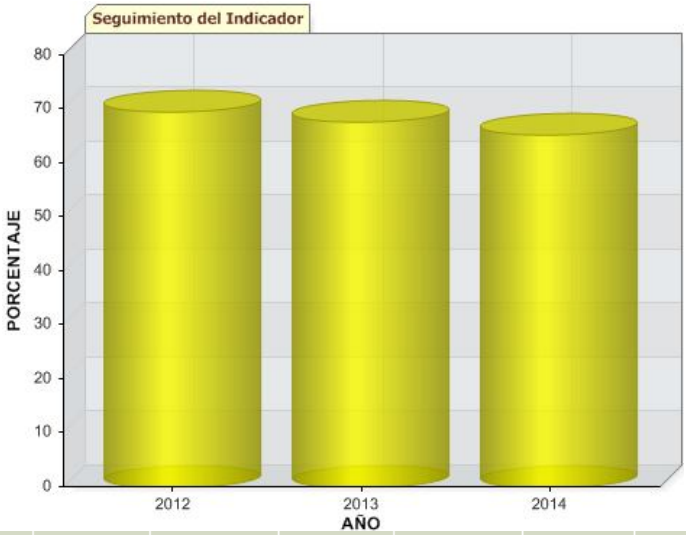
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	69.44 %	Suficiente	67.68 %	Suficiente	64.56 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 la evaluación obtenida en esta materia fue de **Suficiente**, ya que el ente fiscalizable brindó el servicio de calles pavimentadas al 64.56 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que ha permanecido en este nivel intermedio de evaluación por tercer año consecutivo. En ese sentido, se recomienda implementar políticas públicas que permitan incrementar la cobertura del servicio de calles pavimentadas en beneficio de la población.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4377/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4378/14 de fecha 20 de octubre de 2014, respectivamente.

Viviendas con Drenaje



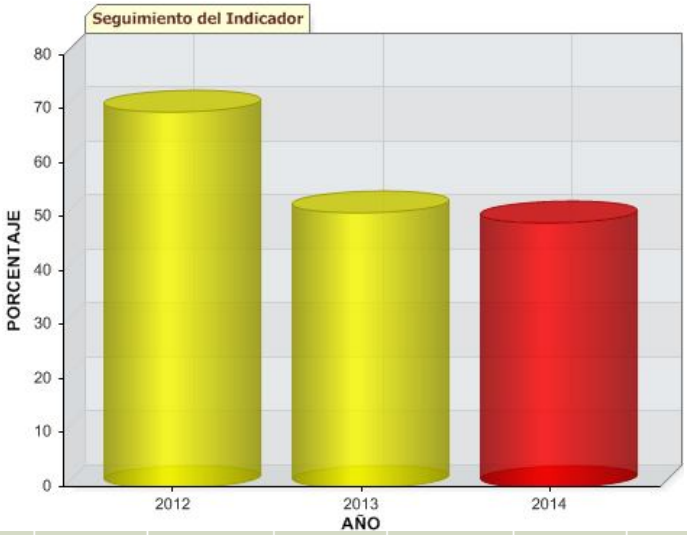
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	69.44 %	Suficiente	67.68 %	Suficiente	65.1 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 muestran que el desempeño en este indicador fue de **Suficiente**, ya que el ente municipal brindó el servicio de drenaje al 65.10 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que presenta un decremento en la calificación respecto del ejercicio 2013, lo que refleja que las acciones implementadas no han tenido impacto para superar la evaluación. En ese sentido, se recomienda implementar políticas públicas para incrementar el número de viviendas que cuentan con servicio de drenaje en su territorio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4377/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4378/14, ambos de fecha 20 de octubre de 2014.

Viviendas con Servicio de Recolección de Basura



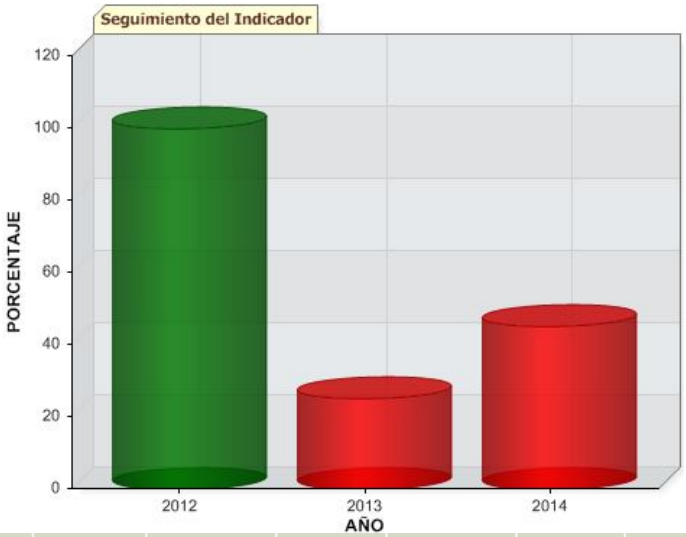
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	69.44 %	Suficiente	50.76 %	Suficiente	48.82 %	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la calificación alcanzada en este rubro fue de **Insuficiente**, ya que la entidad municipal brindó el servicio de recolección de basura al 48.82 por ciento de las viviendas de su territorio. Es de destacar que disminuyó su nivel de evaluación respecto de los ejercicios 2012 y 2013. En ese sentido, se recomienda implementar políticas públicas que permitan incrementar el número de viviendas que cuentan con el servicio de recolección de basura en su territorio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4377/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4378/14 de fecha 20 de octubre de 2014, respectivamente.

Zonas de Riesgo Protegidas



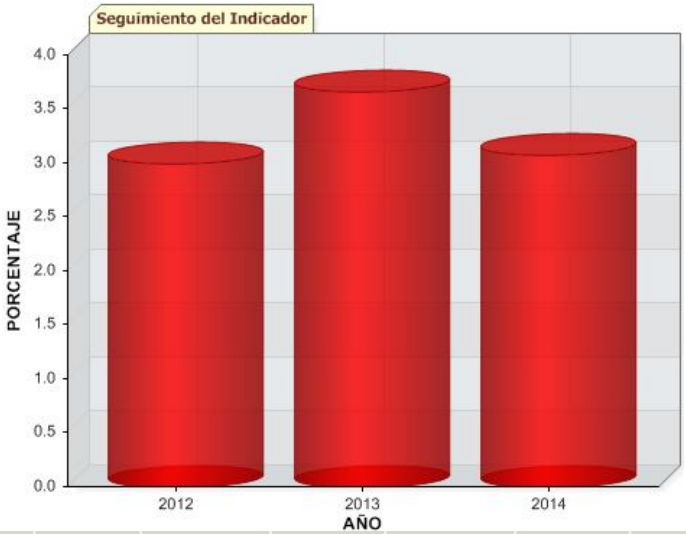
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	25 %	Crítico	45 %	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Insuficiente**, debido a que el Ayuntamiento instrumentó mecanismos de protección en el 45 por ciento de las zonas de riesgo identificadas en su territorio. Cabe resaltar que aumentó su nivel de evaluación respecto al ejercicio 2013. Por lo anterior, se recomienda que el Consejo Municipal de Protección Civil ó su equivalente, incremente las acciones de salvaguarda de sus áreas afectables mediante programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes del Municipio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4377/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4378/14, ambos de fecha 20 de octubre de 2014.

Autonomía Financiera



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	3 %	Crítico	3.66 %	Crítico	3.08 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

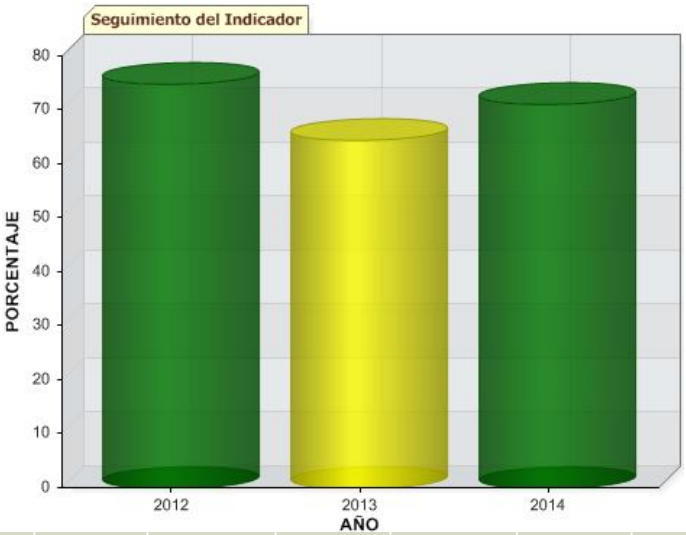
Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que la evaluación obtenida en esta materia fue de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal mantiene poca capacidad para generar sus propios ingresos. Así mismo, por tercer año consecutivo ha obtenido este nivel de desempeño negativo, lo cual pone de manifiesto que las acciones establecidas no contribuyen a captar mayores recursos, con el objeto de dar respuesta a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población.

En ese orden de ideas, se recomienda diseñar políticas públicas a fin de incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2966/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4377/14 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5979/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2967/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4378/14 y

OSFEM/AEEP/SEPM/5980/14 de fechas 19 de agosto, 20 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación del Impuesto Predial



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	74.79 %	Bueno	64.47 %	Suficiente	71.01 %	Bueno

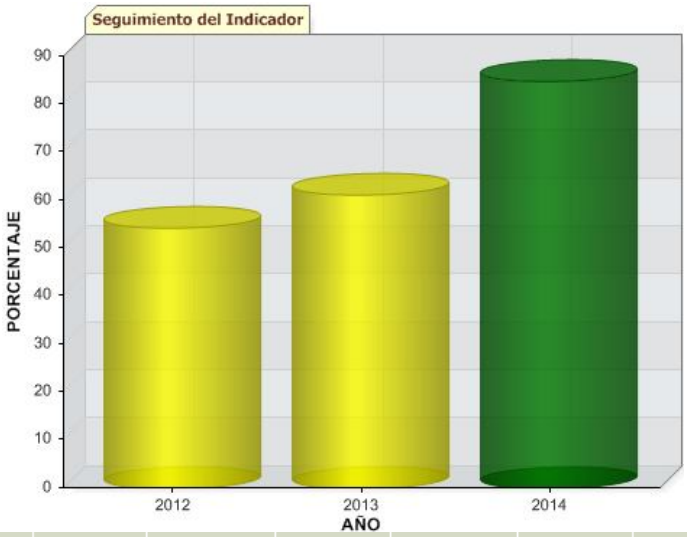
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño de este indicador fue de **Bueno**, al captar el Ayuntamiento el 71.01 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial. Es importante mencionar que presenta un incremento en la evaluación respecto al año 2013. Por lo anterior, se recomienda continuar gestionando acciones para eficientar la captación de recursos por concepto de Impuesto Predial y aumentar esta calificación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2966/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4377/14 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5979/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2967/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4378/14 y

OSFEM/AEEP/SEPM/5980/14 de fechas 19 de agosto, 20 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	54.24 %	Suficiente	61.13 %	Suficiente	84.66 %	Bueno

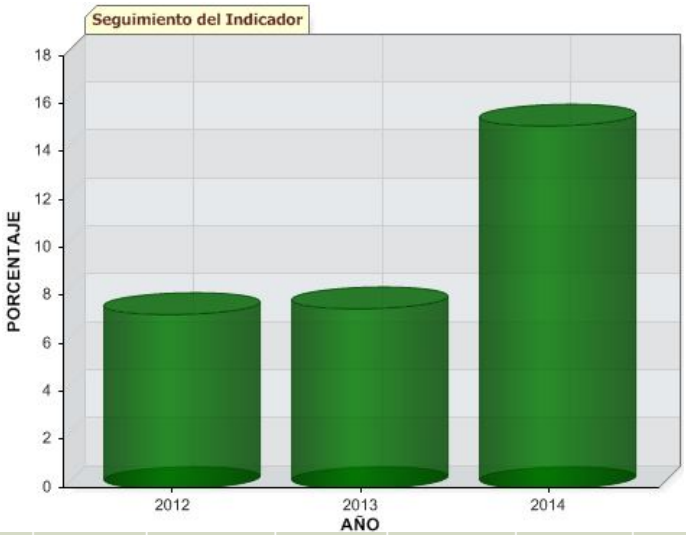
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño de este indicador fue de **Bueno**, debido a que el Ayuntamiento captó el 84.66 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón de los derechos de agua potable. Es necesario mencionar que presenta un incremento gradual en la recaudación de este derecho en los últimos tres ejercicios fiscales. Por lo anterior, se recomienda seguir gestionando acciones para incrementar la captación de recursos por concepto de los derechos de agua potable.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2966/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4377/14 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5979/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2967/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4378/14 y

OSFEM/AEEP/SEPM/5980/14 de fechas 19 de agosto, 20 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	7.26 %	Adecuado	7.47 %	Adecuado	15.11 %	Bueno

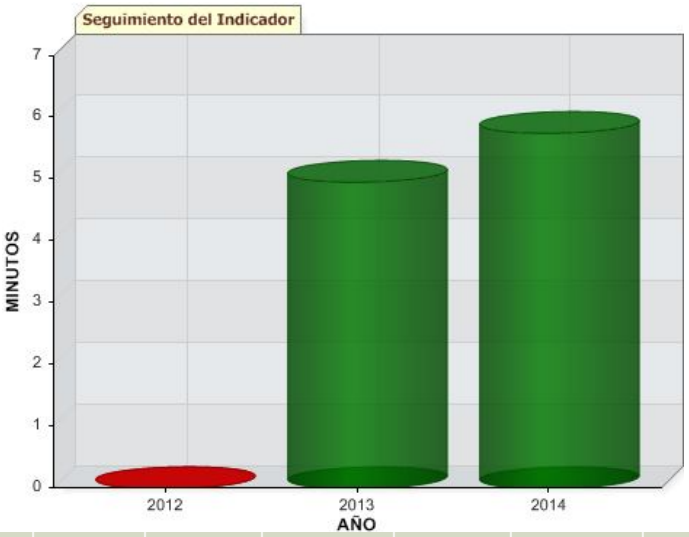
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que la calificación en este rubro fue de **Bueno**, ya que el ingreso financiero captado por el Ayuntamiento está comprometido en un 15.11 por ciento al pago de la deuda a corto plazo. Lo anterior, origina que disminuyera su nivel de evaluación respecto a ejercicios anteriores, al tener comprometidos en un alto porcentaje sus ingresos a la amortización de su endeudamiento. En ese sentido, se recomienda mejorar las políticas públicas establecidas para la atención oportuna de los pasivos.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2966/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4377/14 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5979/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de

promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2967/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4378/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5980/14 de fechas 19 de agosto, 20 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 MINUTOS	Crítico	4.96 MINUTOS	Adecuado	5.75 MINUTOS	Adecuado

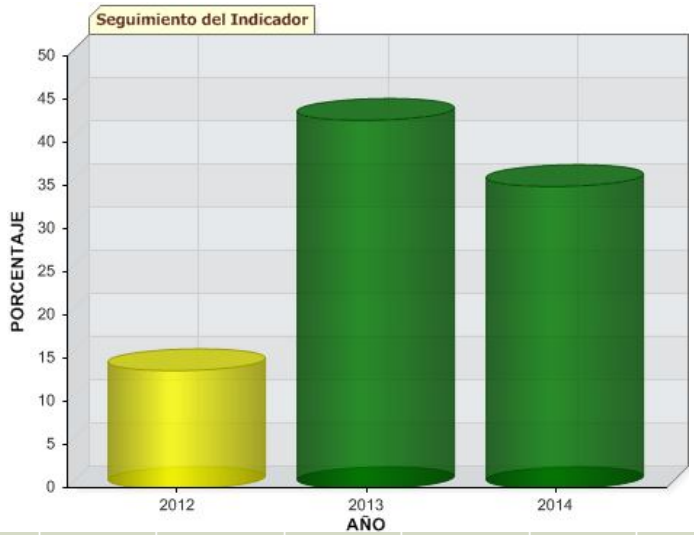
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, debido a que el tiempo promedio en que el cuerpo de seguridad pública municipal responde a las emergencias fue de 5.75 minutos. Es de destacar que por segundo año consecutivo la entidad fiscalizable obtuvo el máximo nivel de evaluación respecto a los parámetros del indicador. En razón de lo anterior, se recomienda permanecer en esta calificación, a efecto de atender con prontitud actos delictivos en contra de la integridad física y patrimonial de la población.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2966/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4377/14 y OSFEM/

AEEP/SEPM/5979/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2967/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4378/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5980/14 de fechas 19 de agosto, 20 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

Volumen de Aguas Residuales Tratadas



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	13.51 %	Suficiente	42.59 %	Adecuado	35 %	Adecuado

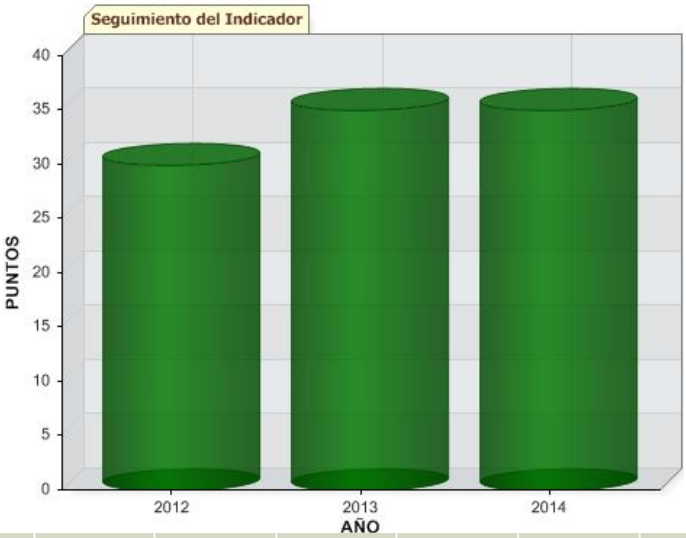
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que la evaluación obtenida en esta materia fue de **Adecuado**, toda vez que el ente municipal dio tratamiento al 35 por ciento del total de aguas residuales generadas en su territorio. Cabe señalar que por segundo año consecutivo obtuvo este nivel positivo de calificación. Por lo anterior, se recomienda seguir gestionando acciones para realizar el tratamiento de aguas residuales en la entidad, evitando riesgos y enfermedades, a fin de mejorar la calidad de vida de la población.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número

OSFEM/AEEP/SEPM/4377/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4378/14, ambos de fecha 20 de octubre de 2014.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	30 PUNTOS	Bueno	35 PUNTOS	Bueno	35 PUNTOS	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que la calificación alcanzada en este rubro fue de **Bueno**, toda vez que el Ayuntamiento informó que cuenta con el manual de organización, el reglamento interior y el organigrama actualizados, no obstante el manual de procedimientos está en proceso de elaboración. Cabe mencionar que ha permanecido en el mismo nivel de desempeño por tercer año consecutivo, mostrando que ha llevado a cabo acciones para contar algunos de los documentos necesarios que definan sus funciones al interior de la administración. Por lo anterior, se recomienda mantener vigentes y concluir los referidos documentos administrativos básicos para el desempeño de una eficiente gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4377/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4378/14, ambos de fecha 20 de octubre de 2014.

Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que, a decir del Ayuntamiento, para destinar recursos como apoyo al Sistema Municipal DIF se dispuso de participaciones federales y estatales. Por lo anterior, se recomienda que para la canalización de participaciones al Sistema Municipal DIF deberá considerar el total de ingresos excluyendo aquellos que su ley de creación determine un fin específico.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2966/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4377/14 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5979/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2967/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4378/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5980/14 de fechas 19 de agosto, 20 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS

Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 11 programas: 04 01 01 “Seguridad Pública”, 06 01 02 “Fortalecimiento de los Ingresos”, 06 01 04 “Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo”, 06 02 02 “Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda”, 06 02 04 “Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores”, 09 01 01 “Empleo”, 09 04 01 “Modernización Industrial”, 09 04 04 “Modernización Comercial”, 10 03 01 “Suelo”, 10 03 02 “Vivienda” y 10 04 01 “Energía”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Villa Victoria en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:

Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
04 01 01	**Programa**	**Seguridad Pública (Siete proyectos)**	
04 01 01 01	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público	
04 01 01 01 01	Proyectos	Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	88.67
04 01 01 01 02		Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	No programado
04 01 01 01 03		Formación Profesional Especializada a Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	No programado
04 01 01 02	Subprograma	Prevención del Delito	
04 01 01 02 01	Proyecto	Vinculación, Prevención y Denuncia Social	No programado
04 01 01 03	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial	
04 01 01 03 03	Proyectos	Educación Vial	No programado
04 01 01 03 04		Mantenimiento y Dispositivos para el Control del Tránsito y Orden Vial	No programado
04 01 01 05	Subprograma	Infraestructura Municipal para la Seguridad Pública	
04 01 01 05 01	Proyecto	Infraestructura para la Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
06 01 02	**Programa**	**Fortalecimiento de los Ingresos (Dos proyectos)**	
06 01 02 01	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos	
06 01 02 01 01	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	51.81
06 01 02 04	Subprograma	Tesorería	
06 01 02 04 01	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	120.83
06 01 04	**Programa**	**Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo (Un proyecto)**	
06 01 04 01	Subprograma	Fomento a la Inversión Social y Privada	
06 01 04 01 01	Proyecto	Formulación y Evaluación de Proyectos Rentables	No programado
06 02 02	**Programa**	**Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda (Un proyecto)**	
06 02 02 01	Subprograma	Servicio de la Deuda Pública	
06 02 02 01 02	Proyecto	Amortización de la Deuda	No programado
06 02 04	**Programa**	**Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (Dos proyectos)**	
06 02 04 01	Subprograma	Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores	
06 02 04 01 01	Proyectos	Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores	No programado
06 02 04 01 02		Pasivos por Contratación de Créditos	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
09 01 01	**Programa**	**Empleo (Dos proyectos)**	
09 01 01 02	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo	
09 01 01 02 02	Proyectos	Colocación de Trabajadores Desempleados	No programado
09 01 01 02 03		Fomento para el Autoempleo	No programado
09 04 01	**Programa**	**Modernización Industrial (Dos proyectos)**	
09 04 01 01	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial	
09 04 01 01 02	Proyectos	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	No programado
09 04 01 01 03		Fortalecimiento a la Competitividad	No programado
09 04 04	**Programa**	**Modernización Comercial (Dos proyectos)**	
09 04 04 01	Subprograma	Comercio	
09 04 04 01 01	Proyecto	Modernización del Comercio Tradicional	No programado
09 04 04 02	Subprograma	Abasto	
09 04 04 02 02	Proyecto	Vinculación Productiva	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
10 03 01	**Programa**	**Suelo (Un proyecto)**	
10 03 01 02	Subprograma	Regulación de la Tenencia de la Tierra	
10 03 01 02 01	Proyecto	Regularización de Predios	No programado
10 03 02	**Programa**	**Vivienda (Un proyecto)**	
10 03 02 01	Subprograma	Mejoramiento de la Vivienda	
10 03 02 01 01	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	No programado
10 04 01	**Programa**	**Energía (Cuatro proyectos)**	
10 04 01 01	Subprograma	Electrificación	
10 04 01 01 01	Proyectos	Planeación de los Servicios de Electrificación	No programado
10 04 01 01 02		Ahorro de Energía	No programado
10 04 01 01 06		Infraestructura y Equipamiento para Electrificación Municipal	No programado
10 04 01 02	Subprograma	Alumbrado Público	
10 04 01 02 01	Proyecto	Alumbrado Público	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores el Ayuntamiento muestra, tanto incumplimiento como rebase del cien por ciento en los proyectos establecidos en el ejercicio 2014, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de la evaluación al cumplimiento de los programas, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2966/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4377/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5979/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2967/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4378/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5980/14 de fechas 19 de agosto, 20 de octubre y 27 de noviembre de 2014, respectivamente.

EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL

Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por segundo año consecutivo la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento que el Ayuntamiento brindó al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de proporcionar una base, en la cual la entidad pueda establecer sus políticas públicas a fin de fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en su territorio.

Para llevar a cabo esa segunda revisión, el OSFEM emitió al Ayuntamiento de Villa Victoria un requerimiento de información en materia de Mejora Regulatoria, mismo que fue formulado con 17 aspectos, basados en la normatividad aplicable en este rubro.

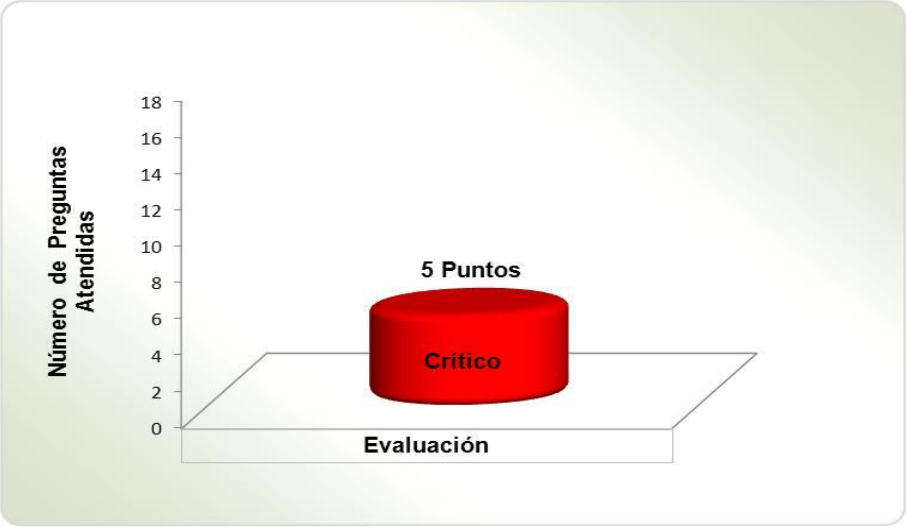
Con la documental remitida, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2966/14 de fecha 19 de agosto de 2014, en el cual la entidad obtuvo un nivel de desempeño de **Crítico** con las siguientes:

Recomendaciones

1. Implementar acciones que fomenten la vinculación entre la Comisión Municipal con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
2. Instaurar convenios con dependencias Estatales y/o Federativas en materia de Mejora Regulatoria.
3. Implementar acciones por el Director de Desarrollo Económico encaminadas a generar inversiones productivas y empleos remunerados.

4. Mantener actualizado el Catálogo de Trámites y Servicios que brinda el municipio, debido a que el presentado carece de firmas y/o sellos que garanticen su validez.
5. Contar con Acuerdos, Decretos y Normas Técnicas realizadas en su entidad municipal en materia de Mejora Regulatoria.
6. Incluir dentro del Bando Municipal el apartado correspondiente al Desarrollo Económico, específicamente el apartado de Mejora Regulatoria.
7. Realizar el Estudio de Impacto Regulatorio.
8. Integrar la Normateca Interna de la entidad municipal y emitir el Manual de Operación, así como realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantengan actualizados dichos documentos. Cabe mencionar que la Normateca deberá estar disponible para su consulta en su portal de internet.
9. Elaborar el Registro Municipal de Trámites y Servicios, como una plataforma de acceso público equivalente al registro estatal, mismo que deberá estar incluido en su portal de internet.
10. Contar con el Acta Constitutiva del Comité Interno de Mejora Regulatoria.
11. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en su entidad.
12. Elaborar e integrar el Informe Anual de Avance Programático en Mejora Regulatoria 2013.

Resultado de la Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La entidad municipal no mostró evidencia de dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria, denotando el incumplimiento a la normatividad, por lo que se recomienda atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados.

PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Evaluación de Protección Civil Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó dar seguimiento a la evaluación de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales para el ejercicio 2014, derivado de las necesidades de seguridad en materia de protección civil por los acontecimientos naturales o antrópicos que han afectado a la población e infraestructura, con la finalidad de hacer recomendaciones a los Ayuntamientos para que den respuesta a las demandas de la sociedad ante la existencia de áreas afectables dentro de su territorio, así como para prevenir, bajo su análisis y estudio, los fenómenos perturbadores que se presentan.

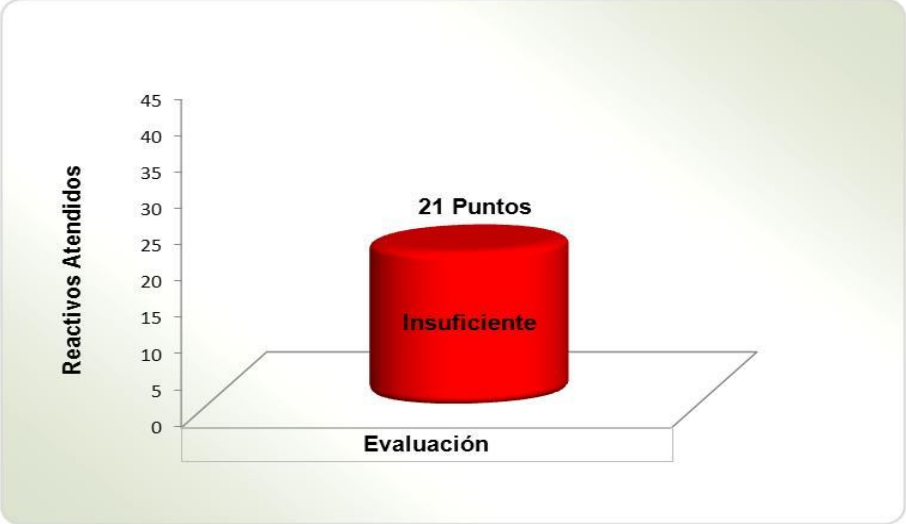
Dicho seguimiento se llevó a cabo mediante un cuestionario denominado Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales que constó de 45 reactivos divididos en tres aspectos, los cuales fueron “Estructura y Funcionamiento Municipal”, “Programas y Planes Operativos” y “Atlas de Riesgos Municipal”; lo anterior, en apego a las disposiciones jurídicas que regulan lo referente a protección civil como la Ley Orgánica Municipal y el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

Con la revisión de la información del Ayuntamiento de Villa Victoria, el Órgano Técnico de la Legislatura emitió el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/ 2262/14 de fecha 14 de mayo de 2014, obteniendo una evaluación de **Crítico**.

Aunado a lo anterior, en el primer trimestre de 2014 el OSFEM también emitió el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2967/14 de fecha 19 de agosto de 2014, dirigido a la Contraloría Interna Municipal, a fin de que realizara las acciones necesarias, por ser la autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal.

Finalmente, a través del Oficio PMVV/0804/2014 la entidad fiscalizable remitió información adicional que señala el avance en este rubro, con lo que el Órgano Técnico de la Legislatura realizó una segunda revisión en el ejercicio 2014, dándole a conocer el resultado mediante el Oficio de Seguimiento de Evaluación número OSFEM/AEEP/SEPM/5527/14 de fecha 20 de noviembre de 2014, en el cual obtuvo el nivel de desempeño siguiente:

Resultado de la Evaluación de Protección Civil Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo anterior, se recomienda que para un adecuado desempeño en materia de Protección Civil, se efectúen las siguientes:

Recomendaciones
En Materia de Estructura y Funcionamiento Municipal de Protección Civil

1. Evidenciar la existencia de la Comisión Permanente de Protección Civil.

2. Remitir el acta de cabildo a la Dirección General de Protección Civil del Estado de México, en la cual se instaló el Consejo Municipal de Protección Civil, a efecto de que sea incorporada al Registro Estatal de Protección Civil.
3. Evidenciar las sesiones ordinarias del Consejo Municipal de Protección Civil.
4. Constituir la Coordinación Municipal de Protección Civil en Dirección General.
5. Capacitar al Titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil.
6. Integrar el cuerpo de Bomberos.
7. Implementar el servicio profesional de carrera para el personal de Bomberos y Protección Civil de la entidad.
8. Constituir un Voluntariado de Protección Civil.

En Materia de Programas y Planes Operativos

9. Formular los Planes Operativos para los diferentes fenómenos perturbadores que puedan afectar al municipio.
10. Realizar los Planes Operativos contemplando las acciones preventivas, de auxilio y de recuperación así como las acciones encaminadas a optimizar los programas tendentes a prevenir el impacto de los fenómenos perturbadores.
11. Conformar las Unidades Internas de Protección Civil en cada uno de los inmuebles del Gobierno Municipal o los arrendados por este.
12. Elaborar en cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento, su Programa de Protección Civil.
13. Remitir a la Dirección General de Protección Civil, los Programas de Protección Civil para su registro.
14. Colocar la señalización Informativa de desastre y de Obligación, toda vez que en la evidencia remitida no se aprecian.
15. Practicar simulacros de gabinete en los inmuebles pertenecientes o arrendados por el Ayuntamiento, con el fin de coordinar acciones entre las brigadas de la Unidad Interna de Protección Civil.

16. Realizar simulacros de campo en cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento con el propósito de capacitar a los brigadistas de la Unidad Interna de Protección Civil y habilitar las acciones de la población fija.
17. Realizar simulacros en coordinación con las autoridades de Protección Civil Municipal y/o Estatal.
18. Capacitar al personal que conforma cada una de las brigadas de los inmuebles ocupados por el Ayuntamiento.
19. Efectuar acciones tendentes a promover, desarrollar, vigilar y evaluar los programas en materia de Protección Civil.
20. Fomentar la cultura de la prevención, detección de riesgos, auxilio y protección a la población.

En Materia de Atlas de Riesgos Municipales

21. El Ayuntamiento no presentó evidencia de haber publicado el Atlas de Riesgos Municipal en el primer año de gestión, por lo cual se recomienda realizar esta actividad inmediatamente.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Villa Victoria		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio. Presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	Sí	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes inmuebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.

Municipio de Villa Victoria		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto y Funcional).	Sí	Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados.
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Villa Victoria			
Cumplimiento del Titulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Sí		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Sí		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Sí		
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Sí		
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2014.
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2014.
13.Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2014.
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2014.

Municipio de Villa Victoria			
Cumplimiento del Titulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	**Cumplió**		**Comentarios**
	SI	**NO**	
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		No	
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2014.
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas especificas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.	Sí		
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.		No	
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.	Sí		Publicado segundo semestre 2014.

CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Municipio de Villa Victoria		
Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Cumplió	
	Formato Gestión de Proyectos	Formato Nivel Financiero
Publicación de la aplicación de los recursos FISMDF.	Sí	Sí
Publicación de la aplicación de los recursos FORTAMUNDF.	Sí	Sí

Municipio de Villa Victoria			
Recurso	Ingreso		Diferencia
	Gaceta del Gobierno	Sistema de Formato Único	
	(Miles de pesos)		
FISMDF	72,718.1	72,718.1	
FORTAMUNDF	50,022.2	50,022.2	

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó en el formato de Nivel Financiero publicado a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único que las cifras reportadas en el ingreso recaudado de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF coinciden con lo que revela la Gaceta del Gobierno del Estado México.

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Municipio de Villa Victoria		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	El anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	En el Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo se detectó que la entidad presenta saldo en la cuenta de efectivo.	Verificar que se haya depositado el saldo en bancos, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
3	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 4,264.1 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes inmuebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes inmuebles del ejercicio con sus registros contables y, en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
5	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.	Verificar que, previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores, se cuente con la justificación y autorización del Ayuntamiento, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
6	La disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio, transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013.
8	El informe anual de construcciones en proceso presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento.	Realizar el traspaso de obras concluidas a la cuenta de bienes inmuebles, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en su Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso".
9	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores.	Realizar la depuración de obras, de conformidad al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56, del 24 de septiembre de 2013.

Municipio de Villa Victoria		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
10	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado la información difiere de la revelada en el DIF.	Implementar conciliaciones periódicas con el municipio y con sus organismos descentralizados, además de realizar la integración, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico del registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
11	El saldo en bancos de los recursos FISMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 2,636.1 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
12	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 6,995.2 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
13	Las retenciones a los recursos FORTAMUNDF por concepto de agua, que realiza la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, difieren con lo que informa la entidad municipal y CONAGUA.	Realizar la conciliación de las retenciones de FORTAMUNDF, por concepto de agua, con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, CONAGUA, de acuerdo con los artículos 22 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 51 de la Ley de Coordinación Fiscal.
14	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos: 1000 de servicios personales, 2000 de materiales y suministros, 3000 de servicios generales, 4000 de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y 6000 de inversión pública, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal por 15,575.1 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizando, con oportunidad, las adecuaciones presupuestales necesarias, previa autorización del Ayuntamiento, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
15	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 1,127.6 miles de pesos y CAEM por 69.9 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
16	La nómina de mandos medios y superiores rebasa el tabulador de los niveles salariales recomendado por la LVIII Legislatura del Estado de México.	Verificar que las remuneraciones de los servidores públicos del municipio se ajusten a los catálogos generales de puestos y tabuladores de remuneraciones aprobados por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial y cumplir con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 36, del 25 de febrero de 2014; y con el artículo 289 párrafo 4, 5 y 6 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
17	El municipio cuenta con el decreto de creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte desde 2006; y a la fecha no ha otorgado el subsidio correspondiente para ejercer sus recursos de manera directa.	Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación 275.

Municipio de Villa Victoria		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
18	El registro de los recursos de Infraestructura Deportiva Municipal presenta diferencia con el Diario Oficial del 3 de diciembre de 2013.	Conciliar el registro de los recursos, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Operación del Fondo de Infraestructura Deportiva para efectos de comprobar los recursos federales que reciben por parte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
19	La información financiera y presupuestal publicada en la página web de la entidad no se encuentra completa.	Publicar la información financiera y presupuestal de conformidad con el Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
20	El municipio celebró convenio de Colaboración para la Recaudación y Fiscalización del Impuesto Predial; sin embargo la recaudación del impuesto predial en el ejercicio 2014 fué menor respecto al ejercicio 2013.	Implementar políticas y medidas para mejorar la recaudación del impuesto predial de conformidad con los artículos 1 y 14 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, artículos 9, 12, 15, 16, 17, 20 Bis 25, 42, 48, 171, 218 y del 346 al 432 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Hacendaria, para la Recaudación y Fiscalización del Impuesto Predial y sus Accesorios Legales.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Saldo en la cuenta de efectivo al cierre del ejercicio.
- Revela antigüedad mayor a un año en anticipo a contratistas y proveedores por pagar a corto plazo.
- La variación de la cuenta de bienes inmuebles presenta diferencia en relación con el reporte de altas y bajas.
- La cuenta de resultado de ejercicios anteriores revela afectación.
- La disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en la cuenta de efectivo y equivalentes.
- El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio, así como obras de ejercicios anteriores.
- En el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Integrado la información difiere de la revelada en el DIF.

- El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
- Presenta capítulos que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con ISSEMYM Y CAEM.
- La nómina de mandos medios y superiores rebasa el tabulador de los niveles salariales recomendado por la LVIII Legislatura del Estado de México.
- El municipio cuenta con el decreto de creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte desde 2006; y a la fecha no ha otorgado el subsidio correspondiente para ejercer sus recursos de manera directa.

La contraloría del municipio de Villa Victoria, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del presidente municipal, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Municipio de Villa Victoria
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones por Solventar No Solventadas	Importe por Solventar No Solventado
26	20,063.0	25	19,828.0	1	235.0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

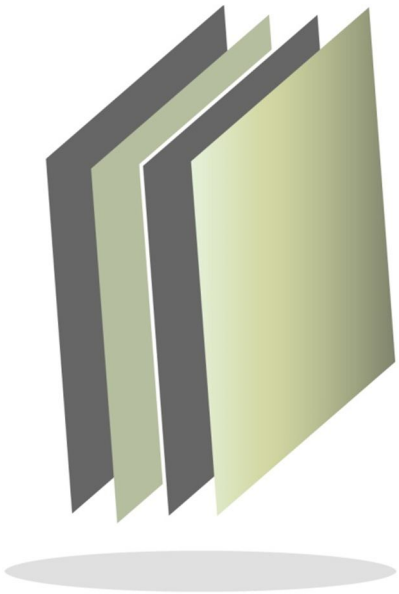
Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se está dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las veintitrés fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 12 de la LTAIPEMyM y poner a disposición de la ciudadanía esa información de manera clara.
2	Viviendas con Servicio de Recolección de Basura	La entidad municipal reportó que únicamente el 48.82 por ciento de las viviendas en su territorio cuentan con el servicio de recolección de basura.	Implementar políticas públicas para incrementar el número de viviendas que cuentan con el servicio de recolección de basura en su territorio.
3	Zonas de Riesgo Protegidas	El Ayuntamiento brindó protección a 45 por ciento de las zonas de riesgo identificadas en su territorio.	Se recomienda que el Consejo Municipal de Protección Civil o su equivalente incremente la cobertura de protección de las zonas de riesgo mediante programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes del municipio.
4	Autonomía Financiera	Se presentó una baja representatividad de los ingresos ordinarios con relación al total de ingresos.	Diseñar políticas públicas que contribuyan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales, logrando la autonomía financiera del Ayuntamiento.
5	Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF	El Ayuntamiento informó que para destinar recursos como apoyo al Sistema Municipal DIF se dispuso de participaciones federales y estatales.	Se recomienda que para la disposición de participaciones al Sistema Municipal DIF deberá considerar el total de ingresos excluyendo aquellos que su ley de creación determine un fin específico.
6	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	El Ayuntamiento mostró ineficacia e ineficiencia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.
7	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria en los Municipios del Estado de México	La entidad municipal no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Incrementar las acciones destinadas a promover la desregulación de procesos administrativos en su entidad y atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Mejora Regulatoria de este Informe de Resultados.

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
8	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales	El ente fiscalizable no dio cumplimiento a la totalidad de obligaciones que la Ley refiere en materia de Protección Civil.	Desarrollar todas las actividades encaminadas a dar cabal cumplimiento al marco legal y normativo, así como a las disposiciones que en materia de Protección Civil Municipal regulan esta actividad en el Estado de México. Atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Protección Civil de este Informe de Resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Villa Victoria, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



Organismo Descentralizado DIF de Villa Victoria

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	525
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	526
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	555
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	573

PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Villa Victoria, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE VILLA VICTORIA

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del organismo descentralizado DIF de Villa Victoria, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
    f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
    g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
    h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.

l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Villa Victoria, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Villa Victoria, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Organismo Descentralizado DIF de Villa Victoria
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	15,533.7	13,474.7	15,533.7	14,613.4
Informe Mensual Diciembre	15,533.7	13,474.7	15,533.7	14,613.4
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

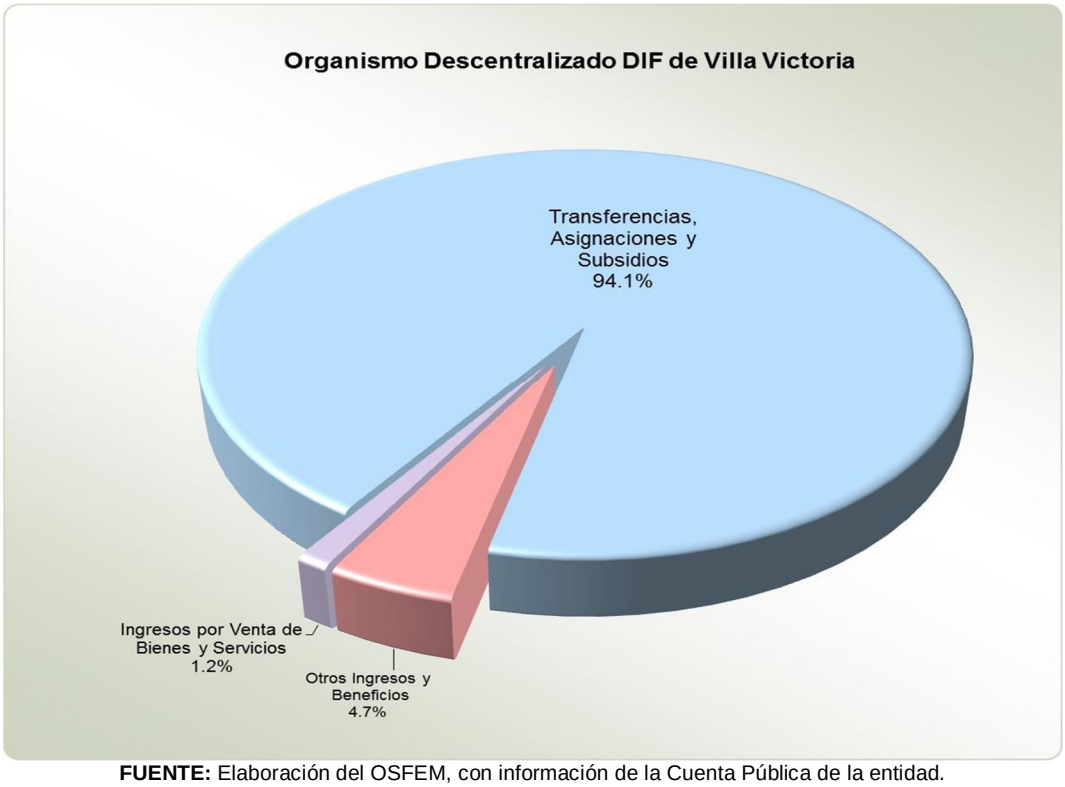
Organismo Descentralizado DIF de Villa Victoria

(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	**730.3**	**1,457.7**	**1,457.7**	**161.9**			**- 1,295.8**	**- 88.9**	**- 568.4**	**- 77.8**
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**12,148.9**	**13,266.0**	**13,266.0**	**12,684.7**			**- 581.3**	**- 4.4**	**535.8**	**4.4**
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGIM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**12,148.9**	**13,266.0**	**13,266.0**	**12,684.7**			**- 581.3**	**- 4.4**	**535.8**	**4.4**
Otros Ingresos y Beneficios	**659.2**	**810.0**	**810.0**	**628.1**			**- 181.9**	**- 22.5**	**- 31.1**	**- 4.7**
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios	659.2	810.0	810.0	628.1			- 181.9	- 22.5	- 31.1	- 4.7
Total	**13,538.4**	**15,533.7**	**15,533.7**	**13,474.7**			**- 2,059.0**	**- 13.3**	**- 63.7**	**- 0.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS

Organismo Descentralizado DIF de Villa Victoria

(Miles de pesos)

Concepto	Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	1,658.3	936.7	1,226.0	730.3	161.9
Subsidios de Gastos de Operación	7,728.7	3,322.2	7,688.2	12,148.9	12,684.7
Otros Recursos		6,417.9	700.0	659.2	628.1
Total	**9,387.0**	**10,676.8**	**9,614.2**	**13,538.4**	**13,474.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Villa Victoria

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	7,527.4	9,678.3	9,147.3			8,809.6	8,809.6	- 531.0	- 5.5	- 337.7	- 3.7	1,282.2	17.0
Materiales y Suministros	1,729.9	2,027.1	1,843.4	0.5	- 0.5	1,428.2	1,428.2	- 183.7	- 9.1	- 415.2	- 22.5	- 301.7	- 17.4
Servicios Generales	1,966.0	2,000.3	2,604.0			2,345.3	2,345.3	603.7	30.2	- 258.7	- 9.9	379.3	19.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,107.7	1,801.0	1,912.0		50.0	1,980.2	2,030.2	111.0	6.2	118.2	6.2	922.5	83.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7.0	27.0	27.0							- 27.0	- 100.0	- 7.0	- 100.0
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	**12,338.0**	**15,533.7**	**15,533.7**	**0.5**	**49.5**	**14,563.4**	**14,613.4**			**- 920.3**	**- 5.9**	**2,275.4**	**18.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Organismo Descentralizado DIF de Villa Victoria

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	5,958.9	6,700.0	6,667.4	7,527.4	8,809.6
Materiales y Suministros	505.0	1,345.4	1,229.2	1,729.9	1,428.2
Servicios Generales	761.8	909.9	1,156.8	1,966.0	2,345.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,607.8	1,249.0	932.9	1,107.7	2,030.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		270.2	38.2	7.0	
Inversión Pública					
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública					
Total	**8,833.5**	**10,474.5**	**10,024.5**	**12,338.0**	**14,613.4**

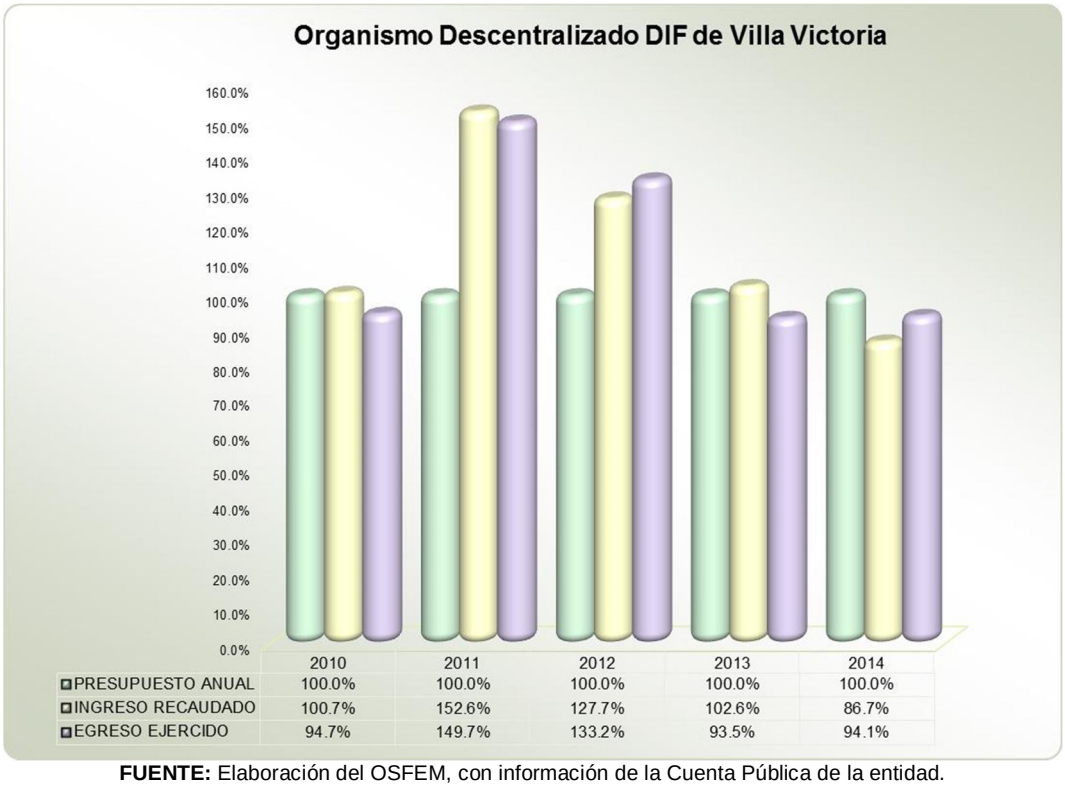
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



	2010	2011	2012	2013	2014
PRESUPUESTO ANUAL	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
INGRESO RECAUDADO	100.7%	152.6%	127.7%	102.6%	86.7%
EGRESO EJERCIDO	94.7%	149.7%	133.2%	93.5%	94.1%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Organismo Descentralizado DIF de Villa Victoria

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	15,506.7	15,506.7	0.5	49.5	14,563.4	14,613.4	- 893.3	- 5.8
Gasto de Capital	27.0	27.0					- 27.0	- 100.0
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	**15,533.7**	**15,533.7**	**0.5**	**49.5**	**14,563.4**	**14,613.4**	**- 920.3**	**- 5.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

Organismo Descentralizado DIF de Villa Victoria

(Miles de pesos)

Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Presidencia	4,947.6	5,621.1		50.0	5,261.4	5,311.4	-309.7	-5.5
B00	Dirección General	901.9	836.1			647.9	647.9	-188.2	-22.5
C00	Tesorería	1,288.5	1,247.5	0.5	- 0.5	1,073.7	1,073.7	-173.8	-13.9
E00	Área de Operación	8,395.8	7,829.1			7,580.5	7,580.5	-248.6	-3.2
	Total	**15,533.7**	**15,533.7**	**0.5**	**49.5**	**14,563.4**	**14,613.4**	**-920.3**	**-5.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

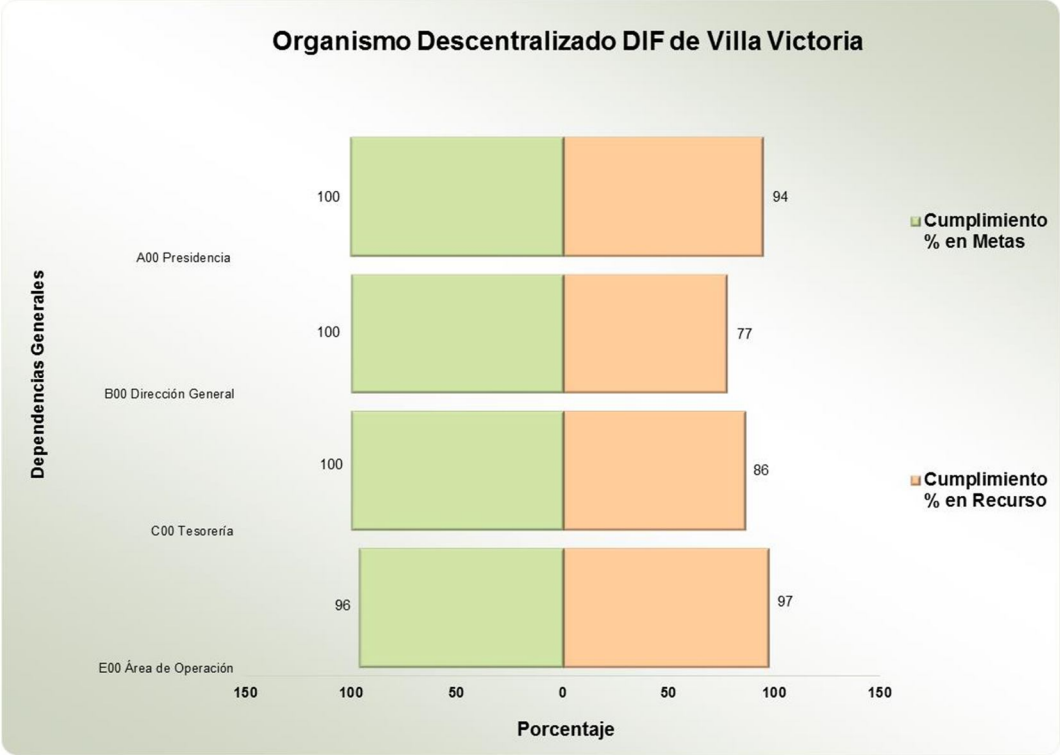
Organismo Descentralizado DIF de Villa Victoria									
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	2	2		2			45,125	45,349	100
B00 Dirección General	1	1		1			12	12	100
C00 Tesorería	1	1		1			12	12	100
E00 Área de Operación	21	22	1	14	6	1	1,981,273	1,911,584	96
Total	**25**	**26**	**1**	**18**	**6**	**1**	**2,026,422**	**1,956,957**	**97**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

.

Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.
Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, el ente presenta en algunas de sus dependencias generales el porcentaje de ejecución de metas mayor respecto al porcentaje del egreso ejercido.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

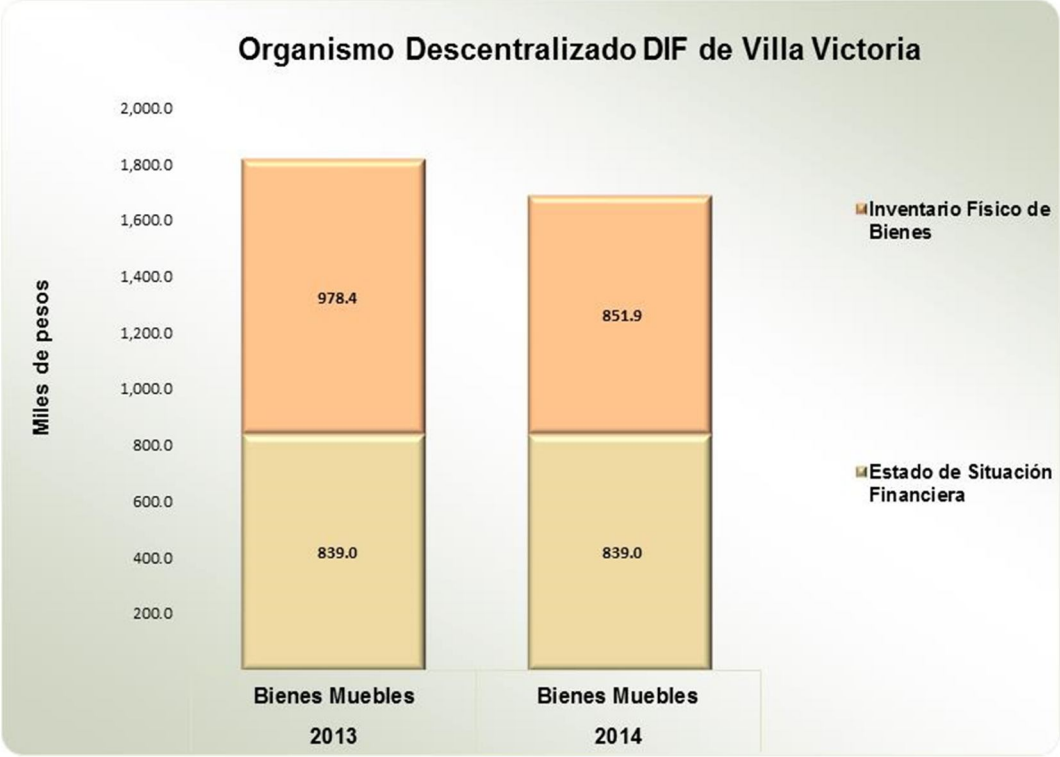
Organismo Descentralizado DIF de Villa Victoria

(Miles de pesos)

Función		Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	2,369.0	2,282.2			1,877.2	1,877.2	- 405.0	- 17.7
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	1,288.5	1,247.5	0.5	- 0.5	1,073.7	1,073.7	- 173.8	- 13.9
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	11,876.3	12,004.1		50.0	11,612.5	11,662.5	- 341.5	- 2.8
Total		**15,533.7**	**15,533.7**	**0.5**	**49.5**	**14,563.4**	**14,613.4**	**-920.3**	**-5.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica un constante en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Villa Victoria
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2014

(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				**Pasivo**			
Circulante	**827.2**	**1,895.4**	**-1,068.2**	**Circulante**	**1,000.9**	**929.4**	**71.5**
Efectivo y Equivalentes	**780.9**	**1,778.6**	**-997.7**	**Cuentas por Pagar a Corto Plazo**	**1,000.9**	**929.4**	**71.5**
Efectivo	62.5		62.5	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	5.0	5.0	
Bancos/Tesorería	718.4	1,778.6	-1,060.2	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	933.3	924.4	8.9
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**46.3**	**116.8**	**-70.5**	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	62.6		62.6
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	46.3	116.8	-70.5				
				Total Pasivo	**1,000.9**	**929.4**	**71.5**
No Circulante	**839.0**	**839.0**					
Bienes Muebles	**839.0**	**839.0**		**Hacienda Pública / Patrimonio**			
Mobiliario y Equipo de Administración	120.1	120.1		**Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido**	**19.2**	**19.2**	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	25.5	25.5		Donaciones de Capital	19.2	19.2	
Equipo de Transporte	680.0	680.0		**Hacienda Pública / Patrimonio Generado**	**646.1**	**1,785.8**	**-1,139.7**
Otros Bienes Muebles	13.4	13.4		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-1,139.7	1,207.4	-2,347.1
				Resultados de Ejercicios Anteriores	1,785.8	578.4	1,207.4
				Total Patrimonio	**665.3**	**1,805.0**	**-1,139.7**
Total del Activo	**1,666.2**	**2,734.4**	**-1,068.2**	**Total del Pasivo y Patrimonio**	**1,666.2**	**2,734.4**	**-1,068.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- La cuenta de efectivo presenta saldo al final del ejercicio.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente retenciones y contribuciones por obras públicas por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo. En relación con el Estado de Flujos de Efectivo se determinó:

- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo y la disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Villa Victoria
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	**13,474.7**	**13,538.4**	**- 63.7**
Ingresos de la Gestión	161.9	730.3	- 568.4
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,684.7	12,148.9	535.8
Otros Ingresos y Beneficios	628.1	659.2	- 31.1
Total de Ingresos y Otros Beneficios	13,474.7	13,538.4	- 63.7
Gastos y Otras Pérdidas	**14,614.4**	**12,331.0**	**2,283.4**
Gastos de Funcionamiento	12,584.1	11,223.3	1,360.8
Servicios Personales	8,809.6	7,527.4	1,282.2
Materiales y Suministros	1,428.2	1,729.9	- 301.7
Servicios Generales	2,346.3	1,966.0	380.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,030.3	1,107.7	922.6
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	14,614.4	12,331.0	2,283.4
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**- 1,139.7**	**1,207.4**	**- 2,347.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

Organismo Descentralizado DIF de Villa Victoria
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	732.0	835.8	886.5	924.4	933.3
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo					62.6
Total	**737.0**	**840.8**	**891.5**	**929.4**	**1,000.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 7.7 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en otras cuentas por pagar a corto plazo.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN

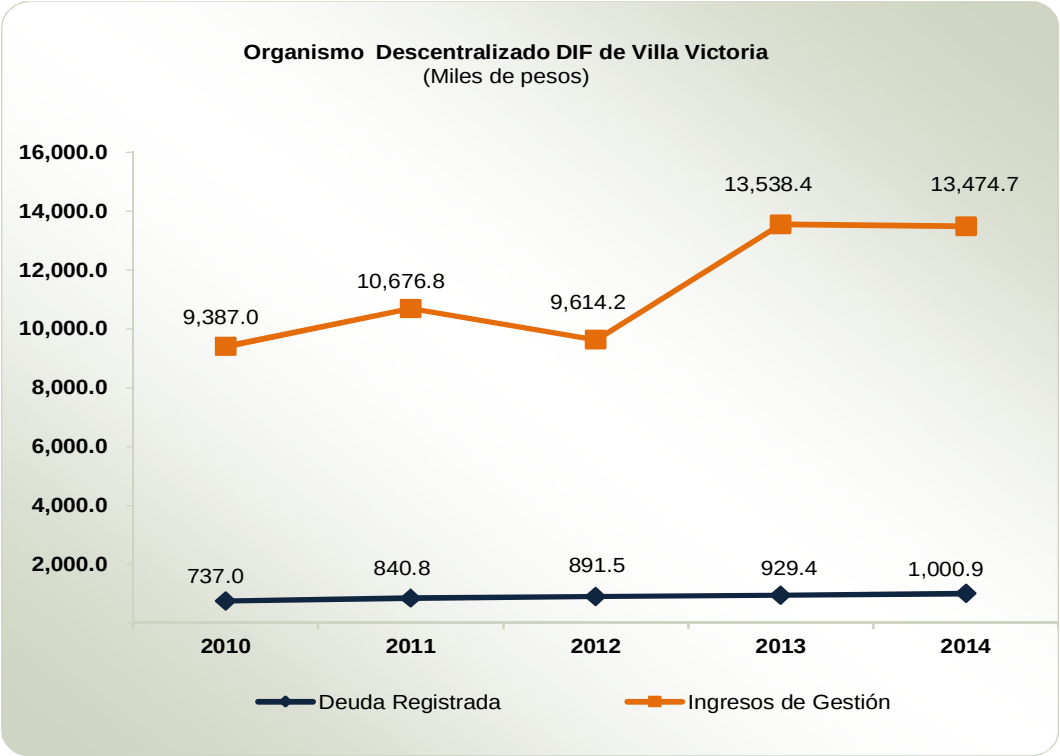
Organismo Descentralizado DIF de Villa Victoria

(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	9,387.0	737.0		737.0	7.9
2011	10,676.8	840.8		840.8	7.9
2012	9,614.2	891.5		891.5	9.3
2013	13,538.4	929.4		929.4	6.9
2014	13,474.7	1,000.9		1,000.9	7.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE

De la confirmación formulada de la deuda se determinó que no existen adeudos con ISSEMYM y CFE.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Villa Victoria, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no informó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México del aviso de dictamen de 2014.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

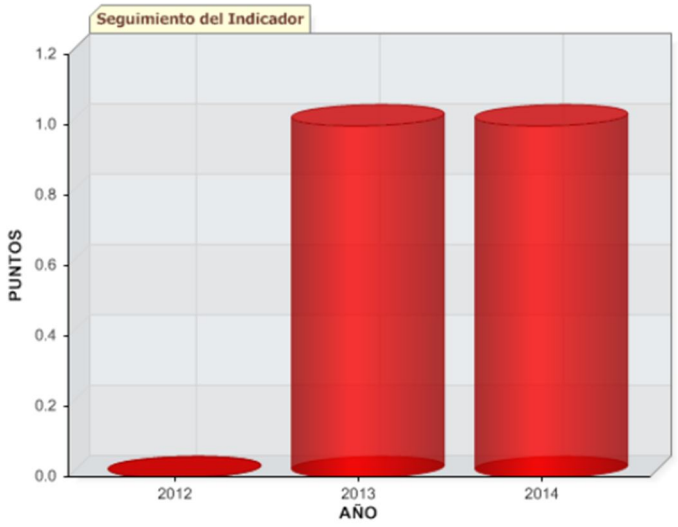
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Organismo Descentralizado DIF de Villa Victoria

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	1	1	0	Crítico	Crítico	Crítico
Focalización de Desayunos Escolares	100.00%	100.00%	100.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Atención Integral a los Adultos Mayores	100.00%	100.00%	100.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Atención a Personas Discapacitadas	100.00%	75.00%	100.00%	Adecuado	Bueno	Adecuado
Productividad en Consultas Médicas	120.83%	71.52%	117.81%	Adecuado	Bueno	Adecuado
Atención Integral a la Madre Adolescente	116.66%	100.00%	46.66%	Adecuado	Adecuado	Crítico
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	7.43%	6.87%	9.27%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Documentos para el Desarrollo Institucional	30	35	0	Bueno	Bueno	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

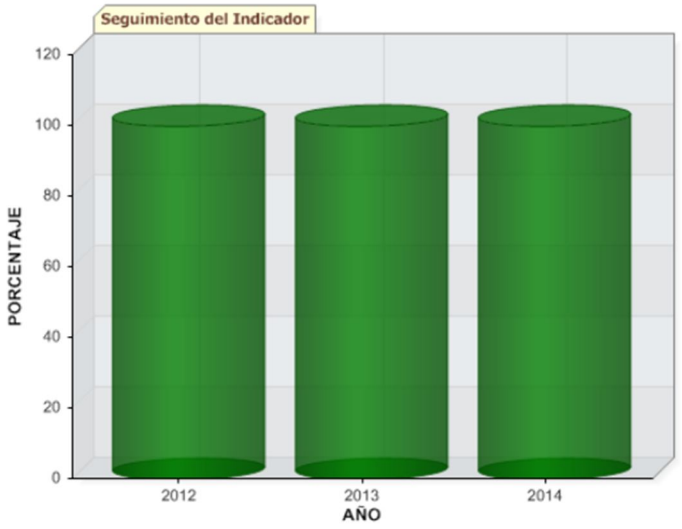


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	1 PUNTOS	Crítico	1 PUNTOS	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

De la revisión al ejercicio 2014 este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal solamente atiende a las fracciones I, II, III, V, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XVII, XX, XXI, XXII, y XXIII de las 23 que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que es necesario dé seguimiento a lo dispuesto por la citada Ley a fin de superar la calificación y cumplir con la obligación de transparentar sus acciones, así como garantizar y respetar el derecho a la información pública.

Focalización de Desayunos Escolares



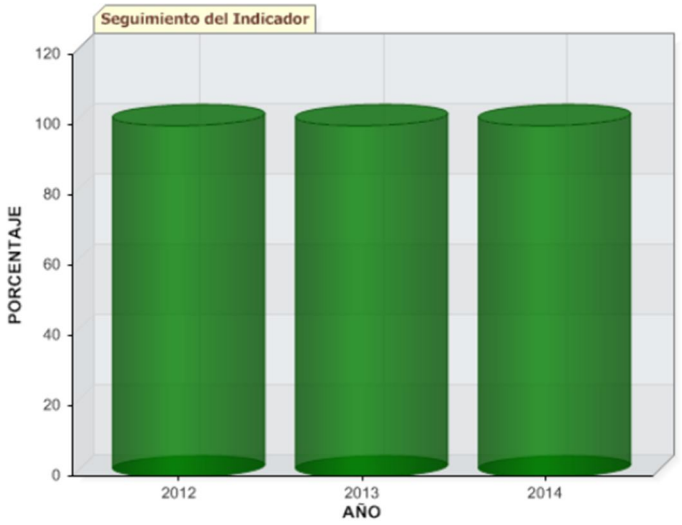
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el índice de desempeño de este Sistema Municipal DIF en la distribución del desayuno diario a niños con desnutrición o en riesgo de caer en ella, inscritos en escuelas públicas, presenta un resultado de **Adecuado** cumpliendo con la meta programada, por lo cual se le exhorta a permanecer en este nivel de evaluación.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5403/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5404/2014, ambos de fecha 05 de noviembre de 2014.

Atención Integral a los Adultos Mayores



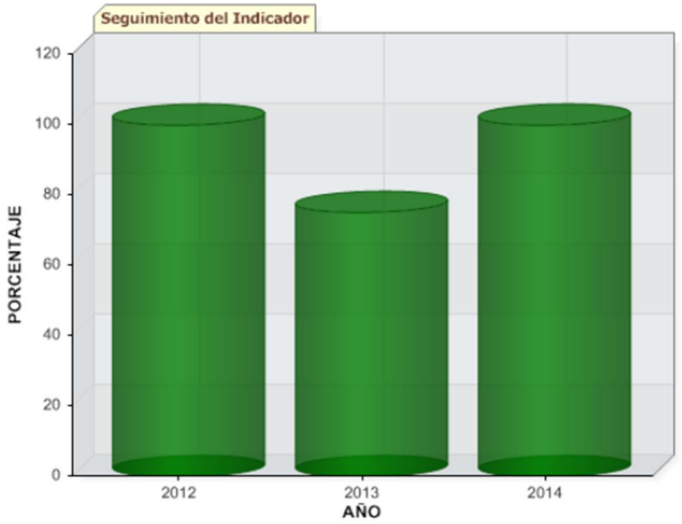
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado obtenido en este indicador es de **Adecuado**, lo que significa que el Sistema Municipal DIF ha cumplido con los programas orientados a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, por lo que se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/5117/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/ 5403/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6265/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/5118/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5404/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6266/2014 de fechas 22 de octubre, 05 de noviembre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.

Atención a Personas Discapacitadas



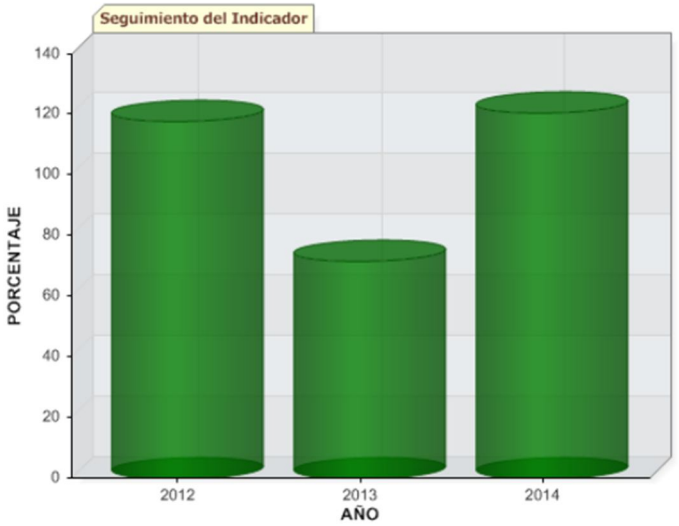
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	75 %	Bueno	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que las acciones que este Sistema Municipal DIF lleva a cabo para promover la integración de personas con discapacidad a la vida productiva, obtuvieron un resultado de **Adecuado** en la evaluación de la gestión pública, por lo cual se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño. La gráfica muestra un incremento del servicio con respecto al ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/5117/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/ 5403/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6265/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/5118/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5404/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6266/2014 de fechas 22 de octubre, 05 de noviembre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.

Productividad en Consultas Médicas



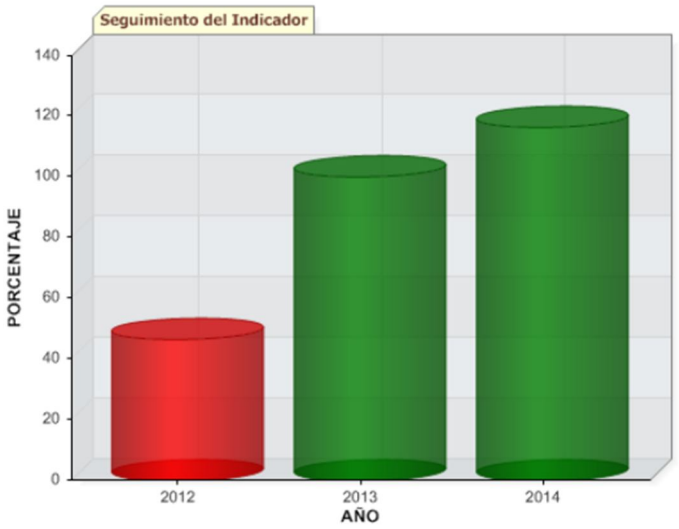
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	117.81 %	Adecuado	71.52 %	Bueno	120.83 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 la productividad en la atención médica proporcionada por este Sistema Municipal DIF, lo ubica en el nivel de **Adecuado** en la evaluación de la gestión pública, reflejando un rebase en el cumplimiento de sus metas lo que denota una mala planeación y programación, por tal motivo se le exhorta a definir objetivos claros y precisos a fin de permanecer en este nivel de cumplimiento.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/5117/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/ 5403/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6265/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/5118/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5404/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6266/2014 de fechas 22 de octubre, 05 de noviembre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.

Atención Integral a la Madre Adolescente



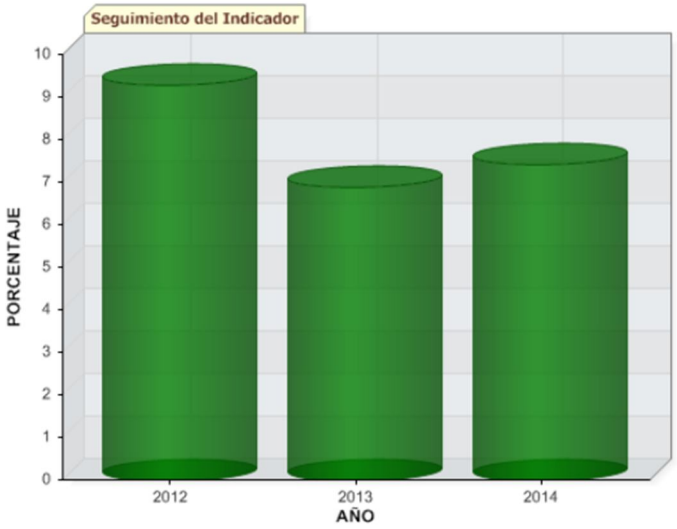
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	46.66 %	Crítico	100 %	Adecuado	116.66 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El índice de desempeño que el Sistema Municipal DIF presentó durante el ejercicio 2014 es calificado como **Adecuado**, lo que significa que ha llevado a cabo de manera eficaz las acciones de orientación social y familiar a las madres adolescentes objetivo del programa, por lo que se le exhorta a permanecer en este nivel de cumplimiento. La gráfica indica un leve rebase en el cumplimiento de la meta, por lo que deberá definir con más precisión su planeación estratégica.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/5117/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/ 5403/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6265/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/5118/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5404/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6266/2014 de fechas 22 de octubre, 05 de noviembre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



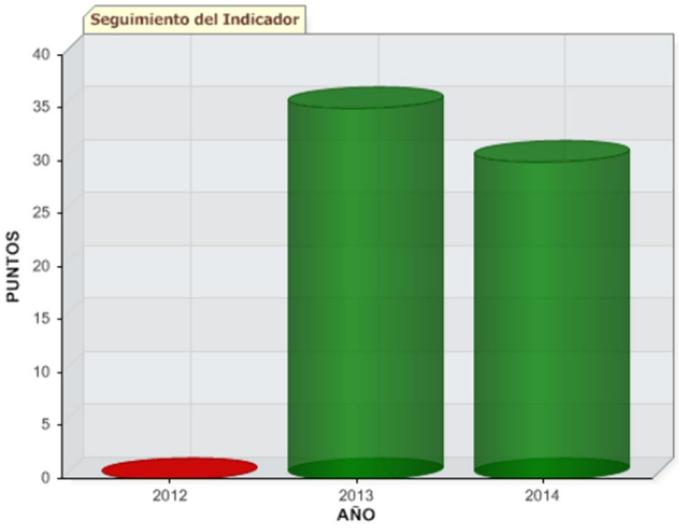
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	9.27 %	Adecuado	6.87 %	Adecuado	7.43 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado obtenido en este indicador fue de **Adecuado**, mostrando unas finanzas públicas sanas, toda vez que sus ingresos se encuentran relativamente comprometidos para el pago de deuda a corto plazo, exhortándole a permanecer en este nivel de desempeño. La gráfica indica un ligero incremento del impacto de la deuda en sus ingresos con respecto al ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/5117/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/ 5403/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6265/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/5118/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5404/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6266/2014 de fechas 22 de octubre, 05 de noviembre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	35 PUNTOS	Bueno	30 PUNTOS	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Durante el ejercicio 2014 la entidad municipal muestra un nivel de desempeño en la evaluación del indicador de **Bueno**, toda vez que cuenta con organigrama y reglamento interior, en cuanto al manual de organización y manual de procedimientos se encuentran en proceso de elaboración. Sin embargo con el objeto de alcanzar la máxima calificación, se le exhorta a considerar acciones encaminadas a mejorar y mantener actualizada la documentación normativa básica de la gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5403/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5404/2014, ambos de fecha 05 de noviembre de 2014.

EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS

Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 9 programas: 07 01 01 “Alimentación”, 07 01 02 “Desarrollo Integral de la Familia”, 07 01 03 “Atención a la Población Infantil”, 07 01 04 “Atención a Personas con Discapacidad”, 07 02 01 “Salud y Asistencia Social”, 07 03 01 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”, 07 03 02 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 07 03 03 “Pueblos Indígenas” y 07 04 01 “Oportunidades para los Jóvenes”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas de Asistencia Social establecidos por el Sistema Municipal DIF de Villa Victoria en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:

Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 01 01	**Programa**	**Alimentación (Un proyecto)**	
07 01 01 01	Subprograma	Alimentación y Nutrición Familiar	
07 01 01 01 03	Proyecto	Cultura Alimentaria	128.33
07 01 02	**Programa**	**Desarrollo Integral de la Familia (Cinco proyectos)**	
07 01 02 01	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar	
07 01 02 01 01	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	112.50
07 01 02 01 02		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	41.67
07 01 02 01 03		Servicios Jurídicos Asistenciales a la Familia	106.88
07 01 02 01 06		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	108.68
07 01 02 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 01 02 02 01	Proyecto	Servicios para el Desarrollo Comunitario	100.00
07 01 03	**Programa**	**Atención a la Población Infantil (Tres proyectos)**	
07 01 03 01	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor	
07 01 03 01 03	Proyecto	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	100.00
07 01 03 02	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores	
07 01 03 02 01	Proyectos	Desayunos Escolares	96.50
07 01 03 02 02		Desayuno Escolar Comunitario	100.00
07 01 04	**Programa**	**Atención a Personas con Discapacidad (Tres proyectos)**	
07 01 04 01	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad	
07 01 04 01 03	Proyecto	Asistencia Social a Personas con Discapacidad	100.00
07 01 04 03	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad	
07 01 04 03 01	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	102.09
07 01 04 03 02		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	120.15

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 02 01	**Programa**	**Salud y Asistencia Social (Cinco proyectos)**	
07 02 01 02	Subprograma	Prevención Médica	
07 02 01 02 06	Proyecto	Riesgo y Control Sanitario	No programado
07 02 01 04	Subprograma	Infraestructura para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	
07 02 01 04 01	Proyecto	Infraestructura y Equipamiento para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	No programado
07 02 01 06	Subprograma	Impulso a la Cultura de la Salud	
07 02 01 06 01	Proyectos	Promoción de la Salud	56.69
07 02 01 06 02		Prevención de las Adicciones	141.18
07 02 01 06 03		Entornos y Comunidades Saludables	No programado
07 03 01	**Programa**	**El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Tres proyectos)**	
07 03 01 01	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Socioeconómico	
07 03 01 01 02	Proyecto	Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	No programado
07 03 01 02	Subprograma	Familia, Población y Participación de la Mujer	
07 03 01 02 01	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	133.33
07 03 01 02 02		Atención Integral a la Mujer	112.50
07 03 02	**Programa**	**Apoyo a los Adultos Mayores (Un proyecto)**	
07 03 02 01	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores	
07 03 02 01 02	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	104.55

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 03 03	**Programa**	**Pueblos Indígenas (Dos proyectos)**	
07 03 03 01	Subprograma	Promoción para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	
07 03 03 01 01	Proyectos	Concertación para el Desarrollo Indígena	100.00
07 03 03 01 04		Difusión y Protección de las Manifestaciones y el Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas	100.00
07 04 01	**Programa**	**Oportunidades para los Jóvenes (Dos proyectos)**	
07 04 01 01	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil	
07 04 01 01 02	Proyecto	Bienestar y Orientación Juvenil	125.00
07 04 01 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 04 01 02 02	Proyecto	Asistencia Social a la Juventud	75.00

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra, tanto rebase como incumplimiento del cien por ciento en algunos proyectos ejecutados en el ejercicio 2014 y la no programación de otros, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de la evaluación al cumplimiento de los programas, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/5117/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5403/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6265/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/5118/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5404/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6266/2014 de fechas 22 de octubre, 05 de noviembre y 05 de diciembre de 2014, respectivamente.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Villa Victoria		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.

Organismo Descentralizado DIF de Villa Victoria		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Villa Victoria			
Cumplimiento del Titulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	**Cumplió**		**Comentarios**
	SI	**NO**	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Sí		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Sí		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Sí		
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Sí		
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Sí		
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí		Publicado tercer trimestre 2014.
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Organismo Descentralizado DIF de Villa Victoria		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de donaciones de capital presenta saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	En el Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo se detectó que la entidad presenta saldo en la cuenta de efectivo.	Verificar que se haya depositado el saldo en bancos, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
3	La disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta el capítulo 4000 de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas que durante el ejercicio fué ejercido sin contar con suficiencia presupuestal por 118.2 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizando, con oportunidad, las adecuaciones presupuestales necesarias, previa autorización de la Junta de Gobierno, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
5	La información financiera, presupuestal y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- La variación neta del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la presentada en la cuenta de efectivo y equivalentes.

El órgano de control interno del municipio de Villa Victoria, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para el mejoramiento del manejo de los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y

transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano de control interno del municipio, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente (a), de esa entidad, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se está dando cabal cumplimiento y seguimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Atender cada una de las fracciones y dar seguimiento permanente a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, además de eficientar el servicio de acceso a la información pública.
2	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia en la planeación y programación de sus metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna Municipal de Villa Victoria, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.